

TS nova

Nº 15 · 2018

nova (del lat. "nova", nueva) *adj. y n. f. Astron.* Se aplica a las estrellas que adquieren repentinamente un brillo muy intenso; la enorme cantidad de energía liberada por una nova produce un destello de radiación muy brillante. Las novas contribuyen a la formación de nuevos núcleos que, con el tiempo, conformarán nuevas estrellas.

DIRECTORA

Jornet Castelló, Concha. *Col.legi Oficial de Treball Social de València*

SECRETARÍA TÉCNICA

Domènech Morell, Tania. *Col.legi Oficial de Treball Social de València*

COMITÉ DE REDACCIÓN

Baeza Roca, Nuria. *Cáritas Valencia*

García Escudero, Araceli. *Conselleria de Sanitat*

Gregori Monzó, Trinitat. *Universitat de València*

Martínez Martínez, Lucía. *Universitat de València*

Muñoz Caballero, Carlos. *Col.legi Oficial de Treball Social de València*
Navarro Cerdán, Sabina. *Centre Municipal de la Dona-CMIO Ajuntament de València*

Navarro Valero, Teresa. *Col.legi Oficial de Treball Social de València*

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia

www.cotsvalencia.com

CORRESPONDENCIA · SUSCRIPCIONES · PUBLICIDAD

TSnova Revista de Trabajo Social y Servicios Sociales

tsnova@cgtrabajosocial.es · Teléfono 96 395 24 10

Lugar de edición:
Valencia

Entidad editora:
Colegio Oficial de
Trabajo Social de
Valencia

Periodicidad:
Anual,
1 número al año

Impreso en España
por Impres Puchades S.L.

Diseño y maquetación
globalCOMUNICA S.L.

Depósito legal:
V-1464-2010
ISSN: 2171-6005

Nota de Redacción: la revista no se hace responsable ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por los/as diferentes autores/as y colaboradores/as, los/as cuales las formulan bajo su exclusiva responsabilidad.

TS nova

Nº 15 · 2018

Lugar de edición:
Valencia

Entidad editora:
Colegio Oficial de
Trabajo Social de
Valencia

Periodicidad:
Anual,
1 número al año

Impreso en España
por Impres Puchades S.L.

Diseño y maquetación
globalCOMUNICA S.L.

Déposito legal:
V-1464-2010
ISSN: 2171-6005

*Nota de Redacción: la revista
no se hace responsable ni
comparte necesariamente
las opiniones expresadas por
los/as diferentes autores/as y
colaboradores/as, los/as cuales
las formulan bajo su exclusiva
responsabilidad.*

COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO NACIONAL

Agost i Felip, M^a Raquel. *Universitat Jaume I de Castelló*
Baeza Roca, Nuria. *Cáritas Valencia*
Barceló Feliu, Carmen. *Colegio Trabajo Social de Castellón*
Domínguez Alonso, Francisco Javier. *Universidad de Alicante*
Escoda Porqueres, Esther. *Universitat de València*
Feu Gelis, Jordi. *Universitat de Girona*
García Álvarez, Judit. *Colegio Trabajo Social de Murcia*
García García, Ernest. *Universitat de València*
García Mora, Pascual. *Licenciado en Filosofía y Derecho. Valencia*
García Roca, Joaquín. *Dr. en Sociología y Teología. Valencia*
Gavidia Catalán, Valentín. *Universitat de València*
Giménez Bertomeu, Víctor. *Universidad de Alicante*
Gómez Moya, Josefa. *Colegio Trabajo Social de Valencia*
Guaita Nuévalos, Laura. *Trabajadora Social y Socióloga*
Guillen Saelles, Enrique. *Asociació Salut i Ciència*
Lima Fernández, Ana. *Consejo General Trabajo Social. Madrid*
López Cayuela, Amelia. *Ayuntamiento de Aldaya. Valencia*
Pastor Seller, Enrique. *Universidad de Murcia*
Pérez Cosín, José Vicente. *Universitat de València*
Pérez Eransus, Begoña. *Universidad Pública de Navarra*
Regis Sansó, Margarida. *Colegio Trabajo Social de Baleares*
Sánchez Guerrero, Mercedes. *Conselleria de Sanidad. Valencia*
Soler Aznar, M^a Dolores. *Colegio Trabajo Social de Alicante*
Soriano Ocón, Raúl. *Trabajador Social*

COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Castro Tavera, Maritza. *Universidad Nacional del Altiplano. Perú*
Glöel, Rolf. *Univ. Hochschule Merseburg. Alemania*
Méndez Cano, Josué. *Universidad Autónoma de Tlaxcala. México*
Monestier, Bernarda. *Univ. Católica del Uruguay. Uruguay*
Pérez Díaz, Addiel. *Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas. Cuba*
Sauerwald, Gregor. *Jubilado Universidad de Ciencias Aplicadas de Münster. Alemania*

índice

EDITORIAL PÁG. 05

TESIS

Los centros de internamiento españoles: principio de resocialización desde la perspectiva del Trabajo Social

Mercedes Botija PÁG. 09

Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana

Gabriela Moriana Mateo PÁG. 15

La socialización de adolescentes en conflicto con la ley con perfil de ajuste social y su conexión con prácticas de reincidencia delictiva

José Javier Navarro-Pérez PÁG. 27

El discurs de les professionals i la representació de la premsa sobre la violència de gènere al País Valencià

Encarna Canet Benavent PÁG. 41

Del gerencialismo a la política: explorando las características, los espacios y los procesos de construcción de una práctica transformadora del desarrollo y la cooperación

Sergio Belda Miquel PÁG. 55

El contrato de integración: un referente en el diseño de políticas públicas de inmigración en la Unión Europea

Ana Sales Ten PÁG. 69

Burnout en profesionales del Trabajo Social de la provincia de València en 2015

Nuria Baeza Roca PÁG. 83

Migración y exclusión sanitaria en la Comunitat Valenciana

Ana Isabel Vázquez Cañete PÁG. 95

La perspectiva de género en los procesos de judicialización y socialización de las adolescentes en conflicto con la ley

Eva Reina Giménez PÁG. 107

Aproximación al servicio de acogimiento residencial, en la Comunidad Valenciana: estudio comparado de la situación actual y perspectiva de futuro

Marta Climent López PÁG. 119

Características del activismo de las refugiadas colombianas y sus aportes para el abordaje de la diversidad desde el Trabajo Social

Elena Mut Montalvà PÁG. 133



index

EDITORIAL PAG. 05

THESIS

The Spanish internment centers for adolescents in conflict with the Law: Principle of resocialization from the Social Work perspective

Mercedes Botija PAG. 09

Between exclusion and violence. Women institutionalized in women's protection centers of the Valencian Community

Gabriela Moriana Mateo PAG. 15

The socialization of adolescents in conflict with the law with a profile of social adjustment and its connection with criminal recidivism practices

José Javier Navarro-Pérez PAG. 27

The speech of professionals and the representation of the press on gender-based violence in the Valencian Community

Encarna Canet Benavent PAG. 41

From managerialism to politics: exploring the features, spaces and process of construction of a transformative practice of development and aid

Sergio Belda Miquel PAG. 55

The integration contract: a reference in the design of public immigration policies in the European Union

Ana Sales Ten PAG. 69

Burnout in Social Work professionals from the province of Valencia in 2015

Nuria Baeza Roca PAG. 83

Migration and excluding health service in Comunitat Valenciana

Ana Isabel Vázquez Cañete PAG. 95

The gender perspective in the judicialization and socialization processes of adolescents in conflict with the law

Eva Reina Giménez PAG. 107

Approach to the residential foster care service, in the Valencian Community: Comparative study of the current situation and future perspective

Marta Climent López PAG. 119

Characteristics of the colombian refugees activism and their contributions to the approach of diversity from the Social Work

Elena Mut Montalvà PAG. 133

editorial

En els temps que corren, amb la incertesa com a protagonista d'un món en canvi constant, cal aturar-se una mica i prestar atenció a les xicotetes coses que poden alleujar els dubtes i les pressions que assolen el dia a dia de moltes persones. Per això, és necessari posar en relleu les investigacions en l'àmbit del Treball Social que s'estan portant a terme. La seua aplicació per part de les i els professionals permetrà tenir un benefici que serà col·lectiu. Els avanços en aquest sector, acompanyats per les polítiques públiques adients, poden ser el motor perquè el clima de nervis no vaja en augment.

La Universitat, en majúscula, és generadora d'aquestes xicotetes coses que poden transformar la societat. És molt important, per tant, conèixer les investigacions que envolten una professió amb tanta repercussió en la societat com és la del Treball Social. En altres paraules, estar a l'avantguarda en recerca en ciències socials assegura que l'Estat de Benestar no s'enderroque. Sempre i quan s'apliquen aquests avanços en les polítiques socials que necessita la població del moment.

El número que teniu entre les mans és un pont entre el coneixement que es genera a la Universitat i la seua posada en marxa en la pràctica professional. És imprescindible que totes aquelles persones que estan en el món laboral, aquelles i aquells professionals que estan sobre el terreny cada dia, coneguen el que s'està investigant sobre els diversos àmbits en els quals actua el Treball Social. Serveix també com a ferramenta d'aprenentatge i de treball per a aquelles i aquells professionals que es troben en el sector privat.

En aquesta publicació es considera important desenvolupar, a través d'un marc teòric referencial, la investigació universitària com a eix orientador perquè aquesta pugui ser transformadora i permetre la vinculació de les àrees del coneixement universitari amb

la societat. Per aquest motiu, es planteja la generació del coneixement com a element indispensable. La investigació universitària es converteix així en l'eix de la transferència social del coneixement.

Paraules clau com *Gestió de Coneixement*, *Organització Intel·ligent*, *Investigació Universitària*, *Intervenció Social* o *Pràctica Professional*, les trobareu en tots els articles, fruit d'un treball de recerca que genera avanços en allò que anomenem "el social". Sense dubte, aquests avanços provoquen un canvi de paradigma en la comprensió d'un model d'intervenció canviant cap a una mena de societat més cohesionada i amb major justícia social.

Aquest exemplar, a més, té un valor major, ja que és la primera vegada que un col·legi oficial edita una revista íntegra amb tesis doctorals. El Col·legi Oficial de Treball Social de València és l'entitat que té aquest privilegi. Es tracta, doncs, d'un monogràfic molt especial. En total, en aquestes pàgines, es poden llegir onze articles sobre diferents temàtiques relacionades amb els Serveis Socials, la migració, la cooperació, la joventut o el feminisme, entre d'altres.

Des del Col·legi Oficial de Treball Social de València agraïm a totes les doctores i doctors en Treball Social que han contribuït amb les seues investigacions a l'elaboració d'aquest document. Es mostra així la implicació del Departament de Treball Social i Serveis Socials de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València, bressol d'aquests estudis. Són, sens dubte, treballs que posseeixen una qualitat excel·lent, dignes d'estar a l'abast de totes i tots els professionals del sector.

Nuria Baeza Roca, Sergio Belda Miquel, Mercedes Botija Yagüe, Encarna Canet Benavent, Marta Climent López, Gabriela Moriana Mateo, Elena Mut Montalbà, José Javier Navarro Pérez, Eva Reina Giménez, Ana Sales Ten i Ana Isabel Vázquez Cañete. Aquests són els noms de les doctores i doctors que han fet possible aquest número monogràfic de *TS Nova*. La consulta d'aquestes tesis és d'accés lliure i permet realitzar cerques en el text complet per autora o autor. En cada article apareix l'enllaç on es pot consultar la tesi completa.

La investigació és, en definitiva, un objectiu prioritari per a la nostra professió. Des dels seus inicis, el Departament de Treball Social i Serveis Socials de la Universitat de València compta amb professors i investigadors de reconegut prestigi i de trajectòries rellevants, d'ací que les dues entitats, Departament i Col·legi, dins del nostre marc de col·laboració, ens hàgem proposat la publicació d'aquest número especial de *TS Nova* a fi d'acostar la producció universitària a l'àmbit professional i que les i els professionals coneguen de primera mà allò que s'està investigant. Esperem que vos agrade aquesta nova publicació, i solament recordar-vos que *TS Nova* està oberta a totes les possibilitats de coneixement i estudi. Aquesta revista és vostra, de totes i tots els professionals del Treball Social.

En los tiempos que corren, con la incertidumbre como protagonista de un mundo en constante cambio, hay que pararse un poco y prestar atención a las pequeñas cosas que pueden aliviar las dudas y las presiones que asolan el día a día de muchas personas. Por eso, es necesario poner de relieve las investigaciones en el ámbito del Trabajo Social que se están llevando a cabo. Su aplicación por parte de las y los profesionales permitirá tener un beneficio que será colectivo. Los avances en este sector, acompañados por las políticas públicas adecuadas, pueden ser el motor para que el clima de nervios no vaya en aumento.

La Universidad, en mayúscula, es generadora de estas pequeñas cosas que pueden transformar la sociedad. Es muy importante, por lo tanto, conocer las investigaciones que rodean una profesión con tanta repercusión en la sociedad como es la del Trabajo Social. En otras palabras, estar en la vanguardia en investigación en ciencias sociales asegura que el Estado de Bienestar no se derrumbe. Siempre y cuando se apliquen estos avances en las políticas sociales que necesita la población del momento.

El número que tenéis entre las manos es un puente entre el conocimiento que se genera en la Universidad y su puesta en marcha en la práctica profesional. Es imprescindible que todas aquellas personas que están en el mundo laboral, aquellas i aquellos profesionales que están sobre el terreno cada día, conozcan lo que se está investigando sobre los diversos ámbitos en los que actúa el Trabajo Social. Sirve también como herramienta de aprendizaje y de trabajo para aquellas y aquellos profesionales que se encuentran en el sector privado.

En esta publicación se considera importante desarrollar, a través de un marco teórico referencial, la investigación universitaria como eje orientador para que esta pueda ser transformadora y permitir la vinculación de las áreas del conocimiento universitario con la sociedad. Por este motivo, se plantea la generación del conocimiento como elemento indispensable. La investigación universitaria se convierte así en el eje de la transferencia social del conocimiento.

Palabras clave como *Gestión de Conocimiento*, *Organización Inteligente*, *Investigación Universitaria*, *Intervención Social* o *Práctica Profesional*, las encontraréis en todos los artículos, fruto de un trabajo de investigación que genera avances en aquello que denominamos "lo social". Sin duda, estos avances provocan un cambio de paradigma en la comprensión de un modelo de intervención cambiante hacia un tipo de sociedad más cohesionada y con mayor justicia social.

Este ejemplar, además, tiene un mayor valor, puesto que es la primera vez que un colegio oficial edita una revista íntegra con tesis doctorales. El Colegio Oficial de Trabajo Social de València es la entidad que tiene este privilegio. Se trata, pues, de un monográfico muy especial. En total, en estas páginas, se pueden leer once artículos sobre diferentes temáticas relacionadas con los Servicios Sociales, la migración, la cooperación, la juventud o el feminismo, entre otras.

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de València agradecemos a todas las doctoras y doctores en Trabajo Social que han contribuido con sus investigaciones a la elaboración de este documento. Se muestra así la implicación del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València, cuna de estos estudios. Son, sin duda, trabajos que poseen una excelente calidad, dignos de estar al alcance de todas y todos los profesionales del sector.

Nuria Baeza Roca, Sergio Belda Miquel, Mercedes Botija Yagüe, Encarna Canet Benavent, Marta Climent López, Gabriela Moriana Mateo, Elena Mut Montalbà, José Javier Navarro Pérez, Eva Reina Giménez, Ana Sales Ten y Ana Isabel Vázquez Cañete. Estos son los nombres de las doctoras y doctores que han hecho posible este número monográfico de *TS Nova*. La consulta de estas tesis es de acceso libre y permite realizar búsquedas en el texto completo por autora o autor. En cada artículo aparece el enlace donde se puede consultar la tesis completa.

La investigación es, en definitiva, un objetivo prioritario para nuestra profesión. Desde sus inicios, el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universitat de València cuenta con profesores e investigadores de reconocido prestigio y de trayectorias relevantes, de ahí que las dos entidades, Departamento y Colegio, dentro de nuestro marco de colaboración, nos hayamos propuesto la publicación de este número especial de *TS Nova* con el fin de acercar la producción universitaria al ámbito profesional y que las y los profesionales conozcan de primera mano aquello que se está investigando. Esperamos que os guste esta nueva publicación, y solo recordaros que *TS Nova* está abierta a todas las posibilidades de conocimiento y estudio. Esta revista es vuestra, de todas y todos los profesionales del Trabajo Social.

Los centros de internamiento españoles para adolescentes en conflicto con la ley: principio de resocialización desde la perspectiva del Trabajo Social



MERCEDES BOTIJA YAGÜE

Personal Docente e Investigador en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Valencia con más de 15 años de experiencia como Trabajadora Social en la intervención social.

Esta tesis fue dirigida por los Doctores Francisco Xavier Uceda Maza y José Vicente Pérez Cosin.

Enlace de publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/39957>

RESUMEN

Las medidas de privación de libertad para menores infractores exigen una atención especial por ser las más restrictivas de derechos. A pesar de esto existen escasos estudios sobre los centros de internamiento de menores y jóvenes en el ámbito nacional. Este documento muestra los resultados de una investigación empírica sobre estos recursos en España. Como objetivo se plantea verificar si en la diversidad de los centros existentes para la ejecución de las medidas de internamiento, se dan algunas condiciones básicas que promuevan el principio de resocialización en el que se fundamenta la ley. Los resultados de este estudio invitan a pensar que la pluralidad de recursos institucionales se puede agrupar en tres tendencias según faciliten este principio.

PALABRAS CLAVE: Medidas judiciales; menores; jóvenes; internamiento centros; resocialización.

The Spanish internment centers for adolescents in conflict with the Law: Principle of resocialization from the Social Work perspective

ABSTRACT

Internment measures require special attention for being the most restrictive of freedom. Despite this, there are few studies on youth detention centers and youth at the national level. This document shows the results of empirical research on all of these resources in Spain. This work has as objective to verify whether the diversity of existing resources for the enforcement of custodial sentences facilitates the resocialization principle in which the law is based. The results of this study, suggests that although there is a large plurality of resource institutionals, these resources can be grouped into three patterns according to facilitate this principle.

KEY WORDS: Judicial measures; minors; youth; detention centers; integration.

CORRESPONDENCIA
Mercedes.Botija@uv.es

INTRODUCCIÓN

La tesis que se expone a continuación es fruto de un compromiso profesional-personal, porque con cierta frecuencia es difícil diferenciar ambos ámbitos cuando se trata de la privación de libertad de iguales.

Este trabajo germinó de la necesidad de conocimiento y del débito con una realidad que me ha enseñado tanto: los adolescentes y la privación de libertad. Dicho documento se enraíza directamente con el Trabajo Social, disciplina práctica donde las haya en estrecha relación con la denuncia social y que he tenido el privilegio de ejercer desde hace más de 15 años.

Para la realización del estudio de campo de esta tesis, se empleó una investigadora, la autora de este documento, en situación de excedencia laboral y como consecuencia la financiación solo se pudo obtener por medio de premios científicos.

Debido a la ingente cantidad de material recopilado se priorizó explotar en esta tesis las visitas a los Centros de Internamiento de Medidas Judiciales mediante observación sistemática no participante y los cuestionarios, frente a los grupos de discusión y las entrevistas a informantes clave. Por supuesto este importante material será explotado en posteriores investigación.

Fue decisión personal que esta tesis se presentara previamente a mi reincorporación laboral por dos razones. La primera obviamente práctica: disponibilidad de tiempo y la segunda porque me permitía terminar este documento con la suficiente distancia afectiva de quien conoce la realidad sin estar inmerso en ella.

Este trabajo se inició en el año 2009 con un estudio sobre la totalidad de los recursos existentes en la ejecución de medidas judiciales a menores en cinco comunidades autónomas¹. En esta primera aproximación se

detectó las divergencias existentes en todas las medidas, pero de manera más llamativa en la privación de libertad. Fruto de ello se decidió hacer un análisis de las instituciones encargadas de ejecutar la medida más restrictiva de libertad en todo el ámbito nacional.

La medida privativa de libertad a adolescentes en conflicto con la ley² (en adelante ACL) exige una atención especial desde el Trabajo Social (en adelante TS): En primer lugar por ser la más restrictiva de derechos y en segundo lugar por dirigirse a dos de los colectivos de mayor vulnerabilidad: la infancia y la adolescencia.

A pesar de esto, según las bases consultadas cuando se realizó esta tesis, **no existían estudios desde hacía más de una década que mostraran la red de recursos españoles donde se ejecuta dicha medida y mucho menos en qué sentido estos centros de internamiento se guían por el principio de socialización que marca la ley.**

A partir de enero del 2000, fecha en que se publica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores de 15 de enero (en adelante LORPM), las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) se enfrentan a la construcción y adecuación de una red de recursos específicos en materia de justicia juvenil.

Este es un hito sin precedentes en nuestro país, pues aunque muchas autonomías ya poseían instalaciones para el cumplimiento de medidas ejecutadas al amparo de la Ley Orgánica 4/1992, no existía una normativa específica. La nueva ley permite, entre otros aspectos hacer realidad la mayoría de edad penal a los dieciocho años, establecer un modelo de estructura penal de carácter educativo, instaurar el principio de interés superior del menor y finalmente supone la confirmación del importante papel de las CCAA.

1 Esta investigación fue dirigida por la Dra. Fernández Molina en el marco del Máster de Criminología y Delincuencia Juvenil del Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. El trabajo de campo fue llevado a cabo por el grupo investigador compuesto por Andrea Hernández, Pedro Meliá, Felipe Núñez, Sandra Siria y Mercedes Botija.

2 La denominación adolescentes en conflicto con la ley, se desarrollará de manera más extensa en el apartado 4 del capítulo 1 de la tesis. Se ha de matizar que a lo largo del trabajo se utilizará este término junto con el de menor, niño, chico o joven como sinónimos con el fin práctico de evitar repeticiones, a pesar de ser conscientes de que no lo son. Así mismo, se ha optado por el término en masculino porque en el internamiento este es mayoritario y para procurar una lectura cómoda del texto.

A partir de este momento, serán estas entidades públicas las responsables de hacer realidad los medios necesarios para cumplir el amplio abanico de medidas que la nueva ley apunta. Su uniformidad será marcada exclusivamente por la citada ley y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio que la desarrolla (en adelante RD). En el caso de la medida de internamiento, esta uniformidad vendrá pautada por el principio de resocialización³.

Hasta entonces, la justicia penal había estado tradicionalmente centralizada en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, vinculada con el mundo adulto y en consecuencia, organizada por el reglamento penitenciario de manera similar en todo el territorio nacional⁴.

Esta transferencia de competencias, así como la creación de la nueva red de recursos, afectará directamente a la justicia juvenil y en concreto a los centros de internamiento de medidas judiciales (en adelante CIMJ). En el caso de los CIMJ se deja al arbitrio de cada CA la facultad de tejer su propio modelo organizativo, con la consecuente probable heterogeneidad a nivel nacional.

Por ello en esta tesis se abordan las preguntas: ¿La ejecución de la medida privativa de libertad en España es homogénea en relación al principio de resocialización? ¿Cómo se ejecuta este principio y sobre qué modelos de intervención se realiza? ¿Qué elementos son comunes y cuáles difieren? ¿Cuándo se afirma el severo carácter punitivo de esta medida nos referimos a todos los centros? ¿Y si lo hacemos de su carácter educativo?

Tras casi dos décadas de la publicación y entrada en vigor de la LORPM se realizó esta investigación cuya finalidad fue **visualizar los recursos actuales para ejecutar la privación de libertad de menores**.

Si bien, aunque esta ley ha protagonizado numerosos estudios hasta el momento no se han desarrollado investigaciones empíricas de los CIMJ que tengan una visión total del territorio español, debido entre otros factores a la dificultad de acceso a esta información.

3 Artículo 55 de la LORPM.

4 A excepción de Cataluña, única CA con transferencias completas en materia penitenciaria.

METODOLOGÍA

En coherencia con esto, se opta por un **estudio de carácter descriptivo-exploratorio** con el fin de ofrecer un enfoque panorámico de las instituciones privativas de libertad de menores de edad que permita apoyar investigaciones ulteriores. Para ello **el universo, coincidente con la muestra, supone explorar la totalidad de los centros de España** y para su estudio se utiliza una metodología comparativa utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, donde se manejan tanto datos primarios obtenidos de las fichas de observación realizadas en las visitas a estas instituciones, los cuestionarios a los centros con preguntas abiertas, semiabiertas y cerradas, así como el análisis documental de los materiales aportados por las instituciones y las administraciones públicas de cada CCAA. Para completar la información se utilizarán como datos secundarios los aportados por las administraciones públicas y los centros, así como otros datos estadísticos de carácter nacional.

A pesar de que durante la elaboración de la tesis se realizaron múltiples entrevistas a informantes claves (Defensor del Pueblo de CCAA, directores de centros, técnicos de medidas judiciales, trabajadores sociales, psicólogos...) debido a la ingente cantidad de material y a la limitación de recursos no se ha transcrito este y en consecuencia no se utilizó en esta tesis, aunque si en otras investigaciones.

RESULTADOS: LA ESTRUCTURA DE LA TESIS

Con el propósito de presentar esta tesis de forma coherente una primera parte del trabajo sirve para ubicarse frente al objeto de estudio a nivel teórico, entender el recorrido histórico que han sufrido los CIMJ así como la actual legislación sobre la que se cimientan. Para finalmente exponer la revisión bibliográfica sobre el internamiento y las escasas investigaciones existentes en el ámbito que nos ocupa.

Una segunda parte explicará la metodología utilizada, para en un tercer apartado situarnos

ante los resultados donde primeramente se realiza una presentación legislativa general que se completará con las especificidades de normativa autonómica para posteriormente, describir por CCAA los diferentes CIMJ existentes.

En un cuarto bloque, la discusión, se relacionan los resultados con lo que han sido las hipótesis citadas en el apartado metodológico y con otros estudios. Finalmente, en la conclusión, se expondrán los constructos derivados de los hallazgos donde se ahondará empíricamente las diferencias y semejanzas existentes en la red de instituciones privativas de libertad en relación al principio de resocialización y se dejará abierta la puerta para futuras indagaciones.

Para terminar, el estudio se completa con los anexos donde entre otros documentos se dispone de los instrumentos metodológicos utilizados (cuestionarios, fichas de observación, fichas de análisis de contenido...).

CONCLUSIONES

Las aportaciones de este estudio al Trabajo Social son novedosas e importantes dado que apela a uno de los derechos fundamentales de la persona: su libertad, y a uno de los colectivos más vulnerables.

Las evidencias empíricas de este estudio son coherentes con los planteamientos de otros autores que exponen que la regulación de las CC.AA. en materia de CIMJ y regulación de ejecución de medidas de internamiento, ha sido muy variable; y, en general, poco homogénea en la última década, creándose importantes desigualdades en los centros de una autonomía a otra. Esta evidencia, contrastada empíricamente en esta tesis, ha sido corroborada de manera teórica por otros autores.

Consecuentemente al no existir normativa explícita dedicada a los establecimientos de internamiento, cada C.A. ha optado por una tipología de centros diferentes para su territorio. De hecho, se ha visto, que son pocas las legislaciones autonómicas que aunque solo sea de manera soslayada hagan una difusa distinción de estos espacios.

La heterogeneidad de la tipología de centros de menores es una de los principales resultados de esta fragmentada técnica legislativa, por lo que existe una amalgama de denominaciones que hace vislumbrar la complejidad de los CIMJ.

A pesar de esto se han podido entrever tres tendencias diferentes en las que distribuir los CIMJ. Y aunque la taxonomía que se tiene los límites flexibles y las peculiaridades de algunas instituciones hace difícil su encasillamiento. Sí se observan similitudes en cuanto a diseños arquitectónicos, agrupación de regímenes internamientos, instalaciones, tamaño, ubicación, modelos de intervención y de gestión.

Es evidente, que son los CIMJ denominados Aperturistas y más aún los Comunitarios los que muestran más facilidades para llevar a cabo el principio de resocialización que marca la LORPM, frente a los denominados globales.

El documento que se presenta aquí es el resultado de un complejo trabajo desarrollado desde la evidente diversidad del territorio español. Con el firme convencimiento que identificar las realidades existentes autonómicamente permite añadir científicidad y raíces para futuras investigaciones, pero también para las buenas prácticas con los ACL privados de libertad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Botija, M., Aguiar, F. X. y Climent, M. (2018). La Intervención con adolescentes en conflicto con la ley en los centros de internamiento de medidas judiciales. *Prisma social*, 23. <http://revistaprismasocial.es/article/view/2738>
- Botija, M., Uceda, X. y Navarro, J. J. (2017). Los Servicios Sociales para los y las Adolescentes en Conflicto con la Ley. En Martínez, L. y Uceda, F. X. (eds.), *Los Servicios Sociales en la provincia de Valencia* (pp. 235-252). Valencia: Universitat de Valencia PUV.
- Botija, M., Uceda, X. y Navarro, J. J. (2015). La trabajadora social en los centros de

- internamiento de medidas judiciales. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 109, 107-119. <https://core.ac.uk/download/pdf/80525570.pdf>
- Botija, M. (2015). Mitos y Leyendas: Los Centros de Internamiento de Medidas Judiciales para adolescentes en conflicto con la Ley. En Coral, O. (ed.), *Infancia, adolescencia y juventud: aportaciones en un marco conmemorativo* (pp. 127-136). España: Geu Editorial.
- Botija, M. (2015). Global, aperturista y comunitarios: Tres tendencias hacia el principio de resocialización en los centros de internamiento de medidas judiciales. En Navarro, J. J. y Mestre, V. (coords). *El marco global de atención al menor* (pp. 278-297). Valencia: Tirant-Lo Blanch.
- Botija, M. (2014). Eclecticismo en la intervención con adolescentes en conflicto con la ley. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27 (1), 34-46. <https://core.ac.uk/download/pdf/38813349.pdf>
- Botija, M. & Aragón, M. (2012). Motivando el Cambio a adolescentes en conflicto con la ley... y con las drogas. *Revista de Trabajo Social y Salud*, 8, 253-262.
- Botija, M., y Aizpurua, E. (2012). Modelos de intervención en Trabajo Social con Jóvenes. En Sobremonde, E. (ed.), *Epistemología, teoría y modelos de intervención en Trabajo Social: Reflexiones sobre la construcción disciplinar en España*. España: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Botija, M. (2011). Herramientas útiles en trabajo social: instrumentos de valoración del riesgo en menores y jóvenes con medidas judiciales. *Revista Documentos de Trabajo Social*, 1 (49), 34- 46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111376>

Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana



GABRIELA MORIANA MATEO

Doctora en Estudios de Género, licenciada en Sociología y diplomada en Trabajo Social. Directora y profesora del máster Universitario en Género y Políticas de Igualdad, profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales e investigadora de l'Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València.

Enlace a publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/35219>

RESUMEN

El objeto de investigación de esta Tesis Doctoral son las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Las técnicas de investigación utilizadas han sido la observación participante y las entrevistas en profundidad y grupales. Respecto a los resultados, cabe señalar que la implementación de la Ley Integral ha supuesto una mejora en sus condiciones de vida; que este tipo de institucionalización específica es un instrumento de control que pervive y evoluciona adaptándose al discurso del poder sobre la protección de las mujeres; que existen numerosas barreras que dificultan a las mujeres escapar de la violencia y distintos factores de exclusión social específicos de género. La principal conclusión es que la exclusión social y la violencia contra las mujeres están estrechamente relacionadas, la violencia aboca a las mujeres a importantes procesos de exclusión social y ésta les impide escapar de la violencia.

PALABRAS CLAVE: Servicios sociales; institucionalización; exclusión social; violencia contra las mujeres; género.

CORRESPONDENCIA
gabriela.moriana@uv.es

Between exclusion and violence. Women institutionalized in women's protection centers of the Valencian Community

ABSTRACT

The research object of this Doctoral Thesis is women in social exclusion processes institutionalized in the women's protection centers of the Valencian Community. The research techniques used have been participant observation, in-depth and group interviews. Regarding the results, it should be noted that the implementation of the Integral Law has meant an improvement in their living conditions; that this type of specific institutionalization is an instrument of control that survives and evolves adapting to the discourse of power over the protection of women; that there are numerous barriers that make it difficult for women to escape violence and different gender-specific social exclusion factors. The main conclusion is that social exclusion and violence against women are closely related, violence leads women to important social exclusion processes, and this prevents them from escaping violence.

KEY WORDS: Social services; institutionalization; social exclusion; violence against women; gender.

OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

El objeto de estudio de la Tesis Doctoral dirigida por las Doctoras Josepa Cucó Giner y M^a Teresa Yeves Bou: "Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana", del Programa de Doctorado de l'Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València: "Género Subjetividad, Conocimiento y Cultura", son las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. La investigación abarca un periodo temporal de unos treinta años, desde la transferencia de las competencias estatales en materia de protección a la mujer a la comunidad autónoma valenciana (1983), hasta la actualidad.

En primer lugar, quiero mencionar que la pasión por saber más sobre las mujeres institucionalizadas en los centros de protección, surgió de mi experiencia profesional como trabajadora social en un centro residencial de Servicios Sociales específicos para mujeres de la Generalitat Valenciana. Esta práctica profesional de más de ocho años de duración posibilitó una relación privilegiada, constante y directa, con las mujeres en procesos de

exclusión social en el ámbito institucional. Lugar de trabajo para mí, de residencia para ellas y su descendencia. La observación directa de su vida cotidiana me permitió conocer la multitud de situaciones problemáticas que viven, la profusión de barreras que encuentran y los distintos tipos de violencia que sufren, en algunos casos, incluso, desde antes de su nacimiento.

Así mismo, quiero señalar que desde que inicié la indagación bibliográfica sobre la exclusión social de las mujeres, me percate de su invisibilidad. Aunque, en ocasiones los estudios sobre el tema hacen referencia al eje transversal de género, no se suelen analizar ni debatir los factores específicos que les afectan, por lo tanto, es como si no existieran. Por ello, el interés de este trabajo reside también en la exclusión de las mujeres de la teoría y de la investigación, por lo que resultan doblemente excluidas. En estos estudios viene pasando lo que hace años denunció el movimiento feminista en relación a las investigaciones sobre pobreza: estaban aquejadas por la miopía del androcentrismo y adolecían de notables lagunas por carecer de perspectiva de género (Tortosa, 2001). Así, la relevancia del tema no reside sólo en llenar un vacío científico, sino también en satisfacer una deuda histórica con las mujeres más desfavorecidas.

Respecto a la institucionalización de las mujeres en centros de protección, es necesario recordar que las modernas casas de acogida surgieron de la iniciativa del movimiento de mujeres en Inglaterra en los años 70 del pasado siglo y se fueron extendiendo por todo el mundo. Al Estado español llegaron una década después, sumándose a los tradicionales centros residenciales tutelados por órdenes religiosas que venían institucionalizando a las mujeres desde la Edad Media hasta la actualidad.

Aunque, en teoría, las mujeres ingresan en los centros residenciales destinados a la violencia o a la exclusión social según su problemática, la realidad es mucho más compleja que las clasificaciones que manejan las administraciones públicas y, en la práctica, esto se convierte en una mera tendencia, en la que influyen otras muchas cuestiones, como por ejemplo, la existencia de plazas libres en el momento en el que se produce el ingreso. Pero además, actualmente, la característica común de todas las mujeres institucionalizadas son los procesos de exclusión social, porque como es bien sabido, la violencia de género aqueja a mujeres de todas las clases sociales. Siguiendo a Tezanos (2004:12): "La exclusión social se define en sentido negativo, en términos de aquello de lo que se carece". Así, las mujeres ingresan en los centros residenciales por carecer, entre otros, de redes sociales y familiares que las puedan acoger, vivienda e ingresos económicos.

Este trabajo parte del interés científico como investigadora y del compromiso feminista con las mujeres que sufren violencia en procesos de exclusión social, por eso ambas cuestiones han ido de mano. Al igual que Comas (2011), reivindico una ciencia comprometida, con actitud crítica y combativa frente a las desigualdades. Aunque, en las disciplinas académicas la objetividad es una aspiración, el no posicionarse en estos temas es ya una toma de postura y tiene significado político. No hay neutralidad posible cuando se trata de analizar e interpretar las desigualdades e injusticias sociales que afectan a más de la mitad de la población, las mujeres. Afirmación que no deja, por ello, de lado el rigor científico.

Por su parte, algunas autoras también destacan la ausencia y, por ende, la necesidad de desarrollar trabajos que analicen los procesos vitales de las mujeres que sufren violencia de género y los obstáculos que encuentran para escapar de ella (Melgar, 2009). Así, este estudio también pretende aportar información científica respecto a los factores en los que se debe incidir en su intervención. Siguiendo a Oliver y Valls (2004), las investigaciones sobre esta violencia específica tienen que ser un elemento de acción para ayudar a las mujeres. Ahora bien, es necesario no considerarlas como víctimas pasivas a las que hay que salvar de la ignorancia y debilidad, sino como verdaderas protagonistas de sus procesos. Esto implica tratar a las mujeres en situación de exclusión social como sujetos activos, conscientes y capaces de poner en marcha estrategias para conseguir sus propios objetivos, aunque requieran de nuestra solidaridad para superar las situaciones de desventaja en las que la sociedad las ha colocado.

El diseño de esta investigación corresponde al bagaje previo correspondiente a una experiencia profesional de más de ocho años de duración en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, en los que además de profesional remunerada, adopto una posición de investigadora. Siguiendo a Denzin, Plummer sugiere que: "los investigadores deben tomar partido, deben investigar asuntos que sean biográficamente relevantes para sí mismos, deben prestar atención a experiencias relevantes para ellos, deben privilegiar el lenguaje de los sentimientos y las emociones sobre el de la racionalidad y la ciencia, deben examinar múltiples discursos, deben escribir textos polifónicos, a varias voces, que incluyan la experiencia del propio investigador. Ello llevaría a un nuevo compromiso con un proyecto autorreflexivo, moral y político en las humanidades y en las ciencias sociales" (citado en Parrilla y Susinos, 2004: 168). Este doble vínculo convierte el espacio profesional en objeto de investigación, conviene explicitarlo y por ello está contemplado en el diseño del trabajo de campo. La experiencia profesional ha sido terriblemente dura, tanto para mí como para mis compañeras, no era difícil ponerse en-

ferma durante las primeras semanas de trabajo. No entendíamos como las mujeres que ingresaban en el centro podían soportar tanta miseria, violencia y dolor. Se nos desmontaron los esquemas, ni en los peores sueños hubiésemos sido capaces de imaginar aquello. A mí como mujer, feminista y trabajadora social se me partió el corazón, a muchas de mis compañeras les pasó lo mismo.

Por ello, me empecé a plantear una serie de interrogantes que sólo podían ser abordados desde un riguroso proyecto de investigación, cuyos principales objetivos son:

1. Realizar una aproximación a la respuesta institucional estatal y de la Comunidad Valenciana respecto a la exclusión social y violencia contra las mujeres y de género.
2. Analizar el contexto institucional de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana desde 1983, hasta la actualidad.
3. Conocer las características y problemáticas de las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección.
4. Describir los procesos y analizar los factores de exclusión social y los tipos de violencia que subyacen en las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas.

En función de los objetivos planteados se han formulado las siguientes hipótesis:

1. Las ayudas implementadas a partir de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Integral) han supuesto una mejora importante en las condiciones de vida de las mujeres institucionalizadas.
2. La institucionalización específica de mujeres es un instrumento de control de las mujeres y de su descendencia que pervive y evoluciona adaptándose al discurso del poder sobre la protección de las mismas.
3. Numerosas barreras tanto estructurales como culturales impiden a las mujeres

escapar de la encrucijada de violencia patriarcal.

4. Existen distintos factores de exclusión social específicos de género, siendo los más importantes la violencia contra las mujeres intrafamiliar y la violencia de género. Así, la exclusión social y la violencia contra las mujeres están estrechamente relacionadas.

Tanto la estrategia general como las más importantes técnicas de investigación utilizadas en este trabajo han sido de índole cualitativa. Diversos autores reconocen dos perspectivas dentro del enfoque cualitativo, una interpretativa y otra crítica (Tójar, 2006). La perspectiva feminista introduce la crítica al sesgo androcéntrico presente en el análisis social y visibiliza a las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad y esto aporta calidad científica. No puede haber buena ciencia si se ignoran las relaciones de género. Pero además, la metodología cualitativa ayuda a descubrir fenómenos tales como la exclusión social, la interpretación que las personas investigadas hacen de la realidad, su valoración y percepción. Por su parte, no se ha querido perder la oportunidad de analizar algunos datos cuantitativos. Como resultado de esta triangulación metodológica se ha podido conseguir un conocimiento más amplio y profundo del objeto de estudio, resolviendo en parte, también, los problemas de validez y fiabilidad de los resultados.

Las principales técnicas de investigación utilizadas en este trabajo han sido la observación participante, entrevistas individuales y grupales a informantes clave y entrevistas biográficas e informales. Así, el trabajo de campo ha consistido en una larga observación participante, de la que se han conseguido trece entrevistas individuales y dos grupales a informantes clave (técnicas, políticas, profesionales y exprofesionales) y numerosas entrevistas biográficas (a las mujeres institucionalizadas), que junto con los informes sociales y documentos personales, han posibilitado elaborar 15 historias de vida, pasando de la entrevista como técnica a la historia de vida como estrategia.

Así, a nivel metodológico el trabajo pretende captar la pluralidad de puntos de vista y percepciones de todas las partes implicadas en la institucionalización de las mujeres durante el periodo estudiado. Por una parte, las políticas, las técnicas y las profesionales que dan razón del objeto de investigación y están relacionadas con él desde fuera de los centros de protección, sobre todo, en lo que a los primeros años hace referencia. Por otra, las profesionales que ejercen o han ejercido su práctica profesional en los centros durante todo el periodo de estudio. Finalmente, con una importancia trascendental, la voz de las propias mujeres institucionalizadas. De todas estas experiencias y vivencias se pretende obtener un diálogo fecundo, un dialogo en torno a lo que Bourdieu (1999) califica como el espacio social de los puntos de vista.

En puridad metodológica y respecto a las mujeres acogidas, no se puede hablar de selección de casos, sino más bien de intentos continuados de conseguir sus relatos de vida. Es muy difícil que hablen, han vivido situaciones muy problemáticas y comprometidas, hay mucho dolor, no conocen a las profesionales y desconfían de la institución. Por ello, se trata de una información difícilísima de conseguir y de un valor inconmensurable.

Seguidamente se van a presentar los principales resultados en relación a los objetivos planteados y las más importantes aportaciones de esta investigación.

LA RESPUESTA INSTITUCIONAL AUTONÓMICA Y ESTATAL A LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con el primer objetivo de esta Tesis Doctoral, se ha realizado una aproximación a la respuesta institucional tanto de la Comunidad Valenciana como estatal.

Respecto a la primera, básicamente, se trata de los Servicios Sociales Generales (con sus correspondientes ayudas de emergencias y Renta Garantizada de Ciudadanía), los servicios de información y asesoramiento telefónico (Infodona y servicio telefónico de Asesoramiento Jurídico) y los servicios específicos para mujeres en procesos de exclusión social y/o que sufren violencia (Centros Mujer 24 Horas, programa +Vida y centros de protección).

Por su parte, las políticas públicas estatales se concentran en tres ámbitos: servicios técnicos (teléfono 016, teleasistencia móvil y programa de seguimiento telemático de las medidas de alejamiento), programas o prestaciones económicas (Renta Activa de Inserción, con su ayuda anexa para el cambio de vivienda y prestación del Artículo 27 de la Ley Integral) y ayudas en la esfera laboral (contratos bonificados y de sustitución). Todas estas últimas medidas se han ido implementando a partir de la aprobación de la Ley Integral. Por lo que se confirma la primera hipótesis, ya que la mencionada Ley ha supuesto una mejora en la condición de vida de las mujeres que sufren violencia de género, y en particular de las que menos recursos poseen, las inmersas en procesos de exclusión social.

LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuando se analiza el contexto institucional de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana durante el periodo de estudio, segundo objetivo de esta investigación, se observa la existencia de tres etapas diferenciadas. La primera (1983-1990), a la que hemos denominado de la protección de la moral católica, la segunda (1990-2003) de la protección de la maternidad y de la violencia doméstica y la tercera de la exclusión social y de la violencia de género (desde 2003, hasta la actualidad).

En la primera, se sigue internando a las mujeres en las mismas instituciones residenciales dependientes de las órdenes religiosas femeninas en las que lo había hecho el Patronato de Protección a la Mujer franquista para educarlas en la moral católica y se empiezan a articular los modernos centros de protección, en los que van a trabajar y también gestionar mujeres afines al movimiento feminista.

En la segunda, se institucionaliza a las madres solas y a las mujeres que sufren violencia doméstica. Se establece la primera tipología de centros residenciales, que distingue entre casa de acogida para mujeres en situación de emergencia y residencia materno-infantil. Tipología a la que los centros religiosos tradicionales inician un proceso de adaptación. Pero también, se destituye a las profesionales feministas y, con ellas, desaparece un modelo de intervención concienciadora y de denuncia social. Así, los recursos pensados por el movimiento de mujeres pasan a ser controlados por unos intereses políticos distintos a los originales.

En la tercera y actual etapa, se institucionaliza a las mujeres en procesos de exclusión social, aunque los centros se han adaptado a la problemática de violencia. Se realiza la segunda tipología que distingue entre: casas de acogida para mujeres en situación de emergencia, centros de acogida y viviendas tuteladas, siguen en plena vigencia algunos de los centros religiosos tradicionales, y además, a partir de 2010, se empieza a excluir a las menores tuteladas embarazadas de los modernos centros de protección por primera vez en la historia de los Centros de Servicios Sociales específicos de mujeres de la democracia, para llevarlas a vivir a instituciones religiosas que se han montado expresamente para ellas y que se enmarcan en el programa Pro-vida de la Generalitat Valenciana. Así, se confirma la segunda hipótesis, que apunta que este tipo de institucionalización específica es un instrumento de control de las mujeres en procesos de exclusión social y de su descendencia, que pervive y evoluciona adaptándose al discurso del poder respecto a la protección de las mujeres.

PROBLEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y BARRERAS QUE IMPIDEN O DIFICULTAN A LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS ESCAPAR DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El tercer objetivo de esta investigación, hace referencia a la necesidad de conocer las características y problemáticas de las mujeres acogidas en los centros. A este respecto, en primer lugar, cabe señalar tanto la opacidad como la limitación de la información que sobre estas mujeres dispone la administración pública autonómica, a pesar de que dependen de ella. Así, esta escasa e incompleta información se ha agrupado en datos sobre la institucionalización, sociodemográficos y relativos a la violencia de género.

Respecto a los primeros, entre 2001-2010, se produce una media anual de 954 institucionalizaciones (492 mujeres y 462 a las/os hijas/os). El motivo de ingreso señalado de la mayor proporción de mujeres en las memorias es la violencia de género y en mucha menor medida los procesos de exclusión social. El tiempo de estancia medio en la institución es inferior a tres meses, aunque algunas mujeres residen en los centros un año o más, incluso son trasladadas de unas instituciones residenciales a otras. El principal motivo de salida de los centros destinados a la violencia es el logro de la autonomía y la baja voluntaria (siguiendo la memoria de 2008, el 25% regresa al núcleo de convivencia de procedencia, es decir, con el agresor), mientras que en las instituciones destinadas a la exclusión social lo que prima es el abandono del centro.

Se trata de mujeres jóvenes, menores de 30 años; la mayor parte extranjeras, sobre todo extracomunitarias; no poseen titulación escolar básica, ni trabajo remunerado ni ingresos económicos y tienen más de dos hijas/os a su cargo menores de cinco años de edad. Sufren malos tratos físicos y psíquicos y en menor medida, sexuales, durante periodos de

tiempo muy largos, siendo el agresor, en casi la totalidad de los casos, su pareja o expareja.

Siguiendo a las informantes clave, las mujeres institucionalizadas encuentran distintas barreras que les impiden escapar de la violencia de género. Éstas se pueden clasificar en estructurales y culturales. Las primeras son las raquícticas redes sociales y familiares, la ausencia de recursos económicos, la existencia de hijas e hijos y la carencia de apoyo institucional. Las segundas son la normalización de la violencia, el ciclo de la violencia, la dependencia emocional y el amor, y el ideal de familia. De este modo, a las barreras estructurales que dificultan en extremo salir de la violencia, se suman de forma transversal las culturales, relacionadas con la socialización de las mujeres en el sistema de relaciones de género.

En este sentido, cabe enfatizar en la ausencia de medidas institucionales y, sobre todo, de viviendas sociales, porque el objetivo tiene que ser que las mujeres permanezcan seguras en su domicilio y sean los agresores quienes lo abandonen, centrando el control en los maltratadores y no en las maltratadas. La superación de la violencia de género requiere del trabajo comunitario, la colaboración de las redes familiares y sociales, los servicios y recursos institucionales y las propias mujeres que sufren violencia. Pero además, la intervención debe centrarse en acompañar sus procesos, facilitándoles tanto de los recursos materiales necesarios como su empoderamiento psicológico. Se confirma así, la tercera hipótesis de esta tesis doctoral y además, se realiza en paralelo una contribución al estudio de violencia de género, ya que se aportan nuevos elementos científicos que clarifican uno de los temas centrales de la investigación: el por qué las mujeres que sufren violencia no abandonan a sus agresores, por qué vuelven con ellos o por qué inician nuevas relaciones de pareja violentas.

PROCESOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS

El cuarto y sin duda más importante objetivo de esta investigación, porque recoge la

experiencia y voz de las mujeres institucionalizadas, trata de describir los procesos de exclusión social y analizar tanto los factores de exclusión de los ámbitos clásicos de la literatura sobre el tema: formativo, laboral, económico, socio-sanitario, residencial, redes sociales y familiares, participación, a los que ha resultado pertinente añadir también un ámbito específico de género, como los tipos de violencia que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas.

A pesar de la dificultad que supone ceñir las complejas realidades de la exclusión social a categorías preestablecidas y para poder clasificar las trayectorias vitales desde una perspectiva analítica de género que considere la globalidad de las condiciones de vida tanto el ámbito productivo como el reproductivo, se ha elaborado un modelo de análisis que constituye una de las más importantes contribuciones de esta tesis a los estudios de exclusión social. Introduciendo así una perspectiva analítica de género en la que la situación de las mujeres adquiera un peso específico y se contemplen tanto los ámbitos productivos como reproductivos, de forma que sea posible desvelar cómo las situaciones de exclusión social varían según el género. De esta manera las historias de vida de las mujeres institucionalizadas se han clasificado (tanto en la familia de origen como en la propia) en función de las redes socio-familiares, la responsabilidad respecto a las cargas familiares (económica y de cuidados) y los ingresos económicos. Así, las trayectorias vitales se situarán en la zona de:

1. Integración: relaciones familiares sólidas, responsabilidad respecto a las cargas familiares compartida y trabajo remunerado estable;
2. Vulnerabilidad: relaciones familiares débiles, conflictivas y violentas, responsabilidad de las cargas familiares en solitario y trabajo remunerado irregular y/o prestaciones sociales;
3. Exclusión social: relaciones familiares inexistentes, conflictivas o violentas, responsabilidad de las cargas familiares no compartida y trabajo remunerado muy

irregular o inexistente y/o dependencia de las prestaciones sociales.

Dado que las 15 trayectorias vitales finalizan en el espacio de exclusión/institucionalización, se clasificarán según el punto de partida, entre las que se inician el proceso en la situación de integración social (3), las que lo hacen en un punto intermedio o de vulnerabilidad (8) y aquellas que habitan de forma invariable en el espacio de exclusión social (4).

Adentrándonos en los procesos de exclusión social, en las familias de origen de las mujeres de las primeras trayectorias vitales no subyacen factores de exclusión y no existe institucionalización de menores. A diferencia de las familias de origen de algunas de las mujeres de las segundas trayectorias, en las que aparecen importantes factores de exclusión social relacionados con la salud mental y adicciones de sus madres y padres, por lo que el tránsito de nuestras protagonistas a la situación de exclusión social e ingreso en centro de menores se produce siendo niñas o adolescentes. En las terceras trayectorias, a las adicciones, se suma que el trabajo remunerado muy irregular de sus progenitores y la precaria vivienda familiar. Se trata de casos en los que la exclusión social ya estaba presente antes de que nuestras protagonistas nacieran o se produce siendo muy pequeñas, por lo que la vida de las mujeres españolas, dado el sistema de protección de menores, transcurre prácticamente desde su nacimiento en centros de protección de menores de los servicios sociales o colegios religiosos.

Respecto a la violencia intrafamiliar contra las mujeres, en las trayectorias vitales que inician el proceso en la situación de vulnerabilidad o de exclusión, subyace: abandono de menores; malos tratos físicos y psíquicos por parte de su familia nuclear y extensa para que realicen determinados trabajos, sobre todo, de cuidados y domésticos (por lo que una de nuestras protagonistas asegura haberse sentido criada de su propia familia y esclava en su propia casa); malos tratos físicos y psíquicos contra las madres e hijas por parte de los padres y violencia sexual (incesto, abusos y violaciones) contra las hijas (por lo que

una de ellas afirma que si su padrastro abusa de sus hija o hermana, como hizo con ella, lo mata). Por esta violencia, las jóvenes salen de casa sin tener a dónde ir, consolidándose la situación de vulnerabilidad o el tránsito a la exclusión social, pero además, sus padres utilizan la estrategia de "matar a la mensajera", extendiendo entre sus redes sociales que ellas son prostitutas y toxicómanas, para que nadie las crea ni ayude. En las trayectorias que inician el proceso en la situación de exclusión social aparece también la violencia sexual contra las menores por parte de los hombres de su familia extensa.

Respecto al ámbito educativo, las niñas de las primeras trayectorias no consiguen formarse a causa de los roles de género. En el caso de las segundas y terceras trayectorias vitales, además, se suman los cambios continuados de domicilio, la violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género que sufren sus madres. A los que hay que añadir en las terceras trayectorias el estigma de la institucionalización de menores y los embarazos, que se producen cuando nuestras protagonistas son casi niñas, por lo que, cómo aunque en ocasiones intentan abortar no lo consiguen, son madres a edades muy tempranas.

En todos los casos se consolida la situación de vulnerabilidad y exclusión social en la convivencia con sus parejas. Sus compañeros y padres de sus hijas/os, además de no ocuparse del trabajo no remunerado, en muchas ocasiones, tampoco lo hacen del remunerado. En nuestras protagonistas recaen todas las tareas, tanto domésticas como de cuidados (de su descendencia, de la de su pareja y de las/os familiares de ambos). Los estereotipos y roles de género con respecto a las mujeres adquieren una importancia trascendental. De hecho, algunas de ellas son maltratadas si no dedican todo su tiempo a las tareas domésticas y de cuidados, incluso son abandonadas por ello. Sin embargo, cuando existe convivencia, los padres de sus hijas/os no cumplen con el rol de proveedor de la economía doméstica ni tampoco con la obligación de pagar las pensiones de alimentos cuando la cohabitación no ha existido nunca o se produce la separación.

En lo que respecta al ámbito del trabajo remunerado, existen importantes factores de exclusión: aunque en algún caso nuestras protagonistas lo han abandonado para cuidar a las personas dependientes de su familia de origen o para contraer matrimonio, la mayoría de ellas no han trabajado nunca fuera de casa y, por ello, carecen de experiencia profesional y la que tienen no se valora en el mercado laboral. Por ello, sólo pueden acceder a trabajos remunerados precarios en la economía sumergida: prostitución, tareas de cuidados y, sobre todo, limpieza de domicilios. Por lo que tampoco pueden acceder a los derechos laborales. Pero además, tienen muchísimas dificultades para compaginar cualquier tipo de trabajo productivo con el reproductivo, debido a la asunción en solitario de las cargas familiares, por lo que se ven obligadas a pedir ayuda a sus familiares, a distintas Organizaciones no Gubernamentales (ONG), o a recurrir a las prestaciones económicas de los Servicios Sociales para mantener a su descendencia.

En cuanto al ámbito residencial, en las situaciones de exclusión no tienen viviendas o éstas son muy precarias, en ocasiones, sin agua ni luz en barrios marginales; pero también ocupan casas, viven en habitaciones alquiladas y en pensiones que no pueden pagar, o en la calle. Por este motivo los servicios sociales las amenazan con quitarles a sus hijas/os si no ingresan en un centro, retiradas que en ocasiones se hacen efectivas.

La violencia de género se produce, sobre todo, porque incumplen las exigencias de sus parejas, por cuestiones de dinero, porque cuentan los malos tratos que sufren o, simplemente, porque las/os niñas/os lloran y molestan a sus padres. En los tres tipos de trayectorias vitales aparece la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: malos tratos físicos, psicológicos, sexuales y económicos. Además, en algunos casos, los malos tratos también se hacen extensibles a sus hijas/os.

Respecto al discurso sobre la violencia de género, algunas mujeres responsabilizan al alcohol y a los amigos de su pareja. Efectivamente, en algunos casos, los esposos presentan distintas adicciones, sobre todo, al

alcohol y a la cocaína, pero en las historias de vida recogidas, también hay agresores que no presentan conducta adictiva alguna. Las mujeres señalan distintos motivos por los que han aguantado los malos tratos, prácticamente todos coinciden con las barreras señaladas por las informantes clave: estar enamoradas y embarazadas, que sus hijas/os no se críen sin un padre, la ausencia de recursos económicos, el miedo afrontar la vida solas con sus hijas/os y la normalización de la violencia. Tampoco faltan las mujeres que han interiorizado que en su relación de pareja o en su vida privada nadie se puede meter. Pero, también, señalan que no podían aguantar más la situación; afirman que se estaban volviendo locas, que no podían comer ni dormir y pensaban que iban a ser una más de las mujeres asesinadas por violencia de género. En su pánico al agresor, utilizaban distintas estrategias para minimizar los efectos de la violencia, como por ejemplo, acostarse con sus hijas/os antes de que sus parejas llegasen a casa. En referencia a sus hijas tienen miedo de que sus maridos abusen sexualmente de ellas, pues según manifiestan, ellos consideran que les pertenecen.

Algunos agresores piden perdón a sus parejas, otros aprovechan incluso las noticias de las mujeres asesinadas por violencia de género que aparecen en televisión para amenazarlas y decirles que a ellas también les puede pasar lo mismo, o que al año que viene no llegan. Los maltratadores no sólo reconocen el maltrato que ejercen; algunos incluso afirman en sede judicial que en su país un hombre mata a su esposa y no pasa nada. En este sentido, y en referencia a las mujeres extranjeras, los maltratadores son conscientes de que están solas, que carecen de redes familiares y sociales, y que no tienen dónde ir.

En algunos casos las mujeres interponen denuncia, en otros no. En ocasiones lo hacen presionadas por las profesionales. Algunas dicen que en su país no se denuncian los malos tratos contra las mujeres, porque allí están mucho más invisibilizados. Pero, contra la teoría de la indefensión aprendida (Seligman, 1975; Walker, 1979), las mujeres actúan, pi-

den ayuda a las ONG, a los servicios sociales, a la policía y al Centro Mujer 24 Horas. Tradicionalmente y hasta la aprobación de la Ley Integral, los únicos recursos existentes a los que podían acceder eran los centros de protección. Desde entonces hasta la actualidad existen más apoyos, que como se ha señalado, han supuesto una mejora importante en las condiciones de vida de las mujeres, tanto españolas como extranjeras (que incluso pueden regular su situación documental).

En ocasiones, ocurre que el tránsito a la exclusión social de nuestras protagonistas no se produce o que la situación de vulnerabilidad se mantiene gracias al apoyo de las redes familiares y a las ayudas económicas de los Servicios Sociales. Sucede también, que la familia tiende a comportamientos conservadores aconsejando a las mujeres que aguanten los malos tratos, animándolas a que no dejen a los agresores o a que vuelvan con ellos. Las y los vecinas/os frecuentemente conocen la situación, aunque algunas veces intervienen y ayudan a las mujeres y otras no lo hacen por miedo al maltratador. Cabe señalar también, que en las trayectorias vitales analizadas no se observa participación alguna de las mujeres institucionalizadas en organizaciones formales de la sociedad civil (asociaciones, partidos, etc.).

El tránsito a la situación de exclusión social/institucionalización de mujeres se produce, tanto por ser menores tuteladas embarazadas o con hijas/os; así como, mayores embarazadas o con hijas/os sin recursos ni vivienda; por malos tratos económicos e institucionales; pero sobre todo, por violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género.

Respecto a la institucionalización, a las mujeres les cuesta mucho adaptarse a los centros. En ellos están obligadas a cumplir normas, horarios y convivir con las demás compañeras, en situaciones igual de complicadas que ellas. Dicen sentirse agobiadas y desear su libertad. Algunas abandonan el medio residencial para volver con sus parejas, porque les quieren creer cuando les aseguran que han cambiado y no les van a volver a pegar. En muchos casos, la situación cuando tienen que salir de la institución es la misma que

motivó el ingreso. Por eso, ante las dificultades, la imposibilidad de encontrar un trabajo remunerado y el miedo a que les retiren a sus hijas/os, manifiestan estar dispuestas a aguantar la violencia para poderlos ver crecer a su lado.

La salida de la institución es muy complicada, algunas de nuestras protagonistas incluso presentan importantes carencias de hábitos y habilidades sociales, distintas adicciones y problemas de salud mental, debido a los largos procesos de exclusión social y malos tratos sufridos. Por lo que cuando finaliza el periodo de estancia y ante la imposibilidad de vida autónoma con su descendencia fuera del ámbito institucional, tienen que ser derivadas a otros centros residenciales. Su situación no nos permite hablar de desafilación, en el término de Castel (1995), o de pérdida total de vínculos que las sostienen objetiva y subjetivamente. Se encuentran en una situación de heteronomía, entendida como de dependencia o sujeción a la ley de otros, en este caso el término otros hace referencia a la administración. Aunque, esta dependencia no es pasiva, porque no anula la agencia social de las mujeres o su capacidad para decidir y actuar.

Resta señalar que se han analizado todos y cada uno de los factores de exclusión social de los ámbitos clásicos en la literatura sobre el tema que aparecen en los procesos que acabamos de analizar y que afectan tanto a los hombres como a las mujeres. Pero además, se han diferenciado los más importantes factores de exclusión social que aquejan de forma especial o sólo afectan a las mujeres, a los que hemos denominado factores de exclusión social específicos de género.

Los principales factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas son los estereotipos y roles de género; los embarazos a edades muy tempranas; la dependencia económica; la responsabilidad de las cargas familiares en solitario e imposibilidad de compaginar el trabajo reproductivo con la formación o con el productivo; la ausencia de las medidas necesarias de conciliación de la vida laboral y familiar (carencia de guarderías o centros

de día públicos y con amplios horarios); violencia institucional o revictimización secundaria (privación de recursos o de protección en el ámbito comunitario y desvinculación de las mujeres de su entorno socio-familiar) y finalmente, la violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género, que además de problemas de salud mental y física, provoca la salida de las mujeres del domicilio de la familia de origen o conyugal sin tener donde ir. Lo que corrobora la cuarta hipótesis de esta investigación, que preconiza que existen distintos factores de exclusión social específicos de género, entre los que la violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género tienen una especial trascendencia. Estos factores específicos son otra de las principales aportaciones de esta Tesis Doctoral. Pero además y para concluir, como hemos podido ver, la exclusión social y la violencia contra las mujeres están estrechamente relacionados, la violencia aboca a las mujeres a importantes procesos de exclusión social y éstos, a su vez, las convierte en vulnerables a la violencia.

las mujeres: origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas. Informe de Investigación. Madrid: Instituto de la Mujer.

Seligman, M. (1981). *Indefensión*. Madrid: Editorial Debate.

Tezanos, J. F. (2004). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid: Sistemas.

Tortosa, J. M. (coord.) (2001). *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Icaria.

Walker, L. (1984). *The battered woman syndrome*. New York: Springer.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Madrid: Akal.

Castel, R. (2004). "Encuadre de la exclusión". En Karsz, S., *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Barcelona: Gedisa.

Comas, D. (2011). La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación". *Ankulegi*, N° 16, 175-190.

Melgar, P. (2009). *Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género*. Tesis Doctoral. Universitat de Barcelona.

Oliver, E. y Valls, R. (2004). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.

Parrilla, Á. y Susinos, T. (dirs.) (2004). *La construcción del proceso de exclusión social en*

La socialización de adolescentes en conflicto con la ley con perfil de ajuste social y su conexión con prácticas de reincidencia delictiva



JOSÉ JAVIER NAVARRO-PÉREZ

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universitat de València.

Enlace a publicación completa:

<http://mobiroderic.uv.es/handle/10550/41094?show=full>

RESUMEN

El presente artículo forma parte de un proceso empírico más amplio en forma de Tesis Doctoral que utilizó métodos mixtos para alcanzar los objetivos de investigación. Trata de analizar las dinámicas de socialización de los adolescentes y sus confluencias con la reincidencia delictiva. Los resultados identifican como argumentos sustantivos de riesgo para los adolescentes: la inmadurez de las relaciones familiares, la baja conexión con la escuela y aprendizaje formal y los tentáculos del cambio social. Sin embargo, la baja erosión producida también permite que los factores de protección, intrínsecos a su proceso de socialización, les promuevan a entornos de estabilidad.

PALABRAS CLAVE: Adolescentes; delincuencia juvenil; cambio social; reincidencia; riesgos.

The socialization of adolescents in conflict with the law with a profile of social adjustment and its connection with criminal recidivism practices

ABSTRACT

This article is part of a broader empirical process in the form of a Doctoral Thesis that used mixed methods to achieve research objectives. It tries to analyze the dynamics of socialization of adolescents and their confluences with criminal recidivism. The results identify as substantive risk arguments for adolescents: the immaturity of family relationships, the low connection with school and formal learning and the tentacles of social change. However, the low erosion produced also allows the protection factors, intrinsic to their socialization process, to promote them to stability environments.

KEY WORDS: Adolescents; juvenil delinquency; social change; recidivism; risks.

CORRESPONDENCIA
J.Javier.Navarro@uv.es

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo refleja un compromiso por comprender, interpretar y explicar la experiencia vital de adolescentes que presentan un perfil de ajuste social, o también identificados como de clase media (Navarro-Pérez y Pastor, 2018). Para ello, nos posicionamos en el paradigma de la postmodernidad y en las incertidumbres que reflejan la evolución social durante las últimas décadas. Desde esta perspectiva sociológica, descubrimos y analizamos el *modus vivendi* de los adolescentes con su entorno y como desde éste, se vinculan a los riesgos que integra la sociedad en la forma de comportamientos ajenos al control social y/o delinuenciales. Nos situamos, pues, ante adolescentes que según Lee y Lee (2017), a priori carecen de riesgos particulares pero que atendiendo a su proceso de vinculación familiar, educativo y comunitario, las influencias del territorio y los factores globales, se aproximan al conflicto en sus espacios cotidianos, doblegando con ello las expectativas de sus progenitores y sometiendo sus potencialidades.

Forma parte importante del grueso del presente trabajo, las implicaciones que tiene la familia en la educación y desarrollo personal, afectivo y motivacional de los hijos; en cómo la escuela configura el nuevo reto del acompañamiento educativo, en qué medida las dinámicas de ocio y actividades de tiempo libre posibilitan un eje disuasorio / potenciador de las prácticas de riesgo o de cómo los avances sociales, científicos y tecnológicos producidos en las últimas décadas y fomentados por la crisis, han afectado a las dinámicas cotidianas de los adolescentes; en cómo el territorio, las prácticas que en él se producen y la ordenación de los recursos que lo forman, influyen en la determinación de los adolescentes para asumir actividades de riesgo que desembocan en problemáticas de inadaptación social penalmente sancionables.

También es objeto de interés identificar los riesgos de la socialización de riesgo en formato delinencial; es decir, identificar la reincidencia y establecer tipologías de Ado-

lescentes en Conflicto con la Ley¹ con perfil de ajuste, que permitan identificar si estos mantienen los mismos niveles de inadaptación que los ACL con perfiles clásicos identificados con trayectorias delictivas familiares y dinámicas intergeneracionales de vulnerabilidad y exclusión social. Ello se enmarca dentro del colectivo de menores sometidos a medidas de internamiento judicial por la comisión de hechos delictivos. Este nuevo perfil todavía reciente² dificulta su investigación, dado que las fuentes secundarias son todavía escasas y no hay consenso en la literatura científica para el estudio de este perfil.

El concepto "*riesgo*" se fundamenta mediante una descripción amplia; integra facetas de la vida personal, familiar, socioambiental, educativa, ligada a las diferentes circunstancias que generan vulnerabilidad y que condicionan a los clásicos perfiles de adolescentes que han poblado los centros de justicia juvenil. Sin embargo, se hace necesario definir qué es el "*riesgo*" y cómo afecta a estos adolescentes, que *a priori* viven y socializan en entornos protegidos, y donde los factores de riesgo estáticos disponen de escaso margen para irradiar dinámicas negativas o que laceren la vida de los adolescentes.

La globalización afecta al comportamiento de los sujetos, relacionando en espacio - tiempo factores tanto de riesgo como de protección (Bauman, 2010). En esta línea Feixa (2011) reflexiona sobre la metamorfosis de la condición adolescente, adecuando esta etapa vital a la pluralidad de biografías e incertidumbres. En la era actual, los adolescentes están seducidos por la inmediatez. Shifflet-Chila (2016), señala que prefieren la recreación automatizada, las redes sociales, la educación integral (multimedia, intercultural, interdisciplinar e interactiva) y el trabajo en red, más participativo, personalizado, independiente y creativo. Añade que es una forma de individualización en un mundo interdependiente. Morán (2002) determina este perfil como de clase media,

¹ En adelante, ACL.

² Recordemos que los primeros casos aparecen hace tan solo 15 años, considerándose el fenómeno como tal a partir del año 2007, cuando la presencia de este perfil en los centros de Justicia Juvenil empezaba a ser más frecuente.

tildando otros autores como en riesgo con perfil prosocial (Fowler y Dell, 2004); es decir, adolescentes socializados en la era global procedentes de entornos familiares/sociales poco erosionados. Sin embargo, la sociedad del riesgo [Beck, 2008] tiene capacidad de convertir en improductivo lo productivo, por tanto, lo mismo sucede con las personas. Adolescentes que sin tener un perfil delictivo pueden acabar envueltos en problemas con la ley. La predicción del riesgo de delincuencia ha interesado a la comunidad científica a efectos de poder prevenirla (Monahan, Steinberg, Cauffman y Mulvey, 2009). La valoración de riesgo del infractor puede tener serias consecuencias, no sólo para su libertad (Aebi, Vogt, Plattner, Steinhausen y Bessier, 2012; Cattlet, Toews y Walilko, 2010), sino también para la seguridad de la sociedad (Andrews y Bonta, 2003). En este sentido, analizar la reincidencia delictiva es un factor que preocupa a las sociedades occidentales, porque los adolescentes de hoy son el futuro de mañana.

METODOLOGÍA

Objetivos

Los principales objetivos del trabajo fueron:

- Conocer la socialización de los adolescentes objeto de estudio.
- Identificar las influencias del entorno que distorsionan los procesos vitales de los adolescentes, y truncan sus procesos de socialización.
- Establecer perfiles de reincidencia delictiva de la población muestral.

Nos posicionamos desde una perspectiva empírica muy amplia, a partir de todo tipo de orientaciones teóricas y metodológicas para obtener el mayor número de resultados que posibilitasen análisis científicos y rigurosos.

Participantes

Participaron tres de las cinco instituciones de la provincia de Valencia que acogen adolescentes en conflicto con la ley con medidas de internamiento según la LORPM 5/2000. La muestra se configuró a partir de los adolescentes inter-

nados a los que se informó de los objetivos de la investigación. El 95,7% aceptó participar; del 4,3% no se pudo obtener consentimiento informado y fueron apartados atendiendo cuestiones éticas. Los criterios de inclusión en muestra se alcanzaron a partir de los resultados de un primer cuestionario sobre variables características asociadas a este perfil. Se realizó con la intención de objetivar el proceso empírico y ofrecer criterios de inclusión previamente contrastados por informantes expertos. Se tomaron en consideración los valores de Díaz de Rada (2004) e incluir del total de variables (43), únicamente aquellas con una medida estándar igual o superior al 75% de Tasa de Respuesta (TaR). Un 78,7% de los encuestados devolvió la encuesta cumplimentada, configurando el perfil de ajuste a partir de seis variables. Ello nos permitió establecer un rango de repetición de respuesta entre un 94,3% y un 75,8%, identificando 157 ACL con las siguientes características, definitorias del perfil de ajuste social:

1. Nula historia familiar afectada por patrones delictivos (94,3% de TaR).
2. Ausencia de subordinación a entidades caritativas, de beneficencia o intervención desde instituciones públicas de bienestar social (87,1% TaR).
3. Núcleo familiar ubicado en territorios con amplia dotación (83,3% TaR).
4. Amplia capacidad para la integración social/laboral del núcleo familiar y para la gestión relacional con redes prosociales de apoyo (80,1% TaR).
5. Disponer de independencia económica para afrontar las necesidades sociofamiliares de ocio y consumo sin necesidad de terceros (77,8% TaR).
6. Cumplimiento de sanción penal firme superior a nueve meses por la comisión de delitos distintos a la violencia filio-parental o en concurso penal con éste (75,8% TaR).

Diseño y Procedimiento

Se combinaron técnicas cuantitativas –cuestionario *ad hoc* para el establecimiento de los criterios de inclusión y SAVRY- y cualitativas –relatos de vida, entrevistas y grupos de dis-

cusión-, integrando procesos empíricos de triangulación múltiple. Se procedió a analizar la muestra de 157 ACL con perfil de ajuste de entre 14 y 18 años internados durante el periodo 2007 a 2011, sometidos a la justicia penal de menores con medida de internamiento.

Se estructuró el proceso empírico en cinco subprocedimientos: primero se delimitaron los criterios de inclusión definitorios de ACL con perfil de ajuste. Estos se obtuvieron a través de cuestionario *ad hoc* suministrado a profesionales de la justicia juvenil. En segundo lugar, se suministró el SAVRY a los sujetos de la muestra. Para complementar la predicción de riesgo, y como tercer subprocedimiento se realizaron 6 relatos de vida de ACL asociados a cada tercil SAVRY: RIA (Reincidencia de Intensidad Alta), RIC (Reincidencia de Intensidad Contenedida) y RIB (Reincidencia de Intensidad Baja).

A efectos de triangular la información obtenida mediante cuestionario y relato de vida, en cuarto lugar se llevaron a cabo 17 entrevistas a expertos en adolescencia, aplicando paridad de género. La triangulación de método constituye una estrategia cualitativa que permite la verificación de resultados a partir de la implementación de dos o más técnicas; en este caso fueron: cuestionario, relato de vida y entrevista con objeto de documentar los objetivos de investigación: estilos de socialización y riesgos asociados a su comportamiento en la forma de reincidencia. El quinto y último subprocedimiento, se planificó para verificar los resultados, programándose tres grupos de discusión. Los dos primeros a efectos de analizar las categorizaciones obtenidas tras las entrevistas y relatos de vida sobre las prácticas de riesgo y protección en la socialización de los adolescentes. El último grupo, se organizó con el objetivo de confirmar los resultados de SAVRY mediante técnica cualitativa. Complementariamente se utilizó software MAXqda 9 para el tratamiento de las entrevistas, relatos de vida y grupos de discusión. El discurso de los sujetos participantes se dividió en dos niveles: textual y conceptual. Se articularon diferentes categorías de análisis a partir de los factores dinámicos de SAVRY (factores S), integrando subcategorías de análisis e indicadores. También se utilizó Excel para sistematizar las puntuaciones de

SAVRY y obtener el valor final asignado a cada variable: RIA (2), RIC (1) y RIB (0) y mediante software SPSS establecer correlaciones.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizó el SAVRY -Structured Assessment of Violence Risk in Youth (Borum, Bartel y Forth, 2003-, adaptado por Hilterman y Pueyo (2008) en la versión de Evaluación Estructurada de Riesgo de Violencia en Juventud. El SAVRY permite evaluar comportamientos inadaptados, además de identificar las variables de riesgo / protección. Contiene 10 factores pertenecientes al pasado del sujeto (factores de riesgo estáticos), 6 factores de riesgo sociales/contextuales (dinámicos) y 10 factores de riesgo individuales (dinámicos). Evalúa la reincidencia delictiva en la configuración de tres terciles (riesgo alto, moderado o contenido y bajo). El cuestionario indica que un factor de riesgo debe ser anotado "bajo" cuando éste está ausente, "moderado o contenido" cuando es mínimamente presente o no se considera aspecto determinante en su inadaptación, y "alto" cuando el factor de riesgo es prominente en la historia vida del ACL, está presente y provoca un deterioro significativo. Además, integra 6 factores adicionales de protección que equilibran los de riesgo en modo de presente / ausente. Cada ítem de SAVRY admite una anotación de "punto crítico", si éste es especialmente significativo en la comprensión del nivel de riesgo que presenta el adolescente.

RESULTADOS

Derivado del uso de técnicas cualitativas, los resultados permiten describir y explicar las dinámicas de riesgo en las que socializan los adolescentes. Es interesante representar el imaginario social junto a las claves de su cotidianeidad; en estos espacios, el adolescente articula coordenadas que construyen su socialización cotidiana. Son diferentes los elementos con los que el ACL establece su marco relacional. Entendemos que el hecho de realizar un acercamiento previo al ACL desde diferentes categorías de análisis, facilita la identificación de los estilos, procesos y

factores que envuelven su socialización y las circunstancias que dificultan el equilibrio que a priori representa su entorno.

a) Relaciones familiares

Un elemento que distrae al adolescente del plano familiar es la escasa comunicación con sus padres, mucho más si existen elementos que boicotean esta retroalimentación (problemas de dependencia, de salud, etc.) y la divergencia en los puntos de encuentro. Estas cuestiones alejan al adolescente de su objetivo de inclusión y por otro lado fortalecen nuevas experiencias orientadas hacia el riesgo.

"con padres que tienen problemas psiquiátricos, de verdad la intervención es más enredada... tienen que duplicar el esfuerzo de su tratamiento con el del chaval, siendo que ellos no están bien" (EPsMJMA-2)

"te puedo decir que he visto a padres que en la primera visita al chaval aquí en el centro te preguntan... ¿y de qué hablo yo con mi hijo dos horas?" (EECOL-1)

También advierten significativamente los informantes que el adolescente empieza su periodo de referencia y seducción por las actividades que incluyen riesgos fuera de casa, y que poco a poco, si entiende que escapa al control de padres con los que apenas tiene comunicación y esquivo con facilidad las normas familiares porque las consecuencias no llegan, asume riesgos más elevados ya que no encuentra límites a sus propósitos. Cuando el ACL halla en su propio hogar las mismas facilidades que fuera de él para acometer sus propósitos, sean estos desviados o no, afianza exponencialmente las circunstancias que le evocan a verse envuelto en actividades de riesgo. Por ello, el control familiar, se convierte en un factor limitador de las prácticas ajenas al hogar que genera dificultad, porque desde él se pueden canalizar hacia vías normativas.

"Hay nanos que con 14 años ya no van a clase y sus padres te dicen... es que para que la monte allí en el instituto que se quede en casa. ¿Y tú sabes lo que hace en casa?... Ah, no, yo me voy a trabajar y no puedo estar en dos sitios al mismo tiempo". (EES-2)

"Es fácil de entender. Si eres padre, preocúpate de tus hijos porque si no, el que siembra vientos, recoge tempestades" (ETPJ-1)

"En casa se aburren de no hacer nada y cuando no tienen nada que hacer pues lo fácil es tirar por el camino equivocado" (EECOL-1)

b) La delgada línea roja que separa la autoridad de la amistad

La coherencia se aprende porque forma parte de las experiencias educativas y cuando las relaciones paterno filiales se flexibilizan, corren el riesgo de aparecer nuevas situaciones menos normativas y por tanto más dinámicas, maleables que confunden las relaciones y derivan en inconsistencias, incoherencias e incongruencias.

"has expulsat un xiquet de l'institut perquè l'has agarrat fumant maria en el aseo i després te diu... 'si la maria me l'ha donada mon pare'". (EPIES-2)

"la confianza es buena, pero tiene que haber un punto intermedio que ponga a cada uno en su sitio (...) lo de antes tampoco" (EECOL-1)

Este proceso de democratización de la vida familiar supuso inicialmente un indicador de progreso y desarrollo, pero progresivamente fue quedando desdibujado en no pocos casos; al desinhibir a los padres de sus responsabilidades coercitivas, delegándolas en instituciones externas o directamente dejando de asumirlas bien por comodidad, por dejadez, por miedo al conflicto o priorizando mantener una relación positiva con los hijos, dejando en segundo plano la educación de estos, etc.

"Alguien dijo una frase que a mí me pareció espectacular: que muchas veces en casa los padres sacrifican la educación por la relación, con la idea de mantener una buena relación con el hijo, sacrificamos el hábito educativo" (09)

Las relaciones de autoridad y supervisión comprensivas pasan a ser relaciones de igualdad, en las que el adolescente es capaz de manipular, convencer y seducir al adulto para conseguir sus fines.

"el principal problema de las familias con estos adolescentes de clase media es que la autoridad la ejercen los hijos" (12)

"los chavales aprenden a manipular desde casa, porque lo ven desde pequeños en las relaciones de sus padres y así crecen rodeados con ese ambiente que empiezan ellos también a hacer con sus padres y después te lo intentan hacer a ti también, y al final ya les dices, ¡oye que me estás manipulando!" (EECOL-1)

c) Dilatación de la juventud

Los padres cada vez quieren sentirse más jóvenes, porque ese es el mensaje subliminal que reciben; y como siempre, los adolescentes siempre quieren parecer más mayores. Esto último no ha cambiado, pero las formas de relacionarse unos y otros si lo han hecho. Aquí se produce una fractura importante y es que a los padres les gustaría vivir como a los adolescentes y a los adolescentes adoptar el rol de padres.

Refieren los informantes que se produce un alargamiento inmaduro e irreal de la juventud y de las formas y expresiones de esta. En este impase, los hijos adolescentes desean imponer su ley en casa por dos razones; bien porque entienden que los padres han perdido las capacidades para hacerlo, o porque ellos se sienten con la misma autoridad que los padres para imponer el ritmo a los miembros de la familia y el rumbo de los acontecimientos.

"son los chavales los que les dicen a sus padres lo de que cuando seas padre comerás huevos... que manda huevos y en esto no solo hay que culpar a los chavales, ahí hay que mirar cómo se ha hecho todo". (EPAut-1)

"Aquí han estado nanos que en los juzgados les han dicho a su madre: "tú, ves a tal...osea lo que tienen que hablar, que pidan tal papel o ese otro..." y vete a saber, si el chaval está esperando juicio por maltrato familiar... las cosas van así". (EECOL-2)

Los padres deben facilitar que los adolescentes se sientan miembros importantes de su hogar y en ello también se incluye la realización de tareas, la responsabilidad en actividades compartidas y como no, el esfuerzo colectivo por llegar a consensos. Esto facilita que los padres sientan reconfortante su dimensión educativa y protectora, y que los hijos adquieran pautas de autodeterminación consensuada en su

propia familia, respetando la dignidad del otro para focalizar los intereses individuales. Este hecho es fundamental, porque el alargamiento de la juventud provoca que padres e hijos se hallen obligados a entenderse, hasta que esos últimos se puedan independizar.

d) Problemas enquistados

En ocasiones las rutinas y las dinámicas cotidianas, generan conflictos no resueltos en el día a día entre padres e hijos. La comunicación aparece como una herramienta de interés para superar estas adversidades, pero con ACL, esto no supone una actividad fácil. La tarea de padre y madre no se enseña, sino que se aprende a la fuerza de las dificultades cotidianas.

Pueden darse por resueltas determinadas dificultades que bien unos u otros –progenitores o hijos adolescentes- no han superado. A parte de los rencores subjetivos, los informantes inciden en que los conflictos mal resueltos o aquellos que se tratan de resolver con el mero paso del tiempo, ofrecen una dificultad añadida.

"Las heridas (referido a las heridas familiares en sentido figurado) se deben cerrar porque es frecuente que se infecten" (EPAut-1)

Tomar las decisiones unilateralmente no ayuda a la dinámica de cohesión familiar. Cuando las dificultades acechan por diferentes frentes, es entonces cuando más compleja resulta la fórmula para encontrar la solución de los problemas. Habitualmente la falta de consenso en la solución de los conflictos entre padres e hijos, genera que las dificultades sigan latentes, que los problemas se mantengan y que la distancia entre el sistema parental y el filial queden imbuidos por una espiral de riesgo.

"Los nanos se acostumbran a hacer y deshacer, pero tampoco se sienten bien porque las diferencias se agrandan" (EPIES-1)

"los chavales hacen lo que quieren y aún así no son felices, luego aquí nos lo han dicho. Hay algunos que piden hasta entrar en un centro porque no pueden parar y no saben cómo poner freno a los líos en que se han metido. La solución no pasa por entrar en un centro, pasa porque en casa todos se escuchen un poco más" (EEMJMA-3)

En estas situaciones se hace necesaria la mediación bien de un profesional o de un agente externo que sea capaz de orientar la dinámica familiar, que además en muchos casos según informan los expertos no suele resultar de gran complejidad el problema en sí mismo, sino todas las circunstancias que lo rodean o los hechos que han acompañado tal situación.

e) Afianzamiento de la prosperidad colectiva

La garantía de los diferentes sistemas de bienestar producidos durante los últimos cincuenta años ha generado una mayor estabilidad, equilibrio y pausa entre los diferentes grupos de población, especialmente en la población adolescente.

“Los críos no dan importancia a las conquistas del tiempo...; ¿Qué te diría yo?... un trabajo digno, una sanidad para todos, una educación universal y de calidad, la democracia... ten en cuenta que ellos han llegado cuando ya estaba todo el pescao vendido y no han tenido la necesidad de defender nada, ni siquiera la ideología, así que cuando les pides un poco de esfuerzo casi siempre te piden una contrapartida a ese plus que te dan, bueno que se dan a ellos también...” (EPIES-1)

Ciertamente se dispone de amplias garantías que permiten una vida mucho más sencilla que la que tuvieron generaciones anteriores, y lo que es más importante es que a los adolescentes les suele costar muy poco conseguir sus objetivos; además de haber nacido en una sociedad materialista y accesible, exigua de valores pero no de bienes, se une el hecho de la penetrabilidad en las diferentes estructuras y dimensiones sociales; es decir, sin trabajar, sin estudiar, sin contribuir a las tareas domésticas, se tiene acceso a un elevado número de bienes de consumo y por tanto, de uso. Y no solo a este tipo de bienes materiales, sino también a otros de carácter superior: la educación, la justicia, que evidentemente son valiosas conquistas sociales, pero que el adolescente ya no percibe como tales.

“Cuando mi abuela se hizo mayor, la traíamos del pueblo a pasar el invierno... y ya ves tu, ¿sabes lo que más le gustaba a la mujer?... ir a los supermercados a ver las estanterías de

comida... estas generaciones, habían pasado tanta hambre que daban importancia a lo prioritario... nosotros ya le hemos quitado el valor real que tiene” (EES-2)

A los adolescentes de hoy, son utilitaristas de tecnología avanzada; zapatillas con cámara de aire, mochilas-cantimploras para hacer bicicleta, estuches multiuso, patines con baldas fluorescentes, bicicletas antipinchazos, móviles con cámara, acceso a internet y redes sociales, por no mencionar las videoconsolas, ordenadores o el mismo dinero efectivo... Esto es lo importante para ellos, no diferenciarse del resto, porque el resto tampoco desentona.

“¿Cuántos chavales crees que hay que no lleven Watssapp en el móvil? Que yo sepa todos y tendré... como 300 alumnos diferentes cada curso” (EPspGVA-1)

“¿Sabes cual son las zapatillas de moda en los chavales? Las Air Max. ¿Sabes cuanto valen? 140 o 150 euros. Escúchame, ¿estamos locos o qué?... ¡que son las más vendidas!” (EPIES-1)

f) Escasa capacidad de esfuerzo

En la línea del apartado anterior, éste es un factor que suele marcar la tónica perceptiva que tenemos los adultos sobre los adolescentes; atendiendo a esa situación idílica que describíamos de acomodación, el adolescente actual tiene grandes dificultades para plantearse objetivos a largo plazo siendo la inmediatez el destino de sus rutinas.

“Siempre lo digo, las tiendas de veinte duros han hecho mucho daño. Un regalo tiene que tener una causa, un premio tiene que tener un motivo. Si tú regalas sin motivo el niño se acostumbra a recibir sin causa. Recibir sin causa es lo más triste que pueda tener una persona, porque entonces el día que no reciba pide y el día que no le da comienzan los conflictos” (EFM-1).

El concepto de sacrificio, de esfuerzo para alcanzar los propósitos se ve continuamente mermado para bien y para mal del diccionario vivencial del adolescente. Aquello de valorar lo que requiere mayor voluntad o energía adicional, ha pasado a ser un lema prácticamente perimétrico a la esfera de los adultos, deslindado de los adolescentes.

"es que el esfuerzo es un valor, y de valores los chavales andan más que justitos" (EECOL-2)

"¿Cómo les vas a pedir que se esfuercen por conseguir las cosas si han nacido ya con un modelo social donde todo lo tienes al alcance de la mano? Han vivido mucha sobreprotección y les han facilitado todo" (13)

A ello, los planteamientos de futuro no son nada halagüeños y como tal el esfuerzo no entra en los planes de los adolescentes, ya que los informantes detectan que los avances a nivel social se encuentran fracturados de otro tipo de avances, como pueden ser los tecnológicos. A la vez que la ciencia ha sufrido una evolución que ha facilitado las formas y desarrollado los niveles de vida, la estructura social ha sufrido una involución respecto las conquistas alcanzadas y en ese epicentro o en esa confluencia se sitúa el adolescente y su entorno más próximo: familiar, relacional, formativo, laboral, etc. y con todo ellos las desmotivaciones que precarizan el horizonte cercano.

"El marco social es hostil, hasta incluso para las familias que quieren ejercer su responsabilidad como padre o como madre... a ello hay que añadir las incompatibilidades entre el trabajo y la educación crianza de los hijos. La sociedad es muy hostil para las personas, pero sobre todo para las familias" (08)

g) Autoestima erosionada

Aspecto en entredicho pues por un lado los indicadores anteriores nos acercan a estados carenciales, pero a la vez los nuevos vínculos familiares, la espontaneidad en las relaciones, y la apertura en la dimensión afectivo-sexual, generan en el individuo nuevos territorios en los que transformar su yo.

"Son débiles, pero más fuertes que sus padres porque tienen menos problemas y los padres los tienen todos juntos" (EDCD-1)

"parece que no les pasa nada pero les superan muchas cosas... y eso va haciendo que el vacío sea más irreparable" (EPA-1)

Asimismo, muchas veces esa sensación de proyección externa del individuo se la relaciona más con una sobrestimación de propio su-

jeto, que a las propias capacidades para demostrar la referida seguridad en uno mismo.

"Hay algunos chavales que piensan que tienen el mismo poder en su casa y en la calle. Aprovechan la debilidad de sus padres para mandar en casa y esto les hace en la calle ser como con más poder; los demás lo ven como "mira este que ha estado en el cerrao de las Colonias" y no, si pero luego cuando te sientas aquí con ellos en entrevista, a simple vista se ven las carencias que esconden en esas Raybann de pera" (EEMJMA-1)

h) Ocio encorsetado: la desviación a través de actividades pseudo inclusivas

El ocio y el tiempo libre en nuestra sociedad ocupan un espacio central en el proceso de socialización. La pérdida del grupo como elemento de conexión hacia las actividades de ocio, ha favorecido la aparición de nuevas dimensiones de sociabilidad. El adolescente vive en un momento en que se permite a sí mismo construir y diseñar su espacio para la diversión aunque se pueda realizar sin la existencia del grupo para incentivar nuevas relaciones. Según los informantes, la pérdida de la identificación relacional constituye un efecto perverso, ya que cercena las habilidades para la negociación y otras respuestas ante la resolución de los conflictos de manera asertiva.

"han perdut imaginació per a divertir-se i açò afecta i... impedix crear o que hi haja un sentiment de col·lectiu, de grup, que els xavals es busquen i s'associen per a divertir-se" (EPIES-2)

"el conflicto siempre fue un método para conocerse y aprender jugando" (EOIES-3)

Asistimos a un periodo histórico en que creamos poco; los informantes insisten en la denuncia de que prácticamente todo lo que se instrumentaliza a los ojos de los adolescentes ya viene dado -juegos de ordenador, entornos virtuales, dispositivos musicales...-. El ocio mayoritario que actualmente se consume, deja poco espacio a la creatividad, a la ilusión, a la eventualidad, a la peripecia y al ingenio. Es un ocio, donde lo virtual tiene una presencia latente.

"Hace años todos los críos salían a la calle a jugar, las familias se conocían. Con dinero se vende todo, hasta las ideas...y tampoco te quiero decir que sean pasivos, pero sí que es verdad que cada vez cuesta más menearlos... los chavales, muy pocas veces se organizan para hacer algo. Organizar una actividad cuesta más y ya se les hace una montaña, organizarse, pensarla, planificarla y luego a lo mejor la disfrutan que no veas, eh?, pero cuesta menos toquetear el ordenador y probar un juego, porque eso ya les resulta cómodo y divertido". [EECOL2]

El inmovilismo y la escasez de estímulos positivos desde espacios propicios para el juego, la comunicación y el aprendizaje también constituyen un efecto llamada hacia las tentaciones que pudieran generar los riesgos propios del sedentarismo. Los informantes acusan de esto a las instituciones públicas, las cuales son responsables y deben garantizar el acceso al ocio a través de plataformas, ya no solo lúdicas sino también próximas al aprendizaje, al encuentro, la socialización y el respeto a la diferencia en clave de valores positivos.

En este escenario, desviarse de las actividades inclusivas supone una cuestión que queda sujeta a juicio individual; Se deja a criterio de la familia o de los intereses generados en el propio adolescente, la voluntad para vincularse a la oferta de actividades existente. Así que depende de las elecciones que el adolescente realice, o de su motivación para confeccionar sus actividades instrumentales.

"los ves en la calle y ahí sentados sin menearse y les preguntas ¿tal que haces?; pues ná que quieres que haga. Poca cosa hacen y eso de no hacer "ná" les anima a pensar en como conseguir esto o lo otro. Vamos, cosas que se salen de la cultura normal" [EDCD-1]

i) Escuela y formación

Una de las características comunes de los adolescentes en situación de conflicto, es su rechazo a la escuela o a las instituciones formales de educación. Los objetivos de la institución se encuentran muy distanciados de los intereses de los propios adolescentes y ello implica un desafío habitual.

"los institutos están en una órbita diferente a los chavales. Luego vas a hablar con los jefes de estudio y es que ves que es una cuestión personal, o sea que depende de lo que cada uno se quiera implicar" [EEMJMA-3]

"Hay mucha demagogia y mucha falsedad en esto; discursito pero poco de aquí [tocándose el corazón]" [EDCAM-2]

La institución educativa podríamos definirla como uno de los principales detectores de la conducta de riesgo en los adolescentes. Normalmente en los centros educativos los chavales empiezan a socializar lo que han ido adquiriendo en su familia y paulatinamente van añadiendo a ello rasgos identitarios de su propia personalidad. En este sentido, la estructura formativa reglada: actividades extraescolares, grupos de relación, tutorías, etc., se convierten en interesante observatorio en lo que a detección de prácticas de riesgo se refiere, ya que los adolescentes configuran su identidad socializadora en base al sometimiento que realizan de la institución educativa o por el contrario de la distancia que toman respecto a ella.

"hay comportamientos en nanos de 8 añitos que dices...Ojo con este, ¡peligro!" [EOIES-3]

"En el instituto los críos te dan algunas pistas. Ves si dicen tacos, como se expresan, con quien van, si toman una posición propia ante una crítica o son manipulables, qué hacen en el recreo, si llegan puntuales, si llevan almuerzo, si cuidan los materiales... vamos, indicadores que te informan de la evolución y de lo que va adquiriendo el crío" [EPspGVA-1]

No existe proximidad entre lo que la escuela ofrece y lo que el chaval espera. A ello se une que aunque los adolescentes conocen las normas, estas no les afectan pues se alejan de sus intereses e incluso aprovechan estas circunstancias para ampliar la provocación y vivir nuevas experiencias, que aun suponiendo para ellos riesgos, les extraen de la monotonía que caracteriza sus vidas.

"Los libros les queman..." [EEMJMA-1]

"Hi ha vegades que entre nosaltres ens ho parlem, perquè saps que eixe xiquet no acaba el curs; a més hi ha companys com tot, que es-

tán damunt d'ells... xica deixa-ho i preocupat millor per altres coses de la seua vida i no de vore si ha fet els deures o no. Hi ha gent que va darrere d'ells i estos que ho saben (...) s'ajunta la fam i les ganas de menjar" (EPIES-2)

El afecto a la escuela se disuelve, y ello provoca que los adolescentes busquen nuevas esferas donde sentirse protagonistas. Los espacios donde las motivaciones de los adolescentes quedan nubladas por sus propias frustraciones, constituyen lugares poco favorables para el desarrollo y el aprendizaje formal. El adolescente transforma los espacios de normatividad que genera la escuela en tiempo ocioso en el que construye una nueva identidad desconocida.

"mientras les llegan denuncias por robar o pegarse con alguien, pues si les expulsan del instituto tampoco es ningún drama" (ETSCAM-1).

Esta desvinculación paulatina del adolescente respecto el ámbito escolar, le anima a verse envuelto en esferas de riesgo, debido a que el control social formal ejerce menos presión sobre sus actividades, y además el hecho de no percibir coercitivamente las consecuencias inmediatas que habrían de derivarse, le distancia todavía más de las estructuras formales. Dependiendo de las capacidades, voluntades y estímulos que tenga el adolescente por orientar su proceso, adecuará sus amistades y conexiones con otros grupos de relación.

"también hay muchos que la escuela les altera eh, ya he conocido casos de estos que dices,

coño pero si es que en casa están más relajaos y tienen menos líos" (EOIES-3).

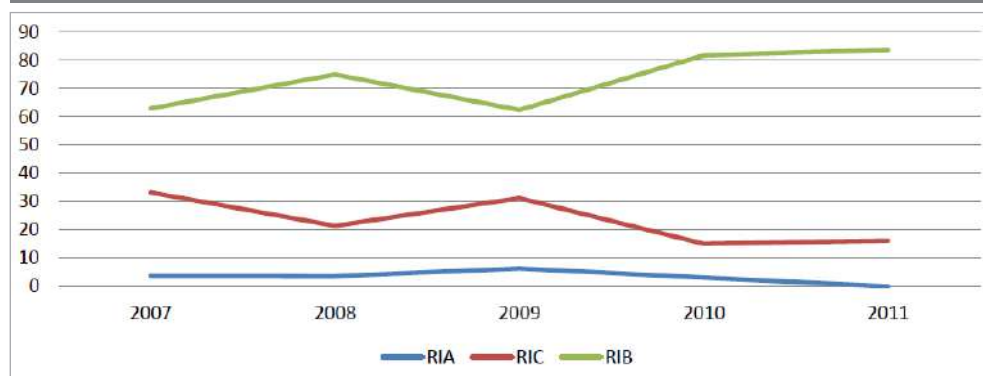
Los órganos e instituciones que se articulan desde la educación no han diseñado una política de consenso efectiva para atajar estas circunstancias. Las cuestiones que requieren soluciones negociadas para atajar el conflicto se dejan a la predisposición de la autonomía de los centros y ello enferma a las propias estructuras educativas, incapaces de reorientar las situaciones de crisis que generan los chavales y que afectan al rumbo de la educación formal obligatoria.

"Lo de la convergencia de los diferentes sistemas, la complementariedad de los agentes sociales a favor de la educación o de un pacto por la educación es todo demagogia, todo mentira. Interesa la educación pero la que está exenta de problemas, esta que está al borde del precipicio nos preocupa a tres o cuatro" (EDCAM-2)

Relativo a los riesgos derivados de la reincidencia delictiva, obtuvimos tres terciles de acuerdo a SAVRY. Consideramos oportuno rescatar una medición longitudinal de reincidencia para cada uno de ellos (ver Gráfica 1).

La Tabla 1 que acompaña el gráfico de incidencia nos muestra como el nivel de reincidencia de intensidad alta (RIA) se mantiene constante en torno al 3%, repuntando al alza en 2009 y a la baja en 2011. La reincidencia contenida (RIC) fluctúa en valores aproximados en 15 puntos; de un 33% en 2007 a un

GRÁFICA 1. Tasa de Reincidencia Longitudinal 2007-2011 (N=157)



Fuente: Elaboración propia a partir de SAVRY.

Nota: RIB (Reincidencia de Intensidad Baja) / RIC (Reincidencia de Intensidad Contenida-Moderada) / RIA (Reincidencia de Intensidad Alta).

TABLA 1. Resultados por tipología de reincidencia / año

	2007	2008	2009	2010	2011
RIA	3,7%	3,6%	6,3%	3,1%	0%
RIC	33,3%	21,4%	31,2%	15,1%	16,2%
RIB	63%	75%	62,5%	81,8%	83,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de SAVRY.

Nota: RIB (Reincidencia de Intensidad Baja) / RIC (Reincidencia de Intensidad Contenida-Moderada) / RIA (Reincidencia de Intensidad Alta)

16% en 2011. Mientras que la reincidencia de intensidad baja (RIB) le sucede a la inversa asumiendo la parte proporcional que los últimos años fue perdiendo la Intensidad alta de reincidencia, por tanto pasa de asumir una tasa RIB del 63% en 2007 a casi un 84% en 2011. Observamos como en la línea de gráficas, las tipologías RIC y RIB muestran un dibujo prácticamente inverso que a su vez es complementario de una respecto otra.

Seguidamente se destacan algunas variables de SAVRY con mayor influencia en la configuración de los terciles de reincidencia relacionados con los resultados derivados de las técnicas cualitativas implementadas: dificultad de los padres para educar (Tabla 2) y compromiso hacia el aprendizaje (Tabla 3).

Presentamos para esta tabla la prueba de chi-cuadrado: $\chi^2 (2) = 54.762$; $p < .001$; tau-b de

Kendall = .575. Los porcentajes de reincidencia bajan a medida que incrementa la colaboración hacia las normas de control.

La gráfica 2 nos muestra cómo prácticamente el 70% de los ACL que componen la muestra muestran mantendrían un RIB atendiendo esta variable, ya que sus entornos de referencia familiar dispondrían de amplias posibilidades de integración y el mantenimiento de redes de apoyo social. La tipología RIC se situaría en un 30% reflejando un entorno familiar con apoyos pero con dificultades para mantenerlos y estabilizarlos. Sólo un 2% presentaría una predicción de riesgo Alta, incidiendo en las dificultades familiares para orientar en positivo.

Por otro lado, la ausencia de interés por la formación o poco compromiso laboral estimulan la reincidencia. Se pone a prueba mediante la relación entre los indicadores

TABLA 2. Desobediencia a padres / normas de control (S23) y Reincidencia

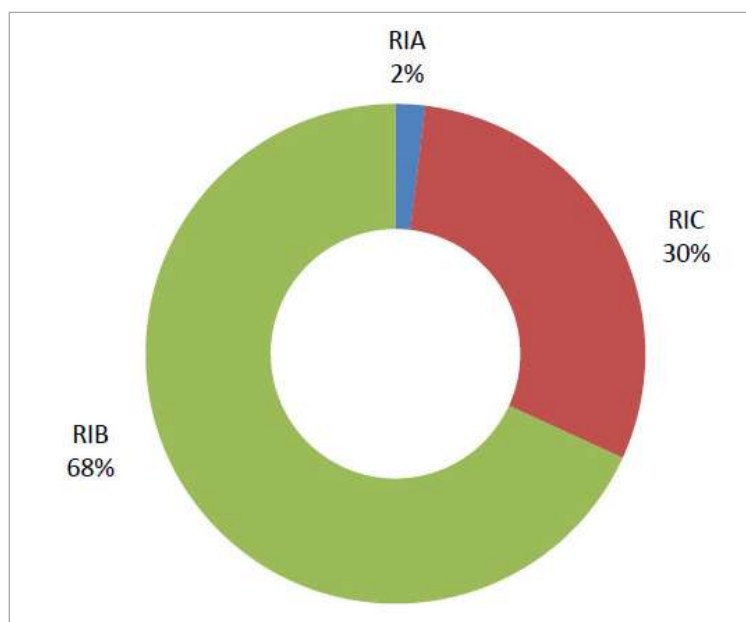
Desobediencia a normas de control	SAVRY 2 VALORES		TOTAL
	Bajo Riesgo Reincidencia	Riesgo Reincidencia	
RIB	N	93	100
	% S23	93%	100%
RIC	N	20	44
	% S23	45.5%	100%
RIA	N	3	13
	% S23	23.1%	100%
TOTAL	N	116	157
	% S23	73.9%	100%

Nota: RIB (Reincidencia de Intensidad Baja) / RIC (Reincidencia de Intensidad Contenida - Moderada) / RIA (Reincidencia de Intensidad Alta) / % S23: Desobediencia a padres y normas de control.

S24 (compromiso escolar / laboral) y P5 (vínculos de aprendizaje) con la reincidencia. En primer lugar se verifica la relación entre el compromiso escolar y laboral (S24), vinculación a los procesos de aprendizaje (P5) y la reincidencia. Así vemos, que

la relación es estadísticamente significativa ($\chi^2 (2) = 48.019; p < .001$; tau-b de Kendall = .534). Coinciden los datos proporcionados a partir del compromiso escolar, pues a mayor apego hacia el aprendizaje menos riesgos de reincidencia.

GRÁFICA 2. S15 Apoyo prosocial por adultos (N= 157)



Fuente: Elaboración propia a partir de SAVRY.

TABLA 3. Relación entre compromiso con aprendizaje formal (S24), (P5) y reincidencia

Compromiso escolar / laboral		SAVRY 2 VALORES		TOTAL
		Bajo Riesgo Reincidencia	Riesgo Reincidencia	
RIB	N	103	15	118
	% S24	87.3%	12.7%	100%
RIC	N	12	17	29
	% S24	41.4%	58.6%	100%
RIA	N	1	9	10
	% S24	10.0%	90.0%	100%
TOTAL	N	116	41	157
	% S24	73.9%	26.1%	100%

Nota: RIB (Reincidencia de Intensidad Baja) / RIC (Reincidencia de Intensidad Contenida - Moderada) / RIA (Reincidencia de Intensidad Alta) / % S24: Compromiso escolar / laboral.

CONCLUSIONES

Las principales conclusiones giran en torno a que el cambio social pasa factura. Las categorías y variables analizadas presentan una progresión aritmética a medida que pasan los años. El cambio en las tendencias de los comportamientos delictivos experimentados por los adolescentes con perfil de ajuste, desvirtúa las tradiciones del estudio del delito y los eclécticos manuales de criminología clásica, que desclasifican al ACL con perfil de ajuste como delincuente. El cambio en las relaciones familiares, la baja conexión con la escuela y los tentáculos de la sociedad del riesgo inciden en el mantenimiento de factores de riesgo. Sin embargo, estas mismas familias, disponen de mayores redes de apoyo, facilitan la conexión con otros escenarios prosociales, lo que como contrapartida permite al adolescente salir con mayores resortes de las dinámicas tóxicas, incrementando los factores de protección y reduciendo las expectativas de reincidencia en el delito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aebi, M., Vogt, G., Plattner, B., Steinhausen, H. C. y Bessier, C. (2012). Offender types and criminality dimensions in male juveniles convicted of sexual offenses. *Sexual Abuse: Journal of Research and Treatment*, 24 (3), 268-288.
- Andrews, D. A. y Bonta, J. (2003). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati: Anderson.
- Bauman, Z. (2010). *La globalización: consecuencias humanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (2008). *La sociedad del riesgo*. Madrid: Taurus.
- Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). SAVRY Structured Assessment of Violence Risk in Youth. Consultation version. Tampa: Florida Mental Health Institute, University of South Florida.
- Cattlet, B. S., Toews, M. L., y Walilko, V. (2010). Men gendered constructions of intimate partner violence as predictors of court-mandated batterer treatment drop out. *American Journal of Community Psychology*, 45, 107-123.
- Díaz de Rada, V. (2004). Problemas de representatividad en las encuestas con muestreos probabilísticos. *Papers*, 74, 44-66.
- Feixa, C. (2011). Unidos por el flog: ¿ciberculturas juveniles? *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, 2, 16-36.
- Fowler, J. W., y Dell, M. L. (2004). Stages of faith and identity: birth-teens. *Child & Adolescent Psychiatric Clinics*, 13, 1, 17-33.
- Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores 5/2000, de 12 de enero. Ministerio de Justicia. Gobierno de España.
- Lee, Ch. y Lee, S.J. (2017). Prevalence and predictors of smartphone addiction proneness among Korean adolescents. *Children & Youth Services Review*, 77, 342-357.
- Monahan, K. C., Steinberg, L., Cauffman, E., y Mulvey, E. P. (2009). Trajectories of anti-social behavior and psychosocial maturity from adolescence to young adulthood. *Developmental Psychology*, 45, 1654-1668.
- Morán, J. (2002). *Delincuencia juvenil en la clase media*. España: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Navarro, J. J. y Pastor, E. (2018). De los riesgos en la socialización global: adolescentes en conflicto con la ley con perfil de ajuste social. Convergencia: *Revista de Ciencias Sociales*, 76, 119-145 <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i76.4442>
- Shifflet-Chila, E. (2016). Adolescent and family development: Autonomy and identity in the digital age. *Children & Youth Services Review*, 70, 85-99.

El discurs de les professionals i la representació de la premsa sobre la violència de gènere al País Valencià



ENCARNA CANET BENAVENT

Dirigida per: Dr. Francesc Xavier Uceda i Maza i Dra. Gabriela Moriana Mateo

Data de defensa: setembre 2017.

Enlace a publicación completa: <http://hdl.handle.net/10550/61269>

RESUM

La tesi que presentem consta de dues parts. La primera analitza quina és la situació de la intervenció professional en dones que han patit violència, mitjançant la pròpia veu de les professionals en actiu del País Valencià. Es realitzen entrevistes en profunditat a professionals del treball social, psicologia, dret, i integració social que treballen en l'àmbit dels serveis socials generals, específics d'atenció a dones, residencials, sanitaris, justícia, psicologia, i serveis policials.

En la segona part es realitza una recerca de notícies sobre violència de gènere aparegudes durant un any en la premsa (Levante EMV i Las Provincias) analitzant quin es el tractament que es dona a aquestes notícies en ambdós diaris.

PARAULES CLAU: Violència de gènere; patriarcat; intervenció professional; LOVG; tractament informatiu.

The speech of professionals and the representation of the press on gender-based violence in the Valencian Community

ABSTRACT

The thesis that we present is made up of two parts. The first analyses the situation of the professional intervention in women who have suffered violence, through the voice of the active professionals of the Valencian country. In-depth interviews are carried out for professionals of social work, psychology, law, and social integration that work in the field of general social services, specific care for women, residential, sanitary, justice, psychology, and services Police.

In the second part there is a search for news about gender violence appeared for a year in the press (Levante EMV and Las Provincias) analysing what is the treatment that is given to these news in both newspapers.

KEY WORDS: Gender violence; patriarchy; professional intervention; LOVG; informative treatment.

CORRESPONDÈNCIA
encarna.canet@uv.es

INTRODUCCIÓ

L'elecció del tema de la present tesi ve motivat per una sèrie de circumstàncies professionals, acadèmiques i personals. A nivell professional per haver desenvolupat la meua trajectòria com a treballadora social durant 20 anys en diversos camps, però sobre tot en el camp de l'atenció directa a dones que pateixen el problema social de la violència de gènere. A nivell acadèmic i investigador és un tema present en la docència impartida, tant en la formació de futures treballadores socials com en la de professionals en actiu

A nivell personal l'interès ve motivat per l'experiència viscuda en la relació compartida amb les dones, que et fan viure la violència en primera persona. I sobre tot ha estat determinant haver viscut la violència institucional per part d'algunes gerències i càrrecs polítics que es troben ara en presó.

Per abordar la present investigació partim de la visió que per acabar amb la violència masclista cal un canvi radical en el sistema patriarcal i capitalista que és el que la produeix i la manté. Considerem que és urgent una nova orientació en el tractament de la violència de gènere on la prevenció i el canvi de model social, econòmic, cultural i polític siguin l'eix fonamental. Una orientació que a nivell professional ha de ser interdisciplinària, ecosistèmica, que tinga en compte la interseccionalitat de la violència de gènere i que adopte una mirada feminista, on l'objectiu siga finalment l'apoderament de la dona i el canvi de model.

La intervenció que realitzen les professionals i que reben les dones i les seues filles i fills des de l'àmbit institucional és imprescindible per a la seua recuperació. Tanmateix considerem que esta intervenció pot pecar d'epidèmica, donat que està centrada fonamentalment en el nivell assistencial i individual per pal·liar les conseqüències de la violència en la dona una vegada ja s'ha produït, però sense combatre les causes primigènies.

En l'actual circuit d'atenció intervenen diversos professionals especialitzades de diferents disciplines, amb molta dedicació i a les quals se'ls exigeix una gran responsabilitat,

pateixen molta càrrega assistencial i emocional, i fins i tot en ocasions pateixen violència institucional. Així doncs, volem conèixer quina és l'atenció que reben estes dones, quines són les seues fortaleses i debilitats i quines són les propostes de millora que plantegen. Eixa és la primera pregunta de la nostra investigació: quina percepció tenen les professionals sobre com funciona la intervenció professional.

D'altre costat, en la segona pregunta d'investigació de la nostra tesi ens qüestionem sobre el paper dels mitjans de comunicació en la transmissió de la violència de gènere: quina imatge reflecteixen sobre la violència contra la dona.

La conceptualització de la violència de gènere com a tal, no ha estat exempta de polèmica donat que durant molts anys se li ha denominat de diferents formes (domèstica, familiar, de parella...), minimitzant així, i inclús amagant, el seu caràcter estructural. Actualment se li denomina violència de gènere i autores com Celia Amorós (2008) van més enllà i parlen clarament "terrorisme patriarcal". No volem oblidar que l'evolució que s'ha produït en aquesta matèria ha estat fruit del treball dels moviments feministes en la seua lluita de molts anys

La diferent conceptualització sobre el que es considera violència contra la dona s'ha vist reflectida també a la normativa existent a nivell internacional, europeu, de l'estat espanyol, i a nivell de País Valencià (taula 1).

Tot i que considerem que la LO 1/2004 de Mesures de protecció Integral contra la violència de gènere del Govern d'Espanya queda molt per darrere del Conveni d'Istanbul, en aquest treball ens hem basat en la seua definició donat que tota la intervenció actual gira al voltant d'ella.

Amb el desenvolupament de la LO 1/2004 de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere del Govern d'Espanya i de la Llei 7/2012 Integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, s'han elaborat diversos decrets i protocols de funcionament, prestacions i ajudes que afecten a tots els àmbits de la intervenció amb dones (figura 1).

TAULA 1. Legislació violència de gènere

Legislació	Concepte de violència de gènere
ONU 1993 Assemblea Gral de Nacions Unides	<ul style="list-style-type: none"> • Qualsevol violència que es produisca contra la dona pel fet de ser dona • Dany o patiment físic • Psicològic • Sexual
LO 1/2004 de Mesures de protecció Integral contra la VG del Govern d'Espanya	<ul style="list-style-type: none"> • Físic • Psíquic • Sexual • En la parella actual o passada • Parella heterosexual
Llei 7/2012 Integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> • Físic • Psíquic • Sexual • Econòmic • Mutilació genital • Tracta de persones • Vida pública o privada • Filles i fills menors
Conveni del Consell d'Europa sobre prevenció i lluita contra la violència contra les dones i la violència de gènere o Conveni Istanbul (2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Físic • Psíquic • Sexual • Econòmic • Vida pública o privada • Xiquetes menors de 18 anys • Violació dels drets humans

Font: Elaboració pròpia.

FIGURA 1. Àmbits d'actuació



En 2009 apareix el Protocol d'actuació per a l'atenció de les dones en situació de violència de gènere Conselleria Benestar Social que desenvolupa la intervenció amb dones des de tots els àmbits dividint-la en detecció, valoració, tractament i seguiment (figura 2).

Respecte a l'estat de la qüestió al País Valencià¹ ens trobem amb la següent realitat (figura 3).

Al PV han denunciat 19.431 dones (2016) de les quals únicament han obtingut una ordre

de protecció 4.617. Tenen ajudes econòmiques de les contemplades en l'article 27 de la LO 1/2004 únicament 127 dones; 58 dones han aconseguit ajudes de lloguer i únicament 18 han aconseguit accedir a un habitatge social (2016).

La Comissió Interdepartamental per a la violència de gènere i el Fòrum de la Comunitat Valenciana contra la violència de gènere els dos òrgans de seguiment que es van crear al País Valencià es van reunir zero vegades durant 2014-2015.

¹ A partir d'ara PV.

FIGURA 2. Intervenció amb dones

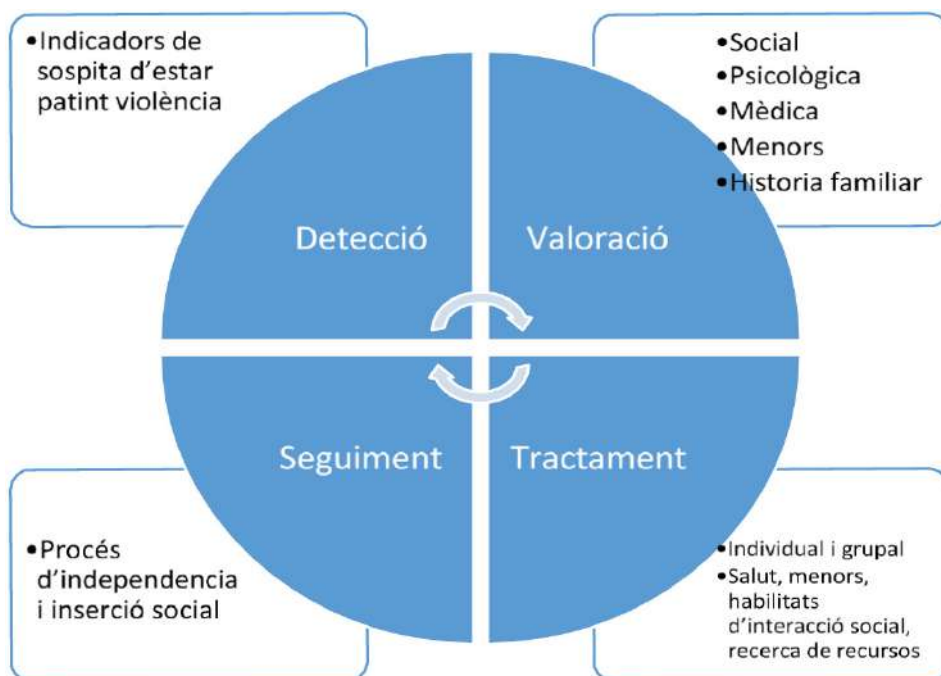


FIGURA 3. Estat

L'estat de la qüestió.

	País Valencià
Denuncies (2016)	19.431
Ordres de protecció (2016)	4.617
Ajudes art. 27 LO 1/2004 (2016)	127
Ajudes lloguer habitatge (2015)	58
Habitatge social destinat a dones (2015)	18
Ajudes per causa de mort (2015)	10
Comissió interdepartamental per a la VG (reunions 2014-2015)	0
Fòrum de la CV contra la VG (reunions 2014-2015)	0

4ª Denuncies
2ª Ordres de Protecció
 Última places centres

	Mujeres con orden de protección	Número de plazas	% plazas/ mujeres con orden protección
TOTAL ESPAÑA	18.775	2.774	14,77%
Andalucía	3.828	471	12,3%
Aragón	522	124	23,8%
Asturias (Principado de)	380	144	37,9%
Baleares (Illes)	427	166	38,9%
Canarias	1.108	274	24,7%
Cantabria	205	21	10,2%
Castilla y León	856	219	25,6%
Castilla-La Mancha	1.278	256	20,0%
Cataluña	1.812	88	4,9%
Comunitat Valenciana	2.912	98	3,4%
Extremadura	525	39	7,4%
Galícia	829	90	10,9%
Madrid (Comunidad de)	2.391	387	16,2%
Murcia, Región de	1.002	78	7,8%
Navarra (Com.Foral de)	168	42	25,0%
País Vasco	409	248	60,6%
Rioja (La)	123	29	23,6%

Informe DEC, 2015

6

El PV és la quarta CCAA en nombre de denúncies presentades per cada 10.000 dones (CGPJ, 2015), per darrere de Balears, Canàries i Murcia. És la segona en nombre de dones amb ordre de protecció o mesures cautelars en 2016 (Andalusia 6.913, PV 4.617, Madrid 3.200) (INE 2016). Malgrat açò es la última en cobertura de places en centres de protecció per ordres de protecció amb un 3'4% de cobertura (Índex DEC, 2015). Per tant, el nombre de places de protecció resulta del tot insuficient si tenim en compte que hi ha 4.617 dones amb ordre de protecció al PV (2016) i sols contem amb 106 places destinades exclusivament a estes dones i els seus fills i filles.

Pel que fa a la ubicació dels recursos en el territori trobem que els recursos de protecció per a dones es troben situats en les capitals i els seus voltants deixant sense recursos comarques senceres. Este mapa (figura 4) correspon al cas de València i província, però segons les manifestacions de les professionals es segueix el mateix patró en Castelló i Alacant.

MARC METODOLÒGIC

Per portar endavant la investigació s'establixen 2 objectius generals:

1. Conèixer quin és el discurs de les professionals que intervenen amb dones supervivents de la violència de gènere al País Valencià.

Per a aquest objectiu s'establixen deu categories d'anàlisi (figura 5).

2. Conèixer quina és la representació que la premsa del País Valencià realitza sobre la violència de gènere.

- quin és el tema central de les notícies
- quin és el tractament que se li dona a les notícies

Respecte al disseny metodològic en la present investigació partim del paradigma interpretatiu des del qual realitzem una anàlisi inductiva per arribar a una sèrie de conclusions a partir de les dades recollides. Compartim els principis de la perspectiva feminista que ens explica que "El sistema patriarcal i la seua estructura generen formes de desigualtat i violació dels drets humans" (Pérez Viejo i Montalvo, 2014). També la perspectiva ecosistèmica per ser un model global d'anàlisi que té en compte els factors individuals i els condicionants socials de l'entorn (Bronfenbrenner, 1987).

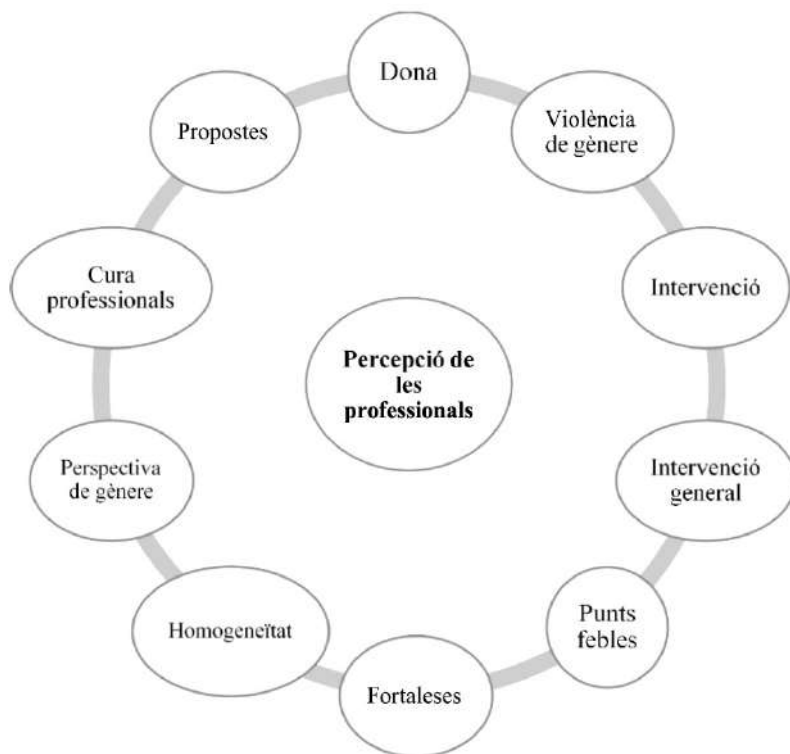
Es tracta d'una investigació exploratòria que busca obtenir resultats d'un grup d'informants clau, en el nostre cas, les professionals que intervenen en violència de gènere al País Valencià. Al mateix temps és una investigació descriptiva en el sentit que analitzem la representació social que fa la premsa sobre la violència masclista en les notícies de dos mitjans valencians: Levante EMV i Las Provincias. Finalment es tracta també d'una investigació aplicada doncs es fan propostes de primera mà per a transformar l'acció, que poden ser útils per a les administracions públiques.

FIGURA 4. Els recursos en el territori



Font: Elaboració pròpia a partir del Síndic de Greuges 2017.

FIGURA 5. Categories d'anàlisi



Per portar endavant els objectius utilitzem la complementarietat metodològica emprant tècniques qualitatives com són l'entrevista i l'anàlisi documental i quantitatives amb la recerca de premsa, aprofitant les potencialitats d'ambdues tècniques (figura 6).

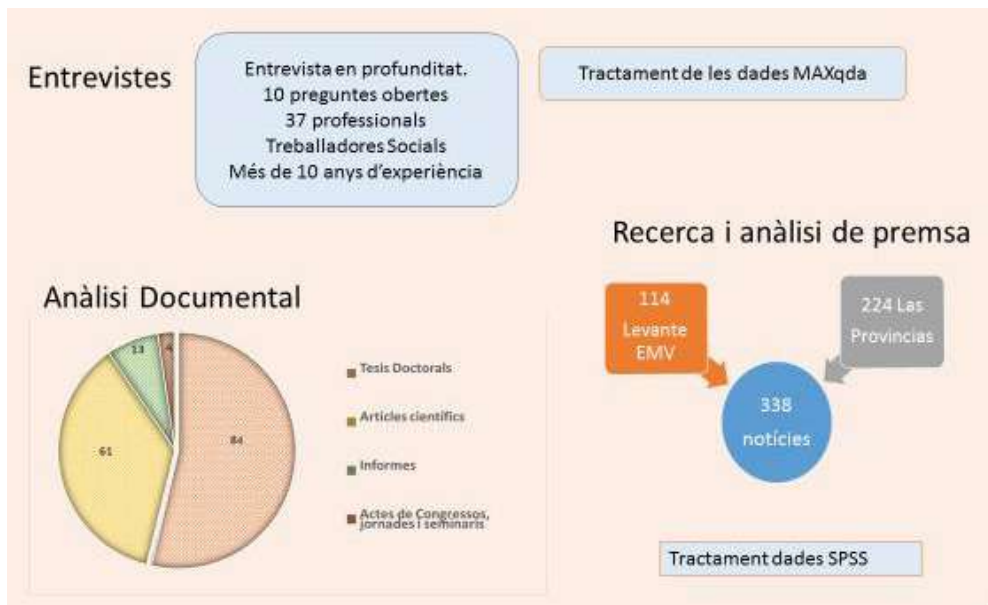
Hem realitzat 37 entrevistes en profunditat de 10 preguntes obertes. El tractament de les dades s'ha fet amb el programa MAXQDA 11:

- Mostra intencionada: 37 professionals.
- El Marc territorial ha estat: Alacant, Castelló i València.
- Sexe: majoritàriament són dones (sols 4 homes).
- Professions: Treballadores Socials, psicòlogues, advocades, jutges, policies, integradores socials, educadores.
- Àmbit: Serveis Socials Especialitzats, generals, sanitat, residencial, policial, educatiu, judicial, clínica privada.

- Tipus d'intervenció: atenció psicossocial i/o jurídica, residencial, protecció.
- Funció més realitzada: assessorament directe a la dona.
- Funció menys realitzada: assessorament a polítics.
- Experiència professional en violència de gènere: majoritàriament més de 10 anys.

Respecte a l'anàlisi documental s'han estudiat 84 Tesis Doctorals entre el període 2000 i 2016 defensades en les Universitats de l'Estat Espanyol; 61 articles científics de les disciplines d'Educació, Treball Social, Criminologia, Sociologia, Dret, Feminisme i Mitjans de comunicació; 13 informes d'entitats com ara CCOO, Ministeri Sanitat Serveis Socials i Igualtat, Diputació de València, Diputació Foral de Bizkaia, Delegación del Gobierno para la violencia de género, Síndic de Greuges de la CV, Creu Roja, Coordinadora Feminista, Col·legis Oficials de Catalunya.

FIGURA 6. Tècniques qualitatives



En quan a les tècniques quantitatives utilitzades cal parlar de la recerca i anàlisi de notícies de premsa aparegudes en 2015 i relacionades amb la violència de gènere, publicades per Levante EMV (114 notícies) i Las Provincias (224 notícies). En total s'han analitzat 338 notícies. El tractament de les dades s'ha fet amb el programa SPSS 21.

RESULTATS PRINCIPALS DE LA INVESTIGACIÓ

a) Resultats de la recerca de premsa²

Com a **tema central** de la notícia dels dos diaris Levante EMV i Las Provincias hem trobat en ordre d'importància:

1- Les notícies que parlen de dades estadístiques provinents d'organismes oficials: recompte de víctimes, nombre de denúncies, de mortes, comparant amb altres anys com si es tractés d'un rànquing.

² Presentem els resultats molt resumits donat l'espai amb el que contem. Es pot consultar la tesi sencera en el repositori Roderic <http://hdl.handle.net/10550/61269>

2- Detenció de l'agressor sense massa detalls coincidint amb les recomanacions que fan les propostes de bones pràctiques dels mitjans de comunicació

3- Les notícies que parlen sobre el relat de l'agressió masclista, amb detalls que en ocasions són excessius. Destaquem els titulars

"Un hombre mata a su mujer al fracturarle el cráneo a sartenazos" (LP 10-3-15)

"Un británico detenido por matar a su mujer a bastonazos" (LP 10-3-15)

4- La posada en marxa d'un recurs d'atenció a dones, la celebració de jornades sobre violència de gènere, i la posada en marxa d'un protocol

5- Aquelles notícies sobre agressió als menors per banda del pare.

En quan al **tractament** que se li dona a les notícies veiem que:

Apareix la violència com un problema social però es parla únicament de la violència en l'àmbit sentimental amb resultat de mort o no. No es parla d'altres formes de violència de gènere com la laboral, la sexual, l'econòmica...

Es parla de la detenció de l'agressor però no es parla del judici posterior, perdent l'ocasió de demostrar que aquests fets tenen unes conseqüències penals.

L'agressió a menors únicament es contingut important en els casos d'agressions greus o si hi ha morts.

Es realitzen propostes de millora com ara la prevenció, prioritzar la lluita, considerar la VG qüestió d'estat. Es parla de dificultats en la intervenció com manca de coordinació, manca de recursos tècnics, manca de recursos materials.

La gran majoria de les notícies són de caràcter informatiu i de fonts qualificades que quasi sempre són el o la periodista o càrrec públic. Sols en 4 notícies apareix una professional com experta.

Les notícies estan inserides majoritàriament en la secció de successos i en la de tribunals, estigmatitzant la informació. Apareixen alguns elements de contextualització com els detalls de l'agressió/assassinat que poden entendre's com un atenuant/justificació:

"El agresor estaba diagnosticado con un trastorno depresivo tras la orden de alejamiento" (LP 4-11-15)

"Asesina al hijo de 10 años de su compañera minutos después de que ella lo denunciara" (L 5-5-15)

No es parla de les concentracions de rebuig a la violència de gènere tot i que a València ciutat es fa una cada mes. No es diu clarament assassinat masclista, i s'utilitzen expressions com *ha fallecido, muere acuchillada, muere a manos de su pareja...*

Per últim com a curiositat i malgrat que no era objecte de la nostra investigació volem destacar que cap notícia de les 338 està escrita en valencià.

b) Anàlisi dels resultats de les entrevistes

Percepció sobre les dones

Sobre la percepció que tenen les professionals sobre les dones, dir que es manifesten meitat i meitat: 50% les considera valentes, supervivents, fortes; l'altre 50% les considera fràgils, vulnerables víctimes.

Percepció sobre la violència de gènere

- Consideren que és un problema social, però que no es destinen recursos a la prevenció.
- Els i les menors són les grans oblidades.
- L'administració sembla més preocupada per les estadístiques.
- Es manifesta una major conscienciació social però la societat continua sent patriarcal.
- Fan palès que hi ha seriosos retrocessos en la mentalitat de la gent jove.

Sobre la intervenció pròpia

- No tenen el temps suficient per atendre a cada dona i poden tenir llista d'espera.
- L'espai no és l'adequat sobre tot a l'àmbit judicial i policial.
- Recursos materials i humans escassos en tots els àmbits.

Homogeneïtat de la intervenció i els recursos

- Desigual intervenció segons els recursos de cada territori.
- La distribució és completament desigual situant-se la gran majoria d'ells en les capitals.
- Per tant no hi ha proximitat dels recursos a les dones.

Perspectiva de gènere

- No es treballa amb perspectiva de gènere des de les institucions.
- Els recursos no incorporen esta mirada.
- Les professionals no estan formades però tampoc s'exigeix.
- Depèn de la voluntat i formació de les professionals.

Cura cap a les professionals

- És un treball que provoca esgotament emocional però, malgrat tot, no es cuida a les professionals. Les condicions laborals no són adequades al tipus de feina i es fa difícil la conciliació de la vida laboral i personal.
- La saturació dels serveis provoca estrès laboral.

- No es supervisen els casos, ni s'avalua els recursos. La professional es troba sola davant la situació perquè no es treballa en equip. Moltes professionals acaben abandonant els recursos precisament quan major és la seua formació i experiència.
- Com que els recursos estan gestionats per empreses privades parlen de males condicions i fins i tot de violència laboral. Arriben a dir literalment:

"Les treballadores també estem maltractades per l'empresa, per la institució i per tant per tota l'estructura"

"La violència laboral no se ve perquè no te mantan, però te putean laboralment perquè eres mujer"

De fet les professionals manifesten por a que se les identifique. Per això a l'hora de l'accés al camp hem incidit en l'anonimat d'elles i dels recursos i poblacions on treballen.

Intervenció al País Valencià

- Hi ha molts protocols que burocratitzen massa el procés. No estan realitzats per professionals de l'àmbit psicosocial i en ocasions xoquen amb la intervenció psicosocial. Hi ha desconeixement per banda de les professionals.
- La intervenció professional ha millorat però queda molt per fer, es troba molt enfocada cap a la denúncia. Cal la denúncia per accedir a determinats recursos i prestacions:

"La denúncia es una cosa a plantejar-se tal i com està"

- L'atenció social és complexa i està saturada.
- La valoració del risc que fa la policia no és la idònia.
- No es realitza veritable atenció integral.
- Es necessita major acompanyament i seguiment dels casos a llarg termini.
- La coordinació no és eficient:

"Cada professional agafa una part de la dona"
- Es desconeix el treball en xarxa per banda de l'administració i les professionals.
- No s'implementa la perspectiva de gènere als recursos.

- No es realitza supervisió professional.
- Manca formació especialitzada (sobre tot àmbit judicial i policial) la qual cosa porta a una deficient detecció dels casos.
- La intervenció és massa assistencialista, la qual cosa provoca la victimització de la dona.

Recursos

- Falten recursos a tots els nivells i es troben saturats: Jutjats de violència de gènere, unitats de valoració forense integral, serveis socials, centres de protecció...
- Les ajudes econòmiques són escasses i temporals.
- És difícil la inserció laboral de les dones:

"No es verdad que a las mujeres se las inserte laboralmente"

- És difícil l'accés a l'habitatge social.
- No es pot garantir la protecció policial de la dona al 100%, segons la pròpia policia, arriben a manifestar que si l'agressor vol localitzar a la dona ho fa.
- No hi ha rapidesa en l'atenció lletrada a la dona:

"realment no tenen oportunitats per eixir de la situació"

Punts febles de la intervenció

Coincideixen amb els mateixos aspectes que les professionals han assenyalat en l'apartat de la intervenció al PV i a més es sumen els següents aspectes:

- La intervenció es troba molt centrada en la institucionalització de la dona:

"Lo que no se puede hacer es sacar a los niños de su casa"
- Manca de sensibilització en algunes professionals i encara hi ha molt de masculisme a les institucions.
- Assenyalen el gran problema de la privatització dels recursos de dones, que suposa una mercantilització de la violència.
- Els recursos no estan especialitzats en problemàtiques com les de les dones amb

addiccions, amb problemes de salut mental, amb els menors, la qual cosa comporta situacions de desprotecció.

- No s'intervé amb l'agressor.
- No s'escolta a les professionals:

"somos el ultimo mono de los planes, los protocolos i las guias"

- A l'àmbit educatiu assenyalen que encara es necessita l'autorització paterna per algunes gestions.
- A l'àmbit judicial destaquen que:
 - La violència psicològica no està considerada amb tota la seua gravetat precisament per la manca d'Unitats de Valoració Integral als Jutjats.
 - La dispensa a declarar de la dona (art 416 LECrim) porta al sobreseïment del cas quan no hi ha més proves que la seua declaració.
 - Dificultat per entendre l'articulat sobre VG.

Fortaleses de la intervenció

La major fortalesa que assenyalen les entrevistades són les pròpies professionals, junt amb la major conscienciació que porta a una millor i major detecció, la sensibilització social, la llei, els protocols i els recursos. Assenyalen que *hi ha professionals com la copa d'un pi*.

CONCLUSIONES I APORTACIONES DE LA TESI

Respecte a dona i la violència de gènere

- Considerem que les mesures com les que s'estan portant actualment en la intervenció professional, sols porten a actuar amb les conseqüències de la violència sobre la dona i els seus fills i filles, però no actuen en l'arrel del problema ni a la seua prevenció.
- Cal establir mesures a nivell macrosocial per anar bastint un canvi de model no patriarcal i no violent.
- Es necessari avançar en la imatge de dona capaç i subjecte del seu propi procés, no una víctima.

- Consolidar la idea de violència de gènere com un problema social i que incloga totes les violències existents contra la dona pel fet de ser dona.

Respecte als Recursos

- Millora de les condicions laborals de les professionals des de l'administració competent i els sindicats. Cal implementar mesures que tinguen en compte l'esgotament emocional al que estan sotmeses, i l'esgotament físic pel tipus de feina amb els torns rotatoris i la nocturnitat. Cal facilitar-los la conciliació de la vida personal i laboral per evitar l'abandonament del treball. I tot això passa per l'augment dels recursos materials i humans en tots els àmbits.
- Es necessari revertir les privatitzacions dels recursos d'atenció.
- Cal crear un recurs que funcione de finestrat única d'atenció integral, immediata i multidisciplinar, evitant desplaçaments per a les dones.
- Crear recursos especialitzats en les diferents problemàtiques que poden afectar a la dona i recursos especialitzats per als menors.
- Plantejar un mapa de recursos adequat a la realitat geogràfica del País Valencià, que siga com a mínim comarcal.
- Increment d'habitatges socials i ajudes de lloguer.
- Augment del temps i quantitat de les prescripcions econòmiques.
- Programes d'inserció laboral específics per a les dones.
- Reforçar la intervenció des dels Serveis Socials Municipals per evitar que les dones afectades per la violència de gènere a més acaben sent dones en situació d'exclusió.

Respecte a la Intervenció

Cal dir que els avenços en aquesta matèria existeixen, són innegables, però són insuficients. Pensem que cal aprofitar tot el bagatge adquirit i el saber fer de les professionals que no sols tenen els coneixements i l'experiència

en la matèria, sinó que tenen ganes d'explicar i compartir. Com a mostra hem vist en la present tesi que:

- No hem trobat en l'anàlisi documental treballs científics que es centren en l'opinió de les professionals. A la premsa tampoc no es demana l'opinió de les professionals (4 notícies de 338).
- Entre les funcions de les professionals la menys utilitzada és la d'assessorar a càrrecs polítics. La percepció de les professionals a les entrevistes és que no se les té en compte.
- Proposem que l'accés als recursos i prestacions del sistema ha de ser per a totes les dones incloses les que no denuncien, es pot fer mitjançant un informe social elaborat per la professional de referència del seu municipi.
- La intervenció professional no ha de ser necessàriament la institucionalització, cal que es realitzi des de l'àmbit comunitari.
- Cal la incorporació de la figura del Treball Social en l'àmbit de la seguretat, precisament pel coneixement que tenen de la situació sociofamiliar de la dona, de l'agressor i de la família.
- Reforçar la figura del Treball Social als Serveis Pedagògics Escolar de cara a la prevenció i la detecció primerenca.
- Que l'atenció policial a la dona pugui ubicar-se en altres recursos especialitzats que no siguin les comissaries de policia i/o les casernes de la guàrdia civil.
- Aplicar la llibertat vigilada també per al denunciat no sols al condemnat.
- Ser flexibles amb els protocols per poder estudiar cada cas en particular sense rigidesa.
- Creació d'una figura professional de referència per a la dona i que realitzi el seguiment a llarg termini.
- Inclusió de la formació especialitzada com una més de les tasques laborals de les professionals, de caràcter obligatori, dintre del seu horari i sense cost econòmic per a elles.
- Incorporació de la supervisió de casos de la intervenció de forma obligatòria per al bon

funcionament dels recursos i per fer una intervenció eficaç.

- Introduir la perspectiva de gènere a la intervenció.

Respecte a la premsa i mitjans de comunicació

- Introduir als estudis de Ciències de la Informació assignatures específiques sobre igualtat i no discriminació, i sobre violència de gènere.
- Visibilitzar la dona en tots els espais, no exclusivament en aquells relacionats amb la violència.
- Acompanyar les notícies sobre violència de gènere de l'opinió professional i del moviment feminista, per donar un caràcter més seriós a aquest tipus de notícies.
- Ampliar la mirada cap a altres tipus de violència contra les dones com l'econòmica, la laboral, la èstica, entre altres.
- Inserir les notícies sobre violència en altres seccions que no siguin necessàriament la de successos.
- Eliminar els detalls innecessaris i morbosos de les notícies.
- Incorporar les notícies que fan referència a la celebració de manifestacions/concentracions de rebuig contra la violència; a la realització de cursos, jornades i seminaris de caràcter professional; a la realització de tallers de prevenció en les escoles i els instituts etc, per visibilitzar altres qüestions que no són únicament l'assassinat.
- Apostar per titulars valents que parlen clarament de la desigualtat provocada per la societat patriarcal com a origen de la violència de gènere.
- Introduir la perspectiva de gènere als mitjans de comunicació.

REFERÈNCIES BIBLIOGRÀFIQUES

- Alcázar, A. (2014). Miradas feministas y/o de género al Trabajo Social, un análisis crítico. *Portularia*, XIV, (1), 27-34.

- Amorós, C. (2008). Conceptualizar es politizar. En Lorenzo, P., Maqueda, M. L. i Rubio, A. M. (coords.), *Género, violencia y derecho*. València: Tirant lo Blanch.
- Associació de Dones Periodistes de Catalunya (ADPC). Impacte de les recomanacions sobre el tractament de la violència masclista als mitjans de comunicació 2014. Recuperat el 5 de maig de 2015 de: <http://bit.ly/2pntVtVHQ>
- Bosch, E. i Ferrer, V. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Intervención Psicosocial*, vol 9, nº 1, 7-19.
- Brofenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Canet, E. (2000). Justificando la violencia doméstica. *Revista Trabajo Social Hoy nº 27*. 1er trimestre 2000, 107-110. Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.
- Canet, E. et al. (2017). Los Servicios Sociales para la mujer. En Martínez i Uceda, X.: *Los Servicios Sociales en la provincia de València: análisis territorial, estado de la cuestión*. Diputació de València.
- Canet, E. i Garcia, E. (2012). Intervenció psicosocial amb víctimes de violència de gènere. Manual per a professionals i estudiants. Universitat de València.
- Canet, E. i Garcia, E. (2006). El Síndrome de Burnout en profesionales que trabajan en violencia de género. *Servicios Sociales y Política Social*, nº 75, 89-101. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social.
- Canet, E. i Garcia, E. (2005). La formación de las profesionales que trabajan en violencia de género. *Trabajo Social Hoy nº 46*, 37-43. Colegio de Trabajo Social de Madrid.
- Canet, E. i Garcia, E. (1999). Intervención profesional con víctimas de violencia de género. Una perspectiva interdisciplinar. *Trabajo Social Hoy*, nº 23, 75-92. Colegio de Trabajo Social de Madrid.
- Català, C. et al. (2013). Recuperació de les dones en situació de violència masclista de parella. Universitat de Barcelona, Ajuntament de Barcelona i Fundació Salut i Comunitat. Recuperat el 14 d'abril de 2014 de: <http://bit.ly/1i07ZqD>
- Circuit Barcelona contra la violència vers les dones: RVD-BCN. Protocol de valoració del risc de violència de parella contra la dona. Recuperat el 9 setembre 2014 de: <http://bit.ly/2pWWifd>
- Cobo, J. A. (1999). *Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica*. Barcelona: Masson.
- Col·legi de Periodistes de Catalunya (2004). Recomanacions sobre el tractament de la violència de gènere als programes informatius i d'entreteniment als mitjans de comunicació. Recuperat el 28 de desembre de 2016 de: <http://bit.ly/2pTTXBs>
- Consejo General del Poder Judicial (2013). Guia de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género. Recuperat el 22 de març de 2015 de: <http://bit.ly/2qKiHgo>
- Conselleria de Benestar Social (2003). Ante los malos tratos: no estás sola. Generalitat Valenciana.
- Conselleria de Sanitat (2009). Protocol per a l'atenció sanitària de la violència de gènere (PDA). Recuperat el 30 d'abril de 2014 de: <http://bit.ly/2qT92Az>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015). Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Colección violencia de género nº 22. Recuperat el 13 de febrer de 2016 de: <http://bit.ly/1mUyi7Z>
- Diputació de València (2015). Resum executiu sobre el diagnòstic de recursos contra la violència de gènere a la Província de València. Joventut, Esports i Igualtat. Recuperat de: <http://bit.ly/2pdoJ9G>
- Elboj, C. i Ruíz, L. (2010). Trabajo Social y prevención de la violencia de género. *Trabajo Social Global*, 1 (2), 220-233.
- Federación Española de Municipios y Provincias (2012). Propuesta de Intervención Integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer. Recuperado de: <http://bit.ly/2pX7iZW>

- Fernández-Montaño, P (2015). Trabajo social Feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones e Intervención Social*, 5 (9), 24-39.
- García, E. et al. (2001). Manual sobre la violencia contra las mujeres. Generalitat Valenciana.
- García, E. i Canet, E. (1999). Curs d'intervenció policial en situacions de violència contra la dona (treball no publicat).
- Gil-Monte, P. (2005). *El Síndrome de quemarse por el trabajo*. Madrid. Piràmide.
- Gisbert, S. i Martínez, E. (2015). *Género y violencia*. València: Tirant lo Blanch.
- Gómez Nicolau, E. (2010). El tractament informatiu de la violència de gènere en Canal 9. *Arxius de Ciències Socials* n° 23 desembre 2010 (pp193-203). Recuperat el 31 d'octubre de 2015 de: <http://bit.ly/2qTsVZh>
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres Nuevos*. Barcelona: Destino.
- Magro, V. (2002). Guia per a professionals davant del maltractament i informativa per a dones maltractades. Ed. Bancaixa.
- Mestre, V. et al. (2008). Impacto psicosocial de la violencia de género. Universitat de València.
- Ministerio del Interior (2007). Protocolo de Actuación y Coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados ante la violència de genero. <http://bit.ly/2qiqTVG>
- Ministerio de Justicia (2011). Protocolo de Valoración-Médico Forense del riesgo de agresión. Recuperat el 13 de març de 2016 de: <http://bit.ly/2pdy8xL>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016. Recuperat de: <http://bit.ly/28sEKGp>
- ONU Mujeres (2016). Hechos y cifras: acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Recuperat el 7 de març de 2017 de <http://www.unwomen.org/es>
- Pérez-Viejo, J. M. i Montalvo, A. (coords.) (2014). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- Ríos, P (2003). Intervención desde el Trabajo Social en situaciones de malos tratos contra las mujeres. *Portularia*, 3, 79-86.
- Romero, I. (coord.) (2015). *Guía de intervención en casos de violencia de género. Una mirada para ver*. Editorial Síntesis.
- Save the Children (2011). En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. Recuperat de: <http://bit.ly/2pdMRZC>
- Síndic de Greuges (2005). *La respuesta institucional a la violència contra la mujer en las relaciones de pareja en la Comunidad Valenciana*. Informe especial a las Cortes Valencianas.
- Tardón, B. (2011). Violencia de género y derechos humanos. En Pérez-Viejo, J. M. i Escobar, A., *Perspectivas de la violencia de género*. Madrid: Grupo 5.
- Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B, SA.
- Villavicencio, P. (2001). Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato. En Osborne, R. (coord.), *La violencia contra las mujeres. Realidad y políticas públicas*. Madrid: UNED Ediciones.
- Walker, L. (1979). *The Battered Women*. Nueva York: Harper & Row Publishers. *Las mujeres agredidas*. Traducido por M^a del Rocío Cordero.
- Zuloaga, L. (2015). La violencia de género en la agenda mediática: el caso de la Ley Integral de violencia de género. *Oñati Socio-legal series v. 5*, nº 2.

Del gerencialismo a la política: explorando las características, los espacios y los procesos de construcción de una práctica transformadora del desarrollo y la cooperación



SERGIO BELDA MIQUEL

Sergio Belda Miquel es Doctor en Desarrollo Local y Cooperación Internacional. Actualmente es profesor en la Universitat de València.

Enlace a publicación completa: <https://bit.ly/38VYW8l>

RESUMEN

En el ámbito de la cooperación internacional se ha articulado una crítica que pone en el centro el problema del *gerencialismo*. Según este análisis, los lenguajes y lógica en el sector reducen los problemas del desarrollo a cuestiones técnicas y de gestión, en lugar de a cuestiones políticas, de poder y de conflicto. En este proceso, muchas organizaciones de desarrollo se estarían convirtiendo en prestadoras de servicios, sin capacidad transformadora.

El trabajo plantea una crítica al gerencialismo pero también explora enfoques y prácticas que estarían proponiendo una cooperación más política y transformadora. Estas se basarían, entre otras cuestiones, en construir relaciones horizontales, en apoyar organizaciones y movimientos sociales transformadores, en asumir realidad conflictiva del desarrollo; o en actuar desde la reflexividad para superar relaciones desiguales de poder. Este artículo plantea un resumen de la tesis doctoral del autor, en la que se abordan estas cuestiones extensamente.

PALABRAS CLAVE: Cooperación al desarrollo; gerencialismo; transformación; política; ONGD.

CORRESPONDENCIA
sergio.belda@uv.es

From managerialism to politics: exploring the features, spaces and process of construction of a transformative practice of development and aid

ABSTRACT

Within the field of international development, an emerging strand of criticism has put at the centre the question of managerialism. From this perspective, the dominant language and logics in the aid sector have reduced the problems of development to purely technical and managerial ones, obscuring issues of politics, power and conflict. Through this process, a number of development organizations are becoming service delivers and are losing any transformative capacity.

This work articulates a critic to managerialism but also explores approaches and practices that are proposing a more politicized and transformative development aid. These are based, among other aspects, in the building of horizontal relationships, in supporting transformative organizations and movements, in assuming the intrinsically conflictive nature of development, or in reflective action in order to overcome unequal power relationships in aid. This article presents an overview of the PhD thesis of the author, in which these questions are widely addressed.

KEY WORDS: International cooperation; managerialism; transformation; politics; development ONG.

1. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO DEL ARTÍCULO

El artículo presenta un resumen de la tesis doctoral del autor. La tesis se realizó por la modalidad de compendio de publicaciones. Por ello, además de la introducción, discusión y conclusiones generales, se compone de un conjunto de trabajos con cierta autonomía, publicados en distintas revistas internacionales y capítulos de libro, pero que giran en torno a unas preocupaciones y un tema comunes: la despolitización de la cooperación al desarrollo y las vías posibles para avanzar en una cooperación más política y transformadora. Estos trabajos son Belda-Miquel et al., (2012, 2104, 2016a, 2016b) y Peris et al. (2013).

Por ello, en este artículo se presentan las ideas generales y comunes de la tesis, sin entrar en el detalle de estas publicaciones. La estructura que se sigue es la siguiente: se aborda la justificación e ideas clave sobre el tema de la tesis; se presentan brevemente los casos y metodología; se presentan aspectos generales de la discusión; se abordan conclusiones y recomendaciones generales en torno a los objetivos de investigación.

2. JUSTIFICACIÓN, IDEAS CLAVE Y OBJETIVOS. LA CRISIS Y GERENCIALISMO EN LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

El sistema internacional de cooperación al desarrollo se ha sumido, en los últimos años y a nivel global, en una importante crisis de recursos, que ha sido considerablemente más fuerte en el Estado español. Sin embargo, la cooperación se enfrenta a una crisis aún mayor que afecta a su identidad y legitimidad (Unceta y Gutiérrez-Goitia, 2012). Para los que tienen fe en el valor y las bondades del sistema para resolver los problemas de la pobreza global, este no estaría alcanzando todos los resultados posibles y deseados – la famosa fatiga de la cooperación (Unceta, 2003). Para los más críticos, el fracaso de la cooperación no sería algo sorprendente ni novedoso, sino casi una autoevidencia.

En cualquier caso, el sistema de cooperación y el propio concepto de desarrollo se han criticado desde muy diversos ámbitos y muy diversas corrientes académicas, de las críticas más radicales del posdesarrollo (ver,

por ejemplo, Escobar, 1995) o las realizadas desde la modernidad crítica (Hickey y Mohan, 2005), hasta aquellas más moderadas que apuestan por realizar ciertas reformas en el sistema que limiten sus efectos más negativos (ver, por ejemplo, Thomas, 2007).

Desde el ámbito de los estudios de gestión del desarrollo, se ha articulado un debate crítico sobre el desarrollo particularmente fecundo que pone en el centro del análisis una cuestión considerada clave: el *gerencialismo*. Se trata de un debate muy amplio, de creciente importancia, y en el que encontramos posturas que, de nuevo, se sitúan entre lo radical y lo reformista. Lo esencial del análisis crítico de la cooperación, desde esta perspectiva, se sustenta en la constatación de que el sector de las organizaciones de desarrollo habría asumido un lenguaje y una lógica despolitizadas que evita abordar cuestiones de economía política, de poder y conflicto. Las organizaciones habrían asumido la lógica, los valores, discursos y procedimientos del sector privado (hablando así de eficacia, clientes o productos). Esta visión se basaría en una perspectiva lineal y simplificadora del cambio social y una fe ciega en la capacidad de control de este por parte de los expertos (Mowles et al., 2008).

En el proceso de incorporación de esta lógica, las organizaciones de desarrollo habrían sido cooptadas por la agenda neoliberal global (Cooke, 2004), y se habrían convertido en funcionales a esta. Estas organizaciones habrían así perdido el potencial transformador que algunas habrían podido tener en el pasado. Estarían, también, contribuyendo a reproducir y perpetuar relaciones desiguales de poder, oscureciendo formas de conocimiento alternativas y distorsionando procesos locales de cambio (Dar and Cooke, 2008).

Este debate no es puramente académico. La crítica a un modelo de cooperación crecientemente despolitizado –o más bien que se autoproclama despolitizado–, que habla el lenguaje del mercado y más preocupado por la gestión que por la transformación, está teniendo también repercusión en el sector de

las organizaciones de desarrollo. Tanto a nivel internacional como en el ámbito del Estado español, no son pocas las voces del sector que han reclamado la (re)politización de la cooperación y de las organizaciones (ver, por ejemplo, Guzmán, 2011).

Buena parte del trabajo académico sobre el gerencialismo se ha centrado exclusivamente en la crítica, en el desvelamiento de sus mecanismos y efectos. Sin embargo, cierta corriente minoritaria entiende que esta crítica puede tener implicaciones prácticas para repensar el sistema de cooperación. Este trabajo se sitúa en esta perspectiva y asume que, desde el análisis del gerencialismo, podemos caracterizar una perspectiva abiertamente política y transformadora de la cooperación que asuma el desarrollo como proceso complejo, político e intrínsecamente conflictivo, y que sitúe a las organizaciones de desarrollo como actores clave para acompañar cambios transformadores.

Por otro lado, en el trabajo se parte también de la idea de que, en los márgenes del sistema de cooperación y de forma poco visible, algunas personas y organizaciones estarían promoviendo un tipo de práctica distinta que, en lugar de ser funcional al avance del modelo neoliberal globalizado, lo estaría retando, explorando nuevos caminos (Gulrajani, 2010). Por ello, además de pensar un modelo de cooperación que supere el gerencialismo, trataremos de identificar y poner el foco en espacios en los que se puedan estar dando o se puedan promover este tipo de prácticas más conscientemente políticas y transformadoras –veremos con más detalle el sentido de estas nociones.

De estas preocupaciones y debates surgen los dos objetivos generales de la tesis: Por un lado, sobre la base de la crítica al gerencialismo en las organizaciones de desarrollo, se trata de explorar cómo sería una caracterización de una práctica política y transformadora de la cooperación y el desarrollo. Por otro, se trata de explorar cómo se produce y puede promoverse esta práctica política y transformadora de la cooperación y el desarrollo en diferentes espacios.

3. CONSIDERACIONES TEÓRICAS

3.1. El gerencialismo y la necesidad de recuperar lo político

Señalamos a continuación, algunas características generales que, en la literatura crítica de la gestión del desarrollo, se han atribuido al discurso y la práctica dominantes en la cooperación y que se pueden situar como propias del gerencialismo.

En primer lugar, la literatura insiste en que un rasgo fundamental del gerencialismo dominante en la cooperación es la despolitización del desarrollo (de hecho, gerencialismo y despolitización son con frecuencia empleados como términos sinónimos), ya que la lógica gerencial reduce todos los problemas del desarrollo a simples problemas técnicos y de gestión (Wallace et al., 2007; Mowles et al., 2008). Siguiendo a Li (2007), los procesos de despolitización se dan del siguiente modo: los "expertos" identifican las deficiencias y necesidades de un contexto dado en sus propios términos, tras lo cual problemas y soluciones son a su vez convertidos en cuestiones técnicas, es decir, son delimitados, caracterizados y puestos en términos conocidos y manejables por los propios expertos (Li, 2007). En estos procesos, las cuestiones pierden su dimensión política, es decir, se excluyen del análisis las prácticas a través de las cuales un grupo empobrece a otro (Li, 2007), las dinámicas de control y apropiación de recursos y los mecanismos de opresión.

En la literatura sobre el gerencialismo en la cooperación se hace especial énfasis en este rol que se atribuye a expertos, técnicos y gestores de ONG y organismos de desarrollo, políticos y planificadores de políticas. Según la lógica gerencial, estos expertos tienen la capacidad de ejercer un poder total de control de los procesos si usan correctamente los instrumentos adecuados para alcanzar metas correctamente establecidas (Mosse, 2005). Estos actores, de algún modo, son los detentadores de cierto conocimiento exclusivo, el uso correcto de lenguajes e instrumentos de gestión de aplicación y validez

universal, que les permite ejercer este control para ponerlo presumiblemente al servicio de los "mandatos" que reciben de los pobres (Wallace et al., 2007).

En la literatura también se ha hecho énfasis en cómo esta lógica, lenguaje e instrumentos se inspiran en los del mercado. Nociones que eran previamente ajenas al mundo de la cooperación y el debate sobre el desarrollo se han situado en el centro, tales como cliente, proveedor y producto (Quarles van Ufford y Giri, 2003), o eficiencia, recursos y estrategia (Maier y Meier, 2011).

Existe cierto consenso en la literatura crítica acerca de los múltiples efectos negativos que las intervenciones de desarrollo, bajo la lógica gerencial, estarían produciendo, tanto en las poblaciones y organizaciones locales de los lugares donde se implementan los proyectos y programas, como en las propias organizaciones de desarrollo. La literatura coincide en evidenciar que la imposición de soluciones y formas de gestión ajenas al contexto, la historia y los conocimientos locales lleva a un control exterior de los procesos que refuerza las relaciones de poder. Esta situación estaría destruyendo las formas y la cultura vernaculares, devaluando los conocimientos y la capacidad de análisis y acción de las organizaciones locales y generando aprendizajes negativos (Long and Long, 1992; Mawdsley et al., 2002; Wallace et al., 2007; Mowles et al., 2008).

La literatura habla también de los efectos específicos de esta lógica en las propias organizaciones de desarrollo. Estas se habrían convertido en meros prestadores de servicios públicos, que actuarían sin responsabilidad ni objetivos políticos (Srinivas, 2009) y que habrían perdido el perfil más abiertamente político y crítico que algunas tenían en el pasado (Choudry, 2011). Para Eyben (2005), estas organizaciones habrían pasado a estar controladas por reducidos grupos de técnicos y gestores profesionales de la cooperación, permanentemente presionados por presentar evidencias objetivas de su presunto desempeño ante los donantes.

Todas estas serían plenamente aplicables al contexto del Estado español. Varios autores

(Revilla, 2002; Martínez-Osés, 2011; Fernández et al., 2013) han constatado un acelerado proceso, en las últimas décadas, de profesionalización de las ONGD, paralelo al de su despolitización. Varios estudios han profundizado, a su vez, en el proceso de adopción, por parte de las ONGD españolas, de un perfil y discurso pretendidamente apolíticos y tecnocráticos (por ejemplo, Revilla 2002; Gómez Gil, 2005). Las ONGD españolas habrían seguido así la tendencia global de convertirse en prestadoras de servicios públicos (Serrano, 2002). Martínez-Osés (2011) hace énfasis, a su vez, en que las ONGD habrían cambiado para adaptarse tanto a las orientaciones dictadas por la disponibilidad de financiación pública, como a las herramientas, los instrumentos y modelos organizativos gerenciales.

El sector de las organizaciones de desarrollo o solidaridad en el Estado español fue un sector politizado en el pasado (Revilla, 2002). Sin embargo, parece que el actual panorama no se diferencia mucho del de otros territorios con sectores de la cooperación y la solidaridad históricamente menos politizados. En cualquier caso, también se están alzando las voces que, en las organizaciones y en la academia, proponen la necesidad de repolitizar el desarrollo y hacerlo desde una perspectiva crítica y transformadora (ver, por ejemplo, Martínez-Osés, 2011; Fernández et al, 2013).

3.2. Retando el gerencialismo: explorando prácticas alternativas y espacios en las que construirlas

Partiendo de estos análisis, algunos autores de la literatura crítica sobre la gestión del desarrollo –generalmente inspirados en Foucault y la idea de *governmentality* (Clarke y Oswald, 2010)– rechazan la posibilidad de reformar el sistema de cooperación. Concluyen que la propia idea de gestionar el desarrollo es gerencial en sí misma, y que resulta difícil pensar que personas, organizaciones y agencias bienintencionadas de Occidente puedan convertirse en empoderadores de colectivos de otros territorios. De hecho, como ha explorado el posdesarrollo en profundidad, se puede hablar de cómo la propia idea de desarrollo esconde inevitablemente una agenda de poder (Ferguson, 1990; Escobar; 1995,).

Otros autores no invalidan necesariamente la posibilidad de una cooperación alternativa, pero no encuentran implicaciones claras a partir de las críticas al gerencialismo para promover cambios (Li, 2007).

Sin embargo, otros autores, partiendo de las mismas críticas, llaman a la necesidad y posibilidad de (re)politizar el desarrollo, y exploran alternativas que resitúen la centralidad de la política y lo político en el desarrollo y la cooperación (ver, por ejemplo, Mowles et al., 2008; Pearce, 2010; Gulrajani, 2010). Cabe decir que (re)politizar tiene aquí un sentido concreto, ya que el gerencialismo en el desarrollo, aunque se proclame apolítico, es a su vez un planteamiento profundamente político y con efectos políticos (Carothers y De Gramont, 2013). Retomando la definición de la política de Leftwich (2009), por (re)politizar puede entenderse necesidad de considerar los procesos, siempre embebidos en relaciones de poder, por los cuales se toman decisiones sobre quién posee y cómo se producen, distribuyen y redistribuyen los recursos.

Por otro lado, cabe decir que la reivindicación de reintroducir la política en el marco de la cooperación no necesariamente pone en duda todos los supuestos del gerencialismo. Algunos autores han mencionado que la nueva agenda que reivindica cuestiones políticas, tales como la mejora de la gobernanza o la *accountability* de los Estados hacia los ciudadanos, en realidad escondería un nuevo avance del gerencialismo que estaría aspirando a incrementar sus medios, su escala y su capacidad de control para abordar el conjunto de instituciones y mecanismos de toma de decisiones de un Estado o de la sociedad en su conjunto (Mosse, 2005). Otros autores han comentado que reintroducir explícitamente la idea de la política en el desarrollo no pone en duda necesariamente el modelo liberal capitalista, y que algunos reclamos por una nueva agenda del desarrollo más política son igualmente afines a los intereses económicos neoliberales (Fernández et al., 2013).

Por eso nos situamos en la corriente que ha tratado de reivindicar lo político como forma de superar otras cuestiones como las identificadas: que enfrente y transforme relaciones desiguales de poder; que desvele y transfor-

me mecanismos que generan la apropiación y la producción y distribución desigual e injusta de recursos; que se sustente en formas alternativas y más complejas de entender cómo ocurre el cambio; que reivindique fuentes de conocimiento locales, contextuales y singulares más allá del conocimiento presuntamente experto y la lógica científico-racional; que explore modelos alternativos de desarrollo más allá de la democracia liberal de mercado; que sitúe los procesos de cambio desde abajo en el centro, y que reconozca, valore y apoye proyectos de vida y societales alternativos. Todo ello, como forma de transformar el desarrollo y la cooperación y convertirlo en un medio para un cambio social más profundo, si bien cabe decir que las propias definiciones de transformación o cambio social que ofrecen los autores, cuando las hay, generalmente poco concretas.

Por estos motivos, no hablamos en este trabajo solo de una cooperación política, sino que empleamos la etiqueta de cooperación política y transformadora. Este llamado para recuperar la política desde una postura más transformadora se ha hecho desde distintas posiciones, desde la modernización crítica (Hickey y Mohan, 2005) hasta el propio posdesarrollo (Escobar, 2008). No obstante, es aún un espacio poco explorado en el que sigue siendo necesario definir cómo es este modelo y cómo está siendo o puede ser desarrollado y practicado.

Sobre la base de la literatura, se pueden identificar varios espacios relevantes para una cooperación política y transformadora, de los que hemos abordado tres:

Un primer espacio identificado es el de la educación formal y, específicamente, la formación a nivel universitario en gestión del desarrollo. La literatura crítica con el gerencialismo ha identificado los procesos de educación como centrales para el avance del modelo dominante de cooperación y desarrollo, ya que contribuyen al desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes en los profesionales que refuerzan los discursos y las prácticas gerenciales de las organizaciones (Clarke y Oswald, 2010). Sin embargo, también un cierto número de autores entienden, como consideramos en este trabajo, que

en los procesos educativos pueden generarse capacidades para una práctica del desarrollo no gerencial (Clarke and Oswald, 2010; Gulrajani, 2010), también descrita por algunos como crítica, transformadora y sensible a la multiplicidad de formas de conocimiento (Walker et al., 2009).

Un segundo espacio tiene que ver con la práctica misma de la cooperación y, específicamente, con las relaciones que en la cooperación se establecen y los aprendizajes y cambios que se producen en individuos y organizaciones a través de estas relaciones. En la literatura encontramos autores que afirman que existirían prácticas y discursos alternativos de la cooperación que, operando en los márgenes del sistema, estarían situando en el centro cuestiones similares a las señaladas, tales como una visión conjunta y transformadora sobre el cambio social (Pearce, 2010); el reconocimiento de formas de conocimiento y modelos de desarrollo alternativos, o el análisis, desvelamiento y confrontación de los factores estructurales que perpetúan las relaciones desiguales de poder (Bringel et al., 2008; Fernández et al., 2013).

Un tercer espacio para explorar es el de los enfoques de gestión. En el ámbito de la cooperación, se ha considerado siempre la incorporación de nuevos enfoques como "fórmula" para superar los males y limitaciones del desarrollo (Mowles, 2010). De hecho, una constante en la evolución de la cooperación y el desarrollo ha sido la emergencia de nuevos enfoques, que vienen a superar las críticas del momento y ofrecer nuevas soluciones a los problemas (Parfitt, 2002). Encontramos multitud de ejemplos que van desde la emergencia del desarrollo humano en los años noventa como forma de superar un enfoque del desarrollo puramente economicista, hasta la incursión del paradigma del buen vivir como forma de superar un enfoque occidental o desarrollista (Villalba, 2013). Parece relevante abordar cómo sería un enfoque de gestión y cómo su incorporación por parte de las organizaciones puede producir cambios orientados a superar el gerencialismo y (re)politicar el desarrollo y la cooperación.

4. CASOS Y METODOLOGÍA

El trabajo explora casos en los tres espacios que acabamos de referir, en los que se podrían estar dando prácticas transformadoras de la cooperación que nos permitan abordar nuestros objetivos de investigación.

En primer lugar, en el espacio de la enseñanza formal, se aborda el caso del Máster en Políticas y Procesos de Desarrollo Cooperación de la Universidad Politécnica de València. Se analizan ediciones del Máster, desde 2010 a 2013, para abordar cómo su enfoque puede haber contribuido a generar profesionales de cooperación con una visión política y transformadora.

En segundo lugar, en el espacio de la propia práctica de la cooperación, se aborda cómo se producen aprendizajes de manera informal y emergente en las relaciones establecidas en casos de organizaciones de desarrollo del Estado español y sus aliados en América Latina. Se analizan experiencias que han vinculado a organizaciones del Estado español con organizaciones y movimientos latinoamericanos (argentinos y colombianos). En concreto se analiza, por un lado, la experiencia de Ingeniería Sin Fronteras y sus relaciones con relaciones campesinas en Argentina; por otro, el caso de distintas asociaciones, organizaciones y colectivos de solidaridad internacionista de todo el Estado español que han apoyado organizaciones y movimientos colombianos en defensa de los Derechos Humanos en Colombia.

En tercer lugar, se aborda el tercer espacio de oportunidad que hemos indicado para identificar y promover una cooperación política y transformadora: el de la incorporación de nuevos enfoques en las organizaciones de desarrollo. En concreto, el artículo tiene como tema el proceso de incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la gestión de organizaciones de desarrollo del Estado español.

La selección de casos de estudio ha sido siempre intencional, buscando casos no necesariamente representativos o que lleven a conclusiones necesariamente generalizables sobre otros casos, pero sí que fueran relevantes para abordar el fenómeno que nos interesa y nuestros objetivos (Curtis et al., 2000).

La estrategia de investigación seguida en todos los casos ha sido puramente cualitativa. Nos hemos basado en todos los casos en la obtención de información tanto secundaria como primaria obtenida mediante entrevistas y grupos de discusión. Además de emplear estas técnicas, se fueron tomando notas en diarios de campo durante el desarrollo de los trabajos. Para el análisis de los datos, se realizaron en todos los casos análisis cualitativos de contenido, a partir de las transcripciones de todas las entrevistas. En el proceso de codificación se podían identificar nuevos códigos, o encontrar nuevas jerarquías y relaciones, que llevaron a revisar o identificar nuevos temas, conceptos, dimensiones y conexiones como resultado de la investigación.

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. ¿Cómo puede caracterizarse una práctica política y transformadora del desarrollo?

La discusión sobre esta primera pregunta de la tesis se articula en torno a 4 ejes: la caracterización de los atributos que deberían tener los individuos para practicar una cooperación política y transformadora; la caracterización de los atributos de las organizaciones para esta práctica; la caracterización de los tipos de acciones propios de esta práctica; y la caracterización del tipo y naturaleza de las relaciones a generar para esta práctica.

En primer lugar, sobre la caracterización de los atributos de los individuos, los resultados señalan que se necesitan ciertas habilidades, conocimientos y actitudes, a lo que se podría añadir una nueva categoría, la de *posiciones ético-políticas*. Con esta última categoría nos referimos a un compromiso claro con valores como la justicia, la igualdad o la búsqueda del bien común. Estos valores implican valorizar la diversidad de proyectos vitales y sociales. También suponen por ello desvelar y retar el modelo dominante de desarrollo, que puede ser caracterizado como desarrollista, productivista, liberal-capitalista, neoliberal, etc. Tener una posición ético-política implica

tener una idea política clara sobre el cambio social que se busca; sobre el modelo de producción, distribución y consumo de recursos, de relaciones sociales, políticas y económicas deseado; sobre las causas que alejan de ese modelo, y sobre la forma coherente de actuar en consecuencia.

En coherencia, se necesitan ciertas habilidades: moverse, adaptarse y responder en contextos que son siempre complejos y cambiantes; analizar e identificar cómo el poder actúa en cada momento –incluyendo cómo uno mismo lo ejerce–; trabajar respondiendo a las necesidades generales y concretas, siempre cambiantes, de los aliados, y aprender continuamente. Lo anterior supone fortalecer actitudes como la flexibilidad, receptividad, la tolerancia, la actitud crítica y curiosa. Finalmente, es importante el conocimiento y razonamiento críticos: desvelar permanentemente la lógica del modelo dominante; cambiar el enmarcado de los problemas y soluciones basándose en las perspectivas de los que experimentan la opresión y articulan alternativas; conectar conocimientos y procesos locales entre sí y con el ámbito global; cambiar las representaciones que se tienen de uno mismo y de los demás.

En segundo lugar, sobre los atributos de las organizaciones de desarrollo, los resultados sugieren, de manera coherente, ideas próximas a lo señalado para los atributos individuales. Resulta central que las organizaciones partan de ciertas posiciones ético-políticas claras; que cuestionen los modelos dominantes de desarrollo; que partan de unas visiones y objetivos de transformación social contruidos, compartidos y permanentemente revisados en la organización y con los aliados, y de unos análisis específicos para los contextos en los que se mueven. Esto permite a las organizaciones de desarrollo situarse en un contexto dado y tomar partido en determinados procesos junto con organizaciones concretas. Esto implica, de nuevo, organizaciones capaces de adaptarse, responder a las exigencias de sus aliados y de rendir hacen. Implica, como organización, actitudes como la flexibilidad y la receptividad; la apertura a los conocimientos, perspectivas y también contradicciones de las organizaciones locales, y la reflexión sobre

cómo opera el poder dentro de las propias organizaciones y en relación con los aliados y otros actores. Todo esto supone limitar la habitual concentración de poder (visible o no visible) en el personal contratado o en un número muy limitado de personas voluntarias. En cambio, implica ampliar la base social activa y su compromiso y participación. Supone también que las organizaciones de desarrollo deberían actuar políticamente también en su propio territorio, posicionándose en procesos concretos que apuntan al tipo de cambio social buscado por la organización.

En tercer lugar, se puede apuntar que este tipo de cooperación pone en el centro acciones que podemos definir como de naturaleza abiertamente política: incidencia en políticas públicas, denuncia al Estado y otros actores, generación de conciencia política, organización de base, construcción de redes, etc. Sin embargo, este tipo de cooperación se puede también sustentar en acciones no explícitamente políticas, tales como la construcción de redes de infraestructuras o la comercialización de productos, pero que contribuyen a objetivos políticos tales como la organización social, la construcción de modelos de producción, distribución y consumo alternativos o el apoyo formas de vida propias. Por otro lado, una cuestión central sería politizar el sentido de las acciones, esto es, situarlas, pensarlas, realizarlas y evaluarlas desde una cierta perspectiva del cambio social.

En cuarto lugar, sobre las relaciones, podemos pensar que este tipo de práctica pondría a las organizaciones de base como actores centrales del cambio, en tanto sean espacios de generación de modelos alternativos, de articulación de las demandas de la ciudadanía y de expresión genuina de su acción colectiva. Serían estos los aliados naturales que habría que apoyar por parte de las organizaciones de desarrollo, sin que esto invalide la importancia de otros actores. Sería muy relevante la calidad y naturaleza de las interacciones, trabajar sobre posiciones y proyectos políticos comunes; trabajar de forma abierta y democrática en la toma de decisiones; rendir cuentas continuamente sobre qué se hace y por qué se hace. Cabe señalar que los casos estudiados nos hablan

de que este tipo de relaciones no necesariamente se sustentarían en el uso o transferencia masiva de recursos. Al contrario, demuestran que buena parte de las acciones políticas conjuntas, con gran impacto para la construcción de relaciones sólidas, pueden realizarse con recursos muy limitados.

5.2. ¿Cómo se produce y puede promoverse una práctica política y transformadora del desarrollo?

Abordamos esta pregunta refiriéndonos a los 3 espacios que, para la construcción de una cooperación política y transformadora, hemos abordado: la enseñanza superior, las prácticas de las organizaciones, y la adopción de nuevos enfoques de trabajo.

En primer lugar, nos referimos a qué factores clave modelan los procesos de aprendizaje en la enseñanza formal universitaria para la adquisición de atributos para una práctica política y transformadora de la cooperación.

El análisis del caso de estudio del Máster revela que la participación como metodología de enseñanza-aprendizaje es central para el desarrollo de estos atributos. Lejos de ser considerada un método para hacer más eficaz y eficiente la transferencia de conocimientos –lo habitual en el actual contexto académico–, la participación debería tratarse como poseedora de un valor intrínseco, como principio político, como método de aprendizaje, como herramienta de transformación en los procesos de desarrollo, y también como concepto a ser problematizado. Sin embargo, podemos apuntar, dados los resultados, que este enfoque y métodos solo despliegan todo su potencial cuando se sustentan en el diálogo entre la reflexión abstracta racional y la experiencia personal y profesional de las personas –algo que no siempre estaba presente en el enfoque y la práctica pedagógicos del caso de estudio.

Las evidencias sobre el caso del Máster revelan también la importancia de los espacios de interacción fuera de los espacios de aprendizaje estructurados (esencialmente el aula), tales como los momentos de descanso entre clases o momentos de ocio compartido fuera de la universidad, en los que emergen

espontáneamente debates y reflexiones muy relevantes. También, los espacios en los que, como activistas o personas trabajadoras en el sector del desarrollo, se mueven los estudiantes. Finalmente, las interacciones en los espacios familiares y con amistades parecen también relevantes para modelar el proceso de aprendizaje.

El caso de estudio evidencia también cómo los procesos de aprendizaje tienen una dimensión racional, pero también experiencial y emocional. Esto debería también inspirar nuevos métodos más allá del trabajo intelectual, y más vinculados quizá al arte y la dramatización.

La cuestión del contexto es, a su vez, fundamental en el proceso de aprendizaje formal. El caso de estudio muestra dos aspectos contextuales centrales: el propio entorno universitario que, en el caso español, se caracteriza por estar fuertemente burocratizado, con una lógica gerencial muy arraigada, con profesorado resistente al cambio y una orientación de la enseñanza a la empleabilidad; y el propio sector de la cooperación al desarrollo, caracterizado por políticas y organizaciones que demandan perfiles profesionales muy centrados en la gestión técnica y la rendición de cuentas financiera, alejados de los atributos mencionados. Estos aspectos introducen presiones y tensiones de difícil abordaje para la gestión de un máster, si quiere promover una formación orientada a una práctica política y transformadora de la cooperación.

En segundo lugar, nos referimos a los procesos de aprendizaje informal a través de prácticas concretas. Estos procesos parecen estar fuertemente modelados por la naturaleza y el tipo de interacciones de las organizaciones de desarrollo con sus aliados. Los casos parecen apuntar que las relaciones sustentadas en la horizontalidad y la participación no solo son una de las características de una cooperación política y transformadora, sino también un medio fundamental para construir atributos personales y colectivos para este tipo de cooperación. Además, los resultados muestran que, como en los procesos de educación formal abordados, resultan muy importantes los espacios de interacción entre personas y organizaciones más allá de los del trabajo conjunto.

Compartir momentos más personales de ocio, humor y cotidianeidad parece fundamental para construir relaciones políticas duraderas entre organizaciones. De nuevo, los aspectos emocionales son también centrales (por ejemplo, en los casos de estudio se señala la importancia, en las relaciones, de sentimientos como la amistad y la admiración mutua).

Los casos también evidencian la importancia central para el aprendizaje de la interacción de las organizaciones de desarrollo con organizaciones de base, tanto en el Sur como en el norte. Esta interacción facilita el aprendizaje en términos de posicionamientos y de comprensión de demandas ciudadanas y de modelos sociales y políticos alternativos.

Finalmente, de nuevo, el contexto se revela fundamental para entender cómo se dan los procesos de aprendizaje informales en la práctica. Algunos elementos contextuales clave son: los macroprocesos globales y sus efectos locales en términos de empobrecimiento e injusticia (por ejemplo, el avance del neoliberalismo o el modelo agroexportador y sus impactos en contextos como Argentina o Colombia); las respuestas locales y globales que se dan (por ejemplo, la movilización de grupos campesinos e indígenas que vimos en los ejemplos, y su estrategia respecto a la cooperación internacional), y las políticas de cooperación (que, por ejemplo, ponen a disposición fondos para acompañar estos procesos, aunque desde una lógica gerencial).

En tercer lugar, nos referimos a los procesos de incorporación de un enfoque de planificación y gestión. Las evidencias al abordar el caso del enfoque basado en derechos sugieren una cuestión fundamental: incorporar un nuevo conjunto de lenguajes, estrategias, procedimientos y herramientas en una organización, aun con la voluntad expresa de practicar una cooperación más transformadora, podría profundizar en una práctica alineada con la cooperación política y transformadora que hemos definido, pero también, al contrario, podría reforzar prácticas gerenciales.

Se puede lanzar la hipótesis de que la incorporación de un nuevo enfoque de gestión podría producir cambios cuando existe ya una

motivación por avanzar en prácticas y posturas transformadoras; cuando se trata de organizaciones participativas y abiertas que permiten el debate y la reflexión; o cuando se mantienen relaciones con organizaciones y movimientos sociales con un perfil transformador que puedan inspirar y dar sentido a los cambios. Por ejemplo –siguiendo el caso del enfoque basado en derechos– enmarcar en términos de derechos (y no necesidades) la acción de la organización, o incorporar nuevas herramientas de análisis que permitan comprender las obligaciones y responsabilidades de todos los actores en un contexto dado, puede facilitar el avance en una práctica transformadora. Por el contrario, parece difícil que organizaciones con un perfil ya muy gerencial, jerárquicas y con concentración de poder, centradas en la financiación y reacias al conflicto con actores públicos o privados puedan cambiar por el hecho de incorporar un nuevo lenguaje o herramientas. Discursos pretendidamente políticos y transformadores pueden incorporarse pero re-enmarcarse en términos gerenciales, como el lenguaje de derechos. Las nuevas herramientas pueden asumirse con la voluntad de controlar más los contextos y procesos, y no tanto comprenderlos, posicionarse en ellos y abrirse al cambio.

De nuevo, el contexto parece fundamental para entender cómo se pueden producir estos procesos. El actual contexto de políticas de cooperación, que incentiva permanentemente la incorporación de nuevos enfoques pero que no parece romper con la lógica gerencial, no parece el más adecuado para producir cambios. Sin embargo, organizaciones ya críticas y reflexivas pueden aprovechar los nuevos lenguajes –como el de derechos– para legitimar procesos orientados a profundizar en una práctica política y transformadora.

CONCLUSIONES GENERALES

Como primera conclusión, podemos apuntar que lo presentado dibuja una perspectiva que, en lugar de simplificar, complejiza y problematiza la cuestión de la cooperación y el desarrollo. La perspectiva política y trans-

formadora que hemos propuesto se revela como intrínsecamente problemática, llena de contradicciones, tensiones y paradojas.

Una segunda conclusión apunta a que no existe una clara separación entre las características propias de lo que tratamos de definir como cooperación política y transformadora y las formas en las que esta se construye. Esta constatación da idea de que este tipo de cooperación asume un enfoque radicalmente centrado en el proceso.

En tercer lugar, parece que este tipo de cooperación que proponemos requiere de algunas condiciones internas y externas a las organizaciones de desarrollo para poder desarrollarse, entre las que podemos sugerir: que existan ciertas motivaciones, perspectivas políticas y formas democráticas en las personas y organizaciones; que las organizaciones se muevan en contextos en los que existan organizaciones locales fuertes y que se relacionen con ellas; que las organizaciones sean capaces de moverse "en los márgenes" del sistema de cooperación, de capturar recursos sin renunciar a las prioridades y estrategias propias y las de sus aliados.

La cuarta conclusión tiene que ver con las implicaciones más prácticas del trabajo: estas apuntan a que el foco de atención de las organizaciones debería ponerse en cuestiones tales como la participación radical (dentro de y entre colectivos), el desvelamiento y manejo del poder, la calidad de las relaciones, el posicionamiento político, el apoyo a modelos alternativos de desarrollo, la conexión con procesos de base o la atención a las múltiples dimensiones (racional y reflexiva, emocional, experiencial) del cambio personal y colectivo. Todas estas cuestiones tienen que ver tanto con aspectos internos a las organizaciones como con aspectos contextuales, y particularmente con las políticas de cooperación.

La quinta conclusión tiene que ver con las posibles orientaciones para replantear estas políticas de cooperación. Cambiar el actual sistema hacia otro que estuviera centrado en promover una cooperación política y transformadora implicaría cambios muy radicales, pero podemos proponer algunos cambios de foco posibles: por ejemplo, avanzar en un

sistema que más sensible con la especificidad de cada contexto y con la complejidad e impredecibilidad de los procesos de desarrollo; orientarlo hacia el aprendizaje y la experimentación compartidas (y no relaciones de control entre donantes y ONGD); o pensar políticas de cooperación que valoricen la diversidad de perspectivas políticas, modelos de desarrollo y caminos para el cambio que se dan en los distintos contextos.

Para finalizar cabe, decir que el trabajo desarrollado debe ser considerado como abierto, provisional, expuesto a revisión, crítica y profundización. Su aporte debería juzgarse principalmente por lo sugerente que pueda ser para el debate sobre el sentido, la forma y posibilidades de una cooperación más allá del gerencialismo y al servicio del cambio social transformador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belda-Miquel, S. y Boni, A. (2014). Más allá del debate de la financiación: "Aprendizajes de la cooperación no gubernamental para una visión política de la cooperación al desarrollo". *Revista de Economía mundial*, 36, 25-47.
- Belda-Miquel, S., Boni, A., Cuesta-Fernández, I., y Peris, J. (2016). Are rights-based approaches helping (re) politicise development NGOs? Exploring the Spanish case. *International Development Planning Review*, 38 (2), 135-157.
- Belda-Miquel, S., Boni, A. y Sañudo Pazos, M. F. (2016). Informal Learning for Citizenship Building in Shared Struggles for Rights: Cases of Political Solidarity Between Colombian and Spanish Organisations. *VO-LUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 27 (1), 249-272.
- Belda, S., Boni, A., Peris, J. y Terol, L. (2012). Rethinking capacity development for critical development practice. Inquiry into a postgraduate programme. *Journal of International Development*, 24 (5), 571-584.
- Bringel, B., Landaluze, J., y Barrera, M. (2008). Solidaridades para el desarrollo: La

- política de "cooperación activista" con el MST brasileño. *Revista española de desarrollo y cooperación*, 22, 195-209.
- Carothers, T., y De Gramont, D. (2013). *Development aid confronts politics: The almost revolution*. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- Clarke, P., y Oswald, K. (2010). Why reflect collectively on capacities for change?. *IDS Bulletin*, 41, 1-12.
- Cooke, B. (2004). The managing of the (third) world. *Organization*, 11(5), 603-629.
- Curtis, S., Gesler, W., SMITH, G., y Washburn, S. (2000). Approaches to sampling and case selection in qualitative research: examples in the geography of health. *Social Science & Medicine*, 50, 1001-1014.
- Escobar, A. (1995). *Encountering development: the making and unmaking of the Third World*. Princeton: Princeton University Press.
- Escobar, A. (2008). Afterword. En Dar, S. y Cooke, B. (Eds.), *The new development management: critiquing the dual modernization*. Londres: Zed Books.
- Eyben, R. (2005). Donors' learning difficulties: Results, relationships and responsibilities. *IDS Bulletin*, 36, 98-107.
- Ferguson, J. (1990). *The anti-politics machine: Development, depoliticization and bureaucratic power in Lesotho*. Indianapolis: University of Minnesota Press.
- Fernández, G., Piris, S., y Ramiro, P. (2013). *Cooperación internacional y movimientos sociales emancipadores: Bases para un encuentro necesario*. Bilbao: UPV-EHU.
- Gómez Gil, C. (2005). *Las ONG en España: De la apariencia a la realidad*. Madrid: La Catarata.
- Gulrajani, N. (2010). New vistas for development management: Examining radical-reformist possibilities and potential. *Public Administration and Development*, 30, 136-148.
- Guzmán, M. T. (2011). *La cooperación descentralizada que proponemos las ONGD*. Conferencia presentada en el foro Las ONGD toman la palabra. Coordinadoras Autónomas de ONGD, Valencia. <http://www.alboan.org/portal/documentos.asp?id=161> Consultado 3 de julio de 2013.
- Hickey, S., y Mohan, G. (2005). Relocating participation within a radical politics of development. *Development and Change*, 36, 237-262.
- Leftwich, A. (2009). *Bringing agency back in: Politics and human agency in building institutions and states*. Developmental Leadership Program (DLP) Research Paper No. 6.
- Li, T. (1999). Compromising power: development, culture, and rule in Indonesia. *Cultural Anthropology*, 14(3), 295-322.
- Li, T. (2007). *The will to improve: Governmentality, development and the practice of politics*. London: Duke University Press.
- Long, N. y Long, A. (1992). *Participation of the Poor in Development Initiatives: Taking their rightful place*. Londres: Longman.
- Martínez-Osés, P. (2011). Redefinición del papel de las ONG: hacia una mirada más política. Paper para las *Jornadas Eficacia del Desarrollo y ONGDs: renovando nuestro papel*, Plataforma 2015 y Más, Madrid.
- Mosse, D. (2005). *Cultivating development: An ethnography of aid policy and practice*. Londres: Pluto Press.
- Mowles, C., Stacey, R., y Griffin, D. (2008). What contribution can insights from the complexity sciences make to the theory and practice of development management?. *Journal of International Development*, 20, 804-820.
- Mowles, C. (2010). Post-foundational development management – power, politics and complexity. *Public Administration and Development*, 30, 149-158.
- Pearce, J. (2010). Is Social Change Fundable? NGOs and theories and practices of social change. *Development in Practice*, 20, 621-635.
- Peris, J., Belda-Miquel, S. y Cuesta, I. (2013). Educating development professionals for reflective and transformative agency: in-

- sights from a master's degree. En Boni, A. y Walker, M. (eds.), *Human development and capabilities: Re-imagining the university of the twenty-first century*. Londres: Routledge.
- Quarles Van Ufford, P. y Giri, A. (2003). *A moral critique of development: in search of global responsibilities*. Londres: Routledge.
- Revilla, M. T. (2002). *Las ONG y la política*. Madrid: Istmo.
- Serrano, M. (2002). Las ONGD en la encrucijada: del estado de bienestar a la franquicia del Estado. En Revilla, M. T., *Las ONG y la política*. Madrid: Istmo.
- Srinivas, N. (2009). Against NGOs? A critical perspective on nongovernmental action. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 38, 614-626.
- Thomas, A. (2007). Development management – values and partnerships. *Journal of International Development*, 19, 383-388.
- Unceta, K. y Gutiérrez-Goiria, J. (2012). Identidad y legitimidad de la cooperación al desarrollo: El debate sobre la relación de la AOD con la pobreza y la desigualdad internacional. *Estudios de Economía Aplicada*, 30, 773-800.
- Unceta, K. (2003). El sistema de cooperación frente a la crisis del desarrollo. *Revista de Economía Crítica*, 1, 189-200.
- Villalba, U. (2013). Buen vivir vs development: A paradigm shift in the Andes?. *Third World Quarterly*, 34(8), 1427-1442.
- Wallace, T., Bornstein, L. y Chapman, J. (2007). *The aid chain*. Kampala: Practical Action Publishing.

El contrato de integración: un referente en el diseño de políticas públicas de inmigración en la Unión Europea



ANA SALES TEN

Trabajadora Social y Socióloga. Doctora en Ciencias Sociales. Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, adscrita al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Secretaria del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local. Directora del Master de Cooperación al desarrollo.

Enlace a publicación completa: <https://puv.uv.es/inmigracion-integracion-civica-y-obligacion-en-la-union-europea>

RESUMEN

El presente artículo es una síntesis de los resultados obtenidos con la investigación realizada para mi tesis doctoral*; en ella, se reflexiona desde las ciencias sociales sobre el desafío que afronta el trabajo social como disciplina en la intervención con personas inmigrantes, aspecto crucial si queremos consolidar sociedades cohesionadas en las que se pueda garantizar una convivencia pacífica. El objeto de la investigación se fija en la nueva versión de política migratoria desarrollada en el marco de la UE, los Estados miembro y España. En el análisis se ha integrado el estudio del contexto social, la revisión normativa, la observación práctica, y la opinión de personas expertas del ámbito académico, político y la intervención social, aportando elementos de relevante consideración para la gestión de políticas locales inclusivas y de los servicios sociales.

PALABRAS CLAVE: Inmigración; integración cívica; obligación; política pública.

* SALES TEN, ANA. (2016). *Inmigración, integración cívica y obligación en la Unión Europea: El Contrato de integración*. VIII Premio de Investigación Josep Maria Bernabé (septiembre 2019).

NOTA: Este artículo se ha elaborado en el marco del proyecto "Sostenibilidad social, conectividad global y economía creativa como estrategias de desarrollo en el Área metropolitana de Valencia" (CS02016-74888-C4-1-R), financiado por la Agencia dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, convocatoria de 2016.

CORRESPONDENCIA
ana.sales@uv.es

The integration contract: a reference in the design of public immigration policies in the European Union

ABSTRACT

This article is a synthesis of the results obtained with the research carried out for my doctoral thesis. This study includes the social sciences reflect on the challenge facing social work as a discipline in the intervention with immigrants, a crucial aspect if we want to consolidate cohesive societies in which a peaceful coexistence can be guaranteed. The purpose of the research is to set the new version of immigration policy developed within the framework of the EU, the Member States and Spain. The analysis integrates the study of the social context, legal frame review, practical observation, and the opinion of academic, political and social experts, contributing to gather elements of relevant consideration for the management of inclusive and local policies, and social services.

KEY WORDS: Immigration; civic integration; obligation; public policy.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación que presento es fruto de una inquietud profesional que nace desde la experiencia con personas inmigrantes, una oportunidad que me permitió, en un momento en que la actuación en esta área era incipiente, ser artífice de programas e instrumentos de intervención. Una etapa en la que pude conocer un sin fin de historias de vida marcadas por la inmigración, a través de las cuales comprendí que el trabajo social es mucho más que una profesión, es una forma de entender la vida que contribuye en la construcción de sociedades plurales y sólidas. La integración de los diferentes elementos de análisis nace de la reflexión de que el trabajo social y los servicios sociales sirven al Estado para hacer cumplir los derechos sociales y satisfacer las necesidades de la población, y que en la intervención social es una condición básica conocer y comprender los derechos y el sistema legal del área de acción; aspecto este que en el ámbito de actuación con personas inmigrantes resulta, en algunos aspectos, confuso y algo complejo, por la gran diversidad de situaciones y requisitos con los que nos encontramos.

En ella se unen la voluntad de contribuir a la profesión mejorando el conocimiento y la comprensión de los instrumentos de inte-

gración desarrollados con el nuevo modelo de política pública reconocida como el contrato de integración en Europa, y a la ciencia social aportando una nueva perspectiva de análisis del mismo que complementa la literatura existente. Para su tratamiento asumo el reto de incorporar elementos de análisis que permitan someter las cuestiones de las políticas públicas en materia de inmigración a debate y reflexión; y lo hago recogiendo el discurso de personas que de una u otra forma han estado y/o están vinculadas a ellas desde tres campos: (1) en política, donde entrevisto a políticos, ex políticos, asesores, y personas que han estado implicadas en la definición de algunas de las normas desarrolladas en España, (2) en la aplicación de las políticas públicas, con un panorama variado en el que encontramos funcionarios de carrera con cargos de dirección y gestión en los organismos oficiales, profesionales de servicios sociales tanto de la administración pública como de las organizaciones no gubernamentales, e incorporo la voz de las personas inmigrantes a través de presidentes, líderes y representantes de asociaciones, y (3) recupero el registro de académicos que han estado o están vinculados a los campos anteriores y que no siempre han plasmado sus posicionamientos a través de publicaciones.

Busco los argumentos que me permitan razonar el cambio cualitativo que se ha producido durante la última década en algunos Estados miembros de la Unión Europea, a través del cual, el discurso acogedor del mandato europeo de la integración y su bidireccionalidad se ha reconvertido en el seno de los países en una obligación para las personas inmigrantes. E incorporo una lectura más ecuaníme de las políticas españolas, que pueden ser vistas en perspectiva como un modelo singular y en cierto modo generoso, que plantea alguna similitud con los países socios de la Unión pero con amplias diferencias, y que por lo general han estado acompañadas de fuertes críticas y posicionamientos políticos, académicos y técnicos con la intención de aportar elementos que puedan colaborar en adelantar y/o prevenir situaciones de desencuentro que poco favorecen la integración de las personas inmigrantes.

La metodología del estudio se realiza desde el paradigma cualitativo, centrandó el interés en comprender el escenario social concreto en el que se está desarrollando el contrato de integración, no necesariamente para hacer predicciones, ni evaluar las medidas establecidas, sino con la intención de informar con claridad, objetividad y precisión sobre las mismas, lo que me permite estar en disposición de establecer algunas implicaciones y conclusiones sobre el tema en cuestión. Las técnicas aplicadas en la investigación han sido la investigación documental, el estudio de casos y la entrevista en profundidad.

La investigación documental ocupa una buena parte del trabajo, siguiendo a Valles (2003) la clasificación de los documentos la podemos realizar de la siguiente forma:

- Revisión de documentos oficiales y de los sistemas de información de los gobiernos bajo la siguiente clasificación: (1) derivados del derecho: Tratados de la Unión, fuentes Constitucionales de los países, legislación, reglamentos, directivas, dictámenes y acuerdos (entre otros), y (2) vinculados a la intervención social: planes, programas, actas de constitución de los mecanismos de coordinación, sistemas de información y difusión de los instrumentos desarrollados.

- Revisión de la literatura que ha producido la figura del contrato de integración, en el ámbito nacional e internacional, y ha permitido configurar el escenario de trabajo.
- Revisión de documentos técnicos: manuales de usuario, de estudio y de exámenes, programaciones curriculares, sistemas de acceso a los recursos, informes y memorias de distintas organizaciones.

La técnica del análisis de casos múltiples se ha aplicado para el estudio de los países, pero considerando cada uno de ellos como un caso único (Rodríguez, Gil y García 1996), lo que ha permitido comprender la realidad del contrato de integración (bajo sus dos versiones) y describir los instrumentos desarrollados en cada contexto. La selección de los mismos se ha realizado sobre la base de la potencial información que el análisis de la literatura había proporcionado y la indagación personal. Se seleccionaron casos representativos y cuyo estudio nos permite llegar a generalizar. Los países estudiados son: Países Bajos, la República Francesa, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, la República de Austria, el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca y el Reino de Suecia; de cada uno se destacan los aspectos de mayor importancia que de forma independiente aporta al estudio en su totalidad, permitiendo al mismo tiempo alcanzar una mayor comprensión del caso particular de España y cinco de sus comunidades autónomas (Madrid, Castilla León, Cataluña, Andalucía y Comunitat Valenciana).

La técnica de la entrevista en profundidad se ha aplicado, siguiendo a Taylor y Bogdan (1987), para conocer a través de una conversación no estructurada, ni dirigida, la opinión que personas con criterio dentro del ámbito político, académico y de la intervención social, tienen sobre el contrato de integración. En ella, se pedía la opinión sobre la figura del contrato de integración sin intención alguna de dirigir los discursos hacia una u otra orientación, ni tan siquiera, hacia la obtención de argumentos que pudieran ajustarse a una estructura previa; sino con el único fin de analizar los discursos individuales que provoca la figura en su versión más extendida y poder así evidenciar la presencia o no de ele-

mentos comunes en los mismos que nos permitan generar un argumento con pertinencia suficiente para poder ser aplicado. Se realizaron cincuenta y siete entrevistas durante los meses de abril de 2012 y octubre de 2013, en la que no se consideró el factor tiempo por lo que la duración de las mismas varía entre una media de 20 a 70 minutos.

EL CONTRATO DE INTEGRACIÓN COMO MODELO DE POLÍTICA PÚBLICA

La cuestión de la integración cívica de las personas inmigrantes ha supuesto un cambio en la concepción y definición de las políticas públicas, que progresivamente se han ido configurando sobre la base del modelo de contrato de integración. Con él la complejidad de los procesos de integración y la esencia del encuentro entre dos partes (la persona que emigra y la sociedad de acogida), queda reducida a la capacidad del inmigrante por conocer los elementos de identidad del país que le acoge, mientras que la implicación por parte del Estado se ha transformado en la instrumentalización de la misma. Una forma de gestionar las políticas públicas que se ha ido consolidando progresivamente, y cuya tendencia se ha caracterizado por una concreción de su contenido y una mayor delegación de responsabilidades en la persona inmigrante quien tendrá que velar por alcanzar el objetivo fijado. En el análisis del mismo se ha observado que, pese a lo común de su tendencia hacia la obligación, podemos diferenciar entre dos modelos de contratos de integración.

El primer modelo de contrato supone una manifestación de un propósito o una voluntad que se instrumentaliza mediante la firma de un documento en el que se plasma el compromiso "de buen ciudadano" que una persona inmigrante asume con la sociedad que le acoge, mientras esta garantiza el acceso a los servicios básicos de ciudadanía en igualdad de condiciones (con respecto a los nacionales). Este modelo de contrato no pasa de ser un requisito que no debería ir más allá

de lo que su simbología supone, en sí mismo no da ni quita nada de lo que socialmente ya se venía otorgando a una persona inmigrante que reside de manera legal en un país. Por su parte, la persona tampoco compromete nada que vaya más lejos de su voluntad de aceptación y respeto por los valores y el idioma de la sociedad que le acoge, nada, podríamos añadir, que habitualmente no dé por supuesto alguien que emigra. En él la integración sigue su curso normal y se mantiene como un proceso que cada persona podrá llevar a su ritmo. Podríamos pues considerarlo como un mero "rito", una forma simbólica de compromiso con la ciudadanía, que supone un cambio cualitativo en la acogida, plasmado a través de la firma de un documento que le otorga cierta solemnidad al hecho de entrar a formar parte de una sociedad.

El segundo modelo de contrato (en el que me centro) tiene otra connotación de carácter restrictivo e implica una obligación condicional para el acceso a un derecho. Este modelo define un nuevo concepto de ciudadanía en el que se presupone que una persona está integrada cuando ha adquirido unos conocimientos sobre la lengua y los valores del país que le acoge. En él, la integración cívica se ha transformando en un requisito con efectos jurídicos, y nos aleja de la esfera nostálgica que consideraba la integración como un hecho natural, un evento que se da a través de los años de convivencia, en la que el vaivén de su movimiento se producía al ritmo que marcaban las trayectorias personales. Ahora la integración se mide sobre la base de las capacidades personales y las competencias adquiridas. Una transformación sustantiva del proceso de acomodación que condiciona los aspectos más sensibles de la misma, tales como: el acceso a la participación ciudadana en las distintas esferas de la vida, la confianza de las personas y el reconocimiento de la igualdad, que dejan de ser contemplados como una concesión para ser considerados un mérito. Esta modificación se produce cuando los Estados, además de preocuparse por la buena gestión del hecho migratorio (entradas, salidas, contingentes, etc.) empiezan a hacerlo por la integración cívica de las personas inmigrantes.

La contextualización del contrato de integración encuentra su lógica en la construcción de una Europa que se construye sin fronteras interiores, pero con una fuerte y sólida frontera exterior, una Unión que ha ido definiendo durante casi dos décadas, una hoja de ruta en la que los Estados miembro han encontrado el amparo necesario para integrar en sus marcos normativos una modificación tan sustancial, y que nació con el objetivo de impulsar un debate político y social para que las políticas de integración formaran parte fundamental de las políticas comunes de inmigración y asilo. El primer registro escrito es el informe del Comité Económico y Social de 2002, en el se pedía implicación a todas las instituciones: las europeas, las nacionales, las regionales y las locales, así como la sociedad civil organizada, y abría opción a que los Estados miembro abordaran las cuestiones de la gobernabilidad a través de sus distribuciones territoriales; con él, también se iniciaba el camino hacia una posible unificación de las políticas, una cuestión que había sido reclamada desde diferentes esferas. El contenido del informe se verá reforzado con las Directivas sobre reagrupación familiar y residencia de larga duración, al otorgar a los Estados la libertad de que en su aplicación los países pudieran establecer las condiciones de acceso que las legislaciones nacionales estimasen, referidas básicamente al conocimiento de la lengua y de la sociedad de acogida, considerados como elementos claves para asegurar una buena integración.

Cabe apuntar que los primeros avances nos situaban en el primer modelo de contrato centrado en las voluntades de los países en establecer criterios que vinculasen el acceso y la permanencia a una demostración de interés o esfuerzo de integración; pero que con los años se ha ido generando una fuerte tendencia, puntualmente justificada pero escasamente razonada, que ha llevado a los Estados a poner un inédito énfasis en las cuestiones de seguridad y utilitaristas de la inmigración; cuestiones que caminaran, por contagio o por impulso, al establecimiento de la obligación de la integración como condición previa para el acceso a derechos. No podemos obviar que, el empeño por desarrollar los instrumentos necesarios para definir una

política común que promueva una integración efectiva en la que se asegure un respeto por los valores de la Unión, es el motor que impulsa a que los elementos del contrato de integración vayan tomando fuerza y reemplazando la demostración de voluntad por una exigencia; como refería Carrera (2005): "... se va consolidando así un *enfoque de derecho suave*, que no es jurídicamente vinculante y que tiene dudosos efectos jurídicos, pero que puede tener influencia en ámbitos nacionales, regionales o locales en Europa".

EL PARADIGMA DE LA OBLIGACIÓN DE INTEGRARSE

Esta nueva versión de en qué consiste estar integrado en una sociedad, conforma el trasfondo de inteligibilidad del modelo que he denominado el Paradigma de la obligación de integrarse; y que responde al interés de ordenar y sistematizar la información existente sobre la cuestión y permite demostrar que, con esta segunda versión del contrato, la integración cívica adquiere un significado bastante alejado del que se impulsó en el inicio de la construcción del mandato europeo.

Esta transformación tiene lugar cuando, y allí donde (pues no en toda Europa se ha dado este paso), la integración cívica deja de ser un hecho material o natural para erigirse en un hecho jurídico, esto es, en un hecho que crea derecho o relaciones jurídicas. Esta modificación, en particular, tiene lugar cuando, la integración (1) se exige como requisito para la entrada en el país, (2) se convierte en un hecho que otorga un derecho, en realidad, un conjunto de derechos: derechos civiles, políticos y sociales (básicamente el acceso a los sistemas de protección social y a la educación pública), o (3) se transforma en un hecho que produce la adquisición de una condición jurídica, en particular, la residencia (ya temporal, ya de larga duración o permanente) y la nacionalidad. Dependiendo del país que consideremos, se dará una o varias de estas manifestaciones, cada una de ellas, por demás, concebida o desarrollada de un modo u otro, y se aplica en tres momentos del proceso migratorio.

El primero en la entrada al país condicionando la concesión del visado; aunque este paso previo no está instaurado en todos los países estudiados, su implantación se justifica inicialmente a través de la concesión de dos modelos de visados:

- Visado por reagrupación familiar conforme recoge la Directiva al derecho de Reagrupación familiar de 2003 se permite que los Estados miembros exijan a los nacionales de Terceros países el cumplimiento de medidas de integración. Esta Directiva fue revisada en 2008 y tras un periodo de consultas la Comisión publicaba en 2014 una Comunicación en la que se recoge la posibilidad de que los Estados miembros comprueben si esa persona muestra la voluntad necesaria de integración en su nuevo entorno y para ello pueden recurrir a un examen. Aunque también refiere que la no superación de un examen no debería ser causa de denegación del visado y en cualquier caso la adquisición de las competencias requeridas debe ser asequible, gratuita y adaptada a las necesidades.
- Los visados de trabajo a los que refieren diferentes comunicaciones, conferencias y los principios de 2008. La tendencia de la Unión es reclamar a los países que impulsen medidas de control de fronteras y regulación de visados para garantizar que las personas que llegan contribuyan al crecimiento y desarrollo de la misma y que su admisión sea acorde a las necesidades del mercado de trabajo. Por ello algunos países han fijado instrumentos de evaluación curricular (idioma, formación, experiencia profesional, etc.) en las solicitudes de visados.

El segundo momento se refiere a la concesión de la residencia tanto la inicial como la permanente. Su origen podemos situarlo en el Dictamen del Comité económico y social sobre *la inmigración, la integración y el papel de la sociedad civil organizada* de 2002, acompañado del la Directiva de 2003 sobre Residencia Permanente (en otros acuerdos). El estudio recoge las reformas jurídicas que han realizado los países mediante las que se establece un vínculo entre las cuestiones de la

inmigración y la integración de las personas nacionales de terceros países, a través de las cuales la supremacía que experimentaban los aspectos normativos de la extranjería quedan supeditados a la integración; aspecto sobre el que Carrera ya alertaba:

"..., se está experimentando una tendencia incipiente hacia un entendimiento y puesta en práctica de la integración social de inmigrantes, como una condición jurídica obligatoria para que los colectivos cultural y étnicamente diferenciados sean globalmente incluidos en las distintas esferas de la sociedad y en el conjunto de la nación. La participación vinculante en los programas y cursos de integración, junto con la necesidad de superarlos satisfactoriamente, constituye actualmente un ingrediente esencial del marco jurídico de inmigración, y un requisito clave para que los inmigrantes puedan tener acceso a un estatuto jurídico seguro" Carrera (2006, pág. 38).

El tercer momento estudiado es el acceso a la nacionalidad por el procedimiento de la naturalización; desde una perspectiva social la naturalización es concebida como el resultado final del proceso de integración de una persona. Es por ello que se ha considerado pertinente su análisis al entender que los requisitos en ese momento deberían ser mayores o presentar cierta singularidad, sin embargo, comprobamos cómo la exigencia establecida para la residencia permanente no difiere en demasía de fijada para la naturalización.

La implantación de este modelo de política pública, en los países analizados, ha sido progresiva y con matices diferentes, no obstante, debemos considerar que, en algunos territorios el surgimiento de conflictos sociales ha precipitado su aplicación.

Los Países Bajos fue el primero en aprobar una Ley (1998) en la que se impulsaban políticas locales de integración fijando programas preceptivos que anexionan el aprendizaje de la lengua y la cultura; en 2003 acentúa el nivel de exigencia e incorpora la diferencia entre requisitos previos a la llegada y medidas de integración en la sociedad; en 2007 reemplaza la obligatoriedad de asistir a cursos por la de superar el examen *Civic Integration*, condicionando la entrada, la residencia y la na-

turalización de las personas inmigrantes. El contenido y modelo de examen ha sido reformulado en varias ocasiones, la última modificación entró en vigor en diciembre de 2014.

Francia creó en 1998 un consejo asesor sobre las cuestiones de la inmigración pero el primer paso en firme lo dio en 2003 cuando tomó la decisión de desarrollar una serie de medidas que constituyen la política de acogida e integración; en ese mismo año la ley de inmigración, residencia y nacionalidad condicionaba la residencia a la integración; los requisitos se fijaban en 2006 bajo la firma del denominado *Contrat d'accueil et d'intégration*; ésta modalidad de acogida se extendía en 2007 a la salida previa del país de origen. En su última reforma de febrero de 2014 refuerza las políticas de integración; consideradas el medio para reforzar los valores y la solidez del modelo republicano.

El Reino Unido da un primer paso en 2002 introduciendo en los requisitos de acceso a la naturalización, la demostración de conocimientos sobre la vida en el país y el idioma; que empiezan a ser evaluados con el test *Life in UK* en 2005. Esta fórmula de registro se extendería en 2007 a los solicitantes de la residencia permanente y en 2008 incorporaba un sistema de valoración por puntos de la integración en los permisos temporales. Los cambios más significativos en materia de integración los daba en 2013 (reciben la Sanción real en mayo 2014), incrementando el nivel de exigencia y condicionando la inmigración familiar a la superación del test y al conocimiento del idioma antes de su llegada.

Alemania reglamenta la residencia y la integración con su ley de inmigración de 2005 en la que se inscribe la conocida ley de residencia *Aufenthaltsgesetz*, que regula las condiciones de acceso, residencia y trabajo, y promueve la integración a través del conocimiento del idioma. En su modificación de 2007 incorporaba la obligación de superar un examen tras la realización de los cursos de integración de los extranjeros y los inmigrantes alemanes étnicos, e hizo extensivo el requisito de conocimiento del idioma para la concesión del visado. Posteriormente se han realizado dos modificaciones más; una en 2009 para regular el nivel de idioma y la últi-

ma de 2013 en la que se reestructuran todos los aspectos de organización de los cursos.

Austria aprobó en 2010 un plan de acción para la integración de las personas inmigrantes e incorpora un acuerdo de integración *Integrationsvereinbarung*, que deben cumplir obligatoriamente cuando se concede un permiso de residencia inicial y se amplía cuando se opta a un permiso de larga duración. En 2011 introducía un nuevo sistema de admisión por puntos a través de la *Rot-Weiss-Rot, Karte* (tarjeta rojo-blanco-rojo), dirigida a nacionales de terceros países altamente cualificados que deseen establecerse por un año en el país para buscar trabajo, a los que se les pide que demuestren competencia lingüística y cuya firma condiciona la aceptación del acuerdo de integración.

Bélgica incorporaba en 1999 algunos cambios en lo que se conoce como la base de una "nueva" política de inmigración que regula las condiciones de acceso y permanencia en el país. En la gestión de las políticas de integración muestra ciertos desequilibrios territoriales ya que se dan diferencias entre las regiones de Valonia, Bruselas y Flandes, siendo ésta la que tiene establecido un sistema obligatorio de integración definido dentro del programa de integración o *Inburgering* en el que se establece un contrato de integración cívica que se hace efectivo cuando la persona cumple con la obligatoriedad de la ley de inmigración y se inscribirse en el registro del municipio en el que fija su residencia una vez ha llegado al país.

Dinamarca es uno de los países con las medidas más estrictas, los primeros cambios los introducía en 2006 cuando incorporaba entre otros requisitos haber pasado la prueba danesa de idioma y firmar la declaración de integración y ciudadanía activa conocida como contrato de integración *Integrationskontraten* para la obtención de un permiso de residencia permanente. En 2010 establecía la condición de superar la prueba danesa de la inmigración para las autorizaciones temporales de trabajadores religiosos; y en 2011 limitaba las concesiones de visado a unos grupos muy definidos y a personas altamente cualificadas a través de un sistema de valoración por puntos denominado Carta Verde o *Greencard* que

requiere conocimientos y habilidades lingüísticas, y valora haber superado la prueba de habilidades danesa.

Suecia se plantea las primeras medidas en materia de inmigración en 2006-2007 tras recibir cerca de 100.000 personas cada año. Desde 2008 cuenta con normativa en materia de inmigración laboral que complementa con los requisitos para la inmigración familiar en 2010. Ese año también se regula la política de integración que fija como una medida obligatoria para los recién llegados el cumplimiento de un plan de introducción *Introduction of newly arrived immigrants*, el programa que se inicia tras la llegada de la persona al país, y es gestionado por los municipios. En sus contenidos incluye clases de sueco, orientación cívica y orientación para el empleo con apoyo de un guía.

Suiza cuenta con una ley de 2005 que entró en vigor en 2008 marcada por un fuerte carácter restrictivo. La política de integración se recoge en la ley federal de 2008 que incluye la posibilidad de que los cantones firmen un acuerdo de integración *accord d'intégration* como instrumento que exige seguir cursos de idiomas y conocimiento de los valores y las normas que regulan la sociedad helvética; y condiciona haber satisfecho las exigencias del acuerdo para la renovación de algunos modelos de permisos.

A continuación, presento tres cuadros en los que a modo de radiografía se recogen los requisitos que tiene cada país para los tres momentos analizados, y que nos permiten tener una visión global del contenido del contrato de integración.

CUADRO 1. Requisitos para la entrada → Concesión del derecho de Acceso

País	Requisitos visados de entrada
Países Bajos	Idioma A1 y Examen Civic Integration
Francia	Examen de lengua y valores
UK	Idioma: A1, B1, B2 o C1, según visado
Alemania	Idioma A1
Austria	Sistema por puntos: idioma (A1-A2) sociedad y acuerdo.
Dinamarca	Sistema por puntos: sociedad, idioma (A1-A2), declaración

Fuente: elaboración propia a partir del estudio de los países.

CUADRO 2. Requisitos para la residencia (inicial y permanente) → Concesión del derecho de Permanencia

País Requisitos	Residencia Inicial		Residencia Permanente		
	Idioma	Otros requisitos	Idioma	Otra Formación	Tiempo residencia
Países Bajos	B1/B2	Examen Civic Integration	B1/B2	Examen Civic Integration	5 años
Francia	A1	CAI	A2	CAI (si no se firmó antes)	5 años
UK	SI	Test; Life in UK	B1	Test; Life in UK	10 años
Alemania	B1	Examen de integración	B1	Examen integración	5 años
Austria	A2	Acuerdo integración [1]	B1	Acuerdo integración [2]	5 años
Bélgica	240 h.	Flandes contrato integración			4 años- 10 sin trabajo
Dinamarca	A1	Prueba danesa de inmigración	A1	Declaración de integración y ciudadanía activa	5 años
Suecia	525 h.	Plan integración y examen de idioma			5 años
Suiza	B1	Acuerdo de integración	B1		10 años

Fuente: elaboración propia a partir del estudio de los países.

CUADRO 3. Requisitos para la Naturalización → Concesión del derecho de Pertenencia

Momento	Naturalización			
País	Idioma	Requisito	Contexto	Tiempo R. permanente
Países Bajos	B2	Examen de Inmigración y Ciudadanía	Asistir a la ceremonia	5 años
Francia	SI	Asimilados en la sociedad	Asistir a la ceremonia	5 años
UK	B1	Test; Life in UK	Asistir a la ceremonia	3 años
Alemania	B1	Examen de naturalización		8 años
Austria	B1	Examen de ciudadanía	Renuncia a nacionalidad	10 años
Bélgica	SI	Obtener el Título de Integración		5 años - 10 sin trabajo
Dinamarca	B1	Prueba de ciudadanía, vida cotidiana y política	Firmar un juramento	9 años
Suecia	SI	Certificado de buena conducta	Asistir a la ceremonia	5 años
Suiza	B1	Estar Integrado	Sólo para cónyuges	5-6 años

Fuente: elaboración propia a partir del estudio de los países.

LA SINGULARIDAD DEL MODELO ESPAÑOL

Podemos considerar que el modelo español, es en sí mismo un reflejo de su propia interpretación en Europa y de su emplazamiento geográfico como frontera natural con África. Desde su incorporación al proyecto de integración europea, España tuvo claro el objetivo de convertirse y ser reconocida por los países europeos como una potencia media regional; y así se plasma en el Acta de Adhesión de la CE de 12/06/1985. Conforme refiere Iglesias: "Las bazas estratégicas que jugó fueron sus relaciones con el mundo Iberoamericano y el mundo árabe-mediterráneo, que le convirtieron en un interlocutor privilegiado frente a Europa; ubicación geoestratégica que ha sabido y sabe explotar como instrumento en su escenario de acción más cercano" (Iglesias, 2010).

Pero España tiene ordenadas sus políticas de extranjería e inmigración de forma diferente a los casos analizados en el apartado anterior, lo que le permite ser considerado como un modelo singular que, tras su apresurada configuración como país receptor de inmigración, ha cumplido con ejemplaridad con Europa su responsabilidad política definiendo

un marco normativo, generando estructuras de coordinación y trasponiendo los contenidos de las directivas europeas en materia de extranjería. Pero a diferencia de los países socios revisados, no ha establecido formalmente ningún requisito en materia de extranjería para los visados de entrada y los permisos de residencia; aunque si lo ha hecho para las situaciones excepcionales de arraigo y el esfuerzo de integración, y la acreditación del acceso a la nacionalidad. Podemos sintetizar en tres las consideraciones básicas que caracterizan al modelo español: la primera de ellas las peculiaridades del marco normativo, la segunda en relación a los instrumentos de coordinación y las medidas de integración, y la tercera sobre el procedimiento desarrollado por las Comunidades Autónomas y su implicación.

El texto normativo es la *Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio de modificación de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. En ella se regulan los requisitos de acceso, estancia y residencia, así como las competencias de las diferentes administraciones. La entrada al país queda fijada a través del sistema de visados, sin que la concesión de éste implique exigencia alguna

sobre conocimientos del idioma o del país; por lo que la obtención de un visado está sujeta a cumplir los requisitos formales en materia de extranjería en función del motivo que origina la solicitud, dentro de los parámetros ordinarios definidos en el marco de la Unión Europea y referidos a tránsito, estancia, residencia, residencia y trabajo, estudios, o investigación.

La regulación de la estancia y la residencia tampoco define por norma la obligación de demostrar conocimiento alguno sobre el idioma u otra circunstancia que circunscriba la integración de la persona, aunque si considera que es competencia de los poderes públicos favorecer la plena integración de las personas inmigrantes, prestando especial atención a la ordenación de las acciones formativas. Sin embargo, la Ley tiene prevista la atención a situaciones excepcionales, cuando una persona no puede cumplir con todos los aspectos que marca la norma y se encuentre en situación de irregularidad o en riesgo de contraerla, mostrando un carácter solidario y generoso; en estos casos la ley define que podrán suplirse mediante la acreditación de indicios que demuestren que la persona posee cierto grado de integración en la sociedad. Esta peculiaridad se regula a través de dos modelos de informes sociales:

- La figura del arraigo que se incorporó en el texto original de la Ley 4/2000, deriva de la necesidad de cubrir los vacíos legales que dejaba la ley 7/1985, cuyo sistema propiciaba situaciones de desamparo legal, que seguían teniendo sus repercusiones. El objetivo era crear un mecanismo a través del cual las personas que permanecían o se quedaban en situación irregular pudieran normalizar su expediente sin necesidad de que para ello se establecieran procedimientos extraordinarios. El arraigo fija la obligación de aportar al expediente un informe, en el que conste el tiempo de permanencia en el país (dos o tres años según el caso), medios de vida y vínculos familiares, así como los esfuerzos de integración que la persona haya realizado durante dicho tiempo y que se medirán por el aprendizaje de la lengua, la inserción en el entorno (parti-

cipación a entidades, asociaciones, etc.), participación en programas de inserción socio-laborales y culturales, entre otros, debiendo estar todos ellos certificados.

- La reforma de 2009 incorporaba en su artículo el 2.ter los informes de esfuerzo de integración. Regulados por el Decreto de 2011 nacen para evitar situaciones de irregularidad sobrevenidas como consecuencia del momento por el que estaba pasando el país y están unidos a las solicitudes de renovación de permisos de residencia temporal (no lucrativa, por reagrupación familiar, o autorización temporal de trabajo por cuenta propia o ajena), cuando la persona no acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización, como: la insuficiencia de medios económicos, no disponer de una vivienda adecuada para los casos de reagrupación familiar, o no haber acreditado los seis meses de actividad laboral necesarios en las autorizaciones temporales de trabajo. El esfuerzo de integración se mide a través de la certificación de la participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma en que se resida, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia. Los informes como tal son una aportación voluntaria que la persona puede eludir con certificados de formación oficial. Es la primera vez que el legislador está dotando de relevancia acreditativa la integración del extranjero residente legal.

La nacionalidad por residencia está regulada por Instrucción del Ministerio de Justicia de 2007 y exige que la persona interesada acredite una buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española; desde el 15 de octubre de 2015 "el suficiente grado de integración en la sociedad española" se debe acreditar tras la superación de la Prueba de conocimientos constitu-

cionales y socioculturales de España (CCSE) y de la Prueba de conocimientos básicos del idioma español (DELE) con la obtención del Diploma de español Nivel A2. En el marco de este trabajo, esta reforma podría ser pensada como un avance de cuál podría ser la tendencia a seguir por España en los próximos años (no podemos dejar de ver en este giro un elemento significativo de obligatoriedad, aunque aparezca como una cuestión de organización de procedimiento que termina con la arbitrariedad que se venía produciendo). El acceso a la nacionalidad por residencia o *proceso de naturalización*, es entendido como el último eslabón en la cadena que conforma el proceso de integración y en España ahora requiere la superación de un examen que por sus contenidos podemos considerar de “ciudadanía” y la obtención de unos conocimientos mínimos del idioma.

La singularidad del modelo también viene definida por la participación e implicación de las Comunidades autónomas quienes además de tener derivados los servicios de educación, sanidad, servicios sociales, han asumido la realización de los informes de arraigo y esfuerzo de integración, durante el periodo de realización del estudio, cinco comunidades tenían desarrollado un marco normativo para su regulación, dejando evidencia de la diversidad de patrones de integración que pueden situarse en la primera versión del contrato de integración. Esta situación derivaba de elementos como la desigual distribución regional de la inmigración y las diferencias competenciales recogidas en los títulos estatutarios de las Comunidades Autónomas que, combinadas con ciertos rasgos del régimen mediterráneo de bienestar, complementan la definición de la política española de inmigración e integración como un modelo singular en el contexto de la Unión Europea.

La Comunidad Valenciana a través de la Ley de 2008 establecía el “Compromiso de integración” como una manifestación de interés mutuo por la integración; un instrumento de carácter voluntario que estuvo poco desarrollo y hoy en día ya olvidado, ofrece el acceso a una formación gratuita que se realiza en las denominadas *Escuelas de acogida*, que se complementan con un servicio de mediación,

orientación y asesoramiento a través de las Agencias AMICS. La Comunidad de Madrid diseñaba en 2009 el programa formativo “Conoce tus Leyes” y fijaba un examen básico de lengua denominado PECOLE en el nivel (A1) del marco europeo. Ambas comunidades reconocían la formación mediante la entrega de un certificado que la persona podía aportar en sus solicitudes de Informe de arraigo y posteriormente de esfuerzo de integración. Cabe aludir que, aunque las estructuras políticas en ambas comunidades han cambiado en los últimos años, las referencias a los modelos establecidos siguen en vigor.

A raíz de la incorporación en la Ley de 2009 de los informes de esfuerzo de integración, tres comunidades han desarrollado por norma sus procedimientos de valoración de la integración: Cataluña regulaba en 2010 la participación en un “Programa de primera acogida” que incluye un servicio de acompañamiento y un paquete formativo que la persona puede iniciar en el país de origen, en el que se valora el conocimiento del catalán en un nivel A1 o A2, que puede ser complementado con el conocimiento del castellano. La participación en el programa es necesaria para la solicitud de un informe y para su acceso a servicios sociales. Andalucía en 2011 establecía un “Sistema de puntos” para medir las acciones de integración y las condiciones de las entidades que pueden certificar la formación. Castilla y León desde el año 2013 promueve la integración a través de un “Compromiso de integración ciudadana” de carácter voluntario; en él se regula la formación en valores a través de entidades acreditadas y el aprendizaje del idioma a través de los Diplomas de español como lengua extranjera (DELE) desarrollado por el Instituto Cervantes, e implica la superación de un examen final, delegando la docencia en la escuela oficial de idiomas y en los centros de formación para adultos.

LA OPINIÓN DE LOS ACTORES

Como antesala quiero dejar constancia que las aportaciones analizadas en este capítulo de la investigación aportan a la misma un valor consustancial que logra romper el aparen-

te mimetismo que acompaña al contrato de integración como política pública. Investigar la opinión sin influencia ni referencia alguna, permitiendo que el discurso fluya libre y sin restricciones mentales o ideológicas, son garantía para considerarlo un material que de cuerpo a lo que debería ser un debate de Estado sobre el modelo de política de inmigración que quiere España. Para este artículo registraré las aportaciones más significativas.

En referencia al origen de la figura del contrato nos sitúan ante dos líneas argumentales: la primera une el origen con el fracaso de las sociedades multiculturales y la necesidad de establecer un orden en la gestión de la integración, y la segunda cuestiona la pretensión de la Unión sobre la construcción de una política común. Aunque la cuestión que mayor hostilidad presenta es el uso del término "contrato", por las connotaciones que conlleva; denominar así un instrumento de política pública presupone desconfianza hacia las personas inmigrantes y le otorga un carácter sancionador; así mismo debe considerarse que las implicaciones que presupone para las partes no están claras, pues se entiende que la persona inmigrante asume la obligación de aprender la lengua y los valores de la sociedad, pero ¿qué ofrece el país?, el acceso a la ciudadanía y a los derechos sociales no deberían estar condicionados más allá de la concesión de un permiso que autorice a ello.

El argumento a favor que mayor concordancia presenta, parte de entender el contrato de integración como un pacto social que se da entre la persona que llega y la sociedad que le acoge, por medio del cual la persona que llega va a conocer y respetar y quien le acoge le va a permitir estar, por lo tanto, lo que se produce es una acomodación de la convivencia que contribuye a mantener el orden social. La cuestión sería ¿cómo se garantiza la cohesión social?, y ¿cómo se hace efectivo el principio de reciprocidad? a través de la lengua y del respeto a los valores básicamente los derechos humanos y la constitución del país, entendidos ambos como instrumentos obvios de cohesión de una sociedad; por lo que si hay prácticas culturales diferentes que vulneran los derechos reconocidos en ambos textos deben ser sancionadas y ello no

debería suponer bajo ningún concepto una cuestión de debate ético o moral. El principio de reciprocidad se produce desde el mismo momento en que una persona inmigrante asume la lengua y los valores de la sociedad de acogida y que pasan por el acceso a los dispositivos que un país tenga establecidos para garantizar el en igualdad de oportunidades los derechos básicos de sus ciudadanos. Y es ahí donde el contrato de integración debe ser entendido y defendido, como un mecanismo que garantice la integración en la base de los valores de una sociedad. Hablar de integración no debe presuponer que todo vale y todo debe ser permitido, en cuyo caso el orden social y la convivencia pacífica se desmoronarían y nos llevaría a situaciones de ingobernabilidad.

El argumento opuesto pasa por reconocer que establecer un contrato de integración para personas inmigrantes supone implantar un instrumento político que condiciona los derechos y el acceso a la ciudadanía, y por lo tanto lo que hace es crear una ciudadanía condicionada que es por sí misma una negación de la misma, que debe unirse a dos condiciones más que son: el mérito al esfuerzo que la persona hace por aprender y adquirir conocimiento (lengua y valores) y un no reconocimiento de los derechos en igualdad de condiciones. Lo que le convierte en un mecanismo de desunión que lo único que hace es establecer diferencias entre los ciudadanos y acentuar las desigualdades, que sólo puede ser entendido si se le considera dentro de un contexto en el que se ha producido una crisis significativa de valores y de reconocimiento de los derechos humanos, que surge acompañada de los miedos sociales que se han construido sobre la base del desconocimiento. El rechazo también se produce desde la doctrina aplicada, al considerarlo falto de utilidad para quienes se encuentran en situaciones de exclusión o marginación y por lo tanto no debe haber la consideración de compararlo con el contrato social, porque su origen no es entendido como un dispositivo de intervención social. Además, un contrato de integración no garantiza la participación entre las partes implicadas, no asegura el principio de bidireccionalidad porque implican a la persona y al Estado, pero no a la sociedad

de acogida, no se asegura la interrelación necesaria para que se dé la integración, por lo tanto, no es útil y su aplicación responde a criterios diferenciadores y sancionadores que no benefician la convivencia.

El aspecto más sensible es la influencia que puede tener el contrato de integración en la construcción del ideario de la inmigración; la parte desafortunada de estas cuestiones es la imagen que se proyecta de las personas inmigrantes y las consecuencias en derivan (racismo, xenofobia, sentimiento de rechazo). Si el discurso sobre la inmigración no se basa en reconocer los aspectos positivos que suponen su presencia en nuestra sociedad y la importancia que tiene el conocimiento mutuo en beneficio de todos, estamos contribuyendo a generar un discurso de rechazo que ve a la inmigración como una usurpadora de prestaciones que sólo quiere aprovecharse. Partiendo de la aceptación del contenido del contrato dentro de los parámetros de la Constitución lo único que un estado de derecho debe hacer es aplicar las normas que tiene desarrolladas para sancionar los comportamientos que estén fuera de ella, ya sea en el ámbito público o privado, sin necesidad de estigmatizar.

Los aspectos en los que hay mayor coincidencia sobre el rumbo o la tendencia que debería seguir en España pueden concretarse en los siguientes:

- Partir de la base del rechazo hacia el término contrato por sus connotaciones jurídicas y la mala imagen que da de la población inmigrante sobre la que se siembra la duda.
- Existe un consenso generalizado en aceptar que es necesario que la persona que viene conozca el idioma y los valores de nuestra sociedad; ahora bien, es necesario definir por consenso los contenidos de esa formación y quien los imparte.
- Si se aspira a una integración real el contrato de integración no debería quedarse solo con contenidos sobre el país y la lengua, debería aspirar a más, habría que incluir mecanismos de participación y convivencia, que permitiesen un acercamiento entre personas de diferentes culturas y religiones.

- Si el marco jurídico de extranjería exige la demostración de una integración, aunque sea discrecional, no debería permitirse que cada Comunidad autónoma organice conforme considere la valoración de la misma. Es pues conveniente que se ordene y homogenice, y que los mecanismos de coordinación actúen como anfitriones.
- Se tendría que valorar si la realización de la formación debería ser voluntaria o establecerse como un bien común de obligado cumplimiento. Pero en ningún caso el contenido de la medida política debería condicionar el acceso a los derechos sociales, ni el reconocimiento de ciudadanía.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de esta figura, realizado principalmente desde las distintas ramas del derecho, ha tendido a agrupar todos los elementos del contrato bajo una misma perspectiva, en la que la obligación se situaba en el centro de la reflexión, convirtiéndolo en un elemento discursivo que genera a priori un rechazo. La influencia de este tratamiento se ha reflejado en los foros políticos y sociales, en los que ha pesado más la cuestión de la obligación que la reflexión sobre la pertinencia y utilidad del contenido del mismo. La aportación de este trabajo contribuye a saldar en parte, esa reflexión que se quedó aparcada porque solo con mencionarlo producía rechazo; algo en cierto modo incomprensible desde la intervención social que siempre se ha esforzado por ofrecer a las personas inmigrantes los medios para su integración, entre los que se encuentran el conocimiento del contexto y del idioma.

Una de las principales aportaciones, es que se dan claras evidencias de que, bajo el paraguas del paradigma de la obligación de integrarse, se ha ido perfilando un nuevo concepto de ciudadanía (reconocido como el contrato de integración), en el que el hecho de estar integrado pasa por estar en disposición de demostrar la voluntad, adquirir cono-

cimientos, y gozar de capacidad y cualidades intelectuales y morales para poder disfrutar del acceso a tres esferas:

- Esfera de la participación, a través de la cual se permite la participación en: la economía, la actividad pública, el acceso a las instituciones sociales, a los entramados de la vida y a la actividad de la sociedad civil organizada.
- Esfera de la confianza en su doble sentido confiar en los demás y ser visto como digno de confianza por los demás, lo que otorga el valor añadido de poder cooperar con ellos.
- Esfera del reconocimiento que se manifiesta a partir del conocimiento de la lengua y los valores de una sociedad, de rendir homenaje y mostrar apertura hacia la identidad nacional (por más vaga y problemática que resulte esta noción) y, llegado el caso, establecer un vínculo con ella, por débil que sea.

Por qué la integración cívica se gestiona ahora bajo el paraguas de la obligación, sólo encuentra respuesta en la reflexión sobre el déficit de integración que se venía dando en sociedades con amplia trayectoria migratoria y no tanto, en versiones que lo relacionan con el fracaso del multiculturalismo o el éxito del asimilacionismo pues ha quedado demostrado que países con ambos modelos de integración lo han instaurado. Debemos reparar que esta tendencia no es exclusiva de los Estados miembros de la Unión en pro de su consolidación, otros países como Australia o Canadá también lo aplican. Para el caso español cabe recordar que, aunque la medida no se ha desarrollado encontramos en el marco normativo elementos que nos posicionan con un pie dentro del mismo, y que la delegación de competencias en las comunidades autónomas dibujan un escenario que se asimila a un cajón de sastre que apela a la reflexión y el diálogo para la definición de una política pública que, aunque parece no tener espacio en las agendas políticas no debería ser obviada.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo se ha elaborado en el marco del proyecto "Sostenibilidad social, conectividad global y economía creativa como estrategias de desarrollo en el Área metropolitana de Valencia" (CSO2016-74888-C4-1-R), financiado por la Agencia dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, convocatoria de 2016.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrera, S. (2006). Programas de integración para inmigrantes: Una perspectiva comparada en la unión europea. *Migraciones, Revista del Instituto Universitario de estudios sobre migraciones*, 20, 37-73.
- Carrera, S. (2005). What does free movement mean in theory and practice in an enlarged EU? *European Law Journal*, 11 (6), 699-721.
- Iglesias, M. (2010). *Conflicto y cooperación entre España y Marruecos (1956-2008)*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Aljibe.
- Sales Ten, A. (2016). *Inmigración, integración cívica y obligación en la Unión Europea: El Contrato de integración*. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/1550/50767>
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Valles, M. S. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Burnout en profesionales del Trabajo Social de la provincia de Valencia en 2015



NURIA BAEZA ROCA

Trabajadora Social y Doctora en Sociología por la Universitat de València.

Con más de 25 años de experiencia profesional, investigadora y docente en diferentes áreas del Trabajo Social y con diferentes colectivos de atención. Su actividad colegial se desarrolla a lo largo del tiempo en diferentes puestos; vocal de la Junta Directiva y Responsable de la Revista Papers del Col.legi, Comisión de Bienvenida y Servicios y Descuentos a Colegiados. (2006-2009). Desde entonces y hasta la actualidad, miembro del comité asesor científico de la Revista TS Nova. En la actualidad desempeña su actividad profesional como socia de la cooperativa AeioLuz Evolución Energética.

Extracto de la tesis doctoral: Incidencia del sentido del humor en el *burnout* y engagement en profesionales del Trabajo Social desde la perspectiva de género y la crisis socioeconómica actual (2007-2014).

Enlace a publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/50648>

RESUMEN

El presente artículo es un extracto de la tesis anteriormente citada y muestra el análisis de una de las variables utilizadas en la investigación acerca de la incidencia del humor en el Trabajo Social. Mostraremos los resultados obtenidos en relación al síndrome de *burnout* (estar quemado/a en el trabajo) que presentaba el colectivo profesional que participó en la investigación realizada en 2014. En aquel momento la prevalencia del síndrome, resultado de puntuar simultáneamente alto en los factores de Agotamiento emocional (AE) y Despersonalización (D) y bajo en Baja Realización Personal (BRP) arrojaba la cifra de un 27,5 por ciento. Esta tasa elevada del síndrome en la profesión debería obligar a tomar medidas de prevención y cuidado de los profesionales y el entrenamiento de habilidades protectoras. En nuestra tesis demostramos que el Sentido del humor es una disposición y estrategia adecuada para protegerse del *burnout*.

PALABRAS CLAVE: Trabajo Social; síndrome de estar quemado/a; humor; habilidades; estrategia; disposición; profesionales.

Burnout in Social Work professionals from the province of Valencia in 2015

ABSTRACT

This article is an excerpt from the aforementioned thesis and shows the analysis of one of the variables used in the investigation about the incidence of humor in the Social Work. We will show the results obtained in relation to the burnout syndrome (being burned at work) presented by the professional group that participated in the research carried out in 2014. At that time the prevalence of the syndrome, the result of scoring simultaneously high in the factors of emotional exhaustion (AE) and Depersonalization (D) and low in Low Personal Achievement (BRP) showed a figure of 27.5 percent. This high rate of the syndrome in the profession should force the prevention and care of professionals and the training of protective skills. In our thesis we show that the sense of humor is an adequate disposition and strategy.

KEY WORDS: Social Work; burnout syndrome; sense of humor; skills; strategy; disposition; professionals.

CORRESPONDENCIA
nuribaeza@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La redacción de este artículo procede del interés por el Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia por visibilizar a los y las doctoras trabajadoras sociales que ya son numerosas en nuestra profesión.

Compactar toda una tesis doctoral en un solo artículo es muy complejo y por esta razón he optado por mostrar los resultados de una de las variables que se analizó en la tesis: "*Incidencia del sentido del humor en el burnout y engagement en profesionales del Trabajo Social desde la perspectiva de género y la crisis socioeconómica actual (2007-2014)*", presentada en la Universidad de Valencia el 29 de enero de 2016 con la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

La variable elegida en este artículo es el síndrome de *burnout* (estar quemado/a en el trabajo), cuyos resultados positivos de padecer el síndrome entre los y las profesionales investigadas en nuestra provincia en el periodo 2014-2015 arrojaron unas cifras preocupantes.

Este síndrome caracterizado por una serie de factores, incide directamente en el bienestar profesional y sobre las intervenciones que realizamos.

La preocupación por el cuidado de las profesionales y por ir dotando de estrategias y de habilidades que nos hagan más resilientes ante la adversidad, fue una de las razones que motivaron esta investigación. Otra, fueron las conversaciones recurrentes entre colegas donde se manifestaban la desazón, la desesperanza, el agotamiento y hasta en ocasiones, el desapego. Estas conversaciones despertaron en mí la necesidad de estudiar este fenómeno e investigar sobre la intuición creciente acerca de que las profesionales con mayor sentido del humor, parecían resistir mejor las situaciones estresantes.

Así pues, centré la investigación en la capacidad que el sentido del humor como disposición personal o estrategia de afrontamiento, podía tener para ayudar a enfrentar el *burnout* y hacernos más felices.

Aquí sólo veremos la toma de temperatura que en el momento de la investigación pre-

sentaban las y los profesionales que me ayudaron en esta investigación y a los que tengo tanto que agradecerles, así como al Colegio Oficial de Trabajo Social que me ayudó en la difusión y en la captación de profesionales que contestaron al cuestionario.

En ese momento (2015) el panorama de los servicios sociales en nuestra Comunitat era diferente al actual. Sería interesante establecer la comparativa años después teniendo en cuenta los cambios acontecidos en el entorno de la política social en nuestro territorio y contrastar cuáles y cómo han variado los factores explicativos del síndrome, pero esto queda como línea abierta para futuras investigaciones y no es objeto del presente artículo.

En cualquier caso, la incidencia del síndrome en la profesión debería minimizarse y establecer planes de estudio y de reciclaje profesional que nos entrenaran en las habilidades y estrategias necesarias para desarrollar nuestra profesión de la manera más eficaz y que nos haga más felices.

DEFINICIÓN DEL CONCEPTO *BURNOUT* Y SU INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Hace cuatro décadas que el término *burnout* hizo su aparición de manos de Herbert Freudenberger, que en 1974 lo utilizó refiriéndose al estado físico y mental de los jóvenes voluntarios que realizaban su labor asistencial en un centro de atención a drogodependientes y que se caracterizaba por un cansancio excesivo y progresivo, unido a una reducción drástica de energía y pérdida de motivación que a lo largo del tiempo afectaba a sus actitudes, modos y comportamiento general. La aportación del término *burnout* fue que, más allá del estrés laboral, era importante el significado que la persona otorgaba al trabajo que realizaba y que podía acabar en desatención de la tarea, de las personas y de uno/a mismo/a.

Dos años más tarde, en 1976, Christina Maslach popularizó este concepto al referirse al desgaste profesional de las personas que tra-

bajan en sectores de servicios de asistencia, sanitarios y educativos en contacto directo con personas usuarias de tales servicios. La propia Christina Maslach ha ido reconfigurando el término *burnout*, enriqueciéndolo de otras perspectivas, desde esa fecha en la que lo presentó en el congreso de la Asociación Americana de Psicología, hasta sus más recientes trabajos en 2011 y hoy su visión y ámbito de aplicación del concepto se han ampliado. Durante estos últimos cuarenta años, la evolución del término ha sido intensa y se han ido incorporando distintas visiones y elementos. Son numerosos los autores que se han interesado por el *burnout*; sus desencadenantes, los colectivos más propensos a padecerlo, los elementos que lo constituyen y lo diferencian, las repercusiones sociales y económicas que genera y un largo etcétera.

Numerosas han sido las influencias que tienen que ver con las perspectivas y puntos de interés en torno al *burnout*; desde la psicología positiva o la psicología del trabajo y de las organizaciones, medicina, sociología... A lo largo de los años se ha mantenido la tensión en la definición del *burnout* entre cuáles son los factores más determinantes del mismo y la discusión se ha centrado entre si éstos se encuentran en la dimensión de la persona que padece *burnout* o en el puesto de trabajo y la organización donde lo desempeña. Es decir, se han elaborado desde teorías socio cognitivas del Yo a teorías organizacionales. Como es habitual, existen posiciones intermedias donde el énfasis se pone en la transacción que se genera, es decir en la interpretación que hace la persona de lo que acontece en el trabajo y de las relaciones interpersonales que ahí se suceden, como también hay teorías que inciden en que el origen del *burnout* se encuentra en el desajuste que se produce entre la persona y la organización; Gil-Monte (1995), Leiter y Maslach (2009) son algunos de sus exponentes.

Hay un sinfín de definiciones y perspectivas en torno al *burnout*; pero para facilitar el desarrollo de nuestra investigación y porque, a nuestro entender, la evolución seguida por la autora nos parece la más adecuada, nos quedaremos con la definición revisada de Christina Maslach (2009, p.37):

El burnout es un síndrome psicológico que implica una respuesta prolongada a estresores interpersonales crónicos en el trabajo. Las tres dimensiones claves de esta respuesta son un agotamiento extenuante, sentimiento de cinismo y desapego al trabajo, y una sensación de ineficacia y falta de logros.

Esta misma autora conceptualiza las tres dimensiones claves del síndrome y apunta algunas de sus causas:

La dimensión del agotamiento representa el componente de estrés individual básico del burnout. Se refiere a sentimientos de estar sobreexigido/a y vacío de recursos emocionales y físicos. (...) La dimensión del cinismo representa el componente del contexto interpersonal del burnout. Se refiere a una respuesta negativa, insensible, o excesivamente apática a diversos aspectos del trabajo. (...) La dimensión de la ineficacia representa el componente de autoevaluación del burnout. Se refiere a los sentimientos de incompetencia y carencia de logros y productividad en el trabajo. Este sentido disminuido de autoeficacia es exacerbado por una carencia de recursos de trabajo, así como por una falta de apoyo social y de oportunidades para desarrollarse profesionalmente. (Maslach, 2009, p.37-38).

Siguiendo la definición de Christina Maslach de 2009, expuesta en *Comprendiendo el burnout*, podemos encontrar algunas tendencias sugerentes en cuanto a qué características comunes personales predisponen al *burnout*, aunque alerta de que no existen grandes hallazgos consistentes. Explica que los rasgos más comunes son: baja autoestima, locus externo de control, bajos niveles de resistencia, estilo de conducta tipo-A, neuroticismo (ansiedad, hostilidad, depresión, autoconciencia y vulnerabilidad), edad (las personas más jóvenes correlacionan con más niveles de *Burnout*), permanecer soltero/a.

Con respecto al género, Maslach indica que no hay estudios concluyentes, y que los existentes pueden bien estar contaminados por roles de género y por el estudio de determinadas profesiones donde no hay paridad sexual, por ejemplo, enfermería, con mayoría femenina (y trabajo social, apuntamos nosotras).

En este artículo, Maslach asegura que el *Burnout* se debe en gran medida a la naturaleza del trabajo, más que a las características del empleado/a. Establece seis áreas del ambiente organizacional que deben analizarse para comprobar el grado de ajuste o desajuste entre el individuo y el trabajo y este ajuste o desajuste será el predictor del *burnout* (Maslach, 2011a).

Las seis áreas de la vida laboral (*worklife areas*) son:

1. Sobrecarga en el trabajo.
2. Sensación de falta de control.
3. Recompensas insuficientes.
4. Quiebre en la comunidad (malas relaciones interpersonales en el trabajo, no hay apoyo y hay hostilidad y competencia).
5. Ausencia de imparcialidad (percepción de que el lugar de trabajo es injusto y poco equitativo).
6. Conflictos de valores (entre la persona y la organización).

Así pues, lo que viene a sugerir Maslach en este artículo es que la clave está en el ajuste de la persona con el trabajo, no en el tipo de persona o el tipo de trabajo.

El síndrome de *burnout* en el colectivo específico de los y las trabajadoras sociales no ha sido excesivamente explorado. Las revisiones y los diferentes análisis que han realizado autores (Grau y Suñer, 2008; Lázaro, 2004; Lloyd, King, y Chenoweth, 2002; Söderfeldt, Söderfeldt, y Warg, 1995) ponen de manifiesto la escasa producción científica acerca del estudio del *burnout* en Trabajo Social, además del desigual abordaje de los mismos; con muestras escasas, con diferentes instrumentos de medición y con diferentes perspectivas de análisis. Todos los estudios coinciden en la necesaria exploración homogénea y consensuada que debería hacerse sobre este colectivo profesional.

En el ámbito español, en los últimos años encontramos esfuerzos en este sentido de la mano del Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Rioja, que en 2007 realizó un estudio del *burnout* dentro

de su publicación *Situación Laboral de las trabajadoras Sociales de la Rioja* con una muestra de 236 profesionales (Cuesta, 2007). Años más tarde, Teresa Facal (2012), realizó un estudio denominado *Prevalencia del Síndrome de burnout en trabajadores sociales de los servicios sociales comunitarios* con una muestra de 15 trabajadores sociales. Ese mismo año, un equipo de investigadores concluyó otro estudio de *Trabajo social, síndrome de estar quemado por el trabajo y malestar psíquico: un estudio empírico en una muestra de trabajadores sociales de la comunidad de Madrid*, que analizó los datos de 100 profesionales (de la Fuente y Sánchez, 2012) y se ha publicado uno más reciente, de manos de las Universidades de Valladolid y León, *El síndrome de quemarse por el trabajo (burnout) en los trabajadores sociales*, realizado en 2013 y presentado en el XII Congreso Estatal de Trabajo Social¹ (Gómez, Tovar, Alonso, y Llamazares, 2014) y más recientemente la investigación *Burnout y trabajo en equipo en los profesionales de Atención Primaria* (Falgueras et al., 2015).

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, encontramos un único estudio que se realizó en 2005 y fue presentado en unas jornadas de trabajo promovidas por la Diputación de Valencia, *Jornada El síndrome de quemarse por el trabajo en Servicios Sociales* (Gil-Monte, Salanova, Aragón, y Schaufeli, 2005), en la que José Luis Aragón realizó un estudio con 1.161 profesionales diversos desagregados por tipos de centros, no por profesiones, del que desconocemos cuáles son trabajadores y trabajadoras sociales, dado que no discrimina entre las diferentes figuras profesionales.

Pero según presenta el artículo de Teresa Facal (2012), los resultados de su investigación coinciden con recopilaciones anteriores en las que se señala que en Servicios Sociales las subescalas de *burnout* se comportan en forma inversa que en otras profesiones de ayuda. Los trabajadores y trabajadoras sociales presentan, en primer lugar, agotamiento emocional, baja eficacia personal y por último des-

¹ El XII Congreso Estatal de Trabajo Social, celebrado en Marbella del 14-16 de Noviembre de 2013, acogió a un numeroso grupo de profesionales que reflexionaron sobre *La Intervención Social en tiempos de malestares*. Toda la información relativa al evento puede encontrarse en: <http://www.xiicongresotrabajosocial.es/#>

personalización. En cualquier caso, el Trabajo Social centra su objeto formal de trabajo en el malestar psicosocial de los y las ciudadanas y por sí misma es una actividad ocupacional de alto riesgo para desarrollar *burnout*.

A pesar de que este fenómeno es preocupante, no existen datos oficiales acerca de la prevalencia del síndrome, ni en Trabajo Social ni en otras profesiones, al menos en España. Existe disparidad de criterios diagnósticos y de instrumentos de medida que hace muy difícil la homogeneización y comparación de resultados. La investigación científica aún ha de desarrollarse y consensuar criterios diagnósticos uniformes. En esta investigación, hemos optado por instrumentos de medida que nos permitieran establecer comparativas con la investigación acerca del *burnout* en trabajadores y trabajadoras sociales en España. Pero incluso en los escasos trabajos que existen al respecto, existe disparidad en cuanto a tamaño de las muestras y a los criterios y puntos de corte para el análisis diagnóstico y de prevalencia.

INSTRUMENTOS DE MEDIDA DEL *BURNOUT*

Desde la aparición del concepto *burnout*, se han desarrollado muchos instrumentos de medición y análisis. Entre ellos destacan el Staff Burnout for Health Professionals (Jones, 1980), el Burnout Measure (Pines, Aronson y Kafry, 1981), el Cuestionario para la evaluación del síndrome de estar quemado en el trabajo CESQT (P. R. Gil-Monte, 2011). Pero es el Maslach Burnout Inventory-Human Services Survey (MBI-HSS) (Maslach, Jackson y Leiter, 1996) el que mayor volumen de investigación ha generado y el más ampliamente utilizado para medir el síndrome, independientemente de las características ocupacionales de la muestra.

Así, en nuestra investigación hemos medido el fenómeno del *burnout* mediante el MBI-HSS (Maslach, Jackson y Leiter, 1996) en su versión revisada de 1996, adaptado al castellano por Ferrando y Pérez (1996) y Seisdedos (1997).

Aunque algunos autores han señalado sus limitaciones en (p.e. Olivares y Gil-Monte, 2009), consideramos que la utilización del

MBI es la más adecuada para la comparación con estudios recientes sobre trabajadores/as sociales en España (Cuesta, 2007; de la Fuente y Sánchez, 2012; Facal, 2012; P. R. Gil-Monte, Salanova, Aragón, y Schaufeli, 2005; Gómez, Tovar, Alonso, y Llamazares, 2014)

Las razones por las que se ha optado por el MBI son las siguientes. En primer lugar está ampliamente avalado por especialistas e investigadores del síndrome y es el cuestionario que tiene mayor consistencia y validez en la actualidad y una alta fiabilidad demostrada. En segundo lugar ha sido utilizado en múltiples estudios, lo que permite comparar resultados con los que han obtenido otros investigadores. Y en tercer lugar el resulta de fácil aplicación y no requiere un tiempo excesivo para su cumplimentación.

En la última edición del manual Inventario Burnout de Maslach (MBI): síndrome del quemado por estrés laboral asistencial (Maslach et al., 1996) se presentan tres versiones del MBI. De entre ellas, elegimos el MBI-Human Services Survey (MBI-HSS), dirigido a los profesionales de la salud y otras actividades de relación con personas. Este instrumento es la versión clásica del MBI (Maslach y Jackson 1981). Está constituido por 22 ítems que se distribuyen en 3 escalas para evaluar la frecuencia con que los profesionales perciben Baja realización personal en el trabajo (8 ítems); Agotamiento emocional (9 ítems), y Despersonalización (5 ítems).

En cuanto a las propiedades psicométricas, la consistencia interna del MBI-HSS oscila en el rango de 0,70 a 0,90, siendo los coeficientes alfa de Cronbach resultantes por factor: 0,90 para Agotamiento Emocional el resultado es de 0,79 para Despersonalización y 0,71 para Realización Personal (Maslach y Jackson, 1986). Habiéndose obtenido con frecuencia índices más bajos para la escala de Despersonalización (Schaufeli y cols., 1993). Igualmente, se ha encontrado una alta fiabilidad test-retest a lo largo de los diferentes estudios (Maslach y Jackson, 1986).

La factorización de los 22 ítems arroja los tres factores que han sido obtenidos con muestras de diferentes colectivos profesionales y constituyen las tres subescalas del MBI:

- La subescala de Agotamiento emocional (emotional exhaustion) (AE) está formada por 9 ítems (el 1, 2, 3, 6, 8, 13, 14, 16 y 20 de la escala) que describen sentimientos de estar abrumado/a y agotado/a emocionalmente por el trabajo, con una puntuación máxima posible de 54;
 - La subescala de Despersonalización (despersonalization) (D) está formada por 5 ítems (el 5, 10, 11, 15 y 22) que describen una respuesta impersonal y falta de sentimientos hacia los sujetos objeto de atención, con una puntuación máxima posible de 30;
 - La subescala de Baja Realización Personal en el trabajo (personal accomplishment) (BRP) está compuesta por 8 ítems (4, 7, 9, 12, 17, 18, 19 y 21) que describen sentimientos de competencia y realización personal en el trabajo, con una puntuación máxima de 48.
- Los ítems son tipo Likert con siete categorías de respuesta, desde "nunca", que tiene valor 0, hasta "diariamente", con valor 6 (tabla 1).

TABLA 1. Medición del burnout

P.31.- A continuación, encontrará una serie de enunciados acerca de su trabajo y de sus sentimientos en él. Tiene que saber que no existen respuestas mejores o peores. Los resultados de este cuestionario son estrictamente confidenciales y en ningún caso accesible a otras personas. Su objeto es contribuir al conocimiento de las condiciones de su trabajo y mejorar su nivel de satisfacción. A cada una de las frases debe responder expresando la frecuencia con que tiene ese sentimiento, poniendo una cruz en la casilla correspondiente y número que considere más adecuado.*

0	1	2	3	4	5	6
Nunca	Alguna vez al año o menos	Una vez al mes o menos	Algunas veces al mes	Una vez a la semana	Varias veces a la semana	Diariamente

1. Debido a mi trabajo me siento emocionalmente agotado/a.
2. Al final de la jornada me siento agotado/a.
3. Me encuentro cansado/a cuando me levanto por las mañanas y tengo que enfrentarme a otro día de trabajo.
4. Puedo entender con facilidad lo que piensan las personas que tengo que atender.
5. Creo que trato a algunos usuarios/as como si fueran objetos.
6. Trabajar con usuarios/as todos los días es una tensión para mí.
7. Me enfrento muy bien con los problemas que me presentan las personas que tengo que atender.
8. Me siento 'quemado/a' por el trabajo.
9. Siento que mediante mi trabajo estoy influyendo positivamente en la vida de otros.
10. Creo que tengo un comportamiento más insensible con la gente desde que hago este trabajo.
11. Me preocupa que este trabajo me esté endureciendo emocionalmente.
12. Me encuentro con mucha vitalidad.
13. Me siento frustrado/a por mi trabajo.
14. Siento que estoy haciendo un trabajo demasiado duro.
15. Realmente no me importa lo que les ocurrirá a las personas que tengo que atender.
16. Trabajar en contacto directo con los/as usuarios/as me produce bastante estrés.
17. Tengo facilidad para crear una atmósfera relajada a mis usuarios/as.
18. Me encuentro animado/a después de trabajar junto con los usuarios/as.
19. He realizado muchas cosas que merecen la pena en este trabajo.
20. En el trabajo siento que estoy al límite de mis posibilidades.
21. Siento que sé tratar de forma adecuada los problemas emocionales en el trabajo.
22. Siento que los/as usuarios/as me culpan de algunos de sus problemas."

Fuente: Maslach, Jackson y Leiter, 1996.

La aplicación del MBI-HSS a los participantes en esta investigación mostró una consistencia interna distinta para cada uno de los componentes del burnout. El agotamiento mostró un alfa de Cronbach de 0,90, la Realización personal mostró alfa de 0,72 y la Despersonalización 0,33. El resultado de la menor consistencia interna del factor de Despersonalización confirma los resultados de (Schaufeli y cols., 1993) La consistencia para el conjunto de variables es de un alfa de Cronbach de 0,75.

En la práctica clínica el *burnout* se define como un síndrome compuesto por niveles altos de Agotamiento Emocional (AE) y Despersonalización (D) y Baja Realización Personal (BRP) (Maslach, Jackson y Leiter, 1996) A pesar de que a nivel clínico no hay puntuaciones de corte para medir la existencia o no de burnout, los niveles bajos, medios o altos se establecen tomando como criterio los puntos de corte propuestos por los autores, Maslach, Jackson y Leiter (1986 y 1996) que aparecen en la Tabla 2.

Obsérvese como el factor Baja Realización Personal, está codificado a la inversa de los otros dos factores.

Adaptando los puntos de corte aportados por (Maslach, Jackson, y Seisdedos, 1997) se establecen los siguientes criterios presentados en la Tabla 3 para la clasificación de los casos

como caso de *burnout* o no en las puntuaciones directas en nuestra investigación, tomando en cuenta el valor de las tres escalas, de forma simultánea.

Hemos operativizado el factor baja realización personal de forma inversa, por lo que invertimos los valores y recategorizamos como realización personal, donde valores bajos, indican niveles bajos.

Así, en esta investigación el *burnout* se operacionaliza mediante una variable dicotómica que toma el valor 1 (*burnout*) cuando los participantes son clasificados como altos en Agotamiento personal y Despersonalización y bajos en Realización personal y toma el valor 0 (ausencia de *burnout*) en cualquier otro caso.

MÉTODO

Con el objetivo de maximizar la representatividad de las conclusiones de la investigación, para el estudio del *burnout* hemos elegido una técnica cuantitativa. Para ello, se ha realizado una encuesta en el colectivo profesional de trabajadores y trabajadoras sociales colegiadas de Valencia. Esta decisión sitúa esta investigación en el paradigma correlacional o cuasi-experimental.

TABLA 2. Puntos de corte Maslach Burnout Inventory

	Media Agotamiento Extenuante	Media Despersonalización	Media Baja Realización Personal
Alto	→26	→9	←34
Medio	19-26	6-9	34-39
Bajo	←19	←6	→39
Punt. máxima	54	30	48

Fuente: Maslach, Jackson y Leiter (1986 y 1996).

TABLA 3. Puntos de corte para el diagnóstico "Alto" del agotamiento emocional, la despersonalización y la baja realización personal

Agotamiento emocional	Alto, si →21
Despersonalización	Alta, si →5
Baja Realización personal	Alta , si ←36

Fuente: Maslach, Jackson y Seisdedos (1997).

La técnica que seleccionamos para obtener la información que precisamos es la encuesta, por diferentes motivos, siguiendo los trabajos de algunos autores (García, Alvira, y Ibáñez, 1993) es "una de las escasas técnicas disponibles para el estudio de las actitudes, valores, creencias y motivos" (p. 146). Otra de sus peculiaridades es que puede adaptarse prácticamente a cualquier grupo poblacional y permite recuperar información sobre hechos pasados.

El carácter poco intrusivo de las encuestas (donde el investigador supuestamente no interfiere en las respuestas que facilitan los encuestados), "suscita respuestas sinceras y claras a las preguntas, que pueden además ser tratadas científicamente, es decir, clasificadas y analizadas" (Ibíd. 305).

Así pues, realizamos una encuesta anónima auto administrada que se remitió por correo electrónico al total del universo de trabajadores y trabajadoras sociales colegiadas de la provincia de Valencia que constituyen una población de 1400 personas y al cual respondieron un total de 228 personas. Con una tasa de respuesta del 16 por ciento, este es un buen resultado, dado que la tasa de respuesta típica en este tipo de campañas fluctúa entre el 10 y el 20 por ciento² (Díaz, Flavián, y Guinalú, 2005).

² Un problema de origen para calcular una muestra representativa del colectivo profesional es que no existe ningún registro oficial del número de trabajadores y trabajadoras sociales en nuestro país, y mucho menos en nuestra comunidad autónoma. No existe el dato referido a la profesión en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) al que nos dirigimos por correo electrónico solicitando información el 25 de enero de 2014. En febrero realizamos la misma consulta a la Seguridad Social con resultado nulo, puesto que no se explicita el epígrafe de "Trabajador/a Social" en las contrataciones. Consultado el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social (2005) no aparece ninguna cifra oficial y consultados datos de la Universitat de València, esta cifra tampoco está disponible para la provincia de Valencia. En nuestra investigación, otro dato que trata de dimensionar cuántos profesionales somos lo encontramos en el *Informe sobre los Servicios Sociales de España* (2013), al cifrar los profesionales colegiados en 40000, optamos por adoptar la cifra oficial ofrecida por el Colegio de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de Valencia, que cuenta para la provincia de Valencia con 1400 colegiados y colegiadas.

A esta muestra de 228 personas se le aplicó un cuestionario orientado a medir las variables clave de esta investigación. Dado que no existía ningún cuestionario que se ajustara exactamente a nuestras necesidades, se diseñó un cuestionario ex profeso, estructurado en torno a los siguientes bloques:

1. Datos sociodemográficos y de perfil laboral.
2. Valoración del puesto de trabajo.
3. Valoración de la Incidencia de la crisis
4. Burnout.
5. Engagement.
6. Estrategias de Afrontamiento.
7. Sentido del Humor.

El cuestionario lo constituyen 34 preguntas, incluyendo algunos instrumentos clásicos como los cuestionarios Maslach Burnout Inventory. Human Services Survey. (MBI-HSS) (Maslach, Jackson y Leiter, 1996), The Utrecht Work Engagement (UWES) (Schaufeli y Bakker, 2003), Coping orientations to problems experienced (Brief COPE-28) (Carver, 1997) y Multidimensional sense of humor scale (MSHS). (Thorson y Powell, 1991).

De los 228 cuestionarios recibidos, fueron válidos para la investigación sobre *burnout* n=197 sobre los que se realizó la misma. El resto fue desestimado porque no estaban completos.

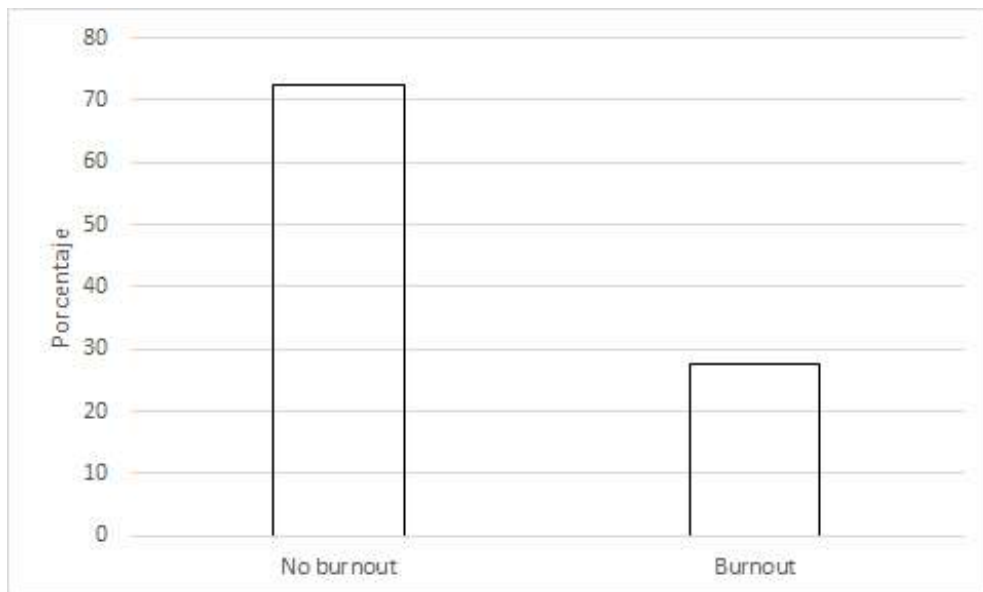
Daremos a continuación en este artículo referencia de una sola de las variables estudiadas en el conjunto de la tesis; el síndrome de *burnout*.

RESULTADOS

Tal y como habíamos indicado, clasificaremos a las profesionales como afectadas por el síndrome si puntúan simultáneamente con valores en Agotamiento personal y Despersonalización y bajos en Realización personal siguiendo los puntos de corte expuestos con anterioridad.

Como refleja la Figura 1, el fenómeno de *burnout* tiene una prevalencia del 27,5 por ciento entre los y las trabajadoras sociales de la provincia de Valencia participantes de este estudio.

FIGURA 1. Prevalencia *burnout* en el colectivo de profesionales de Trabajo Social de la provincia de Valencia. n=197



Los descriptivos para cada una de las dimensiones se presentan en la Tabla 4, e indican cómo, con respecto a los valores normativos propuestos en el manual de Maslach, Jackson y Leiter (1986 y 1996), el colectivo profesional de este estudio presenta niveles altos en agotamiento y medios en despersonalización y realización personal.

DISCUSIÓN

En relación a la incidencia de *burnout*, en primer lugar, el análisis realizado muestra que, efectivamente, parte del colectivo profesional que ha participado en este estudio presenta niveles considerables de desgaste en el tra-

bajo. Con una prevalencia del 27 por ciento en nuestra muestra, nuestros resultados no difieren de las investigaciones precedentes efectuadas en España sobre los y las trabajadoras sociales (Cuesta, 2007; Facal, 2012; de la Fuente y Sánchez, 2012; Gómez, Tovar, Alonso, y Llamazares, 2014; Esteban, 2014; Falgueras, 2015), en las cuales se han encontrado valores de prevalencia del *burnout* que oscilan entre 21,4 por ciento y 25,3 por ciento, para muestras de similares características en relación a la composición por sexos y por lugares de ejercicio profesional.

Dadas las dimensiones del fenómeno, y dado que la investigación sobre *burnout* en trabajadores sociales resulta escasa (Grau y Suñer, 2008; Lázaro, 2004; Lloyd, King, y Chenoweth,

TABLA 4. Estadísticos descriptivos de las dimensiones de *burnout*

	(n)	Media	Desviación típica
Agotamiento	197	20,55	11,38
Despersonalización	197	8,44	4,08
Realización Personal	197	33,95	6,06

2002; Söderfeldt, Söderfeldt, y Warg, 1995), es fundamental analizar qué factores pueden estar a la base de su origen. Este tercio de profesionales experimenta sobre exigencia, carencia de recursos emocionales y físicos, sensación de agotamiento, despersonalización, sentimientos de incompetencia, así como baja percepción de productividad y falta de realización personal (Maslach, 2009). Como hemos visto en los resultados, el colectivo profesional, presenta niveles altos en agotamiento y medios en despersonalización y realización personal. Este resultado concuerda con la literatura, en la que se advierte del especial comportamiento del colectivo profesional con respecto a otros colectivos, donde la dimensión más afectada es el agotamiento emocional (Barría, 2003; Facal, 2012).

Queda pues demostrada, que la incidencia del *burnout* en este colectivo profesional presenta una envergadura considerable sobre la que se hace necesario actuar, ya que el malestar afecta a un tercio de profesionales que a su vez, prestan sus servicios a otras muchas personas en situación de mayor vulnerabilidad.

CONCLUSIONES

Este resultado, en el conjunto de la tesis, fue tan solo una de las variables utilizadas ya que las preguntas de investigación y las hipótesis planteadas contemplaban un complejo entramado de correlaciones y probabilidades entre múltiples variables que acabaron demostrando la incidencia del Sentido del humor (como disposición y estrategia de afrontamiento) como factor protector frente al *burnout* profesional.

La incidencia del *burnout* en la profesión urge a actuar sobre el síndrome junto con las medidas de reestructuración de los servicios sociales y con una dotación mínima que garantice los derechos de la ciudadanía, urge a que el Trabajo Social busque alternativas para que sus profesionales mejoren su capacitación y sus competencias profesionales y puedan adaptarse a los cambios que esta sociedad exige y a los que la crisis económica ha impuesto.

Cuando no hay recursos económicos, todavía se puede hacer mucho en la intervención social, pero una visión catastrofista o derrotista impide ver estas posibilidades. La imaginación y la creatividad vienen de aquellas personas que se divierten trabajando y de quienes mantienen la esperanza. La disciplina del Trabajo Social debe aprender de aquellos y aquellas profesionales que se mantienen vinculadas a su trabajo, es decir, que mantienen el vigor y la dedicación, que como hemos visto, están relacionados con el sentido del humor. Y también de aquellas que se sienten realizadas en el trabajo y que consiguen disminuir el agotamiento y la despersonalización, aminorando así la probabilidad de estar quemadas, y en las que el sentido del humor también está presente.

Así pues, consideramos que se deben implementar medidas en las que el adiestramiento en estrategias de afrontamiento activo y en sentido del humor se abra paso entre los y las trabajadoras sociales como mecanismos para prevenir y mitigar el *burnout* y promover el *engagement* laboral. Consideramos pues, que el diseño de estrategias para mejorar la salud laboral de los y las trabajadoras sociales que incluyan el humor y estrategias de afrontamiento activo puede ser especialmente beneficiosas y rentables dado que actúan al unísono.

La mejora en la salud laboral de los y las trabajadoras sociales, en una profesión donde los recursos humanos son la pieza fundamental, es una dimensión que no puede olvidarse, dado que los costes en calidad y calidez en la atención y los costes económicos en relación a gestión deficiente, falta de optimización del tiempo y los escasos recursos económicos en ayudas y servicios, no pueden dejar de vigilarse. Una gestión responsable y transparente de las administraciones públicas, privadas y del tercer sector, debe garantizar la eficacia en sus acciones y su eficiencia económica en la acción social. Así pues, una prevalencia de casi un tercio de sus profesionales con síntomas de *burnout* es un coste demasiado elevado sobre el que se debe actuar.

Nuestra investigación ha mostrado que el humor tiene un papel como factor de protección frente al *burnout* y promoción del *engagement*;

por tanto, debe ser tenido en cuenta a la hora de diseñar estrategias de intervención en la salud laboral de los y las trabajadoras sociales.

Cabe señalar, para concluir, algunas limitaciones del estudio realizado. La primera limitación viene de la propia muestra con la que hemos trabajado, que es pequeña y con sobrerrepresentación femenina, aunque bien es cierto que guarda paralelismo con la falta de paridad profesional, limita el estudio de las diferencias por sexos.

En consonancia con Purvanova y Muros (2011) entendemos que quizás, la propia definición de las dimensiones y del fenómeno de burnout no contempla variables que podrían dar más claves para el estudio de este fenómeno desde la perspectiva de género. Si bien la elección del MBI-HSS está plenamente justificada en nuestra investigación, es cierto que, en el análisis, se muestra como un instrumento limitado para profundizar en la influencia del género que sobre el modo y el grado en que hombres y mujeres se sienten quemados y quemadas en el trabajo. Por ejemplo, todas las cuestiones relacionadas con el conflicto familia-trabajo no aparecen en el MBI-HSS, como bien indican algunas autoras (Rubino, Volpone, y Avery, 2013) como tampoco hay preguntas que hagan referencia a los equipos de trabajo o a los niveles superiores jerárquicos. Cabe señalar en el análisis de los grupos triangulares realizados, y desde la propia experiencia personal, estos elementos aparecen como determinantes de la sensación de sentirse vinculada al trabajo o quemada en él, particularmente en las mujeres profesionales cuando se comentan las dificultades de promoción profesional por razones de conciliación. Pero hay que reconocer que los cuestionarios MBI-HSS y UWES para *engagement* no hacen relación a estas variables que sin duda pueden incidir en la salud laboral y de forma diferencial para ambos sexos. Consideramos pues que para el análisis de las diferencias entre sexos en las experiencias de *burnout* y *engagement* estos instrumentos se muestran limitados o inadecuados, por lo que sería interesante en posteriores investigaciones elaborar instrumentos que contemplaran estas otras variables.

Otra limitación proviene de los instrumentos de recogida de información, dado que son

auto informes donde en ocasiones, la deseabilidad social puede influir en los resultados, aparte de las limitadas propiedades psicométricas que presentan algunos de ellos, con el caso de las estrategias de afrontamiento.

La antigüedad en el ejercicio no es una variable habitualmente propuesta en los análisis de burnout y engagement, más allá de la caracterización demográfica, aunque los resultados de nuestro estudio sugieren que puede ser un campo a explorar. Así, los años de ejercicio pueden ser un factor evidente de desgaste acumulado en el trabajo, como parecen indicar nuestros resultados, pero también es cierto que la antigüedad dota de experiencia y quizás esta hace que los problemas o estresores en el trabajo dejen de ser novedosos o pierdan importancia, proporcionando seguridad al ejecutar las tareas y más vinculación al trabajo, lo que en todo caso hace que esta variable parezca pertinente en los estudios tanto de *burnout* como de *engagement*. En cualquier caso, la antigüedad no es considerada como un elemento de las áreas de la vida laboral que propone la literatura (Maslach 2011a). Así pues, consideramos que esta variable debe ser tomada en consideración en posteriores estudios sobre el *burnout* y el *engagement* pues puede aportar elementos muy significativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cuesta, A. (2007). *Situación laboral de las trabajadoras sociales en la Rioja: Nuevos retos y propuestas de futuro*. Logroño: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Rioja.
- de la Fuente, I., y Sánchez, E. (2012). Trabajo social, síndrome de estar quemado por el trabajo y malestar psíquico: Un estudio empírico en una muestra de trabajadores sociales de la comunidad de Madrid. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, (12), 121-130.
- Díaz, V., Flavián, C. y Guinalú, M. (2005). Encuestas en internet: Algo más que una simple versión mejorada de la tradicional encuesta auto administrada. *Investigación y Marketing*, 82, 45-56.

- Facal, T. (2012). Prevalence of *burnout* in social workers in community social services. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 12 (1), 59-69. <http://dx.doi.org/10.5218/PRTS.2012.0034>
- Falgueras, M. V., Muñoz, C. C., Pernas, F. O., Sureda, J. C., López, M. P. G. y Miralles, J. D. (2015). *Burnout* y trabajo en equipo en los profesionales de atención primaria. *Atención Primaria*, 47 (1), 25-31.
- García, M., Alvira, F. y Ibáñez, J. (1993). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (5ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Gil-Monte, P., y Peiró, J. (2000). Un estudio comparativo sobre criterios normativos y diferenciales para el diagnóstico del síndrome de quemarse por el trabajo (*burnout*) según el MBI-HSS en España. *Revista de Psicología del trabajo y de las organizaciones*, 16 (2), 135-151.
- Gil-Monte, P. R., Salanova, M., Aragón, J. L., y Schaufeli, W. (2005). *El síndrome de quemarse por el trabajo en servicios sociales*. Valencia: Diputación de Valencia.
- Gil-Monte, P. R. (2011). *CESQT: cuestionario para la evaluación del síndrome de quemarse por el trabajo*. Madrid: TEA.
- Gómez, R., Tovar, F., Alonso, M. y Llamazares, L. (2014). *Burnout* en los trabajadores sociales: Un estudio nacional. En *El trabajo social ante el reto de la crisis y la educación superior* (pp. 919-926). Murcia: Universitas.
- Grau, A., y Suñer, R. (2008). El síndrome de *burnout* en los trabajadores sociales. *Agathos: Atención Sociosanitaria y Bienestar*, (1), 16-23.
- Lázaro, S. (2004). El desgaste profesional (síndrome de *burnout*) en los trabajadores sociales. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, (4), 499-506.
- Lloyd, C., King, R. y Chenoweth, L. (2002). Social work, stress and *burnout*: A review. *Journal of Mental Health*, 11 (3), 255-265.
- Maslach, C., Jackson, S. y Leiter, M. (1986). *Maslach burnout inventory*. Manual. Palo Alto: University of California, Consulting Psychologists Press.
- Maslach, C., Jackson, S. y Seisdedos, N. (1997). MBI: "Inventario" *burnout* de Maslach: Síndrome del quemado por estrés laboral asistencial: Manual. Tea.
- Maslach, C. (2009). Comprendiendo el *burnout*. *Ciencia y Trabajo*, 11 (32), 37-43.
- Maslach, C. (2011a). *Burnout and engagement in the workplace: New perspectives*. *The European Health Psychologist*, 13 (3), 44-47.
- Maslach, C. (2011b). *Engagement* research: Some thoughts from a *burnout* perspective. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 20(1), 47-52.
- Purvanova, R. K., y Muros, J. P. (2010). Gender differences in *burnout*: A meta-analysis. *Journal of Vocational Behavior*, 77 (2), 168-185.
- Rubino, C., Volpone, S. D. y Avery, D. R. (2013). *Burnout* on mars and venus: Exploring gender differences in emotional exhaustion. *Gender in Management*, 28 (2), 74-93. <http://dx.doi.org/10.1108/17542411311303220>
- Schaufeli, W. (2011). *Work engagement: What do we know?* En *International OHP workshop: Psycho-social health in organizations: research and interventions*, 15-17 diciembre 2011, Rumania.
- Schaufeli, W., y Van Dierendonck, D. (1995). A cautionary note about the cross-national and clinical validity of cut-off points for the Maslach *burnout* inventory. *Psychological Reports*, 76 (3c), 1083-1090.
- Schaufeli, W. B. (2012). *Work engagement*. What do we know and where do we go. *Romanian Journal of Applied Psychology*, 14 (1), 3-10.
- Schaufeli, W. B., y Buunk, B. P. (1993). *Professional burnout*. *Handbook of work and health Psychology*. New York: John Wiley and sons. Ltd.
- Schaufeli, W., y Salanova, M. (2011). *Work engagement: On how to better catch a slippery concept*. *European Journal of Work and Organizational Psychology*, 20 (1), 39-46.
- Söderfeldt, M., Söderfeldt, B., y Warg, L. (1995). *Burnout* in social work. *Social Work*, 40 (5), 638-646.

Migración y exclusión sanitaria en la Comunitat Valenciana



ANA ISABEL VÁZQUEZ CAÑETE

Dra. en Ciencias Sociales.

Dip. en Trabajo Social. Lic. en Antropología Social y Cultural.

Dip. Estudios Avanzados: Estudios Sociosanitarios. Evaluación y Gestión.

Prof. Ayudante Doctora. Dep. Trabajo Social y Servicios Sociales. Universitat de València.

Enlace a publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/60772>

RESUMEN

El RDL 16/2012 y las normas que lo complementan han establecido un esquema de exclusión sanitaria cuyos efectos aún perviven. Para conocer esta realidad en la Comunitat Valenciana se realizó un estudio que combina diferentes métodos y fuentes. La exclusión sanitaria ha supuesto la ruptura de la universalización del derecho a la protección a la salud y ha otorgado un estatus de inferioridad a la población inmigrante en situación administrativa irregular. Esta acción, como ejemplo de las fronteras internas que se configuran en nuestro territorio, es discriminatoria y ha recibido el rechazo social, que en el marco del estudio, se ha concretado en el Observatorio del Derecho Universal a la Salud de la Comunitat Valenciana (ODUSALUD).

PALABRAS CLAVE: Inmigración irregular; exclusión sanitaria; desigualdad; derechos sociales; Comunitat Valenciana.

Migration and excluding health service in Comunitat Valenciana

ABSTRACT

The RDL 16/2012 and the complementary standards have established a health exclusion scheme whose effects still persist. A study has been carried out to understand this reality by combining different methods and sources. Excluding health services has broken the universalization of the right to health protection and has granted a status of inferiority to the illegal immigrant. This action is discriminatory, an example of the internal borders that are formed in our territory and has received the social rejection such as that of the Observatory of the Universal Right to Health (ODUSALUD).

KEY WORDS: Illegal immigration; excluding health service; inequality; social rights; Comunitat Valenciana.

CORRESPONDENCIA
ana.i.vazquez@uv.es

1. INTRODUCCIÓN

La presencia de población inmigrante en las sociedades desarrolladas es cuestionada de manera creciente y este hecho se pone de manifiesto tanto en el rechazo social como en las medidas públicas que adoptan los diferentes estados. En el caso español, donde hasta hace poco tiempo no existía una clara oposición por parte de la sociedad, las barreras a la población inmigrante se han estado definiendo a partir de medidas normativas y de limitación en el reconocimiento de derechos y el acceso a los servicios públicos de protección.

La investigación que aquí se presenta¹ se ha centrado en el análisis de una de esas medidas políticas de carácter restrictivo, que ha puesto el foco en la población inmigrante en situación administrativa irregular y el acceso los servicios públicos de salud y que institucionalizó la exclusión sanitaria: el Real Decreto-ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones² (en adelante RDL 16/2012). Dado que las competencias en sanidad están transferidas a las comunidades autónomas, algunos gobiernos regionales establecieron diferencias en la aplicación de la norma estatal.

Este estudio se centró en la Comunitat Valenciana, a modo de estudio de caso, dado que en ella confluían tres características de interés. En primer lugar, ser un territorio con una amplia experiencia en la recepción de población inmigrante; de hecho, la ciudad de València constituye junto con Madrid y Barcelona, una de las áreas metropolitanas con mayor recepción de inmigración extracomu-

nitaria del territorio español, siendo uno de los focos del dinamismo económico del corredor mediterráneo y de mayores oportunidades de empleo (Torres y Moncusí, 2015). En segundo lugar, como respuesta a la exclusión sanitaria planteada a nivel estatal, desde el gobierno regional se desarrolló un programa específico para atender a la población afectada, el Programa Valenciano de Protección a la Salud (en adelante PVPS), que suponía un factor diferencial en el conjunto del territorio español. Y, en tercer lugar, desde una parte de la sociedad valenciana se produjo un rechazo contundente a la exclusión sanitaria, articulado a partir del Observatorio del Derecho Universal a la Salud de la Comunidad Valenciana (en adelante ODUSALUD) y que en el momento del estudio reunía a 87 organizaciones con características muy diferentes.

El derecho a la protección a la salud y la responsabilidad de los gobiernos en ella, están reconocidos en los estándares internacionales dentro del marco de la garantía de los derechos humanos, considerados indivisibles y vinculados con la dignidad humana. A pesar de ello, existen planteamientos economicistas que defienden la diferente cualidad jurídica de estos derechos y que, dado su elevado coste, los servicios sanitarios podrían considerarse bienes de consumo. Por el contrario, también hay planteamientos que defienden que los derechos sociales, como es la protección a la salud, no pueden ser contemplados ni como bienes sometidos al mercado, ni como un reconocimiento reservado a quienes reúnen características especiales, ya que las necesidades que protegen este tipo de derechos son universales, y por lo tanto, todas las personas que residen en un mismo territorio, como ciudadanos, requieren la garantía de una misma protección (Dalli, 2015).

Precisamente, en una lógica diferenciadora, la presencia de población inmigrante parece cuestionar el nivel de protección de los derechos en el territorio de un estado y si las diferentes características justifican la diferente protección, como es el caso que se plantea en el RDL 16/2012. Frente a este tipo de planteamientos, es importante señalar que la inmigración no es un hecho puntual en la sociedad española, sino que, al igual que en el resto

¹ Vázquez Cañete, Ana Isabel (2017) *El derecho a la asistencia sanitaria en la población inmigrante en situación administrativa irregular tras la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012: una aproximación al caso valenciano*. Tesis doctoral dirigida por Dr. Albert Mora Castro y Dra. M. Eugenia González Sanjuán. Programa de Doctorado de Ciencias Sociales. Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València (<http://roderic.uv.es/handle/10550/60772>).

² Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones (BOE, de 24 de abril de 2012, núm.98, pp.31278-31312).

del contexto europeo, ha respondido a la conjunción de factores que han motivado a miles de personas a salir de sus lugares de origen y las ha dirigido a contextos que, al tiempo de demandar su mano de obra, se presentaban como desarrollados y libres. La construcción de marcos diferenciados de protección, no responde a la realidad social de un grupo de personas que ya constituyen y construyen la sociedad europea.

Más bien, la diferencia estigmatizadora supondría la construcción de un modelo migratorio basado en una estratificación y la asimilación subalterna de estos ciudadanos. Sería un modo de afirmar que están entre nosotros, porque siguen siendo necesarios en la construcción y el mantenimiento de nuestra estructura socioeconómica, pero no pertenecen a nuestra realidad. De hecho, la diferenciación no se limita a establecer fronteras físicas, como las de carácter político o jurídico, sino que también tienen un carácter simbólico y establecen la separación real entre el “nosotros” y “los otros” (Aguilar y Buraschi, 2019). En definitiva, establecen quién tiene derecho a estar en el espacio social y quién pertenece a otro lugar.

Desde el reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos y la igualdad en el reconocimiento de todas las personas en la sociedad, esta investigación ha abordado la realidad de la exclusión sanitaria en la Comunidad Valenciana a partir del RDL 16/2012, y que ha supuesto la pérdida del derecho a la protección pública de la salud de la población inmigrante en situación administrativa irregular.

Primeramente se presenta el enfoque metodológico empleado en la investigación y a continuación se recogen los principales resultados en torno a tres planteamientos: cuál es el marco de protección que se establece a partir del RDL 16/2012, de qué modo se concreta la exclusión de los servicios públicos de salud y, de forma breve, cuál es el papel fundamental que desarrolla ODUSALUD, como respuesta activa de la sociedad civil frente a la exclusión. Se realiza también una actualización de la situación actual, heredera de la normativa estatal y los procesos de exclusión, y unas breves conclusiones.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

Para abordar el objeto de estudio se estableció una combinación de métodos y fuentes de carácter primario y secundario. El acceso a los datos primarios se hizo a partir de una metodología cualitativa, buscando, a partir de los relatos personales, comprender la realidad del fenómeno en estudio, y cuál era la lógica que subyacía en la acción de los sujetos. Se entrevistó a 33 personas, entre inmigrantes en situación administrativa irregular, miembros de organizaciones sociales vinculadas a ODUSALUD y trabajadoras sociales del ámbito sanitario. La selección de los sujetos participantes se realizó a partir de un muestreo intencional, primándose el interés de aquellos casos típicos que pudieran ofrecer información representativa y una descripción del problema (López y Deslauniers, 2011). Las entrevistas se complementaron con la realización de la observación participante en espacios de acogida a inmigrantes, en reuniones y espacios de debate de las organizaciones, así como en el Debate Público convocado con motivo de las Elecciones Europeas de 2014, bajo el título “Elecciones Europeas: ¿es la salud un derecho?”, en el que participaron representantes de los partidos políticos que concurrían a ellas y también el público asistente. Por otra parte, para los datos de carácter secundario se emplearon fuentes documentales de carácter jurídico, estadístico, informes públicos y análisis de expertos, así como el análisis de noticias e información aparecida en prensa y redes sociales.

3. INMIGRACIÓN EN VALÈNCIA Y EXCLUSIÓN SANITARIA

a) El marco de la exclusión sanitaria

Los resultados obtenidos han permitido un acercamiento a las dimensiones que ha alcanzado la exclusión sanitaria en la Comunidad Valenciana. Sin embargo, no es posible concretar la magnitud real, dado que no exis-

ten datos sobre las personas inmigrantes en situación administrativa irregular que quedaron excluidas de la atención de los servicios públicos de salud, sino, más bien, aproximaciones a partir de diversas fuentes.

En el año 2012, momento de la aplicación del RDL 16/2012, la población extranjera en la Comunitat Valenciana era de 754.979 personas (15,1% del total de la población en la región), mientras que en el total del territorio español, la población extranjera ascendía a 5.233.042 personas (11,02% del total de la población) (INE, 2017a). Según fuentes oficiales, las tarjetas sanitarias dadas de baja en la Comunitat Valenciana por aplicación de la norma estatal ascendían a 127.420³, y en el total del territorio español se dieron de baja 873.000 tarjetas de extranjeros no residentes (Reino de España, 2013). Ya se ha señalado la dificultad para contrastar los datos, pero, a partir de diferentes fuentes se estima que la población extranjera en situación administrativa irregular en la Comunitat Valenciana unos años después, en 2016, sería de 49.201 personas (Mora, de Lucas, González, Solanes y Vázquez, 2018), una cifra que distaría de los datos anteriormente señalados.

Por otro lado, la información facilitada por fuentes oficiales de la Comunitat Valenciana³ en el marco de la investigación, muestra que de las 127.420 tarjetas retiradas por pertenecer a personas en situación administrativa irregular, al menos 43.680 corresponderían a trabajadores que han sido registrados en algún momento como activos en el Régimen de la Seguridad Social. Es decir, se trataría de personas que han sufrido la llamada *irregularidad sobrevenida* y que afecta a aquellos extranjeros que después de haberse encontrado en situación administrativa regular, pierden la autorización de residencia y empleo, bien por carecer de un nuevo contrato de trabajo o bien por no acreditar una cotización previa mínima de 6 meses. Estos dos factores están íntimamente relacionados con la crisis económica acaecida a partir del año 2008 en España, y

han abocado a miles de extranjeros a una situación de vulnerabilidad y precariedad extremas, después de haber contribuido como ciudadanos a la sociedad española.

El RDL 16/2012 y el conjunto de medidas que lo acompañaban, supusieron un punto de inflexión en el reconocimiento del derecho a la salud en España, que hasta ese momento se había consolidado como un modelo de atención pública, de calidad y carácter universal, en virtud de un amplio marco legislativo, que reconocía la protección también a la población extranjera en territorio nacional, y la expansión del Sistema Nacional de Salud (en adelante SNS), y que, de hecho, se había considerado una herramienta fundamental en la integración del inmigrante (Vázquez, 2015).

La reforma establecía un nuevo marco de protección que quedaba vinculado al reconocimiento de la figura del asegurado y sus beneficiarios. A partir del cumplimiento de un conjunto de requisitos vinculados al empleo, el asegurado y sus beneficiarios (con vínculo familiar) podían acceder a las prestaciones del sistema sanitario. Automática y expresamente, quedaban excluidas las personas extranjeras en situación administrativa irregular, salvo en tres supuestos específicos: menores de edad, mujeres embarazadas y personas en situación de urgencia. Este planteamiento implica una ruptura con el modelo de universalización de la asistencia sanitaria que se había desarrollado en España y eliminaba su capacidad para la integración y la cohesión social.

El RDL 16/2012 fue justificado por la grave crisis económica por la que atravesaba España y, en la práctica, por varios motivos trasladaba el peso de esa crisis sobre el colectivo de población inmigrante, presentándola como un lastre para la recuperación económica y responsable de comportamientos de abuso del sistema público.

En primer lugar, el vínculo que se establece en esta norma entre el acceso a las prestaciones públicas y el empleo había quedado ya superado en España con la Ley General de Sanidad en 1986, sin embargo es retomado en un contexto de crisis económica y elevadas tasas de paro que afectan de manera espe-

³ Información facilitada, en abril de 2017, por el Servicio de Aseguramiento de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a partir de los datos del Sistema de Información Poblacional (SIP).

cial a la población extranjera. Cabe recordar que la tasa de paro en España en 2013 era del 25% para los españoles y del 42,2% para los ciudadanos extracomunitarios, siendo ésta última un punto inferior en la Comunitat Valenciana (INE, 2017b). De este modo, la población extranjera se ve abocada a la irregularidad administrativa sobrevinida, ya que sin contrato no se puede renovar los permisos de residencia y trabajo, con independencia del tiempo que se haya vivido en España previamente de forma regular. Así, el RDL 16/2012 elimina la protección precisamente a la población con mayor vulnerabilidad y, además, obvia que el SNS no está financiado con las cotizaciones laborales, sino a través del sistema tributario, en el que de forma indirecta también participa la población en situación irregular.

En segundo lugar, la justificación económica nunca ha quedado suficientemente demostrada, ya que no existen informes que revelen el gasto real que el SNS ha podido realizar en la atención a la población inmigrante en situación administrativa irregular. Sin embargo, en su momento, se esgrimió un informe del Tribunal de Cuentas⁴ en el que alertaba de los riesgos que el turismo sanitario, principalmente de ciudadanos de la Unión Europea, tenían sobre el sistema. A pesar de ello, en la práctica, el RDL 16/2012 no actuó contra ese turismo sanitario, sino sobre la población inmigrante en situación administrativa irregular, que fundamentalmente proviene de terceros países y, aunque con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, es una población joven que hace un menor uso de los servicios de protección, como han señalado numerosos estudios.

Y, en tercer lugar, el discurso público de los responsables de la administración central vinculó el acceso a los servicios sanitarios por parte de la población inmigrante con comportamientos abusivos y fraudulentos. Este planteamiento no sólo se hizo abierta-

mente en los medios de comunicación, sino también se presentó en informes oficiales. De hecho, en el Programa Nacional de Reformas de España que el gobierno central presentó ante Europa en 2013, exhibió la eliminación de las 873.000 tarjetas ya señaladas, como un instrumento de lucha contra el fraude (Reino de España, 2013).

El RDL 16/2012 y el conjunto de normas que complementan la exclusión sanitaria, fueron muy cuestionados tanto a nivel internacional como dentro del Estado y su aplicación ha sido diferente en las distintas autonomías, en función de la tendencia política de los gobiernos regionales. El cuestionamiento a una medida que se apoyaba en la necesidad de ajustes económicos en un contexto de crisis, puso el foco de interés tanto en los argumentos utilizados en su justificación, ya señalados algunos de ellos, como en las consecuencias que la falta de acceso a los servicios públicos de salud tenía sobre la población excluida.

b) La denegación del acceso a los servicios públicos y sus efectos

Como se ha señalado, el RDL 16/2012 estableció que la población inmigrante en situación administrativa irregular sólo podría acceder a los servicios públicos de salud en situación de urgencia, o si se trataba de menores y mujeres embarazadas. Posteriormente, se reconoció también esta protección a personas en situaciones de especial protección como las víctimas de trata de personas y los solicitantes de asilo y refugio.

Sin embargo, la necesidad de acreditar documentalmente el derecho a la atención sanitaria por parte del sistema público, generó una amplia casuística que afectó también a determinados ciudadanos europeos y a ciudadanos de países que tenían convenios especiales con España para esta protección. En la práctica, la complejidad de la casuística generada por esta norma y las deficiencias en la gestión sanitaria, actuaron también como una barrera añadida en el mecanismo de exclusión sanitaria.

El gobierno valenciano, que inicialmente afirmó que no aplicaría la norma estatal, puso en marcha en el año 2013 el Programa Va-

⁴ Informe de Fiscalización de la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria derivadas de la aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales de la Seguridad Social. Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de marzo de 2012 y publicado un año más tarde (BOE, 25 de marzo de 2013, núm. 72, pp.60502-60552).

lenciano de Protección a la Salud (en adelante PVPS), con el objetivo de paliar, de algún modo, los efectos de la exclusión sanitaria. Esta medida fue cuestionada por ser considerada un parche dirigido más bien a la opinión pública, ya que carecía de suficientes garantías jurídicas, planteaba requisitos complejos, y a la que, además, se le dio escasa o nula difusión. De hecho, el PVPS tuvo muy escasos resultados y en los dos años de su funcionamiento sólo se beneficiaron 2.768 personas.

Las condiciones de acceso al sistema público a través del PVPS se unieron a los requisitos planteados por el RDL 16/2012, y a la diversidad de situaciones de la población extranjera. En conjunto, la consecuencia inmediata fue la generación de una amplia casuística que se ponía de manifiesto en los puntos de acceso a los servicios sanitarios de la Comunitat Valenciana, donde prevalecía la confusión, tanto de los pacientes como de los profesionales del sistema.

En el acceso efectivo a los servicios sanitarios se identificaron varias barreras concretas. Por un lado, el acceso reconocido en situación de urgencia provocó que la población excluida acudiera a este tipo de servicios. Aparentemente se planteó un falso efecto colapso, de saturación de estos servicios, y la percepción de que la población extranjera abusaba del sistema. Y, además, este tipo de acceso escenificó una de las principales barreras de la exclusión, lo que los entrevistados han denominado "el efecto mostrador".

El sistema sanitario diseña los puntos de admisión y la gestión administrativa como la puerta de entrada, pero la falta de formación específica del personal administrativo y la incidencia de la exclusión sanitaria en el imaginario colectivo que aumenta prejuicios y actitudes xenófobas, provocó que en estos lugares se produjeran situaciones de rechazo a pacientes, exigencia de documentación, etc., aún antes de que el personal sanitario pudiera valorar la urgencia médica:

"En nuestro modelo esto es disparatado. La urgencia la decide el administrativo del centro de salud o el administrativo del hospital que son los que previamente deciden si te quedas o no te quedas" (Profesional de la salud).

La atención en situación de urgencia quedó condicionada también a la interpretación sobre esa urgencia. A pesar de que el Defensor del Pueblo señaló que la atención en los servicios de urgencia debía tener un carácter integral (Defensor del Pueblo, 2013), profesionales sanitarios, trabajadoras sociales y pacientes afectados, señalan que sólo se ofrecía la primera atención, ya que el sistema informático no permite asignar pruebas, tratamiento ni consultas de seguimiento a los pacientes que carecen de tarjeta sanitaria, y por lo tanto, el proceso se paralizaba sin pasar a otro nivel asistencial:

"Me dijeron 'Nosotros no podemos atenderte el problema de oncología aquí, tienes que ir a un médico privado o a tu médico de cabecera'. Yo expliqué mi situación, que no podía ir porque no tengo asignado ningún médico. O sea, que no soy residente para que me atiendan. Y ellos me dijeron 'Haz lo que puedas y cuando puedas, pero ve a un médico'" (Mujer inmigrante).

Por otro lado, el llamado "efecto mostrador" también genera otro tipo de problemática. Se trata del establecimiento de un compromiso de pago como garantía por parte del paciente de pagar la atención sanitaria una vez comprobado que no tiene derecho a ella, el denominado formalmente Requerimiento de información. En los puntos de admisión se hacía firmar este documento al paciente extranjero que solicitaba atención y no podía acreditar su derecho a la cobertura pública y, según se ha podido recoger en el marco de la investigación, se ha tratado de una práctica generalizada:

"Soy médico de urgencias hospitalarias y atendemos con mucho gusto a todos los inmigrantes 'sin papeles', tanto para patología urgente como banal, porque no tienen otro acceso a la sanidad. Tengo que decir que todos ellos llegan con un compromiso de pago firmado antes de entrar. Supongo que algunos, antes de entrar, decidirán no firmarlos, no lo sé" (Médico de urgencias. Participante como público en el Debate Elecciones Europeas 2014).

La firma de un documento de estas características constituye una barrera y una práctica abusiva que no respeta las garantías de protección de los pacientes, por varios motivos: porque supone una violencia encubierta sobre

una persona que se encuentra en un momento especialmente vulnerable por la enfermedad; porque no todas las personas que acuden a estos servicios tienen un manejo adecuado del idioma que les permita conocer lo que firman; porque la firma del compromiso de pago es anterior a la atención, sin un diagnóstico, por lo que el paciente, o sus familiares, desconocen el monto económico que supone la atención; porque el miedo al coste económico genera un alto grado de incertidumbre en una población vulnerable que se extiende como un efecto dominó por el boca a boca; porque cualquier reclamación posterior se ha manifestado como un proceso que termina aumentando la factura económica por el interminable peregrinaje entre instituciones para resolverla y requiere el apoyo de terceras personas; y porque, finalmente, esta población termina autoexcluyéndose del sistema y retarda o evita acudir a los servicios de salud:

"Y eso también es un revulsivo, o sea, la gente no va porque sabe que se le va a facturar o por lo menos se le va a emitir esa factura" (Trabajadora Social. Sistema Público de Salud)

La facturación de la atención sanitaria ha supuesto un grave problema para muchas personas que fueron a los servicios de urgencias amparándose en el reconocimiento que planteaba el RDL 16/2012. De hecho, desde la Generalitat se realizó en febrero de 2014, la notificación de liquidaciones por tasas sanitarias que se recogían, al menos, en 19 amplios listados⁵:

"Fueron a urgencias a la antigua Fe, y desde ahí les obligaron a firmar algunos papeles, y los firmaron, diciéndoles que si no los firman no les podían atender. Entonces ellas lo han firmado y encima no dominan el idioma local, no saben nada, no sabían tampoco lo que estaban firmando, y ahora ya les ha llegado la factura" (Representante de Asociación de inmigrantes subsaharianos).

A esta situación, cabe añadir la percepción generalizada entre la población inmigrante en situación administrativa irregular, de que la existencia de una deuda con la administra-

ción pública, podría impedir, en un futuro, la regularización por la modalidad de arraigo, a la que un gran número de personas de este colectivo aspiraban:

"Para conseguir el permiso de residencia tener una deuda pública es un obstáculo insalvable. Si yo soy un inmigrante en situación irregular, me plantearé si voy a que me atiendan y firmo un compromiso de pago, con antelación y sin presupuesto. Es decir, me comprometo a pagar lo que cueste, no importa cuánto. O si prefiero tener el permiso de residencia. Esa es la disyuntiva en la que se encuentran" (Participante en el Debate Elecciones Europeas 2014).

Junto con las barreras expuestas, la casuística de la exclusión sanitaria se extendió también a población que, aunque pudiera tener derecho a la atención por ser ciudadano europeo o miembro de un tercer estado con acuerdo bilateral con España. Los requisitos documentales se constituyeron en otro instrumento de exclusión a través de la exigencia del Certificado de No Exportación del Derecho a la Salud que debían presentar estos ciudadanos. Este documento, aparentemente sencillo, es difícil de conseguir para ciudadanos de países como Rumanía o Marruecos, donde el aparato administrativo del estado no tiene un desarrollo tan amplio como el español y, en definitiva, el requisito se convierte en insalvable.

En definitiva, el conjunto de requerimientos administrativos que se interponen como barrera en el acceso a los servicios públicos, se convierten en instrumentos de exclusión y constructores de las fronteras internas en el acceso a las garantías sociales para la población inmigrante en situación administrativa irregular.

c) ODUSALUD y la sociedad civil: la reivindicación de un derecho

Uno de los elementos diferenciadores de la Comunitat Valenciana ha sido la reacción de una parte de la sociedad civil frente a la exclusión sanitaria. Aunque el rechazo a esta medida fue generalizado en todo el territorio del estado, en esta región se configuró en torno al Observatorio del Derecho Universal a la Salud de la Comunitat Valenciana (ODUSALUD).

⁵ Notificaciones de liquidaciones por tasas sanitarias correspondientes a los departamentos de salud de la Comunitat Valenciana. DOCV, 5 de febrero de 2014, núm. 7207, pp.2937-3044.

En torno a este Observatorio, que surge en el año 2012 a raíz de la entrada en vigor del RDL 16/2012 y como respuesta a la exclusión sanitaria, se aglutinan 87 organizaciones de diferentes características: organizaciones colegiadas, ONG, asociaciones de enfermos, asociaciones de inmigrantes, instituciones y colectivos religiosos, etc.

Algunas de estas organizaciones ofrecen atención a la población inmigrante y han conocido de primera mano los efectos de la exclusión sanitaria. Entre los elementos que más destacaron las personas entrevistadas fue la vulnerabilidad a la que se ha sometido a esta población, los riesgos de salud y, de forma especial, la creciente dependencia que la población inmigrante en situación administrativa irregular tiene respecto a estas organizaciones.

La exclusión sanitaria ha incidido de tal manera en la población afectada que ésta requeriría de un acompañamiento especializado a los servicios de atención para lograr ser atendida. El acompañamiento a los centros sanitarios, como proceso en el que el paciente extranjero es acompañado por otra persona que tiene un mayor conocimiento del sistema terminó convirtiéndose en una práctica normalizada, en unas ocasiones por el miedo de la persona afectada, y en otras porque constituye una de las pocas garantías de atención. Pero también se advierte que, para ello, en ocasiones se establecían coordinaciones entre diferentes profesionales que, a modo de *gatekeepers*, facilitaban el acceso al sistema de la población excluida y que, asumiendo riesgos, anteponen el derecho de la población a recibir atención.

Sin embargo, este tipo de prácticas, extendido también por todo el territorio nacional, termina configurando un modelo de atención basado en aspectos gratificables y que convierte al inmigrante en una persona sin autonomía, dependiente de la práctica desobediente de los profesionales sanitarios y la voluntad de los colectivos que acompañan. Se trata de un hecho que también denunciaba la Oficina del Defensor del Pueblo [Defensor del Pueblo, 2013] y que constituía un riesgo para la población atendida al no ofrecer la garantía de los procedimientos regulados.

Junto con la acción particular de las diferentes entidades, el logro ODUSALUD ha sido configurar un modelo de reacción frente a la exclusión sanitaria estructurado en tres ejes fundamentales. Por un lado, la capacidad de delimitar un objetivo común y configurar una plataforma en torno a él:

"ODUSALUD lucha para que la salud sea universal en todo el mundo, porque para ellos es un derecho. Es el trabajo que está haciendo ODUSALUD. Defienden mucho a todos los seres humanos sin distinción alguna. Ese es el trabajo de ODUSALUD" (Asociación de inmigrantes subsaharianos).

Por otro lado, el desarrollo del Registro de Incidencias, como herramienta de diagnóstico sobre la exclusión sanitaria, que contrasta con la falta de interés de la administración pública en esta tarea. Esto les ha posibilitado realizar un seguimiento de la exclusión sanitaria desde el año 2012, que han reflejado en 14 informes⁸. Junto a este mecanismo de identificación de la vulneración del derecho a la salud, han elaborado un conjunto de instrumentos para la reclamación de estas situaciones, que constituyen una guía tanto para la población afectada, como para las entidades y profesionales que les acompañan:

"El interés primero de juntarnos y de empezar a registrar las incidencias es por decir: vamos a registrar lo que está pasando, porque sólo viendo lo que está pasando podemos actuar, podemos denunciar, podemos decir, podemos reclamar" (Trabajadora Social. Entidad de acción social).

Y, finalmente, la puesta en marcha de una estrategia de incidencia política como denuncia frente a la exclusión y de demanda de recuperación del derecho universal a la salud. Su acción ha articulado toda una estrategia de participación ciudadana en torno a ODUSALUD que ha influido en otros contextos cercanos y les ha llevado también a participar en espacios consultivos de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, teniendo, muy posiblemente, un papel esencial en los cambios producidos en el ámbito regional en este ámbito.

4. LA EXCLUSIÓN SANITARIA HOY

La ausencia de consenso político en los gobiernos regionales frente a la exclusión sanitaria, las muchas las voces que se levantaron contra el RDL 16/2012 y constatación de sus graves consecuencias, generaron su transformación.

En la Comunitat Valenciana, con el cambio de gobierno regional a mediados de 2015, se produjeron cambios normativos para garantizar la asistencia sanitaria a toda la población, con la aprobación del Decreto Ley 3/2015, de 24 de julio, del Consell, por el cual se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana⁶. Esta norma entró en vigor de forma inmediata posibilitando la atención a las personas extranjeras que habían quedado excluidas con anterioridad, pero fue interrumpida en varias ocasiones por los recursos del Gobierno central. Aunque en un primer momento el Tribunal Constitucional priorizó la garantía de atención a las personas por encima de los criterios económicos en los que se apoyaba la norma estatal, finalmente falló a favor del Gobierno central aduciendo que el decreto valenciano constituía una intromisión del gobierno regional en competencias estatales y la norma valencia quedó anulada.

Finalmente, tras un cambio en el gobierno central, se derogó el RDL 16/2012 y en su lugar se puso en marcha el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso al Sistema Nacional de Salud⁷, justificado en la necesidad del acceso “en condiciones de equidad y universalidad es un derecho primordial de toda persona”. Esta norma vuelve a modificar la titularidad del derecho a la protección a la salud y la asistencia sanitaria, pero sigue planteando el cumplimiento de una serie de requisitos que los afectados deben cumplir y acreditar y que, con la normativa anterior, ya habían puesto de manifiesto la existencia de

barreras insalvables para importantes colectivos de población extranjera.

En la práctica, la consecuencia de los vaivenes políticos y jurídicos ante la exclusión sanitaria, las lagunas jurídicas y las interpretaciones restrictivas de la normativa, ha sido un modelo estratificado, inaccesible para las personas que siguen teniendo dificultades para acreditar documental y administrativamente el cumplimiento de los requisitos de acceso (acreditación de no tener derecho a la asistencia sanitaria por otros medios, ascendientes reagrupados, acreditación documental, etc.). Pero, también, genera confusión entre la población afectada y entre los propios profesionales, que aumenta el riesgo de exclusión. Así lo ponen de manifiesto las organizaciones sociales tanto a nivel regional (ODUSALUD) como nacional (REDER) y que de forma permanente continúan realizando el seguimiento de las consecuencias de la exclusión sanitaria y sus efectos sobre la población. Estas organizaciones denuncian que las incidencias afectan incluso a colectivos especialmente protegidos como menores de edad y que, en su mayoría, están relacionadas con la denegación de asistencia por no acreditar suficientemente ese derecho⁸.

El RDL 16/2012 supuso la ruptura de la universalización en la asistencia sanitaria y afectó a la garantía del derecho la salud y, por ello, ha recibido la repulsa de la sociedad civil en demanda de planteamientos inclusivos y de reconocimiento de la igual dignidad de las personas. Sin embargo, la pervivencia de marcos diferenciados de protección y las voces crecientes que defienden el trato desigual, cuestionan la capacidad de las políticas públicas existentes como garantes de la calidad de vida de la ciudadanía.

⁶ Decret LLei 3/2015, de 24 de juliol, del Consell pel qual regula l'accés universal a l'atenció sanitària a la Comunitat Valenciana [DOCV, de 29 de julio de 2015, núm. 7581, pp. 23079-23083].

⁷ Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso al Sistema Nacional de Salud [BOE de 30 de julio de 2018, núm. 183, pp. 76258-76264].

⁸ La Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012 (REDER), de ámbito estatal, realiza un seguimiento sobre los efectos de la exclusión sanitaria sobre el derecho a la salud. Para ello identifica las incidencias producidas y vulneraciones al derecho a la salud. Se pueden consultar sus informes en www.reder162012.org. En el ámbito regional ODUSALUD mantiene su acción de seguimiento de la exclusión sanitaria en la Comunitat Valenciana. Entre el año 2013 y la actualidad ha publicado 14 informes en los que se recogen algunas de las incidencias sufridas por la población como efecto de la exclusión sanitaria. Estos informes pueden consultarse en <http://odusalud.blogspot.com>.

5. CONCLUSIONES

La exclusión sanitaria, que no ha finalizado con la derogación del RDL 16/2012, se ha institucionalizado progresivamente en nuestro contexto y favorece un modelo de protección desigual, apoyándose en la estigmatización del extranjero. Configura el acceso diferenciado a los servicios de protección y se establece como instrumento de control de fronteras, en este caso, al interior del territorio, un instrumento de gestión migratoria a partir del reconocimiento de derechos y condicionando a la población inmigrante (Vázquez, 2019, p. 223).

El RDL 16/2012 y el conjunto de normativa que lo acompaña han construido un esquema de exclusión sanitaria que aún pervive. Esta exclusión tiene efectos directos sobre la población inmigrante en situación administrativa irregular que recibe una mayor presión por parte de la sociedad y se ve excluida de los beneficios de esta, incluso cuando se trata de proteger bienes fundamentales como las posibilidades vitales. Pero, además, ha contribuido a generar dos efectos que inciden en la cohesión social y que están relacionados. Por un lado, ha puesto en el debate público la competencia por recursos que se presentan como escasos en un contexto de crisis, sobre todo cuando los efectos de esas crisis siguen manifestándose en los grupos de población más vulnerable de la sociedad. Y, por otro lado, en este marco de competencia ha situado el discurso de la preferencia nacional en el imaginario colectivo de la sociedad.

Las voces que reclaman este estatuto de privilegio frente al extranjero están creciendo, e implican el reconocimiento de la desigualdad y la discriminación del extranjero, siempre en el desarrollo de un modelo de integración que lo pone bajo sospecha y exige de él un comportamiento sumiso y asimilado (Mora, 2019). Y es aquí, precisamente, donde alcanzan su objetivo las políticas excluyentes, porque son creadoras de un imaginario colectivo y una conciencia que señala al extraño, al que no pertenece al espacio social, como individuo de carácter inferior, y lo despoja de dignidad y derechos.

Esas fronteras simbólicas, que delimitan la identidad y los límites entre unos grupos, pueden aumentar hasta convertirse en fronteras

morales que definen los conceptos de justicia, pero también establecen límites, fuera de los cuales es posible justificar la desigualdad, la falta de garantías y la violencia frente al extranjero (Aguilar y Buraschi, 2019).

La acción de la sociedad civil, como en el caso de ODUSALUD en la Comunitat Valenciana, y otras experiencias a nivel nacional, constituye un ejemplo de cómo construir otro tipo de fronteras morales y reconocer la humanidad y la dignidad de las personas extranjeras, igualmente poseedoras de derechos morales y jurídicos.

La gestión migratoria a partir de la exclusión sanitaria del RDL 16/2012, pone de manifiesto un modelo de emergencia en un contexto de crisis, pero no aborda ni la realidad estructural de la migración en nuestro contexto ni los efectos que la desigual consideración sobre un grupo de población tiene para la dignidad de esas personas ni para el conjunto de la sociedad. El reto se sitúa en una construcción social apoyada en el común espacio compartido y no en la diferencia de origen. Es decir, el reconocimiento de una ciudadanía social basada en la realidad de vecindad y convivencia, que constituye la herramienta de cohesión y estabilidad, no sólo como búsqueda de la paz social, sino como garantía de protección y de calidad de vida para todas y cada una de las personas que conviven en los pueblos y ciudades de nuestro territorio. En definitiva, se trata de un deber de justicia social y de reconocimiento de los derechos básicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. J. y Buraschi, D. (2019). Racismo "democrático" y fronteras morales: ¿cómo construir una ciudadanía insurgente? En Solanes, Á. (dir.). *Discriminación, racismo y relaciones interculturales* (pp. 155-188). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Dalli, M. (2015). Universalidad del derecho a la salud e igualdad material: desigualdades económicas y sociales y desigualdades en salud. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 22, 3-31.

- Defensor del Pueblo (2013). *Informe Anual a las Cortes Generales*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado de <https://defensor-del-pueblo.es>
- INE (2017a). *Cifras de población a 1 de enero de 2016*. Recuperado de www.ine.es
- INE (2017b). *Encuesta de población activa. Resultados por Comunidades Autónomas*. Recuperado de www.ine.es
- López, R. E. y Deslauriers, J.-P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen*, 61, 1-18.
- Mora, A., De Lucas, J., González, M. E., Solanes, Á. y Vázquez, A. I. (2018). *Informe jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana*. València: Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València. Recuperado de <http://ir.uv.es/0jk01ME>
- Mora, A. (2019). Diversidad, discriminación y delitos de odio: la fobia a inmigrantes, musulmanes y gitanos en España y en la Comunitat Valenciana. En Solanes, Á. (dir.). *Discriminación, racismo y relaciones interculturales* (pp. 189-214). Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.
- Reino de España (2013). Programa nacional de Reformas de España 2013. España: Autor. Recuperado de http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/PNREspanya2013.pdf
- Torres, F. y Moncusí, A. (2015). Los escenarios urbanos. Unas condiciones más difíciles. En Torres, F. y Gadea, M. E. (coords.): *Crisis, inmigración y sociedad* (pp.149-183). Madrid: Talasa.
- Vázquez, A. I. (2015). El acceso a la protección a la salud: nuevas formas de ciudadanía. En García, F. J., Megías, A. y Ortega, J., *Actas del VIII Congreso sobre las Migraciones Internacionales en España* (pp. 25/37-25/46). Granada: Instituto de Migraciones y Universidad de Granada.
- Vázquez, A. I. (2019). Los espacios de racismo en los servicios públicos: el otro como amenaza. En Solanes, Á. (dir.). *Discrimi-*

La perspectiva de género en los procesos de judicialización y socialización de las adolescentes en conflicto con la ley*

* El concepto de Adolescente en Conflicto en la Ley a partir de este momento se representará con las siglas ACL.



EVA REINA GIMÉNEZ

Diplomada en Trabajo Social, Licenciada en Sociología y Licenciada en Antropología Social y Cultural. Doctora en Ciencias Sociales. Profesora Asociada Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia, Trabajadora Social con Adolescentes en el Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia).

Enlace a publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/59357>

RESUMEN

Son diversas las investigaciones que se han realizado para conocer al Adolescente en Conflicto con la Ley, pero todas ellas hablan de forma generalizada sin tener en cuenta la perspectiva de género. Estas investigaciones nos presentan un perfil del joven, puesto que como hemos podido observar en los datos preexistentes, más de un 80% de los Adolescentes en Conflicto con la Ley son hombres. Por lo que se puede afirmar, que lo que existe, es un perfil completamente masculinizado de este concepto, debido a que de cada 10 Adolescentes en Conflicto con la Ley 2 son mujeres.

Con este artículo pretendemos presentar el perfil de las Adolescentes en Conflicto con la Ley de la Comunidad Valenciana en los años 2.014-2.015, además de los cuatro perfiles que surgen entre dichas mujeres, afirmando que estos resultados serán extrapolables a todas aquellas sociedades que se rijan por leyes similares a las de dicha Comunidad Autónoma.

PALABRAS CLAVE: Adolescente en conflicto con la ley; género; medidas judiciales; protección; reforma.

The gender perspective in the judicialization and socialization processes of adolescents in conflict with the law

ABSTRACT

The investigations that have been carried out to know the Adolescent in Conflict with the Law are diverse, but all of them speak in a generalized way without taking into account the gender perspective. These investigations present us with a profile of the young person, since as we have been able to observe in the preexisting data, more than 80% of the Adolescents in Conflict with the Law are men. As can be said, what exists is a completely masculinized profile of this concept, because of every 10 Adolescents in Conflict with Law 2 they are women.

With this article we intend to present the profile of Adolescents in Conflict with the Law of the Valencian Community in the years 2014-2015, in addition to the four profiles that arise among these women, stating that these results will be extrapolated to all those societies that are governed by laws similar to those of said Autonomous Community.

KEY WORDS: Teenage girl in conflict with the law; gender; judicial measures; protection; reform.

CORRESPONDENCIA
eva.Reina@uv.es

1. INTRODUCCIÓN

Garfinkel en 1967 afirmó que las autoridades solían normalizar determinadas situaciones delictivas justificando qué debería haber pasado, en vez de qué había pasado. En el caso de las mujeres las investigaciones feministas mostraron que se había normalizado que a las mujeres se les penalizase por diversos comportamientos por los que no eran condenados los hombres (Gelsthorpe, 2004, p. 8), por lo que se muestra una sexualización de comportamiento de las mujeres, siendo percibidas como “en riesgo” más que como “un riesgo”.

Según la literatura sobre la mujer que comete delitos, se puede afirmar que aun cometiendo menos delitos serios, las mujeres jóvenes son peor vistas y representadas en el sistema juvenil, recibiendo mayor número de sanciones, y más graves que los hombres. Además, la prevención, intervención y tratamiento es mucho más utilizada en el caso de las chicas que en el caso de los chicos.

2. LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER DELINCUENTE

1. Mujeres jóvenes en conflicto con la ley actualmente

Worrall (2001) mantuvo que una importante repercusión de la actualidad, para las chicas delincuentes era que *“un grupo que hasta la fecha se había considerado demasiado pequeño y de poco riesgo como para ser digno de nuestra atención está sufriendo una reconsideración y una recategorización”* en términos de violencia, consumo de drogas, etc., y esto conllevó a que este grupo esté *“sometido a las mismas formas de tratamiento que los hombres jóvenes”* (p. 86).

Como finalizaba Hudson hace cuatro décadas, *“la feminidad y la adolescencia es subversiva en uno o en otro, y estas chicas infractoras son juzgadas por criterios de feminidad, bastante más que los de adolescencia”* [...] (Hudson, 1989, p. 109). Indicaba que mientras que en la época actual se presta especial interés por el cambio con respecto a su actividad sexual en los

jóvenes y se pone en cuestión su “feminidad”, esta corriente de miedo generalizado hacia la violencia de las mujeres se ve como un indicador de nuestra sociedad muy relacionada con la moralidad de las chicas, considerando que la violencia debe ser vista como algo que amenaza el orden social.

2. La violencia de las mujeres jóvenes

Actualmente, se entiende que por el cúmulo de noticias en los Mass-Media las informaciones sobre mujeres problemáticas se han visto mezcladas junto con las noticias recientes, donde se incluye que chicas pelean como los chicos, y que cada vez más las chicas se están volviendo tan violentas como los chicos. Esto ha hecho que el problema de las jóvenes violentas sea visto como patología, sexualidad y masculinización.

La violencia entre las chicas se da en el contexto relacional cercano de amistad, esto suele tener un grave daño en las consecuencias de autoestima para las chicas. Tal y como señalaría Campbell (1981) en uno de sus estudios, en algunas subculturas este tipo de violencia tiene un total sentido y significado, puesto que es utilizada para hacerse respetar, por parte de las chicas, o tener una cierta reputación, por lo que la violencia era útil debido a que era una función social más que personal. A estas chicas no les gustaba la violencia y cuando la utilizaban lo hacían con personas que conocían previamente (p. 196), estando completamente relacionado con el hecho de establecer y mantener la reputación, que con tener disputas. Para estas chicas la violencia tiene una función más personal que social, puesto que fomenta la sensación de autoestima pese a perjudicar a otras personas, a veces de forma importante.

Investigaciones cualitativas han demostrado que las chicas, suelen aceptar un uso moderado de agresión física (Campbell, 1981; Phillips, 2003). Para llegar a entender las posibles diferencias entre la violencia femenina y la violencia masculina, será necesario llegar a conocer los diferentes resultados futuros de la violencia, tanto en lo moral, lo normativo, como en las creencias sobre hombres y mujeres (Miller y White, 2004, p. 170).

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

El objetivo general de esta investigación ha sido “Conocer y detectar las variables sociales y los itinerarios personales de las ACL, para posteriormente crear perfiles de ACL que nos permitan conocer las características más relevantes de estas mujeres, y de esta forma, se puedan elaborar diferentes itinerarios y protocolos para la intervención”.

Para conseguir alcanzar este objetivo la investigadora, se ha posicionado en el plano metodológico desde la pluralidad en la percepción del fenómeno. Por ello, se han utilizado como técnicas de investigación el análisis de fuentes secundarias, los grupos de expertas y las historias de vida.

La utilización de estas técnicas nos permitió alcanzar una revisión de los datos, tanto de una forma univariable como multivariable, además de aportarnos la información suficiente para alcanzar a obtener cuatro perfiles de ACL y un sub-perfil, quedando reflejados de la siguiente manera: Perfil 1: ACL que cometen un delito de Violencia Filio-Parental; Perfil 2: ACL que son Extranjeras; Perfil 3: ACL que se encuentran en situación de Exclusión Social; Sub-perfil 3.1: ACL que son Madres; Perfil 4: ACL que tienen Habilidades Sociales.

4. RESULTADOS: CARACTERÍSTICAS Y PERFILES DE ACL

A partir de la revisión de los expedientes se ha obtenido el siguiente perfil general de las ACL:

1. La edad media de las ACL es de 17 años y 2 meses, de nacionalidad española, no tiene adscripción étnica y residen en Valencia. Las ACL de origen extranjero son predominantemente de Latinoamérica, con un tiempo de residencia en nuestro país, de ella y su familia mayor a 5 años, estando regularizada su situación administrativa.
2. El juzgado que más sentencias dicta es el número uno, y la infracción más co-

metida es la del maltrato familiar, con y sin otras faltas, seguido del robo con fuerza, el hurto y las lesiones. Las medidas impuestas son la libertad vigilada, seguida por las tareas socio-educativas y la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Estas son las mismas medidas que son propuestas por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores. La infracción es realizada individualmente, aunque hay un gran porcentaje que la realiza en grupo. Las medidas cautelares impuestas son predominantemente la convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Y no se dan quebrantamiento, siendo el primer delito de la ACL, además de no tener delitos anteriores a la edad penal (14 años).

3. El nivel educativo suele ser certificado de escolaridad en las mayores de 16 años y de estar estudiando ESO, incluidos los Programas Formación Profesional Básica, para las ACL de 16 años. Durante la escolarización han tenido desfase curricular, absentismo, inadaptación y fracaso escolar, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas y no realizando estudios post-obligatorios.
4. Las ACL tienen un ocio y tiempo libre completamente desestructurado, y lo pasan fuera de casa, con un grupo de iguales considerados de riesgo. Las ACL suele consumir cannabis y/o alcohol de una forma habitual.
5. La estructura familiar es de dos tipos o familias monoparentales o nucleares. Suelen ser familias desestructuradas con déficits de hábitos. Los progenitores están separados, siendo familias disfuncionales o con antecedentes delictivos. Los estilos educativos son dos: el permisivo o el contradictorio. Hay un porcentaje elevado de familias donde algún miembro de la misma sufre algún trastorno de salud mental. Las ACL en su mayor medida suelen tener apegos adecuados hacia al menos algún progenitor o algún miembro de la familia extensa. Estas familias suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, predominantemente

con SEAFI. Las familias tienden a tener trabajo, aunque este puede ser estable o inestable. Y tanto el padre como la madre, suelen trabajar como profesional de servicios cualificados o no cualificados.

6. Tanto el enfoque de la intervención como finalmente la intervención principal van dirigida a la terapia familiar en primer lugar, y a la intervención educativa en segundo lugar.
7. Solamente un 9% de las ACL han sido madres. La edad media del embarazo es la de 16 años y 9 meses, se quedan embarazadas por accidente, viviendo este periodo positiva y negativamente. Ambos progenitores son los responsables del hijo, estando reconocido él bebe por ambos.

Veamos ahora los perfiles de adolescentes en conflicto con la ley que se obtuvieron.

1. ACL violentas con sus padres

Como bien indica el nombre lo más característico de estas ACL es que el delito que cometen es el de la violencia filio-parental, con o sin otras faltas, siendo este su único delito.

Sus rasgos más significativos son que su edad media de comisión del delito son los 16 años y 7 meses. Estas ACL delinquen de forma individual, y además, lo realiza en la privacidad del domicilio familiar, por lo que existe mucha reincidencia desde la primera vez que se comete el delito hasta que finalmente acaba denunciándose.

Es característico que estas ACL no tengan apegos adecuados hacia ningún familiar, y las familias de las mismas no suelen sufrir de ningún tipo de exclusión, aunque suelen tener algún tipo de relación con los Servicios Sociales Municipales, mayoritariamente con el programa SEAFI.

Habitualmente los padres de estas ACL tienen trabajo estable, por lo que existen ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de todos los miembros de la familia.

La intervención principal va dirigida a la terapia familiar siempre, puesto que la intervención debe incidir sobre todos los miembros de la unidad familiar.

Es muy significativo que ninguna de las jóvenes que ha cometido esta infracción haya sido madre, habiendo optado algunas de ellas por la interrupción voluntaria del embarazo.

2. ACL Extrajeras

Estas ACL son mujeres que iniciaron un proceso migratorio junto a su familia de origen a nuestro país, hace ya más de 5 años y tiene su documentación regularizada. La edad media de estas ACL es de 17 años y 4 meses, y son mayoritariamente de procedencia latinoamericana.

La medida impuesta más frecuentemente son las Tareas Socio-Educativas, medida bastante relacionada con el tipo de infracción, siendo esta la de robo o hurtos. Es característico de estas ACL cometer algún tipo de delito anterior a la edad penal, es decir, anterior a los 14 años de edad.

En relación al ámbito educativo es habitual que estas ACL hayan sufrido desfase curricular y fracaso escolar, no obteniendo, por tanto, el graduado escolar.

Su tiempo libre y de ocio está completamente desestructurado, y suelen pasarlo, de forma indistinta, fuera de casa o en su propia casa. Es muy interesante ver que estas ACL afirman que no consumen ningún tipo de drogas ilegales, aunque el alcohol es muy consumido en sus momentos de mayor ocio, como en fiestas o celebraciones familiares.

La estructura familiar que tienen las familias de estas ACL es la de familias monoparentales, con un estilo educativo permisivo. Además, no suelen ser unidades familiares con problemas generales o de salud mental. Aunque son familias conocidas por Servicios Sociales mayoritariamente por los programas de Ayudas Económicas.

Con estas ACL la intervención se dirige principalmente hacia el área de la educación, ello es debido a que la medida más impuesta es la de Tareas Socio-Educativas, y en segundo lugar la de Terapia Familiar.

En relación a la maternidad se puede afirmar que casi un 18% de estas ACL son madres, cuya edad media de embarazo es la de los 16 años, con un porcentaje similar de chicas que

buscan quedarse embarazadas y otras que no lo buscaban, aunque no utilizaron medios para no quedarse embarazadas.

3. ACL sometidas a altas fragilidades

Las ACL que se encuentran en una situación de exclusión social tienen una edad media de 16 años y 10 meses. La mitad de ellas son de etnia romaní, y residen mayoritariamente fuera de la ciudad de Valencia en barrios considerados de acción preferente.

La infracción más cometida es la de Violencia Filio-Parental, con o sin otras faltas, seguidas por el robo con fuerza y el hurto. Las medidas impuestas mayoritariamente son las de Libertad Vigilada, seguida de Tareas Socio-Educativas e Internamiento, incluyéndose como Internamiento, la medida de Convivencia con grupo educativo, ya que en la Comunidad Valenciana esta medida de medio abierto, se cumple en Centro de Reeducción.

La infracción es realizada en grupo o individualmente en el mismo porcentaje, esto es debido a que o bien cometen un delito de violencia filio-parental, con o sin otra falta, o bien realizan un robo con violencia o un hurto de forma grupal. Además, las medidas cautelares que existen son de internamiento, incluida la Convivencia con grupo educativo. En este perfil de ACL existe quebrantamiento, aunque en un porcentaje muy bajo, y tienen delitos anteriores a la edad penal.

Estas ACL no suelen tener el graduado escolar, habiendo sufrido de todo tipo de problemática educativa en su edad escolar.

Su tiempo libre y de ocio, lo pasan fuera de casa o en casa, con un porcentaje muy similar. Y cuando están fuera de casa están con un grupo de amigos considerados en riesgo. Mayoritariamente estas ACL consumen algún tipo de sustancia ilegal y en un porcentaje elevado lo hacen de forma habitual, es decir, casi diariamente.

Las familias de estas ACL son monoparentales, mayoritariamente madres con hijos a su cargo, siendo familias disfuncionales o con antecedentes delictivos, e incluso con acogimientos familiares dentro de la propia unidad familiar, pudiendo ser la propia ACL la menor

acogida. También en estas familias hay problemas de drogadicción por algún miembro de la unidad familiar. Sufren de todo tipo de exclusión, siendo conocidas por los Servicios Sociales a través de los programas de Ayudas Económicas o SEAFI, u otros programas relacionados con apoyos a todos los niveles. Los progenitores de estas familias suelen estar en paro, por lo que las necesidades básicas no están cubiertas, sufriendo graves carencias económicas. Los ingresos de la unidad familiar provienen del subsidio por desempleo o por apoyos de la familia extensa.

La intervención principal va dirigida a la terapia familiar y al área educativa y laboral, aunque se incluye el área de la maternidad, puesto que estas jóvenes tienen graves carencias emocionales, sociales y de habilidades de crianza.

La mitad de las madres estarían incluidas en este perfil, con una edad media en la maternidad de 17 años y 3 meses. En este caso la responsabilidad del hijo recae sobre la madre, no siendo apoyada por el progenitor del bebe, ni por la familia extensa.

3.1. ACL y Madre

A partir del tercer perfil, surge un sub-perfil al que llamaremos "ACL que son madres". Es decir, son jóvenes que fueron madres durante el proceso, ya bien fuese judicial o educativo. Las características esenciales de estas chicas es que su edad media es de 17 años y 6 meses, siendo el 33% de ellas de etnia romaní. Además, suelen vivir en los pueblos de fuera de la ciudad de Valencia. Y el 26% de estas jóvenes son de origen extranjero.

La infracción más cometida es la de robo con violencia y también la de hurto, siendo las dos medidas judiciales más impuestas las de Tareas Socio-Educativas y la Libertad Vigilada. El tiempo de demora entre la comisión del delito y la implementación de la medida es de 12 meses. La infracción es realizada en grupo, no existiendo ninguna medida cautelar.

Estas ACL abandonaron el sistema escolar sin la obtención del graduado, sufriendo fracaso escolar y absentismo. Su tiempo de ocio es completamente desestructurado, y lo pasan en casa o fuera de ella, aunque mayo-

ritariamente están con su pareja. Además, no consumen ningún tipo de drogas, al menos durante su embarazo.

Las familias de estas ACL utilizan un estilo educativo permisivo, no teniendo apegos hacia ningún familiar. Estas familias sufren de todo tipo de exclusión, estando relacionadas con los programas de Ayudas Económicas de Servicios Sociales mayoritariamente. Los progenitores están en paro, por lo que las necesidades básicas no están cubiertas.

La intervención principal va dirigida al área de la maternidad, es decir, se interviene para la capacitación en habilidades de crianza y maternales.

4. ACL y Habilidades Sociales

El cuarto y último perfil es el de "ACL con habilidades sociales", es decir, chicas con un desarrollo adecuado en relación a las habilidades sociales, y con las que se trabaja reforzar estas habilidades. La edad media de estas chicas es de 17 años y 9 meses, cumpliendo todas ellas su medida en medio abierto.

La infracción más cometida es el hurto, seguida de las lesiones. Ambos delitos conllevaron que la medida más impuesta sea la de Tareas Socio-Educativas.

Estas jóvenes han estado escolarizadas sin problemas aparentes, no existiendo inadaptación escolar, ni absentismo de una forma generalizada.

Las familias de estas ACL mayoritariamente tienen el graduado escolar, y bastantes de ellas tienen estudios superiores.

Estas ACL habitualmente pasan su tiempo de ocio en casa, viendo la televisión, o usando cualquier medio de comunicación con sus amigos y amigas. Pero cuando salen suelen estar con un grupo de iguales no considerado en riesgo. Además, no suelen consumir ningún tipo de sustancia ilegal, y las que lo hacen, lo hacen de forma esporádica.

La estructura de las familias de estas ACL es nuclear, sin tener factores de riesgo, aunque con un estilo educativo permisivo, es decir, que, por las características de la menor, muchas veces se le ha permitido hacer

lo que ellas han querido. Estas familias no tienen factores de exclusión, y no han tenido, ni tienen relación con los Servicios Sociales Municipales. Los progenitores de estas ACL tienen trabajo estable, y, por tanto, cubiertas sus necesidades básicas.

El área de intervención con estas ACL es el ámbito educativo.

En casi un 15% estas ACL son madres, con una edad media de embarazo de 17 años y 3 meses, viviendo su embarazo de forma positiva, puesto que consideran que ya están capacitadas para ser madres.

5. DISCUSIÓN

1. Dimensión sociológica

En relación a la dimensión sociológica, una de las primeras ideas que podemos presentar es la edad del primer delito de las ACL. En el caso de nuestros datos, las ACL tienden a cometer su primer delito a los 17 años y 2 meses, es decir, casi a los 18 años, por lo que vemos claramente una delincuencia tardía. Estos datos se alejan de lo que Uceda (2011) obtiene en su investigación, puesto que en este caso la edad media está entorno a los 16 años.

Esta delincuencia tardía permite que las chicas puedan haber obtenido redes y entornos de ajuste hasta edades más avanzadas, siendo esto considerado por algunos investigadores como un factor protector de ajuste, más amplio en las mujeres.

En relación a las ACL que cometen un delito de violencia filio-parental es interesante plantearnos que cuando obtenemos la edad media, entre las ACL que cometen este delito, ésta la relacionamos con la fecha de la denuncia, y no a la primera vez que se cometió el delito de violencia filio-parental puesto que antes de una denuncia de este tipo hay un proceso, incluso de intervención, para corregir esta violencia, lo cual vemos claramente con el porcentaje de familias que son atendidas por SEAFI antes de la implementación de la medida judicial. Además, es importante resaltar que la edad media de inicio de la violencia filio-parental se sitúa en torno a los 11

años, habiendo excepciones y extremos que van desde los 4 a los 24 años (Pérez y Pereira, 2006) con una especial densidad porcentual entre los 15 y los 17 años.

2. Dimensión jurídica

Si revisamos la dimensión jurídica, una de las primeras cosas que hay que afirmar siguiendo a Uceda (2011) es que las actividades ilícitas practicadas por varones, son mucho más aprobadas socialmente, que cuando son practicadas por mujeres, que, en todo caso, generan mayor alarma social, en familias, instituciones educativas, etc. Esto se enlaza con las medidas cautelares muy impuestas en el delito de Violencia Filio-Parental, que a su vez es el delito más cometido por las ACL.

En relación al tipo de delito cometido, estos se caracterizan por no ser graves, por lo que el riesgo de reincidencia es menor, puesto que siguiendo a Bonta, Wallace-Capretta y Rooney (2000) y a Dodge, Dishion y Lansford (2006) el riesgo de reincidencia es mayor para los casos de mayor gravedad. Entre las ACL no hay reincidencia y no suelen tener una trayectoria delictiva previa a los 14 años, ambos son indicadores claros de que estas ACL tendrán más posibilidades de apartarse de este tipo de trayectorias.

3. Dimensión educativa

Siguiendo a Fronfe (1991) se afirma que el fracaso escolar, las inadaptaciones y la fobia a la escuela, la desmotivación y otra serie de síntomas de calado instrumental son las principales problemáticas que la educación ha de resolver de forma inmediata, ya que no existe procedimientos o protocolos de éxito que consigan orientar en positivo estas complejidades. En la dimensión educativa de las ACL hemos podido observar que hay una clara discordancia, puesto que no se obtiene el título de Graduado Escolar, tienden a faltar a clase, y también tienen un fracaso e inadaptación escolar.

El fracaso escolar, como afirma Loeber y Stouthamer (1986) es un anunciador de la delincuencia futura y en el caso de los adolescentes con trayectorias consolidadas no es anunciador, sino determinante.

Además, el fracaso escolar no sólo conllevará la no obtención del título de Graduado Escolar, sino que, como ya afirmó Sobral, Romero, Luengo y Marzoa (2000) el bajo bagaje y fracaso escolar constituye uno de los cuatro argumentos más representativos entre los factores que inciden en la repetición de patrones delictivos. Pero este fracaso escolar y absentismo, no es solamente debido a las ACL, sino que también es consentido y permitido por los padres de estas, y coincidiendo con, Sánchez Liarte (2006) y Domingo y Verdura (2010) cabe afirmar que los padres de las ACL son capaces de aceptar el absentismo escolar de sus hijas para evitar las dificultades e incluso justificar las ausencias escolares para impedir las posibles transgresiones de las ACL en el contexto escolar y en consecuencia evitar conflictos derivados de sus comportamientos inadaptados.

4. Dimensión comunitaria

a) Amistad y grupo de iguales

En relación a los grupos de iguales, es importante afirmar que, para las adolescentes, las redes sociales son de gran relevancia, puesto que promocionan a los individuos y evitan la imitación a cometer delitos (Ruiz, 2004) siempre que estas redes sean pro-sociales. El apoyo social permite ayudar a las ACL a centrar sus objetivos de una forma sencilla sin tener que contar solo con sus propios medios. Las redes sociales, le ayudan en su proceso de relación, mucho más si entre ellas existen patrones de relación o grupos de ajuste normalizado.

Los grupos de iguales pueden conllevar problemas en las relaciones familiares, desvinculando a la ACL de su familia de origen. Siguiendo a Rodríguez y Mirón (2008) observamos que "los varones con amigos delincuentes informan de una peor relación con su padre y con su madre, de recibir menos apoyo de ambos, y de tener menos en cuenta sus opiniones, que los varones cuyos amigos no son delincuentes" (p. 138). Es decir, las relaciones antisociales conllevan el alejamiento del adolescente tanto de las relaciones de apoyo como de las prácticas de ajuste.

Un rasgo esencial de estos grupos de iguales, es la vehiculación de la agresividad como una forma de comunicación entre ellos, que posteriormente las ACL trasladan a otras áreas de su vida como la familia o la escuela. La agresividad entre las ACL es utilizada como medio para alcanzar objetivos, que sin ella no pueden lograr como son saltarse las reglas de convivencia, faltar al respeto a los profesionales, autoridades, etc. Un claro ejemplo lo encontramos en el tipo de delito más habitual entre las ACL y los problemas claros en el área educativa. Pero, aunque vemos esto a nivel individual Selosse (1997) señala que los comportamientos violentos juveniles son conductas colectivas en un 80%, es decir, que la relación con los miembros del grupo da sentido a su existencia individual y los comportamientos reflejan la necesidad de tener, adoptar y sentirnos aceptados por un grupo de referencia. Puesto que realmente, lo que buscan las ACL es sentir que forman parte de algo mayor al individuo, es sentirse identificadas con un grupo, sentir que son parte de un espacio concreto (Vidal y Pol, 2005).

b) Ocio y tiempo libre

Cuando hablamos de ocio y tiempo libre entre las ACL, una de las primeras ideas que se nos plantea es que son una serie de espacios grupales, de relación, hedonismo y placer, donde la ACL publicita su imagen. Pero, además, es interesante ver que estos espacios escapan al control formal de los adultos.

Los lugares predilectos por las ACL para pasar su tiempo libre es la calle, como vemos con un 69% de los casos estudiados y más concretamente en el parque, desde la mañana a la noche.

Pero la calle o el parque no son los únicos lugares donde las ACL desarrollan su ocio. Internet y las redes sociales virtuales han creado un lugar de encuentro y desencuentro entre estas chicas. Atendiendo a Castaño (2008), el bienestar tecnológico ha asumido, en parte, ese papel protagonista de la actividad lúdica que suponía la calle hace unas décadas, transformando los entornos de socialización en mero conflicto de intereses.

c) Consumo de drogas

El consumo de drogas tiene una clara relación con la delincuencia (Otero, 1999 y Carbi-

ni, 2009). Entre las ACL la marihuana, como también señala Parolaro (2010) "es la droga ilegal más utilizada... siendo la adolescencia el período dedicado a experimentar con ella" (p. 185). Pero también ocurre lo mismo con el cannabis, que siguiendo a Budney et al (2007) vemos que "el cannabis es la droga ilegal de dependencia más común en el mundo occidental" (p. 40). Esta droga es de muy fácil acceso para las adolescentes, pudiendo comprarla en cualquier esquina cerca de su casa o el colegio.

Las ACL suelen consumir cannabis y/o marihuana, además de alcohol, y lo hacen de forma habitual. Pero es interesante resaltar que las ACL que son extranjeras, las que son madres y las que tienen habilidades sociales no consumen ningún tipo de drogas. Esto puede ser debido, en parte, a que el consumo de cannabis no está tan normalizado entre las adolescentes extranjeras, y tampoco entre las adolescentes con habilidades sociales, que, aunque sí que prueban las drogas, no suelen llegar a consumirlas de forma habitual. En el caso de las ACL que son madres, aunque si pudiera haber existido un consumo habitual con anterioridad al embarazo, una vez que son conocedoras que se han quedado embarazadas dejan el consumo, por la importancia de la salud del futuro bebe, o por tener una justificación objetiva para dejar el consumo, o incluso por los controles sanitarios a los que son sometidos.

Los lugares de consumo de las ACL son habitualmente el parque y la calle, aunque cada vez más, como nos recuerdan Tarín y Navarro (2006), el adolescente ya no necesita espacios de consumo fortuitos, porque los tienen en su propia casa.

5. Dimensión familiar

En relación a los tipos de familias es interesante resaltar que en un 38% de ellas es nuclear, frente a otros tipos de familias como la extensa, la reconstruida o el menor emancipado. Pero las familias más significativas son las monomarentales en un 47% de los casos. Estas familias tienen especial vulnerabilidad, véase que las ACL que se encuentran en una situación de exclusión social tiene este tipo de familias. Estos mismos datos recoge

Uceda (2011) afirmando en su tesis que las familias nucleares recogen el 27'55% y las familias monomarentales el 30%.

El apego en estas familias es de gran importancia, pero las teorías del apego afirman que no es suficiente con que un niño o adolescente esté bien cuidado y alimentado, sino que es más importante el sentirse querido y vinculado. Las distancias generacionales aumentan la falta de conexión entre los miembros de la familia y con ello reducen el apego del adolescente a su familia incrementando su relación con la actividad delictiva.

Pero pese a no existir importantes apegos, nos encontramos ante adolescentes acomodadas, que han crecido sobreprotegidas por sus familias, con más derechos, libertades, conocimientos, posibilidades, pero también con un gran sentimiento de fracaso ante un mundo muy competitivo, evitando responsabilidades, invirtiendo pocos esfuerzos para alcanzar sus metas, eliminando la frustración de su vida y construyendo una autoestima paralela a la real. Además, toda esta situación conlleva un ambiente sin límites, y en casos extremos, permite que los adolescentes tiranicen a su entorno (Gallagher, 2004). Cuando los padres no realizan de manera adecuada sus funciones de crianza, mediante un liderazgo apropiado en la familia, se producen problemas en las que los adolescentes pueden comportarse de manera agresiva o violenta atendiendo a la inseguridad que representan sus prácticas cotidianas. Y toda esta nueva situación nos traslada, a lo que Pulido (2007) define como "un mundo al revés donde los padres se comportan como adolescentes y en donde los adolescentes actúan con la libertad de los padres" (p. 433). En el caso de las ACL de este estudio cabe afirmar que el estilo educativo familiar es el permisivo, caracterizándose por la laxitud en las normas y en el control de las mismas. En el caso de las ACL que cometen el delito de violencia filio-parental el estilo educativo principal es el permisivo, aunque en muchas ocasiones se mezcla con el contradictorio haciendo con ello que las adolescentes no sepan a veces como actuar.

Y para finalizar con esta dimensión hablaremos de dos áreas de gran importancia entra las ACL. En primer lugar, trataremos el tema del trabajo o empleo, de gran importancia, tanto para los progenitores como para las propias ACL. Según Castel (1995) y Bourdieu (1999), la precariedad laboral constituye el elemento central en la exclusión social, afectando además con mayor intensidad a mujeres, jóvenes e inmigrantes (Laparra y Pérez Eransus, 2007). Por lo cual, las ACL se ven doblemente excluidas, por ser jóvenes y mujeres. Son ACL con transiciones rotas hacia el mundo adulto (Willis, 1988), entre otras razones por el fracaso del escenario y por hallarse ante un escenario laboral caracterizado por la precariedad y vulnerabilidad que no genera ilusión y/o adherencia. Entre las ACL de nuestro estudio todas ellas se encuentran formándose, sin poder haber realizado un adecuado acceso al Mercado Laboral.

En segundo, y último lugar, revisaremos la relación que las familias de las ACL tienen con los Servicios Sociales. En este estudio excepto el perfil de ACL con habilidades sociales el resto de familias utilizan de una forma habitual los Servicios Sociales, bien a través del Programa de Emergencia Social, o a través del SEAFI, servicio basado en la Terapia Familiar con adolescentes violentos, que muchas veces trabaja con la familia antes de que la ACL pase por el juzgado, a través de la prevención o después con la medida judicial, desde la intervención propiamente dicha. Coincidimos con Cuervo (2011) en que "la intervención sobre el contexto familiar y comunitario del menor durante la propia ejecución de la medida, debería ser uno de los aspectos a potenciar" (p. 164). Asimismo, Bravo, Sierra y del Valle (2009) inciden en que los Servicios Comunitarios deben evidenciar la prevención como principio sobre el que se sustentan para tratar de evitar que los adolescentes lleguen a socializarse con la actividad delictiva. Pero, cabe afirmar que a este respecto, los hallazgos muestran que actualmente y en el caso de las ACL ya existe una clara relación entre los Servicios Sociales, y más concretamente entre SEAFI y las familias de las ACL.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

A modo de conclusión del presente artículo podríamos destacar los siguientes hallazgos como los de mayor importancia. En relación a los datos sociodemográficos encontramos la edad tardía en la comisión del delito por parte de las mujeres, además de que las ACL son españolas y no tienen adscripción a etnia.

Si hablamos del delito, vemos que el más cometido es el de violencia filio-parental, siendo realizado, por tanto, de forma individual y en la esfera privada o doméstica de la familia. La medida más impuesta es la Libertad Vigilada, pero la Convivencia con grupo educativo, también es muy común, sobre todo cuando se impone una medida cautelar. No hay quebrantamiento ni reincidencia, y junto a la comisión de un delito no gravoso vemos los factores de protección importantes para las ACL.

En el área educativa el factor más destacable es que aunque las ACL no se adaptan al sistema educativo y, por tanto, no titulan, cuando finalizan su educación obligatoria comienzan a pensar que la educación será de gran importancia para su futuro, por lo que intentan retornar al sistema educativo a través de la Educación Para Adultos o de la Formación Profesional Básica o Cualificada.

En relación a la familia lo más destacable es que no son familias que se encuentran en situación de exclusión, pero pese a ello tienen relación con los Servicios Sociales, sobre todo con SEAFI. Las ACL suelen ser atendidas, además por los Servicios de Salud Mental por sus problemas comportamentales. El estilo educativo de los progenitores es el permisivo y no existen apegos adecuados.

El tiempo libre lo pasan en la calle con un grupo de iguales en riesgo, fumando marihuana o cannabis. O también lo pasan en casa utilizando de una manera inadecuada las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Las áreas de intervención con las ACL son mayoritariamente la Terapia Familiar y el trabajo sobre aspectos psicológicos y emocionales.

La maternidad es elegida, en un porcentaje alto de casos por las ACL a edades tempranas, y aunque él bebe suele ser reconocido por am-

bos progenitores, finalmente es la propia ACL la que se hace responsable del mismo.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bonta, J., Wallace-Capretta, S. y Rooney, J. (2000). A quasi-experimental evaluation of an intensive rehabilitation supervision program. *Criminal Justice and Behavior*, 27, 312-329.
- Bourdieu, P. (1999). *La miseria del mundo*. Madrid: Akal.
- Bravo, A., Sierra, M. J. y del Valle, J. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema*, 21, 615-621.
- Budney, A. J., Roffman, R., Stephens, R. A. y Walker, D. (2007). Marijuana dependence and its treatment. *Addiction Science & Clinical Practice*, 4, 4-16.
- Campbell, A. (1981). *Girl Delinquents*. Oxford: Basil Blackwell.
- Carbini, J. (2009). *El mapa del delito. Estadística oficial sobre la criminalidad en la Argentina*. Buenos Aires: El Topo.
- Castaño, C. (dir.) (2008). *La segunda brecha digital*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Castells, M. (1995). *La ciudad informacional: tecnologías de la información, reestructuración económica y proceso urbano-regional*. Madrid: Alianza.
- Cuervo, K. (2011). *Menores en Riesgo: Perfil y Predicción de la Reincidencia Delictiva*. Universitat Jaume I Castellón. Tesis Doctoral dirigida por Maria Lidón Villanueva.
- Dodge, K. A., Dishion, T. J. y Lansford, J. E. (2006). Deviant pen influences in intervention and public policy for youth. *Social Policy Report*, 20, 3-19.
- Domingo, A. y Verdera, A. (2010). La formación competencial del niño y la niña: bases para una propuesta articulada entre familia y escuela. *Infancias Imágenes*, 9(2), 6-23.

- Fronfe, S. (1991). Los problemas del aprendizaje en la escuela: Perspectiva social. *Aula: Revista de Pedagogía de la Universidad de Salamanca*, 4, 41-54.
- Gallagher, E. (2004). Youth who victimise their parents. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 25(2), 94-105.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in ethnomethodology*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Gelsthorpe, L. (2004). Female Offending: A Theoretical Overview. En McIvor, G. (ed.), *Women Who Offend*. London: Jessica Kingsley.
- Hudson, A. (1989). Troublesome girls: Towards alternative definitions and policies. In Cain, M. (ed.), *Growing Up Good, Policing the Behaviour of Girls in Europe*. London: Sage.
- Laparra, M., Obradors, A., Pérez Eransus, B., Pérez Yruela, M., Renes, V., Sarasa, S., Subirats, J. y Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector*, 5, 15-58.
- Loeber, R. y Stouthamer-Loeber, M. (1986). La predicción de la delincuencia. *Criminologie*, 19, 49-77.
- Miller, J. y White, N. A. (2004). Situational Effects of Gender Inequality on Girls' Participation in Violence. En Adler, C. y Worrall, A. (eds.), *Girls' Violence: Myths and Realities*. Albany: State University of New York Press.
- Otero, J.M. (1999). Relación droga-delinuencia en los adolescentes: una perspectiva de futuro desde una mirada al pasado. En: *I Congreso Virtual sobre Drogodependencias*. http://www.fad.es/estudios/congreso_virtual.html, recuperado 03/06/2014.
- Parolaro, D. (2010). Consumo de cannabis de los adolescentes y esquizofrenia: evidencias epidemiológicas y experimentales. *Adicciones: Revista de sociodrogalcohol*, 22(3), 185-190.
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). Violencia Filio-Parental: un fenómeno emergente. *Revista Perspectivas Sistémicas*, 18, 92-118.
- Phillips, C. (2003). Who's who in the pecking order? Aggression and "normal violence" in the lives of girls and boys. *British Journal of Criminology*, 43(4), 710-728.
- Pulido, A. (2007). Educación, ¿un mundo al revés? *Educere: Revista Venezolana de Educación*, 38, 433-438.
- Rodríguez, J. y Mirón, L. (2008). Grupos de amigos y conducta antisocial. *Revista de las disciplinas del Control Social*, 36(4), 121-149.
- Ruiz, J.R. (2004). *Menores. Responsabilidad Penal y atención psicosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sánchez Liarte, C. (2006). *Participación de las familias en la vida escolar: acciones y estrategias*. Madrid: Ministerio de educación y Ciencia.
- Selosse, J. (1997). *Adolescence, violence et déviances (1952-1995)*. J. Pain, J. y L-M. Villerbu (dirs.). Paris: Mátrice.
- Sobral, J., Romero, E., Luengo, A. y Marzoa, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: Amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema*, 12, 661-670.
- Tarin, M. y Navarro, J. J. (2006). *Adolescentes en riesgo: casos prácticos y estrategias de intervención socioeducativa*. Madrid: CCS.
- Uceda i Maza, F. X. (2011). *Adolescentes en Conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: Trayectorias, escenarios e itinerarios*. Tesis Doctoral. Universitat de València.
- Vidal, T. y Pol, P. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares. *Anuario de Psicología*, 36(3), 281-297.
- Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Madrid: Akal.
- Worrall, A. (2001). Girls at Risk? Reflections on Changing Attitudes to Young Women's Offending. *Probation Journal*, 48(2), 86-92.

Aproximación al servicio de acogimiento residencial, en la Comunidad Valenciana: estudio comparado de la situación actual y perspectiva de futuro



MARTA CLIMENT LÓPEZ

Graduada en Trabajo Social y Licenciada en Criminología. Master: Intervención individual, familiar y grupal y Doctora en Trabajo Social, por la Universidad de Valencia.

Educadora en Centro de Acogida la Inmaculada (Xàtiva); Profesora de la Universidad de Valencia; Trabajadora Social en la Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Valencia, NUEVA OPCIÓN.

Enlace a publicación completa: <http://mobiroderic.uv.es/handle/10550/62926>

RESUMEN

Ante la situación de riesgo y/o desamparo, en que la infancia y adolescencia puede encontrarse, una de las medidas de protección que puede aplicarse es el acogimiento residencial, por ello, en el presente estudio se analizó la realidad de los centros de acogida de la Comunidad Valenciana, para aportar un escenario contrastado del recurso y de las vivencias y sentimientos de todas las personas implicadas en la citada medida. Para la realización del mismo, se estudiaron 12 centros de acogida, pertenecientes a las tres provincias que conforman la Comunidad Valenciana, teniendo en cuenta su posición geográfica, titularidad y gestión, aspecto religioso y capacidad de plazas. A través de una investigación de carácter aplicado y basada en la complementariedad metodológica.

PALABRAS CLAVE: Desamparo; Trabajo Social; infancia; adolescencia; Servicio de Acogimiento Residencial; satisfacción.

Approach to the residential foster care service, in the Valencian Community: Comparative study of the current situation and future perspective

ABSTRACT

Given the situation of risk or helplessness, in which childhood and adolescence can be found, one of the protective measures that can be applied is residential care, therefore, in this study the reality of the reception centers of the Valencian Community, to provide a contrasted scenario of the resource and of the experiences and feelings of all the people involved in the aforementioned measure. For the realization of it, 12 reception centers were studied, belonging to the three provinces that make up the Valencian Community, taking into account their geographical position, ownership and management, religious aspect and capacity of places. Through an applied research based on methodological complementarity.

KEY WORDS: Social Work; childhood; adolescence; Residential Reception Service; Satisfaction.

CORRESPONDENCIA
marta.climent@uv.es

INTRODUCCIÓN

La infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo, no son patrimonio de un colectivo concreto, sino más bien de familias con diferentes y múltiples problemáticas o dificultades (González, 2006:36). En consecuencia, cualquier persona puede llegar a encontrarse en una situación similar a la que hoy en día atraviesan cualquiera de los 47.493 menores de edad que han sido atendidos/as por el sistema de protección a la infancia y adolescencia a lo largo del año 2017¹.

Por situación de riesgo según la definición de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Comunidad Valenciana, se entiende, aquella situación donde el niño o niña, que siendo menor de edad, por circunstancias personales, interpersonales o del entorno, le ocasione un perjuicio para el desarrollo y/o bienestar personal o social del mismo/a sin que sea necesaria la asunción de la tutela por ministerio de la ley para adoptar las medidas encaminadas a su corrección.

Y por situación de desamparo o desprotección infantil, como señalan Arruabarena (2011):

Cuando un/a niño/a o adolescente tiene sus necesidades básicas sin satisfacer y sufre un daño físico o emocional, o se encuentra en riesgo serio de sufrir ese daño, como consecuencia del comportamiento de sus padres, responsables legales o adultos que conviven en la familia, o por problemas y/o circunstancias externas fuera del control de sus padres o responsables legales. Pero la existencia o no de una situación de desprotección se define por sus consecuencias y no por sus causas. (p. 53).

Ante una situación de desamparo o desprotección infantil, una de las medidas que puede aplicarse es el acogimiento residencial. Aunque educar y cuidar a la infancia y adolescencia ha sido una preocupación constante a lo largo de la historia, el "cómo se hacía" ha ido variando a lo largo de las décadas, al igual que se ha modificado la percepción e imagen que de la infancia y adolescencia se tenía. Debido en parte, a que es una realidad socialmente construida.

El sistema de protección a la infancia de la Comunidad Valenciana, se basa en dos líneas de actuación que se corresponden con dos principios de intervención: prevención y especialización. El primero, de competencia municipal; y los especializados son gestionados por el propio ente autonómico o por entidades colaboradoras debidamente registradas y acreditadas, que mediante contrato, convenio, concierto o subvención, llevan a cabo distintas redes de atención a la infancia y familia necesitada de protección.

La competencia en materia de protección y adopción de menores es atribuida y desarrollada en la Generalitat Valenciana, por las Direcciones Territoriales competentes (Art.1. Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano) y los/as menores objetos de protección, serán los/as niños/as y jóvenes menores de 18 años, que residan o se encuentren transitoriamente en el territorio de la C.V. (Art. 4).

La tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores de la Comunidad Valenciana, está estipulada en La Orden de 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, que desarrolla el Decreto 91/2002 y determina en su artículo 8, que los centros de protección de menores son "aquellos destinados a acoger, atender y educar, con carácter temporal, a la infancia y adolescencia que necesite una atención especializada por encontrarse en una situación de desprotección social en los términos establecidos en la legislación vigente".

Dicha medida podrá desarrollarse en diversos centros, según las características de sus plazas, dada la temática del presente estudio, se centrará la atención en los Centros de acogida (en adelante CAM) con plazas de acogida funcional: donde residirá la infancia y adolescencia con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años, ambas inclusive.

El acogimiento residencial ha sido desde su inicio fuertemente criticado, al considerarlo sus detractores, la medida más drástica, porque además de separar a la infancia de su núcleo natural de convivencia, el desarrollo de la misma en sus inicios suponía:

¹ Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia: boletín nº20 (2018).

internamientos indiscriminados, centros autosuficientes, largos periodos de internamiento, falta de profesionalidad, incertidumbre ante la salida y falta de atención a las familias.

El carácter subsidiario de la medida también es contemplado a nivel legislativo, desde el inicio de su regulación legislativa, y manteniéndose en la nueva reforma producida por la Ley 26/2015 de 28 de julio y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, que vuelve a otorgarle un papel subsidiario y complementario.

Estudiar la realidad de los CAM es oportuno, atendiendo a que en ellos se cumple la medida más drástica de las recogidas en el sistema de protección y porque su ejecución recae sobre las personas menores de edad, que es uno de los colectivos más vulnerables (Pérez, Navarro y Uceda, 2010, Botija, Aguiar y Climent, 2018). Lo que requiere una especial atención a estas instituciones, ahondando en la realidad de los CAM desde un análisis reflexivo y empírico, donde se de voz a todas las personas implicadas.

OBJETIVO

Profundizar en la realidad de la medida de acogimiento residencial, para la infancia y adolescencia, en situación de desamparo, en la Comunidad Valenciana, y comprobar si los aspectos que supusieron las críticas que llevaron a situarlo como el último recurso a aplicar, se mantienen, o si, por el contrario, se han superado.

METODOLOGÍA

Participantes

Este estudio forma parte de una investigación más extensa².

Para que la muestra seleccionada fuera representativa de la Comunidad Valenciana, debía proceder de las tres provincias. Por este

² Llevada a cabo en la Tesis Doctoral: "Aproximación al acogimiento residencial, en la Comunidad Valenciana: estudio comparado de la situación actual y perspectiva de futuro", 2017.

motivo, los centros que se seleccionaron proceden de la provincia de Valencia, Castellón y Alicante.

A fecha 1-12-2017, existían tanto en la provincia de Alicante como en la de Valencia el mismo número de centros activos (35), representando el 44,87% del total. En consecuencia, se estimó oportuno seleccionar el mismo número de centros de cada provincia (5), al representar el 41,6% del universo.

Siguiendo esta misma lógica, se seleccionaron 2 centros de la provincia de Castellón, equivalente a un 16,66% de la muestra (la provincia de Castellón cuenta con el 10,25% del total de centros existentes, al contar con 8).

Obteniendo un total de 12 centros, entre las tres provincias, de ellos se extraerán los datos necesarios para desarrollar la presente investigación.

El muestreo llevado a cabo no es probabilístico puesto que, a la hora de seleccionar los centros, se establecieron los criterios que debían poseer los mismos en función de aquellos aspectos que se querían comparar (titularidad, gestión, aspecto religioso...). De tal modo, se está ante una muestra intencionada y discrecional, porque este tipo de muestreo se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras representativas mediante la inclusión de grupos supuestamente típicos y porque se seleccionan directa e intencionadamente los centros, y de forma discrecional, porque los elementos son elegidos en función de lo que pueden aportar al estudio, es decir, en base a los objetivos de la investigación (Vallés, 1997).

Los criterios de inclusión fueron:

1. Ubicación geográfica del centro:

En base a este criterio se seleccionaron:

- Centro de acogida: "Vergel". Ubicado en la provincia de Alicante (4.688 habitantes).
- Centro de acogida "La Inmaculada". Ubicado en la provincia de Valencia, en la localidad de Xàtiva, con menos de 30.000 habitantes.

- Centro de acogida "San Agustín". Ubicado en la provincia de Alicante, con más de 300.000 habitantes.
- Centro de acogida "Verge del Lledo". Ubicado en la provincia de Castellón, con más de 100.000 habitantes.

2. Sistema de gestión

En cuanto a titularidad y gestión: existen centros públicos con gestión pública, centros públicos con gestión privada y centros privados con gestión privada. Por este motivo, se seleccionaron:

- Centro de acogida "Teix", entidad titular "Generalitat", tipo de gestión: Directa.
- Centro de acogida "La Safor", entidad titular "Generalitat", tipo de gestión: Pública.
- Centro de acogida "Plana baixa", entidad titular "Generalitat", tipo de gestión: Privada.
- Centro de acogida "Santos Patronos, Bernardo, María y Gracia", entidad titular "Establecimiento Caridad Santos Patronos, Bernardo, María y Gracia", tipo de gestión: Privada.

3. Aspecto religioso

Para analizar el tipo de intervención llevada a cabo y cómo son organizadas las mismas.

- Centro de acogida "San Juan Bautista", ubicado en la localidad de Valencia.
- Centro de acogida "Florida I y II", ubicado en la localidad de Alicante.

4. Número de plazas

Se selecciona un centro que cuente con un amplio número de plazas y otro centro con un número reducido:

- Centro de acogida "Niño Jesús", con una capacidad de 42 plazas.
- Centro de acogida "Hoyo II", con una capacidad de 8 plazas.

En consecuencia, los centros arriba mencionados, configuran la muestra seleccionada.

Diseño y procedimiento

En la primera fase del estudio se realizó una extensa búsqueda bibliográfica de carácter internacional, nacional y autonómico, comprobando el escaso desarrollo de investigaciones científicas realizadas sobre el acogimiento residencial, dando voz a sus protagonistas³.

En la segunda fase, se estudió en profundidad la normativa y regulaciones legislativas en relación a la protección a la infancia, a nivel estatal y autonómico.

Y en la tercera fase se llevó a cabo el estudio de campo. Donde se visitaron los CAM seleccionados.

Técnicas e instrumentos

Para el desarrollo de la investigación se combinaron diversas técnicas:

- **Observación directa sistematizada:** para corroborar la búsqueda que se obtuviera con las otras técnicas utilizadas, así como para obtener información que permitiera tener una visión más holística del fenómeno. No obstante, previo a su uso, se diseñaron las categorías a observar. Generar las categorías, permitió su posterior cuantificación. Como instrumento, se diseñó una plantilla denominada "ficha de observación en los centros". Se visitaron los 12 centros en varias ocasiones. Habiendo obtenido una autorización por parte de la dirección del menor de la Generalitat Valenciana para la realización de la investigación.
- **Entrevista estructurada y focalizada:** se realizaron 48 entrevistas en profundidad a las personas encargadas de la dirección de los centros, y a los/as educadores/as que realizaban atención directa y llevaran más de 1 año y menos de 20 prestando el servicio. Se diseñó un mo-

³ Se utilizó como filtro: el índice de Impacto de las Revistas Españolas de ciencias Sociales (IN-RECS) y el Journal Citation Report (JCR). La base de datos ERIC, que aporta información de publicaciones en Ciencias Sociales, la base de datos Dialnet y Teseo y Roderic. Complementándolo con una revisión manual de estudios, investigaciones y trabajos que el interfaz de internet Google Scholar aportaba tras realizar búsquedas específicas con las palabras: "infancia y adolescencia", "centro de acogida", "acogimiento residencial", "Trabajo Social y desamparo".

delo de entrevista estructurada, de preguntas abiertas. Para el tratamiento de los datos obtenidos, se utilizó el programa informático, MAXqda⁴.

Realizándose una codificación selectiva a posteriori (tras leer todas las entrevistas) y axial (al conectar diferentes categorías entre sí). Las categorías son:

- o Sistema de protección.
 - o Medida de protección.
 - o Implicación/coordinación.
 - o Participación.
 - o Modelo de intervención.
 - o Salida del centro.
 - o Satisfacción.
- **Cuestionario:** los cuestionarios fueron diseñados en función de la población a la que iban destinados: niños/as que tenían como medida de protección el acogimiento residencial. Debido a su heterogeneidad y sus características personales, se decidió diseñar un cuestionario de respuestas cerradas, donde la respuesta consistía en rodear un dibujo. Se realizaron 108 cuestionarios a la infancia residente en CAM por un periodo superior a 1 año.

Tanto las entrevistas como los cuestionarios se efectuaron en los CAM. En relación a la selección de las personas que realizaron los cuestionarios y entrevistas, que cumplían con los criterios de inclusión, tuvo gran peso las consideraciones pragmáticas y de accesibilidad, es decir, aquellas personas que podían y querían participar.

Estos instrumentos y su pase, se realizó tras realizar su validación, que se llevó a cabo en el Centro de Acogida "La Inmaculada", que sirvió para revisar las preguntas, secuencias, comprensión, información recibida y vinculación con los objetivos de la investigación. Tras las modificaciones realizadas en el año 2016, se cumplimentaron los instrumentos mencionados en los doce centros establecidos.

⁴ <http://www.maxqda.com>, versión 11.

CONTENIDO: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

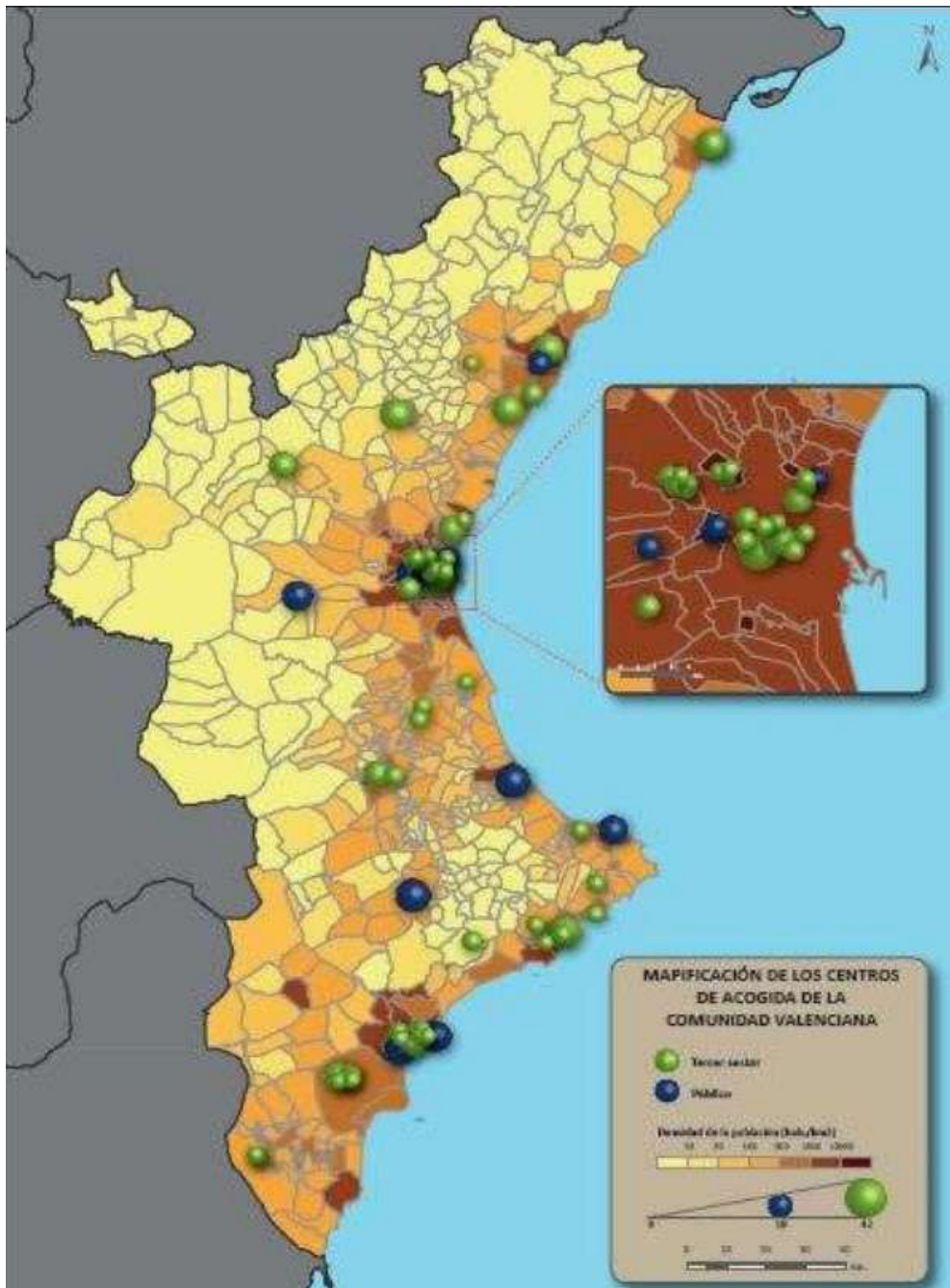
El primer objetivo fijado era realizar una mapeación de los CAM (Figura 1).

Se observa una concentración de centros, especialmente en el caso de Valencia capital y en la ciudad de Alicante, en cuanto a las plazas de titularidad privada. En el caso de la provincia de Castellón se encuentran más repartidos entre las localidades. También se detecta la tendencia de la localización en las zonas de la costa, con escasa presencia en las zonas del interior de la Comunidad. En el caso de las plazas de titularidad pública no se produce tal concentración. La distribución de las mismas, se ubica en su mayoría en las zonas del litoral. A excepción del caso de Buñol (Valencia) y Alcoy (Alicante), ubicadas geográficamente en las zonas del interior. En la provincia de Castellón, hay una inexistencia de plazas públicas en las zonas del interior, concentrando las plazas en las zonas costeras.

Por lo tanto, la distribución de los centros, presenta, problemas importantes, que en síntesis se resumen en: desplazamientos obligatorios de la infancia con una medida de protección impuesta, con el correspondiente desarraigo de sus lugares naturales y desequilibrios territoriales, así como la dificultad para trabajar con las familias desde los centros, debido a la lejanía física en la que pueden encontrarse y las dificultades de comunicación, transporte, etc. dificultando el trabajo con ellas durante la estancia de los/as hijos/as en el centro, lo que contradice el principio estipulado en la Ley de intervención y trabajo con las familias.

El segundo objetivo era analizar las condiciones materiales, y de funcionamiento de los centros de protección de menores, que vienen reguladas en la Orden 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, en la Comunidad Valenciana, para comprobar si se cumplen (Tabla 1). Tras las observaciones directas realizadas, se puede determinar que el cumplimiento con la Orden según los CAM analizados es:

MAPA 1. Distribución de los CAM según su gestión



Fuente: Elaboración propia, a partir del programa Maptitude (2018).

TABLA 1. Cumplimiento con la Orden 19-06-2003

	Art. 18.2 Periodo de Estancia	Art. 20 Capacidad	Art 21.5 Familia	Art. 22 Ratio	Art. 45 Instalacio- nes	Art. 51.8 Barreras	Art. 52 Condiciones	Art. 55 Documen- tación
Verge del Lledó	si	si	no	si	si	si	si	no
Plana Baixa	no	si	no	no	si	si	si	si
La Safor	no	si	no	no	si	si	si	si
San Juan Bautista	no	si	no	si	si	si	si	si
Niño Jesús	no	no	no	si	si	no	si	si
La Inmaculada	no	si	no	si	si	si	si	si
Santos Patronos	no	si	no	si	si	no	si	si
Hoyo II	no	si	no	si	si	si	si	si
Florida I y II	no	si	si	si	si	no	si	si, pero sin actualizar
San Agustín	no	si	si	si	si	no	si	si, pero sin actualizar
Vergel	no	si	no	no	si	no	si	si, pero sin actualizar
El Teix	no	si	si	no	si	si	si	si

Fuente: Elaboración propia (2018)

- Solo un centro (CAM Niño Jesús), supera la capacidad que preferentemente determina el artículo 20 de la citada Orden (42 plazas).
- Todos los centros están ubicados de forma próxima a los recursos comunitarios y todos hacen un uso regular de ellos.
- Las instalaciones cumplen con lo estipulado en la Orden en su artículo 45, al disponer todos de la electricidad, calefacción, suministro de agua y telefonía.
- Todos cumplen con las condiciones marcadas en el artículo 52, al contar con: dormitorios dobles y triples, aseos suficientes y diferenciados por sexos, una sala da estudio (adecuada) y salas de estar diferentes por cada grupo educativo. Aunque algunos centros no cuentan con habitaciones individuales.
- A excepción del centro Verge del Lledó, que no dispone de toda la documentación exigida en el artículo 55, los demás centros la tienen.
- La eliminación de las barreras arquitectónicas se ha realizado en el 50% de los centros (Verge del Lledó, Plana Baixa, Safor, San Juan Bautista, Inmaculada y Hoyo II), en los restantes continúan existiendo.
- El equipo multidisciplinar que se estipula que debe existir en cada centro, según el artículo 22 es cumplido en el 66,66% de los centros, porque en el caso de los centros: La Safor, Vergel, El Teix y Plana Baixa, no disponen de la figura del/a Psicólogo/a, lo que determina que en estos centros la ratio de personal que figura en el artículo 22.4 no se cumpla.
- Solo un centro (Verge del Lledó), cumple con el periodo de estancia del artículo 18,2 (máximo dos años).
- Únicamente en tres centros (El Teix, Agustín y Florida I y II), lo que representa un 25% del total, llevan a cabo intervenciones con las familias, implicándolas y llevando un seguimiento mediante encuestas, de su opinión y satisfacción.

Analizados los datos procedentes de la observación directa, se da paso a conocer los pertenecientes a la infancia y adolescencia, presentando el primer lugar el perfil de las personas atendidas.

El perfil global es: niño con una edad media es de 13,74 años, con un periodo de estancia de 3 años y 9 meses y el motivo más común de ingreso, el desamparo, con un 33,33% del total.

Atendiendo a los resultados de los cuestionarios puede destacarse que:

- Los aspectos mejor valorados, hacen referencia a cómo se les recibió en el centro a su llegada y a la intervención que con ellos/as se lleva a cabo. Siendo destacable que el 90,73% se muestra muy o bastante satisfecho/a con la utilidad de la medida para superar sus necesidades. Y entre los menos valorados el respeto a sus cosas y su intimidad y el poco conocimiento que se tiene de lo que es un centro de acogida cuando se accede a uno de ellos.
- La mayoría de las quejas, son quejas que realizaría cualquier adolescente, más ocio (14,61%), o más tiempo con el teléfono móvil (11,24%). Aunque es destacable que entre ellas aparezca mayor participación en el desarrollo del centro (23%).
- Los centros más participativos son: los situados en localidades de menos de 30.000 habitantes, de titularidad pública y gestión privada, con religiosas y con capacidad de hasta 8 plazas.
- Los centros donde la infancia más considera que se respetan sus derechos y cumplen con sus deberes son los situados en localidades de menos de 30.000 habitantes, de titularidad pública y gestión privada, con religiosas y de capacidad de hasta 8 plazas.
- Los centros con menor satisfacción son, con un 29,27% de poco o nada satisfacción los de titularidad y gestión pública y con un 29,13% los centros con capacidad para 30 o más plazas y con un 24,05% los centros de titularidad y gestión privada.
- La opinión de los/as menores es uno de los aspectos que cuenta con menor número

de muy satisfechos/as, solo 35 (el 32,4%) aunque el porcentaje aumenta si se contemplan las respuestas de bastante satisfechos/as (a un 73,14%), no obstante, es uno de los aspectos con menor número de muy satisfechos/as.

- El 91, 66% está muy o bastante satisfecho/a con el trabajo que desde el centro se realiza para que puedan ver a sus familias tanto como desean. Estando entre los aspectos más valorados.

Respecto a las variables a analizar con esta técnica, se puede determinar que:

- A mayor participación de la infancia, mayor satisfacción de la misma.
- La normalización y autonomía es más fomentada en aquellos centros de tamaño reducido.
- Los derechos y deberes son (según el discurso de la infancia entrevistada) conocidos desde el momento en que ingresan en el centro.
- El tránsito a la vida independiente y la salida del centro, son aspectos que desde los centros se trabajan.

Analizados todos los datos referentes a la infancia en acogida en los centros analizados de la Comunidad Valenciana, se da paso al análisis de los/as profesionales que en los CAM trabajan, iniciando el estudio con la presentación del **perfil:** mujer (57,57%), con una edad media de 40,91 años, con una antigüedad en el centro de 9,81 años y en un 36,36% de los casos cuenta con la titulación de Educación social.

Presentado el perfil, se dan a conocer las valoraciones realizadas en base a los objetivos a analizar por parte de los/as profesionales:

- Existe una alta coincidencia entre los aspectos más valorados, siendo destacable la percepción de los/as trabajadores/as sobre la validez de la MAR y la escasa intervención con la familia y la coordinación con otros agentes.
- En sus discursos las palabras que aparecen con mayor frecuencia son: "centros de acogida de menores", con un 26,78% del total, "sistema de protección", con el

26,41% e "implicación" con un 7%. las palabras que menos frecuencia poseen son las referidas a los derechos y deberes, con un 3,67% y la satisfacción con el 3,32% del total.

- En cuanto a la provincia de procedencia de los centros: no existen variedades sustanciales. Debido a que las categorías con mayor representación son las mismas que a nivel global.
- En cuanto a los criterios de la investigación: tampoco aparecen diferencias reseñables, al seguir un patrón similar de frecuencias, al reiterarse las categorías con mayor y menor frecuencia en todos los criterios.
- Cabe destacar la escasa reiteración de palabra normalización, en todos los discursos, a pesar de ser uno de los principios que debe regir la intervención en los centros de acogida, tal como se recoge en la Orden 19 de junio del 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, en su artículo cinco.
- Mención especial merece la sub-categoría "concepto de la infancia", porque a pesar de ser una sub-categoría, es la tercera con mayor frecuencia de palabras en todos los casos analizados. Lo que indica que los/as profesionales tienen presente, que la infancia es el eje de toda la intervención que realizan.
- Del análisis de los discursos de los/as profesionales, puede establecerse que el centro de acogida "ideal" sería de titularidad privada y gestión privada, con un máximo de 10 plazas, urbano, ubicado próximo a los recursos comunitarios y en un ambiente normalizado.

A continuación se presenta una síntesis de las opiniones expresadas por parte de los y las profesionales de los CAM en base a las variables medidas según los objetivos establecidos en el presente estudio.

1. Sistema de protección

El sistema de protección, según expresan las personas implicadas con la medida de protección analizada, presenta muchas caren-

cias (falta de implicación, de supervisión, de conocimiento de la realidad, de falta de especialización y recursos específicos). Debiendo modificar estos aspectos, así como separar recursos, crear nuevos, que sean acordes a las necesidades reales de la infancia y no centrarse en regular aspectos que no deben generalizarse y que deben determinarse por las características y circunstancias de cada niño/a, como que recurso es el "ideal" y el periodo de estancia.

2. Derechos y deberes

Según los/as profesionales, los derechos de la infancia son potenciados y de obligatorio cumplimiento, y sus deberes son aún una tarea pendiente.

3. Satisfacción

Existe una alta satisfacción de los/as profesionales, en cuanto a la organización, trabajo diario y aportaciones en la toma de decisiones. Así como una gran motivación e ilusión por finalizar su vida laboral en el centro en el que desempeñan sus funciones (95,75%).

4. Participación

La gran mayoría de entrevistados/as, está satisfecho/a con su grado de participación. Aunque, es el criterio en el que mayores diferencias se encuentran. Debido a que los centros de acogida Florida y Agustín, indican no estar satisfechos/as, porque las decisiones de organización importantes se suelen quedar en el equipo técnico sin contar con la opinión de los/as educadores/as.

5. Implicación y coordinación

A lo largo de los discursos se comprueba que la familia de origen es un aspecto fundamental a la hora de diseñar cualquier plan de intervención con la infancia en acogida, y que se intenta implicarles, aunque a veces no sea tarea fácil. Existen diferencias según el centro analizado, porque en algunos, como, por ejemplo, Safor y Teix, llevan a cabo una intervención directa con la familia, pero en otros no se trabaja directamente con ellas. Pero en todos los centros se solicita un mayor trabajo e implicación de los Servicios Sociales de Base con este grupo.

6. Centros de acogida

Todos/as los/as profesionales en cuyos centros se comparten recursos (centro de día, centro de acogida, de recepción...), solicitan una separación de los mismos, porque esta agrupación dificulta una intervención efectiva.

Se coincide en señalar que la imagen que se tiene de los centros de acogida no es real, está estereotipada y esto viene fundamentado por la falta de conocimiento que de los mismos se tiene.

El 97,6% de los/as profesionales determinan que la medida de acogimiento residencial es útil, necesaria e incluso imprescindible para que la infancia en situación de desamparo supere las dificultades y necesidades que presentan a la hora de ingresar en el centro de acogida, pero que en muchos casos los poderes públicos "se olvidan" de prestar la atención necesaria a los centros, a sus profesionales y a la infancia en sí.

Hay que señalar que los CAM Florida y Agustín son los únicos que señalan que se trabaja de forma específica la autonomía de la infancia y adolescencia en acogida, siendo los/as niños/as los que realizan las compras, cocinan sus propias comidas, etc. siempre bajo supervisión, pero de forma autónoma. A pesar de ser uno de los elementos imprescindibles, dadas las características de la infancia en acogida y de estar regulado este principio por la Orden 19 de junio del 2003 de Consejería de Bienestar Social, en su artículo 5, las características de los centros no facilitan esta autonomía, siendo más fácil fomentarla en los centros con una capacidad de plazas reducidas.

Al igual que sucede con la subcategoría anterior, la normalización no es fácil de potenciar, por las características e infraestructuras de los centros de acogida. Siendo también más fácil poder fomentarla en centros de capacidad reducida, por guardar más similitud con un hogar normalizado.

Para finalizar el presente estudio, se expone, según todos los resultados obtenidos, como sería el Centro de Acogida ideal según los discursos de las personas implicadas (Tabla 2).

TABLA 2. Comparativa centro ideal según la valoración de las personas implicadas

	Infancia	Discursos educadores/as
Localización	Urbano	Urbano
Titularidad	Pública	Pública
Gestión	Privada	Pública
Plazas	Pocas	Máx. 10 plazas
Otros	Religiosas en equipo educativo	Espacios normalizados

Fuente: Elaboración propia [2018].

A raíz de estos datos se establece, que el centro de acogida ideal debe tener una localización urbana, con una titularidad pública y gestión privada, con pocas plazas y contar con espacios normalizados.

Para finalizar este análisis global de los resultados, se retrocede al inicio del capítulo, donde se recogieron las variables e indicadores comunes a todas las técnicas, y se concluye que:

- En el 16,66% de los centros, es decir, en dos de los doce, la infancia que se encuentra residiendo en ellos no cambiaría nada del centro (Hoyo II y Santos Patronos).
- El 33,33% [cuatro centros⁵], obtienen una puntuación superior a 8 puntos con respecto a la satisfacción que le produce la dinámica organizativa y el funcionamiento de su centro.
- El 66,66%, es decir ocho centros⁶, obtienen una puntuación media superior a los 8 puntos, con respecto a su satisfacción general.
- Solo un centro (Plana Baixa), obtiene una media superior a 8 puntos, respecto a la satisfacción propia de los/as profesionales con su participación en el centro y la de la infancia en acogida.
- El 16,66%, dos centros (Plana Baixa y La Safor), obtienen una media superior a 8 puntos, respecto al trabajo realizado con las familias de la infancia residente en sus centros.

⁵ El Teix, Plana Baixa, Santos Patronos y la Inmaculada.

⁶ San Agustín, Vergel, El Teix, Plana Baixa, Santos Patronos, Niño Jesús, San Juan Bautista y la Inmaculada.

- En siete centros⁷, (58,33% del total), la puntuación que obtienen los educadores/as por parte de los/as residentes, es superior a 8 puntos.

Con el análisis de los indicadores comunes establecidos de partida, se finaliza el análisis global, y se concluye el presente apartado respondiendo al objetivo inicial fijado, respecto a si los aspectos que determinaron las críticas sobre el acogimiento residencial, que acabaron situándolo como el último recurso a aplicar, se mantienen o si por el contrario se han superado.

Para poder dar una opinión argumentada, se presenta la siguiente síntesis, separada según los elementos analizados.

1. Condiciones materiales y de funcionamiento de los centros de acogida

En todos los centros no se cumplen todas las condiciones exigidas, no obstante, según los/as discursos de los/as profesionales, sí se han superado los elementos que generaron las críticas que han acompañado al recurso desde que se inició. Porque actualmente, al hablar de centros de acogida, se hace referencia: a centros abiertos, que utilizan los recursos comunitarios y en los que se trabaja el tránsito a la vida independiente, preparándose su salida del centro y reduciendo la incertidumbre ante la salida, a través de un asesoramiento y acompañamiento continuo. Aunque algunos CAM aún tienen aspectos susceptibles de mejora.

2. Tiempo de estancia

El artículo 18.2 de la Orden 19 de junio de 2003, de Conselleria de Bienestar social, determina un periodo máximo de dos años. Ante esta regulación, se quiso comprobar si este elemento se respetaba en la Comunidad Valenciana, y tras la investigación realizada se determina, que el tiempo de estancia medio de los centros analizados, supera casi en el doble al establecido por el citado artículo. Al contar con una media de 3,9 años.

3. Complementariedad y recursos comunitarios

La normativa determina que la infancia que resida en centros, deberá utilizar los recursos

comunitarios de la zona, como la asistencia médica pública o acudir al sistema educativo pertinente. A través de la mapeación y la observación directa realizada de los centros de la Comunidad Valenciana, se afirma que los centros están ubicados de forma próxima a los recursos comunitarios y que se hace uso de los mismos. Pretendiendo además la complementariedad, no se pretende aislar a la infancia residente, sino insertarla en la sociedad de la cual forma parte, y una forma de lograr una implicación plena es haciéndola participe de los recursos comunitarios de la misma.

4. Infancia informada

Un aspecto que a lo largo de la revisión bibliográfica puede encontrarse como crítica al recurso de acogimiento residencial, es que a la infancia no se le informa de sus derechos ni del porque se le aplica la medida de protección, lo que puede despertar sentimientos negativos y de incertidumbre. Según los resultados obtenidos con la presente investigación, este elemento ha sido superado en los centros analizados. Porque en todos los centros, se respetan los derechos de la infancia, siendo este uno de los ejes principales de toda intervención y siendo corroborado no solo por los/as profesionales, sino también por la infancia en acogida, al determinar con un 86,84% de muy y/o bastante satisfechos/as con la afirmación: "Se me informó desde el primer momento en qué consistía esta medida, y cuáles eran mis derechos, deberes, normas de conducta, medidas, y como podía comunicar mi opinión".

5. Motivo de ingreso

Históricamente podía encontrarse residiendo en un centro de acogida, a multitud de jóvenes que no respondían a criterios similares. Indiscriminación de motivos de ingreso que no acontece en los centros analizados. Debido a que, en estos centros, no hay un internamiento indiscriminado, de hecho, no puede agruparse en un mismo centro, por ejemplo, a menores de edad que tengan una medida de protección y adolescentes con medida de reforma. El motivo de ingreso más frecuente a nivel global, es la situación de desamparo, aunque en la provincia de Castellón son los conflictos familiares. No obstante, todos los/as profesionales solicitan que haya aún mayor especificidad a la hora de

⁷ Florida, Hoyo II, Plana Baixa, Santos Patronos, Inmaculada, Safor, San Juan.

realizar los ingresos, siendo la petición más común que se ingrese a la infancia y adolescencia por franjas de edad y características similares.

6. Preparación de la salida y tránsito a la vida independiente

Antiguamente abandonar los centros de acogida producía incertidumbre e incluso miedo, porque los centros de antaño eran centros cerrados, como definió Domínguez (2014): "eran pequeñas ciudades, dentro de la ciudad". Prácticamente no se salía de los centros, allí recibían todo lo necesario para vivir, despertando el mundo exterior miedo, por ser desconocido. Actualmente, esto no sucede en los centros analizados, porque como se ha comprobado, se está hablando de centros abiertos, que buscan la implicación y complementariedad, integrando a la infancia en acogida en la sociedad de la cual forman parte. Y facilitando que la salida del centro se realice de forma paulatina y sin miedo. La forma de llevarlo a cabo puede variar, pero en todos existe un acompañamiento y asesoramiento, que irá en función del destino que tenga cada niño/a.

A pesar de que preparar la salida del centro, es algo que se produce en todos, lo que podría indicar que el tránsito a la vida independiente también, esto no es del todo cierto. Trabajar el tránsito a la vida independiente es visto por todos/as los/as profesionales como algo fundamental, debido a que estamos ante una infancia, que tendrá que retornar a su hogar de origen o emprender una vida independiente, según su plan de protección. En consecuencia, dotarles de la formación y herramientas para poder vivir de forma autónoma es imprescindible, pero para posibilitar el tránsito a la vida independiente es necesario realizar cambios en las infraestructuras y en el funcionamiento de los centros actuales, así como una mayor implicación de los poderes públicos, para dotar a los centros y a la infancia, de más recursos fomentando así un tránsito más óptimo.

7. Trabajo con las familias de origen

Otra crítica realizada al recurso, es que los centros y los/as trabajadores/as parecía que buscaban sustituir a la familia de origen. Actualmente, este elemento se ha superado, no se pretende la sustitución sino la complemen-

tariedad y apoyo mutuo. Sin embargo, antes de determinar si existe o si debe existir implicación de la familia, hay que acudir al plan de protección del niño/a, y en base al mismo, diseñar la intervención y coordinación con la familia de origen. En los casos donde la reagrupación familiar sea el objetivo final, todos los/as profesionales entrevistados/as, consideran que la familia es vital, que hay que implicarla en la intervención para que sigan una línea de trabajo coordinada con el centro. En todos los centros, en mayor o menor medida existe trabajo con las familias, el 80% de los/as profesionales, determinan que, aunque a veces la relación existe, debería existir mucha más, a sabiendas de que no es tarea fácil.

Existen centros, que sí realizan una intervención directa con las familias, a través de visitas domiciliarias programadas de forma periódica, realización de cuestionarios, entrevistas concertadas, realización de talleres, etc. No obstante, incluso estos centros estiman que el trabajo con las familias debería ser mayor desde todos los ámbitos implicados. Porque en ningún centro se cree que el trabajo que a día de hoy se realiza con la familia sea suficiente como para superar las dificultades que motivaron la retirada del niño o niña.

Para finalizar el análisis de las condiciones materiales y de funcionamiento y aquellos elementos que suscitaron las mencionadas críticas, hay que recalcar que los/as profesionales antiguamente prestaban la atención directa solían ser personas religiosas que, a pesar de tener una gran vocación, carecían de formación específica. Actualmente los/as profesionales que atienden a la infancia en acogida, son personas capacitadas con una formación académica específica que les dota de las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones. Sin embargo, aún existen centros que no cuentan con un equipo multidisciplinar, al no tener la figura del psicólogo/a, figura que reclaman a los poderes públicos responsables.

Por último, la capacidad de los centros, históricamente, se les llamaba macro residencias por la amplia capacidad que tenían, pero actualmente esto no sucede. La capacidad de los centros, es uno de los elementos que mayor variación ha tenido, siendo

el CAM Niño Jesús, el de mayor número de plazas (42), aunque la media de la Comunidad Valenciana se sitúa en centros con capacidad para 16 plazas. Capacidad que todos/as los/as profesionales solicitan reducir aún más para poder ofrecer mayor normalización desde el recurso.

A la vista de los resultados se concluye que los aspectos que suscitaron las críticas que han relegado al Acogimiento Residencial a ser una medida de última ratio, han sido superados en los centros analizados.

CONCLUSIONES

La infancia en acogida y su representación, es un fenómeno complejo, multidimensional, poliédrico y al que se asocian diversos factores y dimensiones. Por este motivo, para realizar una intervención eficaz, hay que atender a cada uno de los mismos.

Llegados a este punto, se da por conseguido el objetivo planteado en el presente estudio, porque se ha obtenido un conocimiento detallado de la medida de protección en la Comunidad Valenciana, comprobando que los elementos que suscitaron las críticas que llevaron al recurso, a ser situado como el último a aplicar por Ley, en su mayoría, han sido superados.

Además de que la valoración que realiza la infancia y adolescencia en acogida, es muy positiva, al considerar en el 90,73% de los casos, que es una medida útil para superar las necesidades que tenían antes de vivir en el centro. Al igual que ocurre con la valoración de los/as directores/as y los/as profesionales de atención directa.

No obstante, la medida de protección, posee carencias, que vienen determinadas por las características que tiene el actual sistema de protección, debido a la falta de cumplimiento de plazos, a la amplia capacidad con la que aún cuentan los centros de acogida, a la reducida ratio de trabajadores/as que el convenio estipula y a la falta de implicación y supervisión de los organismos públicos implicados.

Demandando ante dichas carencias, espacios más normalizados, que tengan mayor especialidad y que los recursos no compartan ins-

talaciones. Así como un mayor seguimiento que incluya a la infancia que cumpla la mayoría de edad y abandone el centro de acogida.

Otro de los aspectos que requiere modificación es que la Ley determine que el acogimiento residencial sea el "último recurso a aplicar", porque cada niño y niña cuenta con una problemática y unas necesidades, ante las que no se puede generalizar, cada uno/a va a necesitar un tipo de intervención, con una temporalidad diferente, y esto no puede ser conocido ni fijado por Ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arruabarrena, M. (2011). Maltrato psicológico a los niños, niñas y adolescentes en la familia: definición y valoración de su gravedad. *Psychosocial intervention*, 20(1), 25-44.
- Botija, M., Aguiar Fernández, F., y Climent López, M. (2018). La intervención con adolescentes en conflicto con la ley en los centros de internamiento de medidas judiciales. *Revista Prisma Social*, 0(23), 123-141.
- Domínguez, A.F.J. (2010). *Infancia en internados: historias, narrativas, itinerarios*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, Alicante.
- González, F. (2006). *Estudio de los perfiles de las familias en situación de riesgo social: programas de ayuda P.E.R. y P.E.P. del Ayto. de Valencia*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- Vallés, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Texto aprobado en la 44 sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989 ratificada por España el 6 de diciembre de 1990. BOE de 31 de diciembre de 1990.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE núm. 175, de 23/07/2015.

Ley 26/2015, de 28 de julio, modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE núm.180, de 29/07/2015.

Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana número 5.803, de 10 de julio del 2008.

Orden de 19 de junio de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, en la Comunidad Valenciana. (DOGV núm. 4532 de 27.06.2003).

Características del activismo de las refugiadas colombianas y sus aportes para el abordaje de la diversidad desde el Trabajo Social



ELENA MUT MONTALVÀ

Diplomada en Trabajo Social, Licenciada en Sociología y Doctora por la Universitat de València, Doctorado en Género, Conocimiento, Subjetividad y Cultura. Profesora Contratada Doctora en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia.

Enlace a publicación completa: <http://roderic.uv.es/handle/10550/49830>

RESUMEN

En el presente artículo se presentan los principales resultados de la tesis doctoral "El activismo de las refugiadas políticas colombianas"*, los cuáles han sido ampliados con nuevos análisis y reflexiones en posteriores publicaciones de la autora. Se han estudiado, desde la perspectiva feminista, el activismo de las refugiadas colombianas en el campo de la acción colectiva para la defensa de los derechos humanos y su contribución a la creación de una ciudadanía global crítica, tomando como referencia su participación asociativa y las actividades de incidencia social, política y de educación para el desarrollo desplegadas en la sociedad de acogida. Todo lo cual ha evidenciado la pertinencia de incorporar la diversidad cultural en la disciplina y la praxis del Trabajo Social para favorecer la cohesión social, pues la multiculturalidad es un rasgo estructural significativo que caracteriza las sociedades actuales.

PALABRAS CLAVE: Refugiadas; activismo; asociacionismo; diversidad; Trabajo Social.

* Presentada en 2016 y publicada en 2019 [Mut, 2019].

Característiques de l'activisme de les refugiades colombianes i les seues aportacions per a l'abordatge de la diversitat des del Treball Social

RESUM

En el present article es presenten els principals resultats de la tesi doctoral "L'activisme de les refugiades polítiques colombianes", els quals han sigut ampliat amb nous anàlisis i reflexions en posteriors publicacions de l'autora. S'han estudiat, des de la perspectiva feminista, l'activisme de les refugiades colombianes en el camp de l'acció col·lectiva per a la defensa dels drets humans i la seua contribució a la creació d'una ciutadania global crítica, prenent com a referència la seua participació associativa i les activitats d'incidència social, política i d'educació per al desenvolupament desplegadas en la societat d'acolliment. Tot això ha evidenciat la pertinència d'incorporar la diversitat cultural en la disciplina i la praxi del Treball Social per a afavorir la cohesió social, perquè la multiculturalitat és un tret estructural significatiu que caracteritza les societats actuals.

PARAULES CLAU: Refugiades; activisme; associacionisme; diversitat; Treball Social.

CORRESPONDENCIA
elena.mut@uv.es

Characteristics of the colombian refugees activism and their contributions to the approach of diversity from the Social Work

ABSTRACT

This article presents the main results of the doctoral thesis "The activism of Colombian political refugees women" which have been expanded with new analyzes and reflections in subsequent publications of the author. From the feminist perspective, the activism of Colombian refugees in the field of collective action for the defense of human rights and their contribution to the creation of a critical global citizenship have been studied, taking as a reference their associative participation and activities of social, political and development education advocacy deployed in the host society. All of which has evidenced the relevance of incorporating cultural diversity into the discipline and praxis of Social Work to favor social cohesion, since multiculturalism is a significant structural feature that characterizes current societies.

KEY WORDS: Refugees women; activism; associationism; diversity; Social Work.

1. INTRODUCCIÓN, CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La globalización neoliberal encierra paradojas y contradicciones, pues al tiempo que se incrementan los desplazamientos voluntarios a escala planetaria de una ciudadanía cosmopolita, las guerras y los conflictos políticos, económicos, sociales y ambientales provocan desplazamientos forzados de importantes grupos de población. Dichos desplazamientos pueden propiciar cambios sociales y políticos a escala local, nacional e internacional en la medida en que, las personas refugiadas, desarrollen nuevas sociabilidades y prácticas de activismo social en defensa de los derechos humanos. Este es el caso de determinados colectivos, como las refugiadas colombianas en España, que exigen tanto el reconocimiento de sus derechos, como el su papel como interlocutoras políticas en la construcción de políticas públicas en el espacio transnacional por el que transitan. Todo ello tiene implicaciones para la disciplina y la práctica profesional desde el Trabajo Social, que debe abordar los retos y las implicaciones de su presencia en las sociedades de acogida, así como conocer la complejidad de su situación

como refugiadas y atender a las necesidades y demandas específicas que requieren desde un enfoque interseccional, de género e intercultural.

Las migraciones configuran conexiones y complejas redes de interacción humana entre lugares distantes y culturas diferentes, que es necesario considerar en el diseño de las políticas públicas y, entre ellas, en las políticas sociales y en los planes y programas de intervención e inclusión social. Consecuentemente, se hace imprescindible conocer su incidencia en los cambiantes procesos de transformación social, política, económica y cultural de las sociedades contemporáneas¹.

Los aproximadamente siete millones de personas afectadas por el exilio y el desplazamiento en Colombia reflejan la magnitud de lo que supone una de las mayores tragedias humanas en América. Dicho exilio es, por tanto, una de las más graves consecuencias

¹ Como la realidad de migrantes y refugiadas/os es compleja y se vinculan a más de un país, en el diseño de las políticas sociales y en los servicios sociales no se considera el hecho de que muchas de estas personas están sosteniendo dos hogares con hijos/as y madres/padres en España y en Colombia, por lo que en sus protocolos no se contemplan estos elementos en la valoración de situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

de las cinco d cadas de conflicto armado en el pa s y correlato de la impunidad imperante ante tales cr menes. Adem s, la guerra ha impactado gravemente en las vidas de las mujeres, empeorando sus condiciones de vida y la intensidad de las violencias machistas contra ellas. Seg n la Unidad de V ctimas, 3.720.000 mujeres han sufrido directamente la guerra². Dichas violencias son uno de los grandes problemas sociales que afronta la sociedad colombiana, cuyos efectos para las mujeres y ni as que la sufren obstaculizan de forma grave su acceso a la igualdad de derechos y oportunidades en un pa s caracterizado por grandes desigualdades sociales, econ micas,  tnicas, territoriales, etc. Asimismo, como las guerras no son neutrales al sexo, adem s del incremento de la intensidad de las violencias machistas contra las mujeres, para diversos grupos armados las mujeres vinculadas a organizaciones de mujeres³ han sido el objeto de una estrategia de agresiones, secuestros y de asesinatos. Este hecho fue reconocido en el VI informe de la Mesa Mujer y Conflicto Armado, que destacaba la gravedad de las violaciones contra las defensoras de derechos, as  como sus consecuencias irreparables tanto a nivel individual, como colectivo para dichas entidades. Estas vulneraciones de derechos est n documentadas en la publicaci n sobre la verdad de las mujeres (Gallero, 2013). Posteriormente, el Estado colombiano reconoci  la necesidad de adoptar un enfoque diferencial, de g nero, de derechos y equidad para las mujeres, por lo que a trav s de la Unidad para la Atenci n y la Reparaci n Integral de las V ctimas, ofreci  a dos de las organizaciones de mujeres que fueron sistem ticamente perseguidas y asesinadas (OPF y ANMUCIC), la reparaci n

² Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/eliminacion-violencia-contra-mujer/>, acceso 23 abril 2018.

³ Las integrantes de la Asociaci n de Mujeres Campesinas, Negras e Ind genas de Colombia (ANMUCIC) y la Organizaci n Femenina Popular (OPF) sufrieron sistem ticamente amenazas, secuestros, violaciones y asesinatos. Contra las mujeres de la OPF se cometieron m s de ciento cuarenta cr menes y de ANMUCIC fueron asesinadas m s de 40 mujeres. Varias de las refugiadas objeto de la investigaci n en Espa a fueron dirigentes de estas organizaciones.

colectiva como un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en estos cr menes, por acci n u omisi n. Pese a este importante avance, y a la firma de los acuerdos de paz en noviembre de 2016, a fecha de hoy todav a no es posible el retorno seguro de las exiliadas, pues los asesinatos y agresiones contra las y los defensores de derechos en Colombia no han cesado en el pa s. Seg n el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, desde la firma de los acuerdos de paz hasta marzo del 2018 han sido asesinadas 33 mujeres defensoras de los derechos humanos. Adem s, en el a o 2018 han sido asesinados 252 l deres, l deresas y defensores de derechos humanos.

Seg n el Centro Nacional de Memoria Hist rica del gobierno colombiano del 2017, en Espa a residen 364 refugiadas y 27 solicitantes de asilo. Pese a estos datos oficiales, es necesario se alar la amplitud del subregistro respecto a las mujeres refugiadas, muchas de ellas a las que se les puede reconocer la condici n de refugiada (seg n la Convenci n de Ginebra), han utilizado otras v as para su residencia oficial en Espa a por considerarlas m s beneficiosas.

El objeto de la investigaci n ha sido el estudio de las pr cticas asociativas para la defensa de los derechos humanos que las refugiadas colombianas, residentes en Espa a, despliegan en el espacio local, nacional y transnacional, as  como sus implicaciones para la disciplina y la praxis del Trabajo Social. Dicho estudio ha estado orientado por los siguientes objetivos generales:

1. Caracterizar el activismo de las refugiadas colombianas en Espa a en la promoci n y defensa de los derechos humanos de las mujeres en Colombia y de las refugiadas en Espa a, descubriendo sus  nfasis y contenidos.
2. Analizar las pr cticas asociativas en su exilio y sus aportaciones para la construcci n de la paz, al desarrollo humano y la igualdad, caracterizando los espacios de participaci n en red en los que se integran las refugiadas.
3. Estudiar los cambios en sus discursos y pr cticas de activismo pol tico y social a

lo largo de su proceso de exilio, así como sus vinculaciones para la praxis del Trabajo Social desde el enfoque intercultural⁴ y de género⁵.

La gravedad de la crisis de la institución del asilo y el refugio que atraviesa el mundo, y Europa en particular, hace necesario que se incorporen los conocimientos y resultados de esta investigación para su aplicación en el Trabajo Social, tanto a nivel académico como en lo referente a su práctica profesional. Vivimos en una sociedad de inmigración y refugio, por lo que nuestras ciudades son ahora territorios de diversidad profunda donde la multiculturalidad es un rasgo estructural significativo, no solo desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativamente. En este sentido, la integración en la diversidad constituye un reto insoslayable, pues convivir juntos siendo diferentes complejiza el abordaje desde el diseño y gestión de las políticas públicas y, particularmente, en los servicios sociales. La diversidad en su dimensión cultural y de género, a la vez que supone una fuente de enriquecimiento para las sociedades de acogida, genera también importantes tensiones identitarias y culturales que repercuten en la cohesión social.

2. METODOLOGÍA Y APROXIMACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

La metodología utilizada es de carácter cualitativo y las tres técnicas investigación desplegadas han consistido en el análisis documental y bibliográfico; la realización de entrevistas

ha constituido el instrumento principal para la recolección de la información (se han realizado un total de 39 entrevistas biográficas a través de las que se han elaborado 7 historias de vida a las refugiadas sobre su activismo en Colombia y en España, la realización de entrevistas a representantes de las plataformas MDDHHM⁶ y CVSC⁷ radicadas en el País Valenciano en las que participan las refugiadas) y, por último, la observación participante en diferentes espacios en los que participan las refugiadas colombianas.

La tesis doctoral parte de la postura epistemológica crítica del punto de vista feminista de Donna Haraway (1991) de que todo conocimiento es situado. Se destaca la importancia de pensar desde las vidas de los grupos excluidos, en esta investigación de las refugiadas colombianas en España, para sacar a la luz sus aportaciones como activistas en defensa de los derechos humanos, la acción social, la promoción de la paz y el desarrollo humano sostenible a nivel local e internacional.

El feminismo es la perspectiva teórica que cruza transversalmente la investigación que se enriquece con el uso de otras perspectivas y de otros conceptos teóricos clave que la orientan e interactúan entre sí: migración y el refugio; movimientos sociales, acción colectiva, el activismo en la promoción y defensa de los derechos humanos, empoderamiento, resiliencia, transnacionalismo, redes sociales y, por último, enfoque intercultural, interseccional y de género.

La condición del refugio contiene diferentes dimensiones que afectan a las personas (jurídica-normativa; atención humanitaria; atención al drama humano experimentado y al desarraigo, que en ocasiones conlleva enfermedades psiquiátricas y necesidad de apoyo psicosocial; la referida a los valores y los cambios en su identidad individual y colectiva, etc. En la presente tesis nos enfocamos en el activismo social y político en defensa de los derechos humanos que protagonizan las refugiadas colombianas en España, pues su análisis nos permite observar

⁴ En referencia a este enfoque, lo que hace culturalmente competente a una persona es la capacidad de entender con exactitud y de responder eficazmente a personas de diferentes culturas. Dicha competencia cultural implica una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes.

⁵ La perspectiva de género introduce la posibilidad de examinar desde otra óptica la realidad que nos rodea y percibir así la existencia de los obstáculos que encuentra el desarrollo de la igualdad en los distintos ámbitos sociales, culturales, políticos, económicos, etc. Tiene en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, por tanto, visibiliza el modo en que el género puede afectar a la vida y a las oportunidades de las personas para resolver sus problemas y dificultades.

⁶ Mesa de Apoyo a los Derechos Humanos de las Mujeres y Paz en Colombia.

⁷ Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia.

los cambios sociales que promueven en la sociedad de acogida y a nivel internacional, así como comprender la complejidad de las transformaciones a las que asistimos en la sociedad global contemporánea. A la vez, nos permite también analizar y reflexionar sobre los déficits existentes: por una parte, en el conocimiento sobre los procesos de empoderamiento que experimentan las refugiadas a nivel individual y social y sus aportaciones al tejido social en su entorno. Por ello nos es de utilidad el término de empoderamiento, como noción tomada de los movimientos sociales: "...en la medida en que toma en cuenta las condiciones sociales y se basa en las dinámicas individuales y colectivas, en una cadena de equivalencias que articula toma de conciencia o conciencia crítica, capacitación, autoestima, autodeterminación,... trabajo colectivo" (Bacqué y Biewener 2016: 42). Y, por otra parte, no podemos obviar la necesaria revisión en las políticas y programas sociales de atención a los colectivos vulnerables en nuestros pueblos y ciudades, caracterizados por el incremento de su diversidad.

La participación transnacional en el ámbito asociativo presenta un escaso desarrollo en los estudios sobre la migración en España, que todavía es menor en el caso del refugio político. Entendemos la migración transnacional como el proceso por el cual las personas migrantes forjan y mantienen simultáneas relaciones multitrenzadas que las unen a sus sociedades de origen y destino (Glick Schiller, Blash y Szanton, 1995: 49). El transnacionalismo es de utilidad como una categoría analítica para estudiar las consecuencias socio-culturales y políticas del exilio de las refugiadas colombianas en España.

Como el drama del exilio atraviesa las trayectorias vitales de las refugiadas de por vida e incrementa sustancialmente su vulnerabilidad, éstas son un ejemplo de resiliencia⁸, y

⁸ Capacidad de afrontar la adversidad saliendo fortalecido y alcanzando un estado de excelencia profesional y personal. Desde la Neurociencia se considera que las personas más resilientes tienen mayor equilibrio emocional frente a las situaciones de estrés, soportando mejor la presión. Esto les permite una sensación de control frente a los acontecimientos y mayor capacidad para afrontar retos. Viene referida al convencimiento que tiene una persona en superar los obstáculos de manera exitosa sin pensar

de resistencia a la injusticia y la impunidad, que sustentan con la conformación de redes de activismo en defensa de los derechos humanos. Además, estas formas de afrontamiento de la realidad que experimentan las refugiadas ponen en cuestión los roles y los estereotipos establecidos para las mujeres, pues su protagonismo en el ámbito público en la defensa de los derechos de las mujeres supone una transgresión al orden patriarcal.

Las refugiadas colombianas en España están participando en organizaciones sociales y, como colectivo de mujeres colombianas refugiadas, exigen tener un papel político significativo y el reconocimiento de los derechos negados. En este sentido, es importante considerar sus aportaciones en la defensa de los derechos humanos en Colombia, en España y a nivel internacional para incorporarlos en el diseño de políticas sociales, así como en programas de intervención social y promoción comunitaria.

3. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS REFUGIADAS COLOMBIANAS EN ESPAÑA

Los resultados de la tesis han visibilizado los cambios sociales que están propiciando las refugiadas colombianas que, aunque en apariencia parecen minoritarios o marginales, pueden constituir interesantes indicadores sobre las transformaciones a las que asistimos en la sociedad global y, además, nos ofrece una perspectiva amplia para reflexionar sobre los nuevos modelos de ciudadanía global, sobre la construcción de políticas públicas y sobre la participación de diferentes colectivos en ellas desde la disciplina del Trabajo Social (Mut, 2018a)⁹.

en la derrota a pesar de que todo esté en contra pues al final, en situaciones de incertidumbre, surge un comportamiento ejemplar con resultados altamente positivos. Instituto Español de Resiliencia www.resiliencia-IER.es

⁹ En el artículo de la revista Cuadernos de Trabajo Social se desarrollan aportaciones para la disciplina del Trabajo Social.

En esta línea, se han estudiado sus estrategias en el campo de la acción colectiva para la defensa de los derechos humanos y su contribución a la creación de una ciudadanía global crítica, tomando como referencia su participación asociativa y las estrategias de incidencia social, política y de educación para el desarrollo desplegadas en la sociedad de acogida. A través de dicho activismo las refugiadas colombianas han articulado su pertenencia como ciudadanas con derechos en más de un Estado-nación.

Destacamos la relevancia de considerar a las personas que reproducen y padecen la globalización neoliberal, pues incluir a las personas en los análisis permite tener en cuenta tres importantes aspectos estrechamente conectados entre sí y con la globalización neoliberal que son: el drama, la responsabilidad y la posibilidad de reorientar el itinerario (García Canclini, 1999). En el caso de las refugiadas colombianas: el drama viene referido a la tragedia por su condición de exiliadas; la responsabilidad se relaciona con las empresas multinacionales, las élites locales y al gobierno colombiano por la impunidad y la falta de protección a las y los activistas sociales y, por último, la posibilidad de reorientar el itinerario viene referido a la capacidad de agencia, al empoderamiento y a la capacidad de resiliencia de las exiliadas. Estos tres elementos se hacen visibles en las trayectorias vitales de las refugiadas estudiadas en la tesis, por lo que la investigación se enfoca en la posibilidad de reorientar el itinerario ya que, las refugiadas lejos de situarse como víctimas, se han constituido como activistas sociales en la defensa de los derechos humanos y realizan contribuciones tanto en las políticas públicas colombianas, como en las de la sociedad de acogida.

A continuación se presentan, de forma sintética, las principales características de las trayectorias vitales de las refugiadas.

El primer rasgo se vincula a los procesos de transformación de su identidad individual, así como de la conformación de una colectiva como refugiadas. El exilio produce una crisis en su identidad debido a la dureza de la experiencia vivida a través de bruscas rupturas respecto al país de origen, a la que se suma

el complejo proceso de adaptación en la sociedad de acogida. Deben enfrentar el choque cultural, la baja autoestima, la ausencia de recursos y el fuerte deseo de regreso a Colombia. Dichos sentimientos que se entremezclan con una progresiva transformación identitaria para, finalmente, reconstruir una nueva identidad compleja e híbrida compuesta por el cruce de culturas y de sentidos de pertenencia. Adicionalmente, también han adquirido una identidad colectiva nueva y específica: la de ser mujeres refugiadas, que ha cristalizado en la conformación de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España (la Colectiva), que supone un espacio colectivo de apoyo mutuo y activismo en el que se sienten identificadas tanto por su experiencia en Colombia, como en el exilio. Asimismo, es importante destacar que la Colectiva¹⁰ es la asociación de mujeres refugiadas colombianas más importante y mejor organizada de Europa.

El segundo rasgo característico que las define es su intensa participación política, asociativa y supraasociativa. A lo largo de su exilio se han involucrado en un intenso activismo a nivel local, autonómico, nacional e internacional, que ha supuesto una estrategia para la denuncia y la visibilización de las violaciones a los derechos humanos. También han identificado el escenario de finalización de la guerra como una oportunidad para reclamar sus derechos como víctimas y como exiliadas, así como su reconocimiento como interlocutoras (capacidad de agencia) ante el gobierno colombiano con la finalidad de que se incluyan sus necesidades y demandas en los programas de atención a las víctimas en Colombia. Su intensa participación social ha sido desarrollada ampliamente en diferentes artículos que abordan las características de su activismo (Mut, 2017a, 2007b), así como también respecto a su contribución en el proceso de construcción de paz en el país (Mut, 2016).

¹⁰ Se constituyó en el año 2005 en España y en ella participan exiliadas colombianas que residen en Madrid, Barcelona, Valencia, Elche, Alicante, Villena, Albacete, Girona, Vitoria, Lugo, Oviedo, etc. Asimismo, tiene un carácter internacional, puesto que forman parte de ella refugiadas residentes en: Francia, Suiza, Costa Rica, Panamá y Canadá.

Las asociaciones y plataformas en las que participan las refugiadas juegan un papel decisivo en los procesos políticos que traspasan las fronteras del Estado-nación. En esta línea, las refugiadas reconstruyen sus redes sociales a través de organizaciones políticas y de activismo social de carácter transnacional (defensa de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, por la paz, etc.). Su praxis participativa nos permite entender, por un lado, las transformaciones sociales y políticas que experimentan: viven y participan en dos sociedades a la vez, aunque con diferentes énfasis pues, a medida que cuentan con más años de residencia en España, mayor es su militancia aquí y menor en su país de origen. Por otro, a través de las asociaciones y de las entidades supraasociativas en las que se integran en el exilio han sido capaces de actuar globalmente en favor de los derechos de las mujeres colombianas dentro y fuera del país. Su activismo está incidiendo en las políticas públicas en Colombia y, en concreto, en la inclusión de los derechos de las exiliadas en las políticas públicas en su país de origen. Adicionalmente, entre los rasgos de su participación asociativa en España destacamos que su activismo tiene un carácter múltiple, con una afiliación simultánea en varias organizaciones sociales y plataformas en los distintos entornos territoriales en los que se han ido asentando en España. Este pluriasociacionismo también las caracterizaba en Colombia. Por otro lado, las entidades a las que se asocian las refugiadas en España son extraordinariamente heterogéneas. Entre ellas encontramos de ayuda y solidaridad con las personas refugiadas, de inmigrantes, y para inmigrantes, de refugiadas¹¹, feministas; ONGD¹²; de promoción de derechos humanos, de sensibilización y denuncia sobre la situación de los derechos humanos en Colombia; de reivindicación de los derechos de las mujeres, etc. Pese a su composición social heterogénea, presenta un elevado grado de pluralismo y de formas de acción, con unas estrategias de actuación e in-

cidencia política confluyentes en el marco de los derechos humanos, así como por una ideología y una visión del mundo similar basada en la defensa de unas políticas migratorias integradoras y enmarcadas en los derechos humanos. Todas ellas están animadas por una visión compartida de promoción de una ciudadanía universal, donde todas las personas tengan acceso a todos los derechos y puedan ejercerlos de forma efectiva; por la aspiración a erradicar las causas que provocan los desplazamientos forzados y el exilio; así como por el fomento de una ciudadanía crítica y comprometida con la construcción de un mundo más justo. El tipo de asociaciones en las que se involucran con mayor frecuencia e intensidad son: las de ayuda a personas refugiadas: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Amnistía Internacional; las asociaciones de inmigrantes como Entreiguales; las de desarrollo comunitario: GADES¹³ y, por último, dos feministas: Sisma Mujer¹⁴ y Atelier¹⁵. Cinco variables modulan la participación asociativa de las refugiadas en España: 1) si en su proceso de exilio han recibido o no el apoyo de Amnistía Internacional; 2) la duración de sus trayectorias como activistas en la sociedad de recepción; 3) su posición en las organizaciones: como activistas y no como usuarias, 4) la centralidad de su activismo en Colombia y 5) el carácter transnacional de su activismo. Asimismo, se han hecho visibles dos de las principales características del activismo de las refugiadas colombianas en el espacio transnacional: la intensidad de las prácticas asociativas que desarrollan y su significativa participación en entidades supraasociativas internacionales de carácter reivindicativo. Desde las dos plataformas en las que participan desde la Comunidad Valenciana (MDDHHM¹⁶ y CVSC¹⁷), se destaca su contribución a la visibili-

¹¹ Distinguímos entre asociaciones de inmigrantes y para inmigrantes, siendo las primeras las referidas a las constituidas por los colectivos de inmigrantes mientras que, las segundas, corresponden a entidades españolas de ayuda a las personas inmigrantes y refugiadas (como Cruz Roja Española, CEAR, CEPAIM).

¹² Especializadas en la cooperación internacional para al desarrollo.

¹³ Grupo de Acción y Desarrollo Solidario.

¹⁴ Corporación Sisma Mujer, organización colombiana de carácter feminista desde 1998.

¹⁵ Asociación de Técnicos Especialistas en la Realidad Latinoamericana.

¹⁶ Mesa de Apoyo a la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y la paz en Colombia (Ver cuadro 1).

¹⁷ Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia confirmada por: Colectivo Sur Cacarica; Centro de Documentación y de Solidaridad con América Latina y África (CEDSALA); Intersindical Valenciana; Asociación Entreiguales Valencia; Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS); y CEAR PV.

zación de la situación de derechos humanos en Colombia, pues a través de sus actividades de incidencia política han logrado incluir la voz de las personas en el exilio en las negociaciones de paz. Por otro lado, mientras que el asociacionismo de las refugiadas colombianas en España no estaba consolidado, la MDDHHM fue la principal referencia para las refugiadas colombianas en España. Por todo ello, consideramos a la MDDHHM como un espacio puente, de enorme utilidad para las refugiadas colombianas, pero que también constituye un espacio atravesado por relaciones de poder, por lo que ha necesitado un largo período de tiempo para que cristalizara la conformación de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España que supone la oportunidad de estar representadas por ellas mismas. A través de la Colectiva, se reconocen como sujetas políticas

y como tales exigen que se cumpla la Resolución 1325 del año 2000 aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para garantizar la participación de las mujeres en los acuerdos de paz (Mut, 2017a).

Todo lo descrito nos permite afirmar que las refugiadas políticas colombianas son agentes activos que combinan su participación política, asociativa y supraasociativa para el logro, tanto de su objetivo de transformación social y política en el espacio local donde residen en el exilio, como la denuncia y visibilización de las violaciones a los derechos humanos en Colombia. Su asociacionismo tiene una orientación ideológico-política y, por tanto, reivindicativa. Pero lo más singular es su significativo protagonismo en las distintas plataformas transnacionales en favor de los derechos hu-

CUADRO 1. Las organizaciones españolas y colombianas de la MDDHHM

ORGANIZACIONES DE ESPAÑA	ORGANIZACIONES DE COLOMBIA
Asociación ATELIER	SISMA Mujer
Asociación de Mujeres Marxa 2000- Valencia	ANMUCIC – Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia
Fundación Isonomía- Universidad de Castellón	Organización Femenina Popular (OFP)
Área de la Dona: Intersindical Valenciana	Red Nacional de Mujeres
Mujeres de Negro – Valencia	Ruta Pacífica de las Mujeres
Asociación de Mujeres Inmigrantes – Valencia	Movimiento Social de Mujeres Contra la Guerra y por la Paz
Secretaría de la Mujer – CCOO del País Valencià	CONUFU – Asociación Construyendo nuestro futuro
Mujeres en Zona de Conflicto – Córdoba	Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz (Indepaz)
Federación de Organizaciones de Defensa y Promoción de los DD.HH	Corporación Colombiana de Teatro- Mujeres Arte y parte en la Paz de Colombia.
Grupo Mujer – Asociación Pro Derechos Humanos de España	
GADES – Grupo de Acción y Desarrollo Solidario – Albacete	
Asociación por ti mujer – Valencia	
Cátedra de Estudios de las Mujeres: Leonor de Guzmán – Córdoba	
Themis – Asociación de Mujeres Juristas	
Centro de Estudios de la Mujer- Universidad de Alicante	

Fuente: Elaboración propia.

manos y, concretamente, en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas tanto en su país de origen como en el exilio. En este sentido, las plataformas resultan funcionales para el logro de sus objetivos sociales y políticos, pues suponen un espacio social flexible y de gran plasticidad que hace posible su tránsito hacia otro tipo de experiencias participativas (de ámbito transnacional), así como sumar alianzas y apoyos desde la sociedad civil y las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Sus prácticas asociativas se caracterizan por su transnacionalidad, por sus vínculos constantes entre el contexto colombiano y el español en la defensa de los derechos humanos de las mujeres colombianas y de las exiliadas a través de su implicación en entidades supraasociativas (por ejemplo, el Foro Internacional de Víctimas). Las refugiadas de la Colectiva llevan más de un decenio reflexionando sobre las repercusiones del refugio político en las mujeres. Y, desde el inicio de las conversaciones de paz en el país, realizaron acciones de incidencia política para solicitar su participación política (como víctimas y como exiliadas en los acuerdos de paz), a través de diversos comunicados con los que han plasmado su discurso y que han trasladado a la Mesa de negociación de los diálogos de paz de La Habana¹⁸.

Y, el tercer rasgo que las define lo constituye el feminismo práctico, pues estas activistas han visibilizado la grave situación de vulneración de derechos de las mujeres en Colombia, así como también las dificultades específicas de las mujeres exiliadas. Con sus actividades de sensibilización social e incidencia política han incluido la voz de las mujeres en el exilio para que sus propuestas sean tenidas en cuenta en el proceso de construcción de la paz en el país. Pese a que sus actuaciones para la ampliación de la democracia y la igualdad entre mujeres y hombres la hemos observado tanto en su país de origen, como en su exilio, la mayoría no se definen como feministas, aunque muestran una gran sensibilidad hacia

la problemática de las mujeres que sale a la luz en su activismo social en defensa de los colectivos desfavorecidos que está atravesado por un feminismo práctico (Mut, 2017a).

Por último, también resulta de interés conocer la contribución de las refugiadas colombianas tanto al proceso de construcción de paz en el país, como su vinculación con la agenda política internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y que se pueden consultar en las publicaciones de la autora (2016 y 2018b).

4. PRINCIPALES CONCLUSIONES

Las conclusiones sobre el activismo de las refugiadas y sus implicaciones para la disciplina del Trabajo Social, se presentan agrupadas en dos grandes apartados. En el primero se aborda la complejidad derivada de la condición del refugio y de las características del activismo en defensa de los derechos que despliegan las refugiadas colombianas en España. Posteriormente, en el segundo, se analizan los retos de futuro que implica la diversidad étnica y cultural para la disciplina y práctica del Trabajo Social, debido a que el incremento de dicha diversidad es una característica inherente a las sociedades contemporáneas.

En el primer apartado abordamos la complejidad de la vivencia del exilio, sus consecuencias y su vinculación con el activismo de las refugiadas con la finalidad de generar una reflexión crítica sobre cuál es el modelo de convivencia y el tipo de sociedad a las que aspiramos. Los cuatro elementos que ahondan en la complejidad del refugio y de las características de su activismo son:

1. Las refugiadas colombianas han puesto de relieve las múltiples violaciones de derechos que han sufrido en el contexto de la guerra y que ha originado su exilio. Éstas se han organizado en asociaciones, plataformas y partidos políticos a través de los que han denunciado la vulneración de derechos en Colombia, han mostrado su posicionamiento en contra de la guerra y han reivindicado que su voz esté presente en la construcción de

¹⁸ En el quinto punto de la agenda de las conversaciones de Paz aborda los derechos de las víctimas. La relevancia de este punto hace necesario que esté la voz de las mujeres: desplazadas, exiliadas, etc.

la paz (Higuera, 2018). Para ello, a través de la Colectiva, están desplegando un activismo a través del cual canalizan sus propuestas específicas como mujeres víctimas del conflicto en su país y también como exiliadas. Dichas demandas son remitidas a diferentes organismos y responsables políticos a escala internacional: Mesa de negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC, ONU Mujeres, Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Sistema Integral de Justicia, Reparación y no Repetición, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia, gobierno colombiano, europarlamentarios y en diferentes parlamentos autonómicos en España, etc.

2. Otra característica destacada que presentan es un activismo múltiple, con alto grado de participación en diferentes plataformas sociales en España. Su activismo adquiere una fuerte dimensión política ya que convierten los espacios asociativos en espacios de reivindicación política a través de campañas de denuncia sobre la situación de vulneración de derechos. Esta intensa participación en asociaciones y entidades supraasociativas¹⁹ caracteriza su activismo en el exilio y nos lleva a afirmar que el activismo resulta central en sus vidas. Lo más singular es su significativo protagonismo en las distintas plataformas transnacionales en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas, las cuáles resultan funcionales para el logro de sus objetivos políticos, pues son espacios flexibles que permiten el tránsito hacia otro tipo de experiencias participativas, así como de creación de alianzas con la sociedad civil y las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales. Su exilio les ha permitido desenvolverse en un contexto de lucha por los derechos de las refugiadas en el espacio global,

por lo que su experiencia como refugiadas, a pesar del drama humano que implica y que les afecta de por vida, ha supuesto una fuente de conocimiento y de aprendizaje para la transformación de la realidad social y política de los entornos en los que habitan.

3. Las exiliadas se configuran como impulsoras en la transformación de las relaciones desiguales de poder por su implicación en la construcción de una sociedad igualitaria. Presentan un elevado grado de implicación como dirigentes de importantes asociaciones y plataformas en defensa de los derechos de las mujeres y se ha constatado su articulación como sujeto político: las mujeres exiliadas a través de la Colectiva. Este intenso activismo lo ubicamos en el feminismo práctico, pues la creación de la Colectiva en España responde a la necesidad sentida por estas mujeres para reconstruir y fortalecer su identidad, para exigir medidas para satisfacer sus específicas necesidades como mujeres exiliadas y, finalmente, para solicitar las garantías y derechos como víctimas del conflicto para su regreso seguro a Colombia.
4. Su activismo se caracteriza también por su transnacionalidad, por sus vínculos constantes en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas y de las exiliadas que fomentan una óptica relacional entre las sociedades de origen y de acogida, favoreciendo el trabajo conjunto entre agentes sociales en la defensa de los derechos humanos. Los marcos relevantes de estructuración social de las refugiadas no son sólo los espacios locales, pues también salen a la luz sus prácticas en los contextos autonómico, nacional e internacional. La frecuencia y la intensidad de sus interacciones nos indican que están sentando las bases de una nueva ciudadanía transnacional. Y ello se hace patente en las actividades que despliegan hacia la opinión pública y que contribuyen a que las personas autóctonas se planteen nuevas preguntas y redescubran y comprendan las características de la compleja sociedad global.

¹⁹ Entre ellas, la Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia (compuesta por 6 entidades) y la Mesa de Apoyo a la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia (conformada por 24 organizaciones españolas y colombianas).

El estudio de sus trayectorias vitales nos lleva a afirmar que el activismo ocupa un lugar central en sus vidas y a valorar los logros obtenidos a lo largo de su exilio. Son agentes activos en la transformación de la realidad social y política en los ámbitos locales, nacionales y globales por los que transitan. Su exilio les ha permitido desenvolverse en un contexto de lucha por los derechos de las refugiadas en el espacio global, por lo que su experiencia como refugiadas, a pesar de su dureza, ha supuesto para ellas una fuente de conocimiento y de aprendizaje. El efecto de su activismo propicia un reordenamiento del mapa de fuerzas que gobiernan la distribución de los recursos sociales y políticos, pues lo que caracteriza su asociacionismo es su vocación y capacidad de incidencia política y de generación de redes de apoyo [Mut, 2017a].

Concluimos que el activismo de las refugiadas se encuentra permeado por un ideario en el que juegan un papel destacado la moral y los valores, así como su interés en la esfera de lo social desde un posicionamiento ético que las sitúa al lado de los colectivos más vulnerables y excluidos. La praxis activista que despliegan se sustenta y cobra sentido a partir de dicho posicionamiento ético. Esta visión moral de la realidad justifica la trascendencia de su activismo en la ampliación de la democracia y de las libertades en la construcción de un mundo basado en los valores de justicia social, paz e igualdad como parte de un proyecto vital que dota de sentido a sus vidas.

En el segundo gran apartado de conclusiones, se reflexiona entorno a la disciplina del Trabajo Social y sobre los nuevos desafíos que afronta derivados del intenso proceso de globalización neoliberal que condiciona su intervención en contextos mucho más diversos que cuando surgió dicha disciplina. Este hecho nos lleva a cuestionar los paradigmas del Trabajo Social, su eficacia en contextos culturalmente diversos. Los resultados del estudio muestran tendencias sobre las características del refugio en España que son de interés para su aplicación en el ejercicio profesional. Asimismo, evidencian la necesidad en la actualización en la formación de las y los profesionales en el ámbito de los servicios sociales sobre la atención a la diversidad para

que dichos servicios públicos sean espacios integradores, de encuentros y reconocimientos en un sentido compartido de comunidad y de sociedad inclusiva.

Después de tres décadas de un significativo proceso acogida de inmigrantes en España, es importante reflexionar tanto sobre los procesos de inclusión y exclusión de esta población. Paralelamente al incremento de las migraciones, las mujeres también se han convertido en agentes visibles de estos procesos migratorios. El nuevo perfil de personas usuarias en servicios sociales se caracteriza por la diversidad étnica y de nacionalidad. Existe, además, una sobrerrepresentación de las mujeres en la franja de pobreza debido a diversos factores condicionados por la nacionalidad y el género, entre ellos: hogares sin ingresos encabezados por mujeres y con adolescentes a cargo; las altas tasas de maternidad precoz; la prolongada exclusión de las mujeres de los circuitos formales del mercado de trabajo; su inserción laboral intermitente con escasa cotización a la seguridad social para acceder a prestaciones contributivas lo que, por un lado, las limita a prestaciones asistenciales; por otro, incrementa su vulnerabilidad frente a las violencias y, por último, todo lo descrito se interrelaciona con los procesos de exclusión.

Este incremento de la diversidad sobre las características sociales y culturales de las y los usuarios de los servicios públicos debe acompañarse de mejores competencias interculturales de sus profesionales, así como de formación adecuada en sus distintas dimensiones para garantizar una atención de calidad en los distintos niveles de la intervención social. Para abordar los retos de la diversidad, aparece el término enfoque intercultural, porque entiende que éste incluye un proceso dinámico y complejo que incorpora las competencias en las diferentes etapas que define como: descentramiento, descubrimiento del marco de referencia del otro; negociación y mediación. La capacidad de desarrollar dichas etapas permite tanto el acceso a conocimientos teóricos sobre la complejidad de los factores que interfieren en cualquier encuentro intercultural, como delimitar las zonas sensibles en las interacciones de

ayuda y acompañamiento a las personas migrantes y refugiadas.

Este enfoque saca a la luz la rigidez de determinados modelos y principios profesionales que no se adaptan a las estructuras familiares no occidentales y migrantes y nos revela la necesidad de replantearse las modalidades de intervención con el colectivo de inmigrantes y refugiados: formación, reflexiones, intercambios de experiencias entre personas del mismo equipo. Los discursos sobre competencias interculturales empiezan con la necesaria empatía por la alteridad y al enriquecimiento que se obtiene de la diversidad, aunque lo realmente importante es que las relaciones y la comunicación intercultural pueden ser difíciles, porque implican procesos muy complejos. También pueden ser una fuente de malos entendidos debido al etnocentrismo, androcentrismo y los prejuicios inherentes a los diferentes orígenes culturales.

Con la presente investigación se ha visibilizado el refugio político de las mujeres, configurando así una imagen más completa de la compleja situación social, laboral y administrativa de las personas refugiadas en España. Además, dada magnitud de la actual crisis del refugio en Europa, estos conocimientos resultan necesarios para las y los profesionales del Trabajo Social, por lo que entre los retos identificados para acometer en la práctica profesional señalamos: 1) la necesidad de una formación sobre la migración y el refugio como fenómeno global atravesado por una perspectiva bidireccional en la que existe una interacción continua entre la sociedad de origen y la de acogida, que tiene repercusiones en la valoración de los casos; 2) la escasa presencia del enfoque de la diversidad cultural en los protocolos de intervención, así como de protocolos que aúnen los dos enfoques: de género y de diversidad cultural; 3) Considerar la importancia de los procesos de empoderamiento y de constitución de redes de apoyo para la superación de la vulnerabilidad social; 4) Prestar la adecuada atención a las necesidades de atención psicosocial y psiquiátrica, así como a las transformaciones identitarias que enfrentan de las personas migrantes y que les provocan crisis.

En la intervención social es imperativo considerar las diferentes condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan las mujeres (por sexo, origen, clase social, etnia, por situación administrativa irregular, por ser inmigrante o refugiada) y que están fuertemente condicionadas por las sociedades patriarcales de origen y de acogida, entre ellas señalamos: 1. El concepto de familia extensa y construcción de redes sociales, desde donde pivotan el resto de valores. 2. La prevalencia y jerarquía de los hombres en la organización de la vida social y en la familia. 3. La solidaridad en situaciones extremas como dificultades económicas, enfermedad o fallecimiento de algún miembro. 4. Preeminencia de valores extremadamente patriarcales. Desde el enfoque de género en la intervención social se deben asumir los siguientes objetivos: 1) analizar, reflexionar y reducir los efectos del sexismo en las usuarias de los servicios sociales a través de la potenciación de la autonomía; y 2) eliminar la discriminación subyacente en la práctica profesional incorporando los puntos de vista de las mujeres; investigar los aspectos de género en la vida social cotidiana; considerar diferenciadamente sus necesidades y capacidades y los impactos de la discriminación en el trabajo, la pobreza, los cambios familiares; obtener un conocimiento más científico de la realidad; prestar atención a las políticas discriminatorias y no continuar con el mantenimiento de roles y estereotipos.

Por todo lo expuesto, la combinación de ambos enfoques, intercultural y de género, permite la identificación de: 1) las diferencias en los roles e identidades de género y su desigual valoración económica y social en los diferentes entornos socioculturales; 2) de las dificultades que experimentan las mujeres para acceder y controlar los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades en los diferentes países, el de origen y el de acogida y, 3) de sus dificultades para tomar las decisiones necesarias para desarrollar libremente sus proyectos vitales.

El incremento de la pluralidad de culturas y la coexistencia de diferentes sistemas de creencias en las sociedades contemporáneas evidencia que dicha diversidad no sólo está presente, sino que es necesario gestionarla.

Por ello, entre los aportes de la tesis doctoral se reflexiona sobre la pertinencia de incorporar los enfoques intercultural y de género en la disciplina y en la práctica profesional del Trabajo Social a partir del conocimiento sobre las características específicas del activismo de las refugiadas colombianas en España, así como también sobre las causas y circunstancias de dicho activismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bacqué, M.-H. y Biewener, C. (2016). *El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad*. Barcelona: Gedisa.
- Gallego Zapata, M. (coord.) (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Tomos I y II. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Higuera Buitrago, A. T. (coord.) y Colectiva de Mujeres Refugiadas, exiliadas y Migradas (2018). *Rompiendo el silencio desde el exilio. Aportes para la memoria y la construcción de la paz con enfoque de género*. Colombia: Gobierno de Colombia y Generalitat de Catalunya.
- García Canclini, N. (1999): *La globalización imaginada*. Buenos Aires: Paidós.
- Glick Schiller, N., Blash, L. y Szanton, C. (1995). From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration. *Anthropological Quarterly*, 68 (1), 48-65.
- Mut Montalvá, E. (2016). El activismo transnacional de las refugiadas políticas colombianas en España y su contribución al proceso de construcción de la paz. Libro de actas III Congreso internacional de Estudios de Desarrollo (pag. 893-902). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Mut Montalvá, E. (2017a). Participación asociativa y supraasociativa de las refugiadas políticas colombianas en España. Un activismo transnacional. En Guinot, C. y Ferran, A., *Trabajo Social: El arte para generar vínculos* (pp. 799-809). Bilbao: Deusto Digital.
- Mut Montalvá, E. (2017b). Refugiadas colombianas: defensoras de derechos humanos y activistas transnacionales. En Solanes Corrella, A. (ed.), *Derechos humanos, diversidad y convivencia: Actas del III Congreso internacional sobre Derechos Humanos, Diversidad y Convivencia* (pag. 52-70). Instituto de Derechos Humanos. Universitat de València.
- Mut Montalvá, E. (2018a). Las refugiadas políticas colombianas en España: aportes para la disciplina del trabajo social desde el enfoque de género e intercultural. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(1): 59-68. Ediciones Complutense.
- Mut Montalvá, E. (2018b). La contribución de las exiliadas colombianas en España a la construcción de la paz con perspectiva de género y su vinculación con la agenda política internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). En *Reflexiones Universitarias sobre los derechos de las mujeres del sur y las mujeres migrantes en la Comunitat Valenciana en el marco de la Agenda 2030*. Valencia: Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional.
- Mut Montalvá, E. (2019). *El activismo de las refugiadas políticas colombianas*. Valencia: Área de Cooperación de la Fundación General de la Universitat de València. Publicacions de la Universitat de València.



Trabajo Social y Servicios Sociales

TARIFAS:

Subscripció anual: 10 €

DADES PERSONALS

COGNOMS I NOM:

ADREÇA:

POBLACIÓ:

CODI POSTAL:

E-MAIL:

TELÈFON:

N.I.F.:

TRANSFERÈNCIA BANCÀRIA

A: COL.LEGI OFICIAL DE TREBALL SOCIAL DE VALÈNCIA

ENTITAT BANCÀRIA: BANKIA

NÚMERO DE COMPTE: ES63 2038-6001-25-6000042666

DATA SIGNATURA

ENVIAR AQUESTA BUTLLETA A:
Col.legi Oficial de Treball Social de València
C/ Franco Tormo, nº3, baix esquerra · 46007 València

Gestió, política editorial i de qualitat de la Revista Treball Social i Serveis Socials “Nova”

La Revista Treball Social i Serveis Socials “Nova”, és editada pel Col·legi Oficial de Treball Social de València. Aquesta es publica des de l'any 2010, s'edita a València i es distribueix tant als i les col·legiades de València com als col·legis professionals d'Espanya, Universitats i entitats socials.

El Comitè Editorial està format per persones de reconegut prestigi en l'exercici del Treball Social, al mateix hi ha professionals d'administracions públiques, entitats socials i de la Universitat de València. A més a més del comitè editorial, existeix el comitè assessor científic, els membres del quals pertanyen a diferents entitats públiques i privades, universitats valencianes, de l'estat espanyol i internacionals amb prestigi en l'àmbit del Treball Social, serveis socials i la política social. Així mateix, existeix un consell d'avaluadors i avaluadors externs que, de manera anònima, revisen els articles rebuts per tal de garantir la seva qualitat.

La revista nasqué per a fomentar la transferència de coneixement, la comunicació professional, la recerca i la producció científica en el camp del Treball Social, els serveis socials i la política social, especialment a la Comunitat Valenciana. S'accepten articles fets per professionals, docents i investigadors/es dels àmbits assenyalats, amb la voluntat de gestionar el coneixement existent, fomentant el diàleg entre els diferents àmbits del Treball Social, professionals de l'acció social, docents i investigadors/res.

La revista es regeix pels criteris de qualitat de Latindex, dels que compleix 30 a data 31 d'agost de 2012, per això, almenys el 40% dels articles (tots els publicats a la secció “A fons”) hauran de ser originals, tècnics, resultats de recerca, articles reflexius, etc. Els articles seran sempre avaluats anònimament per dos avaluadors/es de la revista, que emetran el seu informe i recomanaran la seua publicació sense modificacions, la publicació en modificacions (en aquest cas s'enviarà al autor/a o autors/res per a que les introduïsquen) o la No publicació (en aquest cas no es publicarà). Aquestes avaluacions, amb la identificació de l'avaluador/a, es trobarà arxivat al Col·legi Professional per la seua consideració dels organismes oportuns, però en cap cas es facilitarà la identificació als autors o autores dels articles.

Així mateix, i sempre que s'haja complert el 40% assenyalat anteriorment, es publicaran articles que no responen a les exigències assenyalades, aquests seran avaluats pel comitè editorial i es publicaran a la secció “Pràctica” o a la secció “Lliure”, en cap cas a la secció “A fons”. Dels mateixos també hi existirà fitxa d'avaluació i a tots els efectes seguiran el mateix procediment esmentat anteriorment.

La revista es publica dues vegades a l'any, essent les seves llengües el valencià i el castellà, encara que per decisió del Comitè Editorial es podrà publicar en anglés. En el repositori Roderic de la Universitat de València, en el portal bibliogràfic de Dialnet, en Latindex, en ISOC, en RESH y en ANEP estan disponibles els resum dels articles i els textos complets dels articles de números anteriors. No s'admetrà cap article que no complisca les normes que a continuació s'assenyalen.

normes de publicació

PRESENTACIÓ D'ARTICLES

INDICACIONS GENERALS ALS AUTORS I LES AUTORES

- Els articles de "A fons" tindran una extensió de 5.000 a 7.000 paraules. Per a la secció "Pràctica" i "Secció Lliure" tindran una extensió màxima de 3.000 a 4.000 paraules. El resum tindrà una extensió de 100 a 250 paraules.
- Per a la recensió de llibres l'extensió màxima serà de 2 folis, especificant-se l'autor o l'autora, títol, editorial, lloc, data de publicació de l'obra i ISBN, així com foto escanejada de la portada i dades de qui realitza la ressenya (cognoms, nom i correu electrònic).
- Els articles hauran de presentar-se en document Word.
- Les referències bibliogràfiques es posaran a final del text, seguint l'orde alfabètic. Només es recolliran els autors i les autores expressament citats en el text. Si l'autor o l'autora de l'article ho considera oportú podrà recollir bibliografia recomanada. No excedir 10 referències bibliogràfiques. Es presentarà en el següent format; Cognom/s de l'autor/a en majúscula, nom de l'autor/a en minúscula; any de publicació entre parèntesis seguits de dos punts; títol del llibre en cursiva; Editorial; lloc de publicació.
- Les notes dels autors i les autores aniran a peu de pàgina.
- Els articles es presentaran en valencià o castellà. Aquelles persones que el presenten en castellà i desitgen la seua traducció al valencià, aquesta es realitzarà pel comitè de redacció de forma gratuïta.
- Els articles aniran precedits d'un breu resum en valencià o castellà i anglès que no excedisca de les 10 línies.
- Els articles inclouran el títol en valencià o castellà i en anglès.
- S'identificaran les "paraules claus" també en valencià o castellà i anglès per a facilitar la identificació informàtica (un màxim de sis).
- S'inclourà breu ressenya de l'autor o l'autora amb nom, estudis, professió, lloc de treball, així com el correu electrònic amb el seu permís.
- Els treballs presentats han de ser originals, no podran haver sigut publicats amb anterioritat.
- El Comitè de Redacció es reserva el dret de modificar la forma de l'article, el títol, adaptar la bibliografia, etc., així com tot allò que siga precís per una correcta maquetació del mateix.
- El Comitè de Redacció no s'identifica amb el contingut dels articles publicats.